

2022-399 - ALIMENTOS - CONTESTACIÓN DE DEMANDA

Sergio Alejandro Rojas Mendoza <sergio.arm03@gmail.com>

Mié 12/10/2022 3:48 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Santander - Bucaramanga <j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo Honorable Juzgado.

JUZGADO: SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

PROCESO: ALIMENTOS - FIJACIÓN DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

DEMANDANTE: CARMINI PERDOMO GONZALEZ

DEMANDADA: MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

RADICADO: 2022-00399-00

De manera atenta me permito adjuntar contestación de demanda, pruebas y anexos.

[PRUEBAS Y ANEXOS.rar](#)

Respetuosamente,

Sergio Alejandro Rojas Mendoza

Abogado

VT Asesores Jurídicos S.A.S.

3124247752 | 3174645568 | (7) 6322070

sergio.arm03@gmail.com

www.vtasesores.com

Calle 14 # 33A - 146, Bucaramanga.

Honorable

JUEZ SEXTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE FIJACIÓN DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS de CARMINI PERDOMO GONZÁLEZ contra MÓNICA VIVIANA RUEDA MURILLO.

RADICADO: 2022-00399-00

SERGIO ALEJANDRO ROJAS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.950.396 de Málaga, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 252.997 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en Bucaramanga, en mi condición de apoderado especial de **MÓNICA VIVIANA RUEDA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.834.493 de Villavicencio, quien comparece en nombre propio y como representante legal de sus menores hijos Daniel Felipe Perdomo Rueda, identificado con NUIP 1.033.112.316 y Laura Sofía Perdomo Rueda, identificada con NUIP 1.122.514.167, domiciliados en Bucaramanga, de conformidad al poder especial, amplio y suficiente debidamente conferido al suscrito (a través de mensaje de datos), por medio del presente escrito me permito respetuosamente **CONTESTAR LA DEMANDA Y FORMULAR EXCEPCIONES** bajo los presupuestos fácticos y jurídicos enunciados a continuación.

Por la relevancia de esta cuestión en litigio Señoría, ruego atender con **URGENCIA** el siguiente pronunciamiento a la decisión de fijar alimentos provisionales. Posteriormente me pronunciaré en su orden respecto a los demás ítems de la demanda.

- **PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA SOLICITUD DE MEDIDA PREVENTIVA (FIJACIÓN DE ALIMENTOS PROVISIONALES)**

Con carácter apremiante ruego al honorable despacho reconsiderar esta solicitud.

Al verificar el auto admisorio de la demanda, se verifica que el Juzgado no concede la medida preventiva inherente a la cuota provisional a cargo del demandante por cuanto estimó el juzgado que ***“se ha venido consignando cuota alimentaria a favor de los menores”***.

Es cierto Señoría que de manera periódica el demandante asiste económicamente a sus hijos. Lo que no puede perderse de vista es que la asistencia económica ha sido discrecional y por el monto que ha querido el demandante.

Cuando se trata de la tasación de una cuota provisional, estipula el Código General del Proceso en su artículo 397 que ***“Para la fijación de alimentos provisionales por un valor superior a un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv), también deberá estar acreditada la cuantía de las necesidades del alimentario”***.

No es menos cierto que desde una posición defensiva como esta, no resulte común coadyuvar la petición que se hace en el ofrecimiento de alimentos.

Pero lo que definitivamente Honorable Juez debe ponderarse aquí **es la necesidad de los niños destinatarios de la cuota de alimentos**. Como se dijo en líneas precedentes, el demandante ha establecido a su querer la cuota mensual económica por alimentos. Lo preocupante es que el demandante ha disminuido de manera preocupante su aporte económico. Como se demuestra con facilidad, de \$1.000.000 bajó a \$950.000, luego a \$900.000, y así, progresivamente hacia atrás hasta llegar a lo que en la actualidad recibe mi representada que es la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)**.

Sin mediar justificación alguna, el único indicio que se tiene de la actitud del demandante en contra de sus hijos (disminución de la cuota) son estas actuaciones judiciales. Como se probará, en un sentido amenazante, en el mes de agosto de 2022, estando ad portas la audiencia de conciliación extrajudicial antecedente a esta demanda, y apenas habiendo transcurrido un mes desde el último pago por \$900.000 (julio de 2022), el demandante envió por concepto de cuota de alimentos a mi prohijada la suma de \$700.000 con una reprochable nota al pie que dice **“Buenos días Mónica, envío 700 mil el 2 de septiembre dependiendo cómo nos vaya en la audiencia cuadramos el restante”**.¹

Peor aún, como se dijo, al mes siguiente ya no fueron \$700.000 sino **\$600.000** (que es lo que recibe actualmente mi representada y sus hijos), monto que dista absolutamente de los requerimientos económicos de los niños y que se traducen en gastos de alimentación principalmente, pero también transporte, salud, entretenimiento y, en general, todo lo que se verifica expresa y detalladamente en el grupo de pruebas que se denomina **“GASTOS”**.

Esos gastos Señoría, reflejan la necesidad de los niños destinatarios de la cuota de alimentos y, si de ponderar se trata, considera respetuosamente el suscrito que no basta con simplemente acreditar que se está pagando mensualmente un valor por este concepto vital, sino que dicho monto corresponda a las necesidades acreditadas de los receptores, que en este caso son menores de edad y sujetos de especial protección constitucional, no siendo justo someter a estos niños el tiempo que dure el proceso sin la asistencia económica que requieren.

No se pide nada exorbitante ni algo que el demandante no haya dado antes. Se ruega Señoría en nombre de los pequeños hijos del demandante y mi prohijada, que se fijen alimentos provisionales a cargo del demandante en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS \$1.000.000**, monto que, pese a estar aún circunscrito a una satisfacción parcial de necesidades acreditadas de los menores, representa un importantísimo alivio en contraste con los **\$600.000 que discrecionalmente hoy provee el demandante**.

¹ Conversación que se prueba en captura de pantalla donde consta el pago de la cuota de septiembre por \$700.000 obrante en el grupo de pruebas que se denominan **“PAGOS DE CUOTAS”**.

Tiene además un origen la presente petición en que el Juzgado considere la actitud acreditada del demandante en variar a su gusto la cuota de alimentos. En pruebas documentales denominadas “**PAGOS DE CUOTAS**” se acredita con suficiencia el comportamiento económico del demandante y se verifica sin duda que una vez presentada la solicitud de conciliación descendió su aporte económico **EN UN 40%** pese a estar acreditada su capacidad económica para seguir asumiendo la cuota que venía aportando con cierta regularidad.

Podría pasar que ante el advenimiento de cualquier discusión o situación semejante el demandante se abstenga de contribuir económicamente como los indicios lo vienen sugiriendo, y lo que busca precisamente una fijación de una cuota provisional de alimentos es priorizar y garantizar la asistencia económica de los acreedores de este derecho fundamental, que son por demás niños, uno de ellos discapacitado, y, repito, sujetos de especial protección constitucional.

- **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

PRIMERA: CUSTODIA Y CUIDADO. Mis representada se allana a esta pretensión. Ha ejercido la custodia y cuidado personal de sus hijos con abnegación y absoluta entrega desde siempre y particularmente desde que el demandante abandonó el hogar.

SEGUNDA: ALIMENTOS. Nos oponemos a esta pretensión. No por improcedente, sino por la cuantía planteada. Técnicamente nos encontramos frente a un ofrecimiento de alimentos que, a voces del estatuto procesal debe tramitarse como resulta ser este proceso.

No obstante, considera mi prohijada que el ofrecimiento económico del demandante es un despropósito y un acto incoherente frente a las asunciones económicas mensuales de los dos menores de edad que desde hace años conoce plenamente el demandante y cuya estimación económica de hecho representaba por el demandante un aporte mensual que en promedio ascendía a **un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000)** hasta el momento en que fue citado a audiencia de conciliación prejudicial.

Dicha citación detonó en el demandante un actuar reprochable y manipulador como se probará, variando abrupta y negativamente el aporte económico mensual que venía haciendo a mi representada y sus mejores hijos con argumentos alejados de la realidad y desde todo punto de vista lesivos a los intereses superiores de sus menores hijos.

Baste decir que, por estricto concepto de “cuota monetaria de alimentos” -entendiendo que los alimentos comprenden una universalidad de derechos, fuentes y asistencias-, el aquí demandante aportó a mi representada durante los últimos 21 meses un promedio de **asistencia alimentaria equivalente a \$1.137.482, promedio aproximado** que resulta de la siguiente relación de pagos mensuales²:

² Capturas de pantalla con contenido de los comprobantes de pago de cuotas de alimentos y otros, más conversaciones entre el demandante y mi representada contenidos en el grupo de pruebas denominado “PAGOS DE CUOTAS”.

Fecha de pago DD/MM/AAAA	Mes correspondiente a la cuota	Valor aporte económico del demandante	Aporte demandante canon (apto fiscal)	Total aporte del demandante
28/01/2021	Febrero 2021	\$ 1.000.000	\$304.149	\$ 1.304.149
25/02/2021	Marzo 2021	\$ 1.000.000	\$304.149	\$ 1.304.149
27/03/2021	Abril 2021	\$ 1.000.000	\$304.149	\$ 1.304.149
28/04/2021	Mayo 2021	\$ 1.000.000	\$304.149	\$ 1.304.149
28/05/2021	Junio 2021	\$ 1.000.000	\$304.149	\$ 1.304.149
30/06/2021	Julio 2021	\$ 800.000	\$304.149	\$ 1.104.149
26/07/2021	Agosto 2021	\$ 700.000	\$304.149	\$ 1.004.149
27/08/2021	Septiembre 2021	\$ 1.000.000	\$304.149	\$ 1.304.149
28/09/2021	Octubre 2021	\$ 700.000	\$304.149	\$ 1.004.149
29/10/2021	Noviembre 2021	\$ 700.000	\$304.149	\$ 1.004.149
26/11/2021	Diciembre 2021	\$ 700.000	\$304.149	\$ 1.004.149
22/12/2021	Enero 2022	\$ 700.000	\$304.149	\$ 1.004.149
27/01/2022	Febrero 2022	\$ 750.000	\$304.149	\$ 1.054.149
28/02/2022	Marzo 2022	\$ 750.000	\$304.149	\$ 1.054.149
28/03/2022	Abril 2022	\$ 750.000	\$304.149	\$ 1.054.149
28/04/2022	Mayo 2022	\$ 950.000	\$304.149	\$ 1.254.149
28/05/2022	Junio 2022	\$ 900.000	\$304.149	\$ 1.204.149
29/06/2022	Julio 2022	\$ 900.000	\$304.149	\$ 1.204.149
27/07/2022	Agosto 2022	\$ 900.000	\$304.149	\$ 1.204.149
29/08/2022	Septiembre 2022	\$ 700.000	\$304.149	\$ 1.004.149
29/09/2022	Octubre 2022	\$ 600.000	\$304.149	\$ 904.149

Como puede verse de la cronología anterior, todos los meses efectuó el demandante aportes económicos fácilmente promediarles. De manera permanente a su vez, el aporte económico mensual inherente al canon de arrendamiento que se paga por el apartamento fiscal donde reside mi representada y sus dos hijos, constituyen lo que podemos determinar como un aporte económico integral, que se promedia en la suma de **\$1.137.482** mensuales.

Sin embargo, dicho promedio podría elevarse si se tiene en cuenta que, solo por citar algunos ejemplos, en los meses de noviembre y diciembre de 2021; enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022, adicionalmente a la cuota de alimentos anteriormente especificada, el demandante envió \$100.000 adicionales para las clases de canto de la menor Laura Sofía, incrementándose en dicha proporción el monto referido.

A su vez, en el mes de diciembre de 2021 se verificó un pago adicional por concepto de vestuario para la menor Laura Sofía por valor de \$415.000 y en julio de 2022 un pago adicional de \$300.000 por concepto de cuota extraordinaria del mes de junio de 2022.

Todos los anteriores pagos reposan en pruebas documentales (comprobantes de transacción) que se adjuntan a la presente contestación y cuya finalidad, como resulta

visible, es demostrar que la capacidad económica del demandante es muy superior a la estimada para ofrecer esta impensable pretensión.

Se dijo en líneas precedentes que, con ocasión de la citación de mi prohijada al aquí demandante a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, este asumió una conducta reproachable y de cierto modo amedrentador en torno al cumplimiento de sus obligaciones económicas a su cargo y a favor de sus menores hijos.

Es así que, entre otras manifestaciones de difícil probanza por haberse vociferado en llamadas telefónicas, sí se tiene registro de un mensaje vía WhatsApp, en el que el demandante luego de encarar con una actitud reproachable y envalentonada a mi representada, le dice el 29 de agosto de 2022 ***“Buenos días Mónica, envío 700 mil el 2 de septiembre dependiendo cómo nos vaya en la audiencia cuadramos el restante”***.³

Este aparte de chat de WhatsApp, cuya impresión de pantalla se aporta como prueba documental, contiene el soporte de la consignación efectuada por el demandante, por dicho valor, y por concepto de lo que, a partir de la citación a la audiencia de conciliación, el demandante a su arbitrio comenzó a estimar como cuota de alimentos para sus menores hijos.

Peor aún, luego de no aceptar el ofrecimiento inconcebible que hiciera el apoderado del demandante (porque el demandante no asistió a la audiencia) a mi representada, y que derivara en la emisión de la constancia de no acuerdo, el demandante inició una presión psicológica lamentable en contra de mi representada e indirectamente en contra de sus menores hijos.

Se refleja justamente esta presión en que ya ni siquiera aporta los \$700.000 que adujo previa celebración de la audiencia, sino que, a partir de septiembre (pago anticipado que corresponde al mes de octubre de 2022), el aquí demandante comenzó a transferir a mi prohijada la suma de **\$600.000** (más lo que desde siempre ha venido asumiendo como pago de canon de arrendamiento del apartamento fiscal).

Es importante acotar, no obstante, que los acuerdos económicos previos efectuados en 2021 entre mi prohijada y el demandante fueron celebrados de forma privada y no fueron protocolizados por algún medio notarial o aquellos previstos en la ley 640 de 2001, hoy derogada por el artículo 146 de la Ley 2220 de 2022.

Se profundizará un poco más en torno a este pedimento en la excepción pertinente, habida cuenta de que, como es sabido, el sustento fáctico del ofrecimiento económico de alimentos debe cimentarse en dos criterios objetivos: capacidad del alimentante y necesidad de los alimentados.

³ Conversación que se prueba en captura de pantalla donde consta el pago de la cuota de septiembre por \$700.000 obrante en el grupo de pruebas que se denominan “PAGOS DE CUOTAS”.

No son elementos tarifarios que discriminan una estimación razonada de los alimentos, sino todo lo contrario: unos criterios que, expuestos con suficiencia y transparencia permiten al honorable juzgador decidir lo que en derecho corresponda, pero ponderando las necesidades superiores de los niños, niñas y adolescentes; más aún si, como se demostrará, hay de por medio condiciones de discapacidad que ameritan aún mayor atención y esfuerzo por parte de los padres.

TERCERA: EDUCACIÓN. Mientras se mantengan las condiciones actuales de educación de los menores, esto es, las instituciones educativas donde se encuentran estudiando y recibiendo la atención especial que requiere especialmente Daniel Felipe, mi mandante acepta seguir asumiendo el 50% de la totalidad de los costos educativos.

No obstante, en la excepción pertinente también se hará énfasis -de manera integral- en lo que atañe a la atención educativa, médica y especial que requiere permanentemente y de forma especializada el menor Daniel Felipe, pues, aun cuando extrañamente su padre o su apoderado no lo enuncian en su escrito de demanda, resulta cuestionable que se omita que Daniel, dada su condición médica de **AUTISMO, SÍNDROME DE ASPERGER, PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y LA ATENCIÓN Y RETRASO MENTAL LEVE** requiere mucho más que la asunción del 50% de los gastos educativos a cargo de mi prohijada.

CUARTA: SALUD. Mi representada acepta con reparos asumir el 50% de los gastos en salud de sus menores hijos y el porqué se sustentará en la excepción pertinente, pues la asistencia y atención médica de Daniel Felipe requiere mucho más que un simple “pacto porcentual de asunción de gastos”.

QUINTA: VESTUARIO. Mi representada se opone al ofrecimiento del vestuario por parte del demandante, no por el objeto, sino por la cantidad. Se acepta que las mudas de ropa estén tasadas cada una en \$250.000. Sin embargo, 3 mudas de ropa para cada hijo en 365 días del año es una estimación que a todas luces contradice cualquier noción de necesidad básica de vestuario, más aún de un niño y una adolescente quienes están en constante crecimiento.

Se propuso en la solicitud de conciliación por parte de mi representada que, al menos el aquí demandante proporcionara a cada hijo 5 mudas de ropa completas al año distribuidas así: 2 mudas completas en junio, 2 mudas completas en diciembre y 1 muda adicional el día de cumpleaños de cada uno de los hijos.

A pesar de que aún así **Daniel Felipe y Laura Sofia** -como todo niño- necesitan más que 5 mudas al año (365 días calendario), mi prohijada mantiene incólume la pretensión y aquí objeción, pues el demandado ha demostrado con suficiencia contar con los medios económicos y voluntad de dar un vestuario digno a sus hijos, no estando fuera de una órbita razonable estimar que un niño necesita más que 5 mudas de ropa al año para suplir una necesidad humana de vestuario.

SEXTA: VISITAS. Mi representada se allana a lo resuelto por el honorable Despacho. No obstante, es importante mencionar que los menores requieren de un padre que no

sólo satisfaga parcialmente sus necesidades “económicas”, sino aquellas inherentes a una crianza fundada en valores y destinación de tiempo compartido que satisfagan las necesidades humanas propias de las relaciones hijos-padres.

En ese orden de ideas, solicito desde ya se imponga al demandante un régimen de visitas con un tiempo compartido con los menores de mínimo 3 días en los permisos y mínimo una semana en vacaciones, pues, manifiesta mi representada que si bien el demandante visita a sus hijos con cierta regularidad, lo hace por periodos muy cortos de tiempo (pocas horas) lo que definitivamente se convierte en un pasatiempo pero no en una convivencia real con el padre, necesidad que no puede ser suplida de forma aleatoria sino objetivamente con aportes en tiempo y momentos de sana convivencia.

Indistintamente de que mi prohijada y el demandante no convivan como pareja, el interés superior de los niños amerita que los padres concuerden cómo distribuir el tiempo de convivencia con el padre que no ostenta el cuidado personal. Así lo entiende mi representada y por tanto acepta que el despacho disponga el régimen de visitas a cargo del demandante, pero bajo las premisas de un tiempo de calidad a favor de los menores.

SÉPTIMA: Es una petición ambigua si en gracia de discusión se tiene que estamos ante un ofrecimiento de alimentos y no ante una contienda litigiosa.

No obstante, de resultar avantes los medios exceptivos, solicito sea condenado el demandante a asumir las costas y agencias en derecho que se erijan por el honorable Despacho.

• PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Las vicisitudes propias de la separación de mi representada con el demandante no son el asunto en cuestión. No obstante, manifiesta mi prohijada que fue el demandante quien abandonó el hogar por su propia voluntad.

TERCERO: Es presuntamente cierto conforme los documentos aportados con la demanda.

CUARTO: Es una conveniente y cuestionable manera de interpretar el desprendible de pago de nómina del demandante. Sin embargo, con una elemental lectura se deduce que el total devengado del demandante es en realidad **\$4.141.794,25**, monto que, luego de las deducciones que allí se constatan resulta en un “neto a pagar” de **\$2.920.233**.

QUINTO: No es cierto. Promediar efectuando primero una sumatoria y luego una división entre las consignaciones o transferencias bancarias que ha hecho el demandante es una manera negativamente cuestionable de exhibir al despacho una situación alejada de la realidad.

Como enuncié al momento de pronunciarme de la pretensión segunda, por estricto concepto de **“cuota monetaria de alimentos”** el aquí demandante aportó a mi representada durante los últimos 21 meses un promedio de **asistencia alimentaria equivalente a \$1.137.482**, promedio aproximado que resulta de cuantificar las consignaciones o transferencias mensuales, más el aporte económico mensual inherente al canon de arrendamiento que se paga por el apartamento fiscal donde reside mi representada y sus dos hijos, constituyendo lo que en realidad podemos determinar como “promedio de aporte económico integral”, y que se reitera, asciende a la suma de **\$1.137.482** mensuales.

De otro lado, los menores hijos, pese a contar con esta asistencia económica del padre y la madre no tienen la posibilidad de acceso a una recreación acorde a sus necesidades, pues la cuota suministrada por su progenitor quien sí cuenta con la capacidad económica para mejorarla más la suma del aporte de mi mandante no es suficiente para poder brindar algún tipo de recreación, actividad extracurricular, que sumaría en gran medida (especialmente para Daniel Felipe)

Laura Sofía estaba adelantando clases de canto, pero inevitablemente tuvieron que interrumpirse desde Junio de 2022 por falta de recursos pues el incremento de costos en la canasta familiar ha sido notorio y el padre decidió no continuar apoyando esta hermosa disciplina de Laura Sofía.

SEXTO: Son varios hechos contenidos en este enunciado. En primer lugar, es cierto que la vivienda donde reside mi prohijada y sus dos hijos menores de edad pertenece al Ejército Nacional, y es, precisamente por la vinculación con dicha entidad, que el demandante paga mensualmente el canon correspondiente a **\$304.149,73** (deducción por nómina).

Por otra parte, no es cierto que la vivienda deba ser entregada en diciembre de 2022. No sólo es una imprecisión contractual del togado demandante, sino que, como puede verse, de forma indirecta se interpreta como otro mecanismo más de presión para mi prohijada, quien a duras penas puede sostener a sus hijos en las condiciones actuales y con los aportes económicos del demandante.

Como se expondrá en la excepción pertinente, el contexto jurídico del contrato de arrendamiento dista absolutamente de lo aquí narrado por el togado demandante.

SÉPTIMO: Si este hecho se respalda con la “prueba documental” aportada, con toda facilidad se afirma que no es cierto. Y no lo es, porque lo que se adjuntó fue una orden de matrícula. No obra en el plenario certificación académica expedida por institución de educación superior acreditada por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de corroborar que el demandante se encuentra estudiando o cursando con éxito algún programa de pregrado.

El solo hecho de presentar una orden de matrícula no acredita la condición de estudiante, menos aún que dicho proceso sea exitoso pues no existe prueba documental que acredite

que el proceso académico se adelante con unas calificaciones coherentes con el rol de un estudiante exitoso.

OCTAVO: Mi prohijada es contadora pública y, en efecto, ha dedicado su vida al cuidado de sus hijos. Sin embargo, resulta sórdida la forma como enuncia el togado demandante que mi representada *“labora de forma remota desde la casa, para dedicarse al cuidado de Su hijo mayor Daniel Felipe que sufre el síndrome de asperger y retraso mental leve.”*

Mi representada labora en forma remota porque su trabajo le permite hacerlo. A partir de allí se desprende esta cualidad de mujer trabajadora y pasa a destacarse la de madre abnegada y absolutamente comprometida con el bienestar de sus dos hijos, Daniel Felipe y Laura Sofía. Los dos, iguales de valiosos y amados por ella, y, los dos, cubiertos bajo el mismo manto de protección que solo una madre como mi prohijada puede brindar.

No obstante, me referiré en primer lugar a Daniel Felipe, no por tener un lugar privilegiado en el hogar, sino porque, en efecto, es un lindo niño de 10 años que requiere una atención superlativa, tanto del demandante, como de mi representada y de este honorable Juzgado.

Daniel es un niño con diagnóstico de **AUTISMO, SÍNDROME DE ASPERGER, PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y LA ATENCIÓN Y RETRASO MENTAL LEVE**.

En palabras de su madre, esto implica que tiene una marcada inquietud motora, requiere apoyo permanente en sus actividades diarias como la higiene personal; no tiene la capacidad de medir peligros, por lo cual fue necesario adecuar el apartamento mandando enjear todas sus ventanas pues corría peligro de lanzarse por cualquiera de ellas.

Se hizo necesario también poner aldabas en las puertas de los baños, cocina y puerta principal, pues suele tener conductas de escape. También fue necesario desactivar el timbre del apartamento ya que no tolera ese sonido y de hecho tiene hipersensibilidad auditiva.⁴

En ocasiones Daniel suele orinarse por las ventanas del apartamento o lanzar objetos desde allí. También ha hecho daños como romper vidrios y dañar chapas, pues no puede autorregular su fuerza en momentos de crisis.

Como se dijo, Daniel tiene una alta hipersensibilidad auditiva, no tolera los pitos de los carros, sirenas de ambulancias, timbres, música, fiestas, lavadora, licuadora, música en general, silbidos y algunas palabras o frases de uso cotidiano, lo que hace que sea necesario un cuidado personalizado, y a la vez dificulta la convivencia en todos sus entornos.

Entre otros, pero por estos importantes motivos es necesario transportarlo todo el tiempo en vehículos particulares⁵ donde se puedan subir los vidrios y evitar que los sonidos

⁴ Pruebas documentales (fotografías), ubicadas en el grupo de pruebas denominado “VIVIENDA”

⁵ Pruebas documentales (capturas de pantalla) inherente al transporte escolar y otros de Daniel Felipe, ubicados en el grupo de pruebas que se denomina “GASTOS” y particularmente el archivo denominado “1. Transporte escolar

exteriores sean demasiado fuertes para apaciguar de cierta manera un poco sus conductas de irritación. Es necesario ir con acompañante ya que durante dichas conductas grita y es agresivo; en el apartamento se intenta poner música para reducir los ruidos del entorno que pese a que estamos ubicados en la parte interior del conjunto los escucha perfectamente.

Daniel no puede vivir en apartamentos ubicados sobre vías principales, secundarias o de tráfico constante, pues todos sus síntomas y conductas se agudizarían y sería indigno someterlo a tales torturas.

Provenientes de Bogotá D.C. mi prohijada y sus hijos trasladaron su domicilio a Bucaramanga por el trabajo del padre de los menores y les fue asignado un apartamento fiscal que queda continuo al parque del agua y a la Avenida quebrada seca.

Fue tal el impacto negativo, que tuvieron que solicitar el cambio de apartamento pues eso desencadenó una alta irritabilidad en Daniel Felipe que detonó a su vez su agresividad y afectó ostensiblemente la convivencia familiar. Valga decir, que la petición fue atendida satisfactoriamente y actualmente mi mandante y sus hijos viven en uno de los apartamentos fiscales que queda al interior y relativamente lejos de la vía principal.

Daniel se ve drásticamente afectado por los cambios de rutinas, aunque algunos vecinos se han quejado ya conocen la condición del niño y son relativamente tolerantes ante la situación. Por tal motivo es impensable trasladar su domicilio a otro lugar, y menos aún a un lugar incierto, pues, no solo sería necesario adecuar estructuralmente todo el entorno habitacional para la seguridad del niño (lo cual requiere importantes costos adicionales que mi mandante no puedo cubrir debido a su situación económica actual), sino también evaluar el lugar en cuanto a ruidos pues es vital que sea un lugar no expuesto a dichas condiciones.

Manifiesta mi representada temer con natural relevancia que un nuevo entorno traiga consigo problemas de convivencia que puedan exponer al niño principalmente, pero también a su hermana y a ella indirectamente, a rechazos e intolerancia por parte de vecinos por su conducta.

Es más que necesario que mi representada y sus pequeños hijos sigan viviendo en el sector, pues, entre otros muy importantes elementos está la cercanía al dispensario médico donde los dos niños reciben atención.

Laura Sofía, por otra parte, y en conexidad a lo acabado de decir, estudia en el Liceo Patria. Institución educativa que no amerita incursión en gastos de transporte adicionales para ella por la cercanía a su hogar.

Mi representada no cuenta con recursos económicos para asumir un canon de arrendamiento de ningún valor, administración, servicios públicos y todo lo demás inherente a una vivienda distinta, pues como cuidadora de su hijo en condición de

2022”

discapacidad actualmente **trabaja de forma remota medio tiempo** con la compañía Gente Disponible S.A. quienes le permiten esta modalidad de trabajo ya que conocen su situación.

Sus ingresos⁶ están siendo destinados en más de un 90% a los gastos del hogar⁷ y particularmente de sus hijos. Si tuviese necesidad de emplearse a tiempo completo deberá pagar una cuidadora personalizada⁸, quien además de estar debidamente capacitada debería vele por la seguridad, cuidado y bienestar de los hijos menores de edad, además de transportar a Daniel Felipe y llevarlo a todos sus controles médicos en las distintas especialidades: **psiquiatría, neurología pediátrica, endocrinología pediátrica, genética, nutrición y psicología.**⁹

Debido a las condiciones médicas de Daniel Felipe y como se acredita en su compendio médico¹⁰, tiene también un manejo complejo en su alimentación: presenta rechazo ante alimentos como el huevo, lácteos, pasta entre otros, lo cual hace que en todas sus comidas se deba suministrar principalmente proteína, al igual que en sus loncheras escolares. Este importante elemento eleva de forma considerable el costo de los gastos alimentarios¹¹.

NOVENO: Es cierto. A través de la fundación UAQUE Daniel Felipe recibe una asistencia multidisciplinaria que con el paso del tiempo ha logrado en él leves pero importantes mejoras al menos en su esfera personal.

- **MEDIOS EXCEPTIVOS**

- 1. INSUFICIENCIA DEL OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS VERSUS LAS NECESIDADES ACREDITADAS DE LOS MENORES.**

Nos encontramos frente a un ofrecimiento de cuota de alimentos a cargo del demandante, que lamentablemente no busca suplir las necesidades de los niños, sus hijos, sino excusar su responsabilidad hacia un destino impensado como resulta ser un ínfimo aporte económico y una eliminación del apoyo del canon de arrendamiento (vivienda fiscal) pasando por alto tantos y tan importantes factores como el estado de salud de Daniel Felipe, su bienestar e integridad y el de Laura Sofía, niños que padecen actualmente la inconciencia del demandante.

Con el ánimo de no redundar, aunado a los pronunciamientos efectuados contra los hechos y pretensiones de la demanda, se erige este medio exceptivo a demostrar que el ofrecimiento económico del demandante está muy lejos de ser coherente con las

⁶ Prueba documental aportada en el grupo de pruebas denominada “DESPRENDIBLES NÓMINA”.

⁷ Compendio de pruebas documentales de gastos del hogar ubicados en el grupo de pruebas denominado “GASTOS”.

⁸ Se adjuntan pruebas documentales inherentes a cotizaciones de cuidadoras en la plataforma www.babysits.com ubicadas en el grupo de pruebas que se denomina “COTIZACIONES”.

⁹ Prueba documental de historia clínica ubicada en el grupo de pruebas denominado “SALUD”.

¹⁰ Historia clínica ubicada en el grupo de pruebas denominado “SALUD”.

¹¹ Ya referidos en el grupo de pruebas denominado “GASTOS”.

necesidades de sus hijos, y, de forma conexa, con los aportes que el mismo demandante venía realizando.

A pesar de que es muy difícil consolidar cifras exactas de las necesidades económicas de los hijos en común entre mi representada y el demandante, lo cierto es que, contrario a lo que el demandante infiere necesario para plantear el ofrecimiento de alimentos, los niños requieren los siguientes elementos para subsistir y que se tasan partiendo de una fuente de información real y que reposa en pruebas documentales consolidadas en el grupo probatorio que se denomina **“GASTOS”**.

EDUCACIÓN: se estima en la suma de \$1.222.500 (en promedio anual por los dos menores)¹²

Se estipula este valor teniendo en cuenta los gastos anuales derivados de uniformes, útiles escolares a principio del año lectivo y los periódicos en el transcurso de este, como fotocopias, guías, impresiones, material de papelería e indumentaria para tareas.

EDUCACIÓN EXTRACURRICULAR: Se estima en al menos \$200.000 mensuales destinados a las clases de canto de Laura Sofía, interrumpidas actualmente por la ausencia de apoyo económico del convocado.¹³

GASTOS DE ALIMENTACIÓN: A pesar de la alta fluctuación se estima en la suma de \$1.200.000 promedio mensual por los dos menores. En este punto particular se hace necesario resaltar los especiales requerimientos nutricionales del menor Daniel Felipe, quien, por su condición requiere una alimentación especial de costo relevante como se constata en historia clínica adjunta y gastos de alimentación (mercado).¹⁴

Loncheras: A pesar de que pudiera concebirse dentro del ítem de alimentación se estima que, en adición a este, se invierten mensualmente en promedio por los dos niños la suma de \$220.000.¹⁵

SERVICIOS PÚBLICOS: Mensualmente hay una variación importante. Sin embargo, mensualmente, en promedio se pagan \$260.000 por servicios de Gas, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo, televisión e internet.¹⁶

RECREACIÓN: No es posible afirmar que los niños hoy en día cuentan con espacios y destinación económica para una sana recreación. No obstante, estima mi representada que la suma de \$300.000 garantizaría una importante asistencia en las necesidades especiales de Daniel Felipe por su condición de discapacidad y salud especial.

¹² Ya referidos en el grupo de pruebas denominado “GASTOS” y particularmente los archivos “Escolares 2022” y los que mes a mes se aportan y contienen gastos periódicos inherentes.

¹³ Ver certificación del docente de canto Carlos Corzo obrante en el grupo de pruebas denominado “EDUCACIÓN”.

¹⁴ Ver pruebas documentales obrantes en el grupo “GASTOS” y en el grupo “SALUD”.

¹⁵ Ver pruebas documentales obrantes en el grupo “GASTOS”.

¹⁶ Comprobantes de pago obrantes como pruebas documentales en grupo probatorio “GASTOS”.

No obstante, como todo niño, tienen igual derecho junto con su hermanda a un sano esparcimiento del que hoy se encuentran privados por imposibilidad económica de mi representada en asumir todos estos costos.

SALUD: A pesar de la vinculación a los servicios médicos derivados de la labor del demandante en el Ejército Nacional, cada vez que hay que acudir a citas médicas en especial de Daniel Felipe, se asumen por mi representada en promedio la suma de \$30.000 a \$50.000, en especial cuando hay que comprar medicamentos o insumos especiales.

En este punto es importante mencionar que, en especial Daniel Felipe requiere constantes controles por diferentes especialistas, por ejemplo, neurología, psiquiatría, rehabilitación, nutricionista y en cada control se estima como mínimo el valor de \$60.000 para transportes, copias y cualquier necesidad imprevista.

No obstante, los costos de los medicamentos que se lleguen a requerir y que deban ser comprados de manera particular deberán entenderse aquí incluidos por evento y en la medida del costo que resulte ser determinado por el proveedor farmacéutico.

TRANSPORTE ESCOLAR: Únicamente respecto a Daniel Felipe se estiman al menos la suma de \$250.000 mensuales¹⁷. Como se expuso con suficiencia, Daniel Felipe, dada su condición de discapacidad y patologías conexas no puede transportarse en una ruta escolar ni mucho menos sin el acompañamiento de su madre.

Por tal motivo, los transportes diarios a la Fundación Uaque son de una cuantía importante y deben tenerse en cuenta por el honorable Juzgado al determinar la cuota de alimentos.

GASTOS DE TRACTO SUCESIVO: Estima mi representada que mensualmente en promedio destina \$150.000 por los dos menores en necesidades como servicios de peluquería, micro compras como necesidades básicas de aseo personal, costuras de ropa, reparación de calzado, atención de pequeñas emergencias médicas (primeros auxilios) que no requieran atención hospitalaria, y todos aquellos gastos imprevistos que se presentan de manera recurrente, diaria o mínimamente semanal.¹⁸

GASTOS INHERENTES A VIVIENDA: En este punto es importante mencionar que mi mandante reside con sus menores hijos en un apartamento fiscal dentro de un conjunto residencial del Ejército Nacional (se infiere) ubicada en la Avenida Quebrada Seca No. 33A-208, apto 202, Bucaramanga.

Si bien es cierto resulta relevante estimar la capacidad económica del demandante para la resolución de esta litis, no es menos cierto que resulta cuestionable y lamentable que el demandante prefiera ponderar su “pago por servicio de habitación”, en lugar del pequeño pero valioso aporte para la vivienda de sus hijos.

¹⁷ Pruebas documentales obrantes en el grupo probatorio de “GASTOS – 1. Transporte escolar 2022”.

¹⁸ Los soportes de estos gastos recurrentes se encuentran en pruebas documentales incluidas en el grupo “GASTOS”.

De forma evidente, contrario a la naturaleza, el demandante hace uso de todas las posibles fuentes de gastos para distorsionar la capacidad de seguir proveyendo una vivienda digna para sus hijos a un costo excepcionalmente bajo, si en cuenta se tiene lo que cuesta hoy en día un arriendo, administración y servicios públicos, por decir lo menos, de una vivienda privada, digna, y acorde a las necesidades de los niños aquí involucrados.

Pese a que el demandante ya no se encuentra en esta jurisdicción, el pasado 5 de Julio de 2022 se elevó una solicitud de permanencia en Casas Fiscales¹⁹ exponiendo el caso de salud del pequeño Daniel Felipe, destacando la importancia de la permanencia del menor y la imposibilidad de pagar un canon por los elevados costos del sector.

Resulta de suma importancia traer a colación lo establecido en el literal a) del artículo 12 del acuerdo 002 de 2021²⁰:

“ARTICULO 12. BENEFICIARIOS ESPECIALES. Podrán ser beneficiarios de asignación de vivienda fiscal Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y personal civil del Ejército Nacional, que se encuentren inmersos en los siguientes eventos especiales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo:

POR SANIDAD: el oficial, suboficial o soldado profesional, que presente incapacidad calificada previo concepto de la Junta Médica Definitiva por lesión y/o Tribunal Médico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 literal "C" del Decreto Ley 1796 de 2000, con disminución de la capacidad laboral superior al 50%, **se le podrá asignar vivienda fiscal por tres (3) años y prórroga hasta por seis (6) meses más, sin ser objeto de canon adicional, con un límite de dos (2) prórrogas,** momento en el cual debe efectuar entrega inmediata del inmueble.

En el mismo sentido, cuando la solicitud esté debidamente soportada por personal médico competente ante una enfermedad catastrófica diagnosticada para el solicitante, su cónyuge e hijos, que dado a su alcance y síntomas suponga un riesgo alto para la salud de la persona que lo padece y que pueda ocasionar la muerte y/o afecten su capacidad para llevar una vida normal.” (negrilla y subraya nuestras).

A su vez, el artículo 46 numeral 3 del referido acuerdo estipula:

“ARTICULO 46. EXCEPCIONES AL INCREMENTO DE VALOR DE CANON POR PRÓRROGAS. No le será incrementado el canon y se mantendrá el valor inicialmente pactado, a los usuarios inmersos en los siguientes eventos, previa autorización expresa del director del ICFE:

¹⁹ Prueba documental obrante en el grupo de pruebas que se denomina “VIVIENDA”.

²⁰ Por medio del cual se reglamenta el sistema de asignación, administración y mantenimiento de las viviendas fiscales del instituto de Casas Fiscales del Ejército, obrante en el grupo de pruebas denominado “VIVIENDA”.

3. Por Sanidad: *el oficial, suboficial o soldado profesional, que presente incapacidad calificada previo concepto de la Junta Médica definitiva por lesión y/o tribunal médico, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 literal "C" del decreto ley 1796 de 2000, con disminución de la capacidad laboral superior al 50%, se le concederá dos (2) prórrogas sin que exceda el término de seis (6) meses cada una.*

Se podrá conceder prórrogas hasta por un (1) año por enfermedades ruinosas o catastróficas debidamente certificadas, padecidas por el usuario, cónyuge a hijos que convivan con el usuario, siempre y cuando exista disponibilidad."

Tal y como resulta evidente, si en gracia de discusión se plantea la entrega del inmueble donde reside mi prohijada y sus dos hijos menores de edad, no es en el mes de diciembre de 2022 sino enero de 2023.

Sin embargo, tampoco resulta ser este un criterio objetivo o restrictivo mejor de la entrega del inmueble, pues Daniel Felipe, hijo del demandante está diagnosticado con una serie de patologías tan importantes que conducen a la inevitable aplicación de las prórrogas a que hace referencia el precitado acuerdo.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que no es por capricho que el demandante deba pagar por un servicio de habitación donde se encuentre en la actualidad y menos aún lo es que por dicho asunto sus hijos tengan que salir a la calle a buscar un refugio teniendo a su madre como su única protectora.

Es muy fácil desde una zona de confort lanzar frías aseveraciones como la de entregar el inmueble en diciembre de 2022. En primer lugar, pareciera no importarle al demandante el complejo manejo de crianza de su menor hijo Daniel Felipe ni el de su hija; también es evidente que el demandante desconoce el contenido del acuerdo previamente expuesto y la posibilidad de prolongar, al menos por un poco tiempo más, la vivienda a que están acostumbrados los niños y desde donde -con el tiempo- han logrado establecer un hogar digno.

GASTOS INHERENTES A VESTUARIO: Los niños, más aún en etapa de crecimiento permanente requieren vestuario idóneo y digno. Para el efecto, como mínimo mi prohijada considera que el convocado debe asistir a sus menores hijos con dos mudas de ropa en junio de cada año y dos en diciembre (para cada uno).

Adicionalmente, considera importante que, en el día del cumpleaños de cada niño, se adicione una muda de ropa extra, pues, aun así, cinco mudas de ropa para 365 días del año se considera un estándar mínimo proporcional y justo.

CONTRADICCIÓN A LA CUOTA OFRECIDA

Expuesto el contexto de necesidad de los menores y estando acreditado que el demandante ha tenido y tiene la capacidad económica para brindar una cuota de

alimentos coherente con su capacidad y necesidad de sus hijos menores de edad, de manera respetuosa me permito contradecir su pretensión, refutándola para que en su lugar el despacho dije como tal la suma definitiva de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)** como cuota ordinaria, pagadera los primeros 5 días de cada mes y tendiente a suplir las necesidades ya expuestas y acreditadas de los menores de edad.

Así mismo, teniendo en cuenta que en junio y diciembre de cada mes el demandante percibe primas y bonificaciones como miembro activo del Ejército Nacional, debe el despacho estimar que en dichos periodos concurren los periodos de vacaciones de los niños y que, en consecuencia, debe atenderse su necesidad de recreación y vacación propiamente dicha.

A partir de ese presupuesto y no porque sea consuetudinario, pedimos al despacho que, en virtud de lo estatuido en el parágrafo primero del artículo 280 del C.G.P. resolver la causa petendi **ultrapetita y extrapetita**, favoreciendo siempre el interés legítimo y superior de mi representada y sus menores hijos, como sujetos de especial protección constitucional (niños) estableciendo, además de la cuota ordinaria, dos cuotas extraordinarias por el mismo valor, en junio y en diciembre, con el fin de garantizar una vida en condiciones dignas para esos pequeños que no tienen por qué soportar las consecuencias de la inasistencia o la asistencia defectuosa del demandante quien no ostenta el cuidado personal de ellos desde su abandono de hogar.

Ruego en consecuencia honorable Juez, declarar avante la presente excepción, en virtud de la conexidad de esta con los pronunciamientos efectuados a los hechos y pretensiones de la demanda, más aún, ruego Señoría, sea concedida la solicitud de decreto de fijación de alimentos provisionales.

PRUEBAS Y ANEXOS

• DOCUMENTALES APORTADAS

1. GASTOS: carpeta que contiene 11 archivos en formato pdf y que se denominan: “1. Transporte escolar 2022; 2. Escolares 2022; 3. Certif micro mercados; 4. Gastos ene 2022; 5. Gastos febrero 2022; 6. Gastos marzo 2022; 7. Gastos abril 2022; 8. Gastos mayo 2022; 9. Gastos junio 2022; 10. Gastos julio 2022 y 11. Gastos agosto 2022”. Cada uno de ellos contiene información detallada y soportes que respaldan los pronunciamientos efectuados en el presente escrito.

2. SALUD: Carpeta que contiene un archivo en formato pdf DENOMINADO “Historia C y otros” y que contiene certificado de discapacidad de Daniel Felipe, dictámenes, valoraciones interdisciplinarias e historia clínica”.

3. EDUCACIÓN: Carpeta que contiene un archivo en formato pdf denominado “Educación” y que contiene certificaciones académicas, valoraciones y diagnósticos de necesidades especiales de Daniel Felipe.

4. VIVIENDA: Carpeta que contiene dos archivos en formato pdf denominados “vivienda” en el que condensan las solicitudes de cambio de apartamento, permanencia y

fotografías de las adecuaciones que hizo mi representada al apartamento por la situación médica de Daniel Felipe; el segundo archivo corresponde al *Acuerdo 002 de 2021*.

5. PAGOS DE CUOTAS: Carpeta que contiene un archivo en formato pdf denominado *pagos cuotas*” y en el que constan las capturas de pantalla de WhatsApp de mi representa con el demandante donde se intercambian mensajes y comprobantes de pago, y, a su vez, un listado descriptivo de los pagos efectuados por el demandante.

6. DESPRENDIBLES NÓMINA: Carpeta que contiene un archivo en formato pdf denominado *“Desprendibles”* en el que constan desprendibles de nómina del demandantes y mi representada.

7. COTIZACIONES: Carpeta que contiene un archivo en formato pdf denominado *“Cotizaciones”* en el que se compendian capturas de pantalla de las solicitudes de cuidadoras que se requerirían para Daniel Felipe y, así mismo, cotizaciones de arrendamiento de inmuebles cercanos a la vivienda actual.

8. PODER. Carpeta que contiene poder especial, amplio y suficiente debidamente conferido al suscrito por mensaje de datos y el soporte de dicho correo electrónico.

- **INTERROGATORIO DE PARTE**

Solicito Honorable Juez se decrete el interrogatorio de parte que formularé al demandante en audiencia

- **TESTIMONIOS**

Respetuosamente le solicito Honorable Juez, citar para que rindan declaración testimonial las personas que relacionaré a continuación:

1. ADRIANA BECERRA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.038.885, quien puede ser ubicado en la Carrera 33A #208, Torre 7 apto 201.

OBJETO: La testigo en mención rendirá testimonio acerca de la relación de mi mandante con sus hijos, y especialmente con Daniel Felipe, sus actitudes en sociedad y los hechos propios de su comportamiento.

2. JULIANA BRIYITH DUAREZ MIRANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.515.673, quien puede ser ubicada en la Carrera 33A #208, Torre 5 apto 101.

OBJETO: La testigo en mención rendirá testimonio acerca de la relación de mi mandante con sus hijos, y especialmente con Daniel Felipe, hechos concernientes al transporte escolar y citas médicas y asuntos inherentes.

3. LINA PATRICIA BALANTA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.913.234, quien puede ser ubicada en la Avenida Quebrada Seca # 33A 2-07, torre 13, apto 204.

OBJETO: La testigo en mención rendirá testimonio acerca de algunos comportamientos particulares de Daniel Felipe: daños y actitudes de interrelación, relación con la madre y algunas necesidades especiales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Además del compendio normativo que regula los deberes de dar alimentos en Colombia, se cita la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 2 (*prohibición de discriminación por cualquier índole o condición*); la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 1° (*prohibición de discriminación por condiciones sociales*); la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental²¹: *"El deficiente mental debe gozar, hasta el máximo grado de viabilidad, de los mismos derechos que los demás seres humanos"*; el Convenio 159 sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas: *promover la integración o la reintegración*; la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad: *eliminar discriminación y propiciar plena integración* y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 12: *persona con discapacidad como sujeto de derechos*.

En palabras del Dr. John Eisenhower Ramírez Sánchez, los alimentos son todo lo necesario en la vida de un ser humano, desde antes de nacer (*nasciturus*) y hasta el día final de su vida. El ciclo vital determina que se den, y correlativa mente que se puedan exigir, desde la concepción hasta la vejez

Los alimentos con relación al menor de edad, esto es, de todo aquel que no haya cumplido dieciocho (18) años de edad en Colombia, están conformados por todos los elementos que le garantizan su crianza, educación y establecimiento. El concepto de alimentos encierra los componentes básicos de subsistencia, afecto, recreación, salud, bienestar físico y psíquico; la formación educativa del menor, la conservación de su nivel de vida o posición social, su interacción con la familia (tanto nuclear como extensa), la comunidad y la sociedad en general.

El Código del Menor sigue vigente en su artículo 133 definir su significado: "Art. 133. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, formación integral y educación o instrucción del menor. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto".

Concepto legal que se debe integrar necesariamente con el artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia que lo amplía, al decir que:

"Los niños las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante... y en general todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes...".

Componente del concepto de alimentos es asimismo el aspecto que tiene que ver con la presencia física de aquel de los padres que no detente su custodia. La sola presencia no permite entender que se den alimentos, mas, sí hace parte de los alimentos que el padre

²¹ Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1971.

o la madre le pueden dar a su hijo, toda vez que la participación en la vida cotidiana del niño y con él, se traduce en apoyo emocional, psicológico y espiritual, una forma de introyectar el modelo masculino/femenino; de formar en el ámbito familiar y social al niño. Digamos entonces que los alimentos no son tan solo comida, pues el ámbito del desarrollo de la personalidad y el carácter también cuentan en la formación del niño. Aun así, una persona obligada a dar alimentos así cuente con la mayor aproximación emocional con su hijo, puede ser eventual mente demandando por alimentos, pues el Estado se pre ocupa en manera suma por el aspecto económico.

La Declaración de los Derechos del Niño (Principio 2), pro clamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que dice:

"El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental que se atenderá será el interés superior del niño"

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) art. 3º, establece:

"1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño.

"2. Los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas que sean responsables de él ante la ley y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

"3. Los Estados Parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada."

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) (art. 26).

"Art. 26. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) (art. 10):

"Art. 10. Los Estados parte en el presente pacto reconocen que: 1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges. 11 2. Se debe conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho periodo, a las madres a bajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social 11 3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal. será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil".

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) (1969) (art. 19):

"Art. 17. Protección a la familia. 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. // 2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta convención. // 3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contra yentes. II 4. Los Estados parte deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En ca so de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos. // 5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como a los nacidos dentro del mismo".

Art. 19. Derechos del niño. Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".

Razones para proteger al niño:

"Las razones básicas de esta protección a los niños y a los adolescentes son: i) el respeto de la dignidad humana que, con forme a lo previsto en el Art. 1º de la Constitución, constituye uno de los fundamentos del Estado Social de Derecho colombiano; ii) su indefensión o vulnerabilidad, por causa del proceso de desarrollo de sus facultades y atributos personales, en su necesaria relación con el entorno, tanto natural como social,

y, iii) el imperativo de asegurar un futuro promisorio para la comunidad, mediante la garantía de la vida, la integridad personal, la salud, la educación y el bienestar de los mismos".

Respetuosamente,

SERGIO ALEJANDRO ROJAS MENDOZA

C.C. 1.096.950.396 de Málaga

T.P. 252.997 del C.S de la J.



Sergio Alejandro Rojas Mendoza <sergio.arm03@gmail.com>

PODER PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

2 mensajes

Sergio Alejandro Rojas Mendoza <sergio.arm03@gmail.com>
Para: rulita8707206@hotmail.com

14 de septiembre de 2022, 13:53

Cordial saludo Sra. Mónica.

De manera atenta remito poder especial, amplio y suficiente para su conocimiento y fines de otorgamiento pertinentes.

Una vez verificado su contenido, le agradezco contestar este correo manifestando la aceptación del mismo y el otorgamiento con el fin de acreditar ante el Juzgado de conocimiento el presente mensaje de datos.

Agradezco su atención.

Respetuosamente,

Sergio Alejandro Rojas Mendoza

Abogado

VT Asesores Jurídicos S.A.S.

 3124247752 | 3174645568 | (7) 6322070

 sergio.arm03@gmail.com

 www.vtasesores.com

 Calle 14 # 33A - 146, Bucaramanga.

 **PODER.pdf**
119K

monik Rueda <rulita8707206@hotmail.com>
Para: Sergio Alejandro Rojas Mendoza <sergio.arm03@gmail.com>

14 de septiembre de 2022, 14:01

Cordial Saludo Dr. Rojas

Acepto el contenido del poder y manifiesto el otorgamiento del presente poder a través de este correo electrónico.

Cordialmente,

Mónica Viviana Rueda Murillo
cc 1.121.834.439 de Villavicencio

De: Sergio Alejandro Rojas Mendoza <sergio.arm03@gmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de septiembre de 2022 06:53 p. m.
Para: rulita8707206@hotmail.com <rulita8707206@hotmail.com>
Asunto: PODER PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL

[El texto citado está oculto]

Honorable

JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

PROCESO: VERBAL SUMARIO – FIJACIÓN DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

RADICADO: 2022-00399-00

DEMANDANTE: CARMINI PERDOMO GONZÁLEZ

DEMANDADA: MÓNICA VIVIANA RUEDA MURILLO

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

MÓNICA VIVIANA RUEDA MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.834.493 de Villavicencio, obrando en nombre propio y como representante legal de mis menores hijos **DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA**, identificado con NUIP 1.033.112.316 y **LAURA SOFÍA PERDOMO RUEDA**, identificada con NUIP 1.122.514.167, todos domiciliados en Bucaramanga, por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **SERGIO ALEJANDRO ROJAS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.950.396 de Málaga, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 252.997 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en Bucaramanga, para que represente nuestros derechos e intereses jurídicos dentro del proceso declarativo de la referencia y, a su vez, para que formule demanda de reconvencción contra el aquí demandante, entendiéndose también facultado para incoar cualquier acción judicial adicional que estime bajo su criterio jurídico y que resulte inherente a la protección de los derechos superiores de mis menores hijos.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado para ejercer este mandato, y, adicionalmente a las facultades concebidas en el artículo 77 y concordantes del C.G.P., le confiero las especiales para conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y formular reconvencción, de manera que nunca y en ninguna circunstancia quedemos sin representación para la debida ejecución del presente mandato.

Para los efectos del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, informo que el correo electrónico de nuestro apoderado es sergio.arm03@gmail.com y por dicho medio ratifico el otorgamiento del presente poder.

Respetuosamente,

MÓNICA VIVIANA RUEDA MURILLO

C.C. 1.121.834.493 de Villavicencio

Acepto el poder,

SERGIO ALEJANDRO ROJAS MENDOZA

C.C. 1.096.950.396 de Málaga

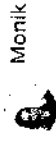
T.P. 252.997 del C.S. de la J.

TRANSPORTE ESCOLAR
DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA

FECHA	DESDE	HASTA	MEDIO DE TRANSPORTE	VALOR
01/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	vacaciones	-
01/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	vacaciones	-
04/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	vacaciones	-
04/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	vacaciones	-
05/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
05/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
05/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
05/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.000
06/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.500
06/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
06/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
06/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
07/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
07/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
07/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
07/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
08/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
08/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
08/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
08/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
11/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
11/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
12/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
12/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
12/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
12/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
13/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
13/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
13/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
13/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
14/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.500
14/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
14/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
14/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
18/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
18/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
19/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	colectivo	3.000
19/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
21/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
21/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
22/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
22/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
22/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
22/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
25/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000

25/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
25/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
25/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
26/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	colectivo	3.000
26/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
27/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
27/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
28/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
28/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
29/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
29/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
29/07/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
29/07/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
01/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
01/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
02/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	colectivo	3.000
02/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
03/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
03/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
04/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
04/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
05/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
05/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
08/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
08/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
09/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
09/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
11/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
11/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
12/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
12/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
12/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
12/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
15/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
15/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
16/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
16/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
17/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
17/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
18/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.500
18/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.500
19/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
19/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
22/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
22/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
22/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
22/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
24/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
24/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.500
25/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000

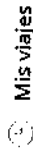
25/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
25/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
25/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Taxi	6.300
26/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Indriver	5.000
26/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Bus	2.700
26/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Bus	2.700
26/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
29/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
29/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	6.000
30/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
30/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
31/08/2022	Aptos Fiscales	Fundacion Uaque	Taxi	6.300
31/08/2022	Fundacion Uaque	Aptos Fiscales	Indriver	5.000
TOTAL GASTOS				506.900
PROMEDIO MENSUAL TRANSPORTE ESCOLAR DANIEL PERDOMO				253.450



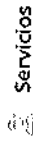
Monik



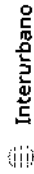
Ciudad



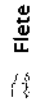
Mis viajes



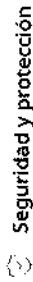
Servicios



Interurbano



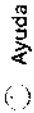
Flete



Seguridad y protección



Configuraciones



Ayuda



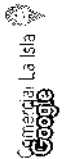
Kevin Ihoan

Blanco Chevrolet Spark, MVN805

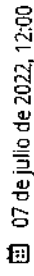


Parque de los Niños

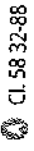
Bucaramanga



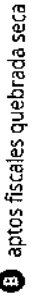
Parque Ecologico La Flora



07 de julio de 2022, 12:00



Cl. 58 32-88



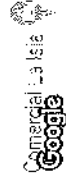
aptos fiscales quebrada seca

\$ 6.000, efectivo

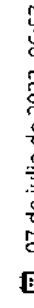


Parque de los Niños

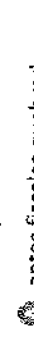
Bucaramanga



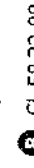
Parque Ecologico La Flora



07 de julio de 2022, 06:57



aptos fiscales quebrada seca



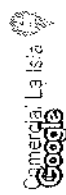
Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo



Parque de los Niños

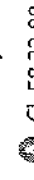
Bucaramanga



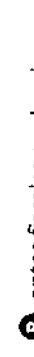
Parque Ecologico La Flora



08 de julio de 2022, 12:04



Cl. 58 32-88



aptos fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo



Parque de los Niños

Bucaramanga



Parque Ecologico La Flora



08 de julio de 2022, 07:07

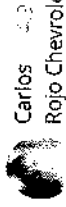


aptos fiscales quebrada seca



Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo



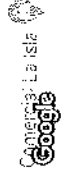
Carlos

Rojo Chevrolet Spark, FMF402

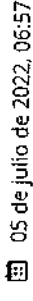


Parque de los Niños

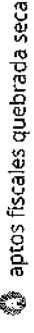
Bucaramanga



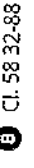
Parque Ecologico La Flora



05 de julio de 2022, 06:57

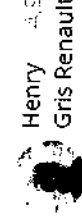


aptos fiscales quebrada seca



Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo



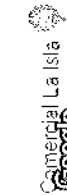
Henry

Gris Renault Logan, GHT224



Parque de los Niños

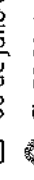
Bucaramanga



Parque Ecologico La Flora



06 de julio de 2022, 11:50



Cl. 58 32-88



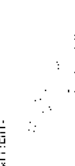
aptos fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo



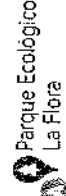
Julio Cesar

Chevrolet Spark, MVN150



Parque de los Niños

Bucaramanga



Parque Ecologico La Flora



08 de julio de 2022, 12:04

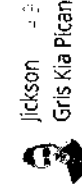


Cl. 58 32-88



aptos fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo



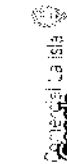
Jickson

Gris Kia Picanto, DJW405



Parque de los Niños

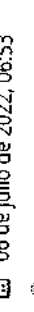
Bucaramanga



Parque Ecologico La Flora



06 de julio de 2022, 06:53



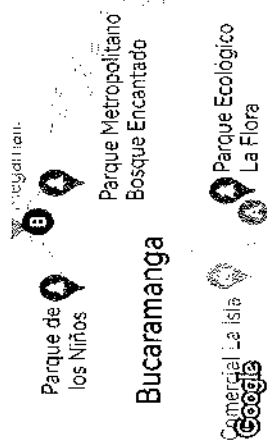
aptos fiscales quebrada seca



Cl. 58 32-88

\$ 5.500, efectivo

Carlos Alfonso
Blanco Chevrolet Spark, KEW739



11 de julio de 2022, 12:08

Cl. 58 32-88

aptos fiscales quebrada seca

\$ 6.000, efectivo

Omaradio
Negro Chevrolet Spark, EJM531



13 de julio de 2022, 12:00

Cl. 58 32-88

aptos fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo

Luis
Plata Chevrolet Joy, KQX096



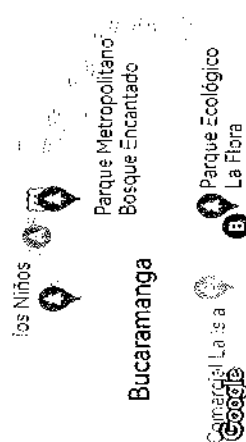
12 de julio de 2022, 06:57

aptos fiscales quebrada seca

Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo

Yesid
Plata BYD F3, URR387



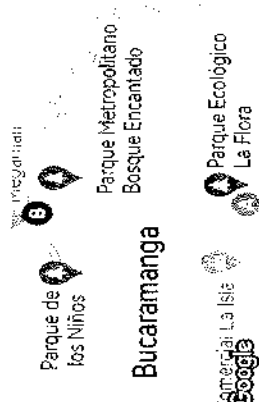
14 de julio de 2022, 07:05

aptos fiscales quebrada seca

Cl. 58 32-88

\$ 5.500, efectivo

Adrián
Gris Kia Picanto, UB0646



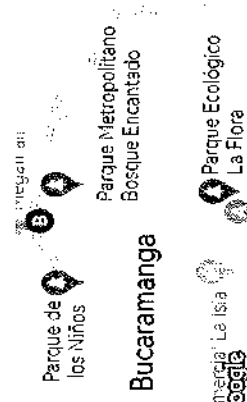
12 de julio de 2022, 12:02

Cl. 58 32-88

aptos fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo

William Alexander
Chevrolet Spark, EMM167



14 de julio de 2022, 12:07

Cl. 58 32-88

aptos fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo

Luisyren Andre
Rojo Kia Picanto, HTR519



13 de julio de 2022, 07:07

aptos fiscales quebrada seca

Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo

Carlos
Gris Suzuki Vitara, GY5544



18 de julio de 2022, 11:53

Cl. 58 32-88

aptos fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo

 Osvaldo
Plata Chevrolet Sail, ZW322


Parque de los Niños
Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga


Comercial La Isla
Parque Ecológico La Flora

22 de julio de 2022, 07:02

aptos fiscales quebrada seca

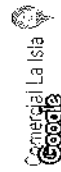
Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo

 Jose Luis
Negro Kia Picanto, MAY155


Parque de los Niños
Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga


Comercial La Isla
Parque Ecológico La Flora

28 de julio de 2022, 11:56

Cl. 58 32-88

aptos fiscales quebrada seca

\$ 6.000, efectivo

 Miguel Ángel
Amarillo Hyundai Accent, XMA923


Parque de los Niños
Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga


Comercial La Isla
Parque Ecológico La Flora

22 de julio de 2022, 11:58

Cl. 58 32-88

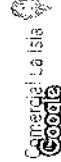
aptos fiscales quebrada seca

\$ 6.000, efectivo

 Elias
Plata Kia Rio, HBR269


Parque de los Niños
Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga


Comercial La Isla
Parque Ecológico La Flora

29 de julio de 2022, 07:07

aptos fiscales quebrada seca

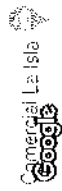
Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo

 Edwin Alirio
Rojo Chevrolet Spark, CZE695


los Niños
Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga


Comercial La Isla
Parque Ecológico La Flora

25 de julio de 2022, 06:57

aptos fiscales quebrada seca

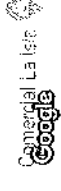
Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo

 Norman Jesus Rafael
Beige Hyundai Accent, FMD185


Parque de los Niños
Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga


Comercial La Isla
Parque Ecológico La Flora

01 de agosto de 2022, 12:00

Cl. 58 32-88

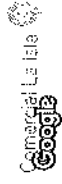
aptos fiscales quebrada seca

\$ 6.000, efectivo

 Luis Ramón
Rojo Fiat Siena, BVJ886


Parque de los Niños
Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga


Comercial La Isla
Parque Ecológico La Flora

27 de julio de 2022, 11:52

Cl. 58 32-88

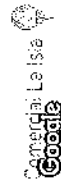
aptos fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo

 Miguel Adolfo
Borgoña Chevrolet Onix, GVZ664


Parque de los Niños
Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga


Comercial La Isla
Parque Ecológico La Flora

04 de agosto de 2022, 12:02

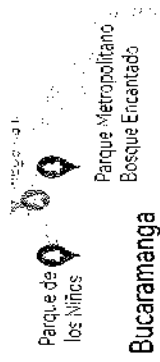
Cl. 58 32-88

aptos fiscales quebrada seca

\$ 6.000, efectivo



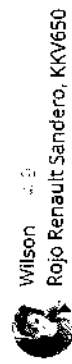
Oscar
Rojo Renault Logan, DLO590



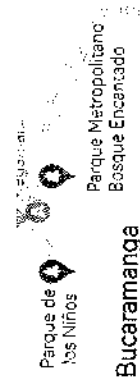
Bucaramanga



- 12 de agosto de 2022, 07:13
- aptos fiscales quebrada seca
- Cl. 58 32-88
- \$ 5.000, efectivo



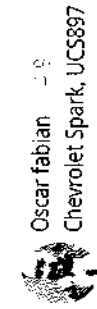
Wilson
Rojo Renault Sandero, KKV650



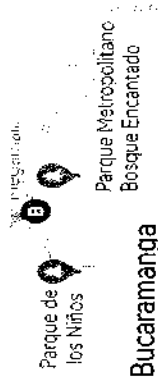
Bucaramanga



- 19 de agosto de 2022, 11:44
- Carrera 33 A # 29 - 15, Centro Comercial Megamall, 2do.piso, Local L-53
- Cl. 58 32-88
- \$ 5.000, efectivo



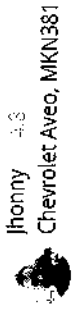
Oscar Fabian
Chevrolet Spark, UCS897



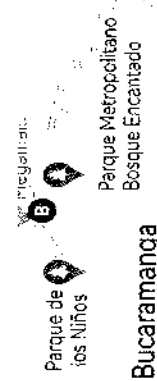
Bucaramanga



- 12 de agosto de 2022, 11:59
- Cl. 58 32-88
- aptos fiscales quebrada seca
- \$ 5.000, efectivo



Jhonny
Chevrolet Aveo, MKN381



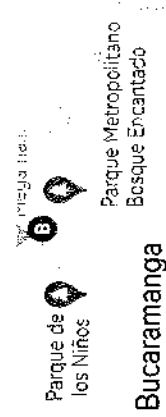
Bucaramanga



- 22 de agosto de 2022, 12:06
- Cl. 58 32-88
- aptos fiscales quebrada seca
- \$ 6.000, efectivo



Arcenio
Blanco Suzuki Alto, GYU713



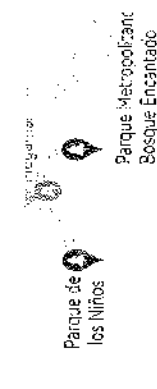
Bucaramanga



- 17 de agosto de 2022, 12:01
- Cl. 58 32-88
- aptos fiscales quebrada seca
- \$ 6.000, efectivo



Diego
Blanco Chevrolet Spark, IOZ288



Bucaramanga



- 23 de agosto de 2022, 16:25
- aptos fiscales quebrada seca
- Carrera 29 #51-16
- \$ 6.000, efectivo



Edison Jair

Plata Chevrolet Sail, MTP501



Parque de los Niños

Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga

26 de agosto de 2022, 12:05

Cl. 58 32-88

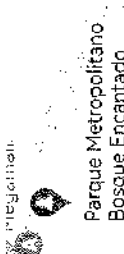
apts fiscales quebrada seca

\$ 6.000, efectivo



Oscar

Negro Mazda 2, RDO819



Parque de los Niños

Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga

26 de agosto de 2022, 06:58

apts fiscales quebrada seca

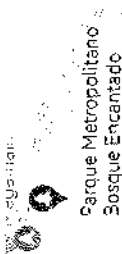
Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo



Miguel Fabian

Rojo Chevrolet Sail, ZXY937



Parque de los Niños

Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga

25 de agosto de 2022, 07:17

apts fiscales quebrada seca

Cl. 58 32-88

\$ 5.000, efectivo



Juan Carlos

Gris Hyundai i10, HUY589



Parque de los Niños

Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga

24 de agosto de 2022, 11:40

apts fiscales quebrada seca

Cl. 58 32-88

\$ 5.500, efectivo



Anderson

Rojo Chevrolet Spark Sedan, CPA130



Parque de los Niños

Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga

31 de agosto de 2022, 11:56

Cl. 58 32-88

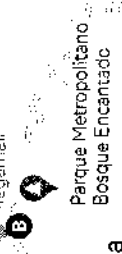
apts fiscales quebrada seca

\$ 5.000, efectivo



Roberto

Rojo Chevrolet Spark, DUV979



Parque de los Niños

Parque Metropolitano Bosque Encantado

Bucaramanga

29 de agosto de 2022, 12:03

Cl. 58 32-88

apts fiscales quebrada seca

\$ 6.000, efectivo

GASTOS ESCOLARES AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR	NIÑO
17/01/2022	DISEÑOS ROSEL	COMPRA UNIFORME ED FISICA	85.000	LAURA PERDOMO
26/01/2022	DISEÑOS ROSEL	COMPRA BLUSA DIARIO	22.000	LAURA PERDOMO
25/01/2022	CROYDON	COMPRA ZAPATO COLEGIAL	77.953	LAURA PERDOMO
29/01/2022	COMPRA LISTA ESCOLAR	PAPELERIA GRANERO ORIENTAL 7	109.500	DANIEL PERDOMO
19/01/2022	COMPRA LISTA ESCOLAR	PAPELERIA GRANERO ORIENTAL 7	70.200	LAURA PERDOMO
19/01/2022	COMPRA LISTA ESCOLAR	TAURO BUCARAMANGA 1	153.255	LAURA PERDOMO
30/01/2022	MEGARREDIL	COMPRA UTILES ASEO LISTA	9.650	LAURA PERDOMO
19/01/2022	COMPRA MALETA ESCOLAR	PAPELERIA GRANERO ORIENTAL 7	60.000	DANIEL PERDOMO
29/01/2022	ALMACEN CENTRO	COMPRA MEDIAS, LICRAS	61.000	LAURA Y DANIEL
29/01/2022	CALLE CENTRO	COMPRA TAPABOCA	10.000	LAURA Y DANIEL
19/01/2022	COMERCIALIZADORA ABC	COMPRA CUADERNOS LISTA ESCOLAR	32.000	LAURA PERDOMO
11/02/2022	BUBBLE GUMMERS	COMPRA TENIS EDUCACION FISICA	54.901	DANIEL PERDOMO
11/02/2022	CROYDON	COMPRA ZAPATO COLEGIAL	76.953	DANIEL PERDOMO
11/02/2022	COLREGGIO S.A.S.	COMPRA UNIFORME ED FISICA Y DIARIO	175.000	DANIEL PERDOMO
15/02/2022	COLEGIO PATRIA	COMPRA TEXTO MATEMATICAS	40.000	LAURA PERDOMO
15/02/2022	COLEGIO PATRIA	COMPRA BATA DE LABORATORIO	25.000	LAURA PERDOMO
24/02/2022	COOPROFESORES	ASOCIACION DE PADRES	110.000	LAURA PERDOMO
TOTAL GASTOS			1.172.412	

Rosa Elena García Guerrero - NIT. 37932564-6

No Responsable de IVA

Calle 18 No. 32D - 16 San Alonso
Tel. 635 9566 - 311 5242083

Bucaramanga

Confecciones y
Arreglos de costura

FACTURA DE VENTA

Nº 0553

DÍA MES AÑO
17 01 22

CLIENTE:

Juliana Suarez

NIT. o C.C.

TEL.

DIRECCIÓN:

Liceo

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	camisa física T=M		
1	camisa física lg		21.000
1	camisa física = S		34.000
1	sudadera = M		30.000
	Pendiente		
1	camisa física = S		
1	sudadera = M		
	Cancelado		

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio

TOTAL \$ 85.000

Vendedora

Vendedor

Recibi

Rosa Elena García Guerrero - NIT. 37932564-6

No Responsable de IVA

Calle 18 No. 32D - 16 San Alonso
Tel. 635 9566 - 311 5242083

Bucaramanga

Confecciones y
Arreglos de costura

FACTURA DE VENTA

Nº 0348

DÍA MES AÑO
26 01 22

CLIENTE:

Monica Rueda

NIT. o C.C.

TEL.

3112040171

DIRECCIÓN:

Blusa

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Blusa TM		22.000
	Cancelado		
	entregado		

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio según Artículo 774 del Código de Comercio

TOTAL \$ 22.000

Lyan V

Vendedor

Recibi

Bucaramanga
CROYDON COLOMBIA S.A
NIT. 800120681-2
C/C Megamall Carrera 33A # 29-15 Local 22
Teléfono (7) 691 44 23
Reg. Comercio - Gran C
Res. DIAN No. 955. de 11/20
Bogotá, D.C. 01/26/2013/261b.
BUCARAMANGA

Agente de IVA
Res. DIAN 18/646. de 11/2021
Pre. No. 1850 20574
CON UNA VIGENCIA DE 60 días.
Tipo num. HABILITA
Ticket POS. No. 1850 00026635
Identificación: 1110515673
Antes de: JUAN SUAREZ
Código: 0000 ANGA
Fecha: 25/01/2022 06:03:13 PM
Artículo 111a
Cant. Valor I

A033090-37 Colegial 11 New 1 77,9001
Subtotal SIN IVA => 65,462
Descuento => 0
IVA => 12,438
Impu Consumo Bolsa => (1) 53
Total a pagar => 77,953
Cantidad de artículos => 1

Son: Setenta y Siete mil Novecientos
Cincuenta y Tres Pesos00/100 Cts

01 EFECTIVO 90,000.00
Cambio => 12,047.00
Resumen de IVA
Tipo Compra Base/Imp. IVA
I 19% 77,900 65,462 12,438

Vendedor LEIDY JULIETH PEREZ HERNANDEZ
CONDICIONES DE NUESTRA GARANTIA
Con la garantía de Calidad, Croydon Colombia S.A se compromete a:
reparar el producto que se presenta para el reclamo o a cambiarlo sin ningún costo por otro producto de igual referencia, siempre que sea por defectos de materiales o de fabricación y el zapato haya recibido un uso adecuado.
En caso de no existir la misma referencia del producto, se autoriza el



DISTRIBUCIONES PAPERIAS GRANEROS ORIENTAL NO. 7
901487881-0
CALLES 35 No 14-50 PASO DEL COMERCIO
6427845

FACTURA DE VENTA No. OR7P-17122
FECHA: 20-01-2022 16:41
CLIENTE: VENTAS DIARIAS
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 0-0

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
2	BORRADOR MIGA PAN TK-20M FAB ER C	1,500E
1	CRAPSTA LEGAJADORA OFICIO CO	2,500E
1	LOR-PASTEL STDA LEGIS	12,500A
7	CUAD COS XPRESANTE FEM-MAS 100H R-1-2-3 NORMA	39,900A
1	CUAD COS NUEVO ENCANTO 100H R-1-2-3-B-D PRIMAVERA	7,000A
3	LAPIZ COACH JUNCO KORES	3,000A
1	MARCADOR LAVABLE NORMAL X24 544609 NORMA	15,000E
2	METRO CONTRAC COLOR STDO FILM TEX	10,000E
2	METRO CONTRAC COLOR STDO FORM AS Y C	7,000E
1	REGLA PERSONAJE NINO 743 PRI MAVERA	2,500E
2	SACAPUNTA PERS NINO 572 PRIM AVERA	4,000E
1	TIJERA P ROMA 534 PRIMAVERA	2,000E
1	TOALLA ESCOLAR STDA M ANTONI A	2,500E

TOTAL	109,500
CANCELADO	110,000
CAMBIO	500
TOTAL	
IMPUESTOS	
PASE	
IVA	
TOTAL	



DISTRIBUCIONES PAPERIAS GRANEROS ORIENTAL NO. 7
901487881-0
CALLES 35 No 14-50 PASO DEL COMERCIO
6427845

FACTURA DE VENTA No. OR7P-14981
FECHA: 19-01-2022 16:15
CLIENTE: VENTAS DIARIAS
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 0-0

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
1	BLOCK CTA 70H BOND R-1 R-2 I MAGEN NORMA	2,400E
2	BORRADOR MP-20 C3 20 PELIKAN	1,500E
1	CARTERA 3 BOUS PERS MIX PRIM AVERA	5,800E
1	CARTULIN ESCOLAR PAQ 1/8 X1 0 STDA P. MAVERA	1,500E
1	COLOR KSLONDO X24 4MM PELIKA N	14,700E
1	CORRECTOR 7ML DORICOLOR	1,300E
1	CORRECTOR 8ML 250 OFFIESCO	1,100E
1	JUGO GEOMETRICO 5-PIEZA MED PELIKAN	7,400E
1	MARCADOR LAVABLE NORMAL X12 544608 NORMA	11,000E
2	MICROPUNTA COLOR STDO PELIKA N	2,200E
1	NENA 2MM GP620	1,500E
1	PEGANTE BARRA PEGA STYC 20GR S TESA	5,800E
6	RESALTADOR MARK2 COLOR STDO PELIKAN	6,600E
2	SACAPUNTA DEPOSITO DOBLE TRI TON	3,000E
1	TIJERA ESCOLAR N 5 TRITON	2,000E

TOTAL	70,200
CANCELADO	70,200
CAMBIO	0

SOLUCIONES MAF S.A.S.
TAURO BUCARAMANGA N. 1
Nit: 802008192-1
CALLE 35 N. 14 - 51
Telefono: 6300026 - 6300033
DOC. EQUIVALENTE No.: 8402 62403
Fecha: 01/19/2022 Hora: 17:42
Cajero: cajal3
Vendedores: 00 VENTAS DE GERENCIA

Cliente: MONIKA RUEDA
Tel: 3112040121 CE/Nit: 1121804493
BUCARAMANGA

Codigo	Articulo	Iv	Ant	Total
118290	80L KIL 1	1	2	6,500
00 LINE	X 12 NEGRO			48576 SAIH 0
	12 Unidades x \$550.00			
89258	80L KIL 1	19 U	3	1,650
00 ROJO	3332 SANFORD EMP*12 UND			
	3 Unidades x \$550.00			
41069	CALCULADO 13 U	1		78,500
RA CASIO	CIENTIFICA FX 570LA/ES/LAX PLUS			
144947	CINTA ENH 19 U	1		2,150
ACCAPAR	BASICA 20MX 3MM TESA UE96 UND			
156012	CUAD COSI EX U	1		6,250
00 100-2	TRENDY 1389_005 PRIMAVERA UND			
156012	CUAD COSI EX U	1		6,250
00 100-2	TRENDY 1389_005 PRIMAVERA UND			
156012	CUAD COSI EX U	1		6,250
00 100-2	TRENDY 1389_005 PRIMAVERA UND			
111158	LEPTZ NEG 00 U	12		6,000
RO N22	PAPER MATE UND			
	12 Unidades x \$500.00			
137972	LONCHERA 19 U	1		34,950
VERTICAL	NLEO PERSONAJES 1974_007 PRIMAV			
	Descto % 10.0%			-3,495
134856	MARC MARF 19 U	1		1,000
IL PERM	NEGRO UNIDAD EMP*864 UND			
134859	MARC MARF 19 U	1		900
IL PERM	NEGRO UNIDAD EMP*864 UND			
Subtotal				
156,750		Descuento	3,495	Neto 153,255
IVA %	VR-BASE	VR-IVA	TOTAL	
19.00	102,735	19,520	122,255	
Excluido	25,000	0	25,000	
0.00	6,000	0	6,000	
TOT. IMPT	133,735	19,520	153,255	
TOTAL			153,255	

MEGAREDIL A TU SERVICIO
FORERO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL
NIT: 5796974-2

Factura de Venta: 216-53791
NIT, CC:
CLIENTE: CLIENTES VARIOS
Fecha: 30/01/2022 Hora: 1899 19:19:32
CMT DESCRIPCION TOTAL

1	Cr Dent Fluoc Fr .Kids	4700*
	Fluor X 55G + Cp	
1	Toallitas Hum Winny 24	3350*
	Aloe	
1	Cep Dent Fluoc Kinds	1600*
	Suave	
SUBTOTAL :		9.650

Discriminación de Impuestos
Base @ Bienes Exentos-Decreto 417
del 17 Marzo 2020
Base * 19% 8.109 Iva 1.541
Total 8.109 1.541

TOTAL : 9.650
EFFECTIVO 9.650
ENTREGADO: 20.000
CAMBIO: 10.350

ANCLAS ACUMULADAS 0
ANCLAS GANADAS EN ESTA COMPRA 0
ANCLAS REDIMIDAS 0
IVA REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORRETEENEDORES O ICA ACUERDO 033
29 DICIEMBRE 2020 MUNICIPIO BUCARAMANGA
RES DIAN 18764020814843 FEC08/11/2021
DE 216-47360 A 216-100000

Num Articulos:3 Caja:216
Cajero(a): MARISOL LOPEZ CARREN
GRACIAS POR TU COMPRA
SERVICIO AL AMIGO : 6711171



DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTAL
PAPER INDUSTRIES Y TWIST S.A.S
PAPELERIA GRANERO ORIENTAL No 7
901487881-0
CALLE 35 No 14-50 PRSEO DEL COMERCIO
6427845
FACTURA DE VENTA No. OR7P-14963
FECHA: 19-01-2022 15:04
CLIENTE: VENTAS DIARIAS
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 0-0

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
1	MORRAL MINNIE-MICKY 16" APL 60,000E	
	IQUE 1919 PRIMAVERA	
	TOTAL	60,000
	CANCELADO	60,000
	CAMBIO	0

TIPO	IMPUESTOS	BASE	IVA	TOTAL
S = 19		50,420	9,580	60,000
		50,420	9,580	60,000

TIPO	FORMA DE PAGO	VALOR
EFFECTIVO		60,000

RESPONSABLES DE IVA
RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 1878401
4771061 DEL 01/07/2021 NUMERACION DESDE 0
R7P - 1 HASTA OR7P - 20000 VIGENCIA DE 1
2 MESES

EQUIPO: 71 PROD: 1 ART: 1
CAJERO: Pedidos Granero Oriental 7
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA-AUTORETENS
DOR-Actividad Económica 4761

GRUPO APL INGENIERIA LTDA.
www.apl.com.co

N.I.: 890887339-0
Factura Res
Nº 8888104767

IMPRESA MARI DUBÉ Y CASTILLO CASTRO S.A.

U.S. Bogotá 33 # 29-15 Local 22
Santander - Bogotá - Colombia
Teléfono: 632-6660321 x 3765020

Tienda: 5922
Fecha: 11/02/22
Ticket: 38975
Código: 1
Hora: 14:52

Cliente: MONICA RUEDA
C.I.: 112163493
Dirección: BUCARAMANGA

Intervenido a nuestra tienda

Artículo	Cantidad	Precio	Importe
KAPITAN	1	54.900	54.900
Talla calzado: 37			
BOLSA DE PLASTICO	1	700	700
Acc. otros:			
Promoción Bolson de			
BOLSA B6 35 X 40 PLASTICA	1	53	53
9995021981			
9995021981			
BOLSON	1	53	53

Resumen de Impuestos		
Tipo	Base	Importe
Imp. Bolsa Plasti	54.900	53
Imp. Bolson	40.135	8.765
Total		54.900

Garantías Rescto: 145321

Rescto: 0

Rescto: 0

Rescto: 0

Rescto: 0

Rescto: 0

Rescto: 0

Rescto: 0

COMERCIALIZADORA ABC
MARLI DUBÉ Y CASTILLO CASTRO
NIT: 63527914-9
CALLE 35 # 14 40 44
Tels: 6304964-3156738195

FACTURA DE VENTA No. ABC-041976



Fecha: 2022-01-19 Hora: 4:38:55 PM
Cliente: Mostrador
Forma de Pago: Efectivo
Vendedor: 19-ABC

Cant	Detalle	Total
1	1 Cud 100H cuadrado NO RMA	4.000
	X-PRESARTE	
1	1 Cud 100H cuadrado NO RMA	4.000
	X-PRESARTE	
1	1 Cud 100H cuadrado NO RMA	4.000
	X-PRESARTE	
1	1 Cud 100H cuadrado NO RMA	4.000
	X-PRESARTE	
1	1 Cud x100 h link cuadros	4.000
1	1 Cud x100 h link cuadros	4.000
1	1 cuadro grande anillado cuadros 80h	4.000
1	1 cuadro grande anillado cuadros 80h	4.000

Total: \$32.000

Cantidad items: 8
Cambio: \$18.000

NO RESPONSALE DE IVA
Software ITS CONTABLE 2.0
www.itscontable.com

Bucaramanga 3
CROYDON COLOMBIA S.A
NIT. 800120681-2
CC Megama 11 Carrera 33A # 29-15 Local 22
Telefono (7) 691 44 21
Reg. Comun - Gran contribuyente.
Res. DIAN No. 9061 10/12/2020.
Gran contribuyente Dir. imptos.
Bogota Res. DDI-010761 30/03/2016.
BUCARAMANGA
Agente retenedor de IVA.
Res. DIAN 1876402353998 de 04/12/2021
Prefijo TK50 26574 - 50000
CON UNA VIGENCIA DE 6 MESES.
Tipo num. HABILITA
Tiquete POS. No. TK50 00027440
Identificacion: 1121834493
Nombre: MONICA RUEDA
Direccion: BUCARAMANGA
Telefono: / 3112040121
Correo: RULITA8707206@HOTMAIL.COM
Fecha: 11/02/2022 02:50:37 PM
Artículo Talla Cant. Valor T

J590090-34 Bachiller Negro 1 76,900F
Subtotal SIN IVA => 64,622
Descuento => 0
IVA => 12,278
Impu Consumo Bolsa => (1) 53
Total a pagar => 76,953

Cantidad de artículos => 1

Son: Setenta y Seis mil Novecientos Cincuenta y tres Pesos00/100 Ctvts

100 DB-MASTERCARD 145031 76,953,00
Cambio => 0.00

Tipo Compra Base/Imp. IVA
F 19% 76,900 64,622 12,278

Vendedor JONNATHAN JAVIER REYES ARAQUE

CONDICIONES DE NUESTRA GARANTIA
Con la garantía de calidad, Croydon Colombia S.A se compromete a:

reparar el producto que se presenta para el reclamo o a cambiarlo sin ningún costo por otro producto de igual referencia, siempre que sea por defectos de materiales o de fabricación y el zapato haya recibido un uso adecuado.

En caso de no existir la misma referencia del producto, se autoriza el

**COLREGGIO SAS****Nit 901421760****RECIBO DE CAJA****108****BENEFICIARIO**

MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

NIT

1121834493

DIRECCION

AVDA QUEBRADA SECA # 3

CIUDAD

Bucaraman

TELEFONO

311.2040121

POR CONCEPTO DE

PAGO UNIFORME DIARIO TALLA-12 / DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA (TERCERO-D)

FECHA DOCUMENTO

viernes, 11 de febrero de 2022

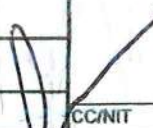
FECHA VENCIMIENTO

11-feb-22

ELABORADO POR

SONIA ESMERALDA ZAMBRANO CORR

CHEQUE No.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13050501	PAGO UNIFORME DIARIO TALLA-12 (TALLERES) 276	MONICA VIVIANA RUEDA MURIL	0	85.000
11100501	PAGO UNIFORME DIARIO TALLA-12 / DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA (TERCERO-D)	MONICA VIVIANA RUEDA MURIL	85.000	0
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	85.000	85.000
OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REVISADO POR				
APROBADO POR				
		CC/NIT		

**COLREGGIO SAS****Nit 901421760****RECIBO DE CAJA****108****BENEFICIARIO**

MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

NIT

1121834493

DIRECCION

AVDA QUEBRADA SECA # 3

CIUDAD

Bucaraman

TELEFONO

311.2040121

POR CONCEPTO DE

PAGO UNIFORME DIARIO Y FISICA TALLA-12 / DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA (TERCERO-D)

FECHA DOCUMENTO

viernes, 11 de febrero de 2022

FECHA VENCIMIENTO

11-feb-22

ELABORADO POR

SONIA ESMERALDA ZAMBRANO CORR

CHEQUE No.

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
13050501	PAGO UNIFORME DIARIO Y FISICA TALLA-12 (TALLERES) 276	MONICA VIVIANA RUEDA MURIL	0	175.000
11100501	PAGO UNIFORME DIARIO Y FISICA TALLA-12 / DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA (TERCERO-D)	MONICA VIVIANA RUEDA MURIL	85.000	0
11100501	PAGO UNIFORME DIARIO Y FISICA TALLA-12 / DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA (TERCERO-D)	MONICA VIVIANA RUEDA MURIL	90.000	0
Valor en Letras		TOTAL DEL DOCUMENTO	175.000	175.000
CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
REVISADO POR				
APROBADO POR				
		CC/NIT		

COOPROFESORES

Nit. 890-201.280-8

Agencia 10 N° Transacción 27575834
Fecha 24/02/2022 Hora 10:07:53
Cajero VFLOREZ Comprobante 27575834
Cuenta 10-075340-7 Producto CUENTA MAESTRA
Asociado ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL
CEDE PATRIA QUINTA BRIGADA

Transacción	CONSIGNACION
Efectivo	(+) 110,000.00
Cheques	(+) 0.00
TOTAL TRANSACCION	110,000.00
SALDO TOTAL CUENTA	0.00

Confirme los datos de la transacción.
Cuenta y verifique el dinero recibido antes
de retirarse de la ventanilla de caja.

Nuestro compromiso es hacer que sus sueños
se realicen con las soluciones de ahorro y
crédito ajustadas a sus expectativas.

www.cooprofesores.com
xMLN16GHUvubhyq+g4Tsyj0d0T0=

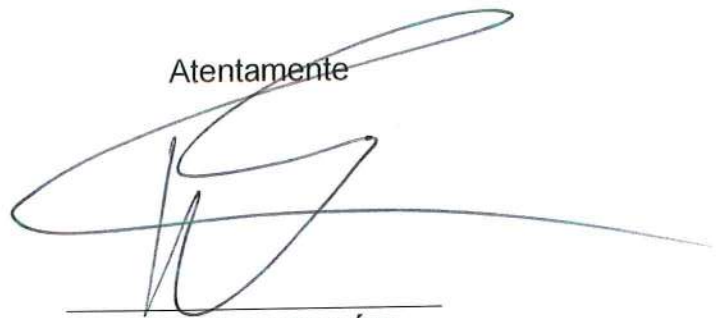
- CLIENTE -

Bucaramanga, septiembre 05 2022

CERTIFICADO

A petición de la interesada, yo Osvaldo Picón con Cédula 1.978.066 y propietario del establecimiento **MICROMERCADO EL TREBOL EXPRESS** con dirección Carrera 32C # 18ª – 28, certifico que la señora **MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO** identificada con Cedula de ciudadanía 1.121.834.493 es nuestra cliente recurrente desde hace más dos años adquiriendo productos como víveres y abarrotes para la canasta familiar.

Atentamente

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

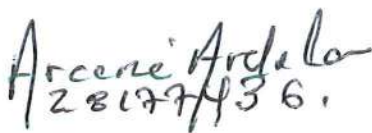
OSVALDO PICÓN
Cédula 1.978.066

Bucaramanga, 06 de Septiembre de 2022

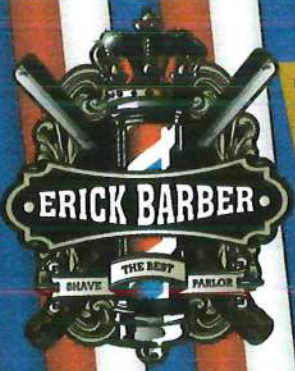
CERTIFICADO DE COMPRA

Por medio de la presente certifico que la Señora MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO con Cedula de ciudadanía 1.121.834.493 es cliente activa de mi establecimiento de comercio denominado **Donde Quevin y la Mona** ubicado en la Calle 19 # 32ª – 102, realizando compras mes a mes de productos para lonchera de sus hijos.

Atentamente,

Handwritten signature of Arcene Ardilla in black ink, with the identification number 28177436 written below it.

ARCENED ARDILLA
CC 28.177.436



Calle 18 No. 32D-34
Frente a la Brigada
Br. San Alonso - B/manga
Cel.  311 270 9627
316 309 2766

POR 6 CORTES
Reclame 1 GRATIS

		
		6

GRATIS

GASTOS MERCADO AÑO 2022

ENERO

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
16/01/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	21.590
16/01/2022	SUPERMERCADO EL SUPER	COMPRAS MERCADO Y ASEO	50.053
30/01/2022	MEGARREDIL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	268.200
15/01/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	57.159
22/01/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	88.529
29/01/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	48.806
22/01/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	16.850
04/01/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	24.760
16/01/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	49.670
29/01/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	8.390
16/01/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	20.180
09/01/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	16.650
30/01/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	252.000
30/01/2022	TIENDA	COMPRA HUEVOS	30.000
TOTAL GASTOS			952.837

GASTOS SERVICIOS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
26/01/2022	VANTI	SERVICIO GAS	28.450
26/01/2022	ESSA	SERVICIO ENERGIA	56.019
26/01/2022	AMB	SERVICIO AGUA	58.740
20/01/2022	CLARO	SERVICIO INTERNET	99.665
30/01/2022	NETFLIX	SERVICIO NETFLIX	12.000
TOTAL GASTOS			254.874

MICROCOMPRAS SIN FACTURA

enero

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	PROMEDIO MENSUAL
PELUQUERIA	PELUQUERIA DANIEL	12.000
TIENDA DONDE LA MONA	COMPRAS VARIOS	40.000
TIENDA EL TREBOL	COMPRA VARIOS	25.000
LICEO PATRIA	GUIAS Y FOTOCOPIAS	20.000
LICEO PATRIA	DINERO PARA CAFETERIA LAURA PERDOMO	50.000
PAPELERIA	MATERIALES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	20.000
TRANSPORTE	TRANSPORTE CITAS, SALIDAS, INVITACIONES	40.000
PLAZA	COMPRA PAQUETES, PRODUCTOS FALTANTES	50.000
PANADERIA	COMPRAS PAN	20.000
TRANSPORTE	ESCOLAR	250.000
CURSO DE CANTO	CURSO DE CANTO LAURA PERDOMO	200.000
		727.000

TOTAL GASTOS MES ENERO DE 2022	1.934.711
---------------------------------------	------------------

MEGAREDIL A TU SERVICIO

FORERO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

NTI: 5796974-2

Factura de Venta: 216-51743

NTI, CC:1110515873

CLIENTE: JULIANA BRIVITH SANCHEZ

Fecha: 04/01/2022 Hora: 16:50:19-04-19

CNT DESCRIPCION TOTAL

1	Freskal Avena 200 Disp x6 Und	800*
1	-Descuento: 20% 1	-1600
1	Zenu S/cha 480 Ranch	16000*
1	Colanta Chorizo x 500 Santarrosano	14200*
1	Alp Buggy Fresa x 120 x 4	5500*
1	Alp Queso Crema Untar x 380	7800*
1	-Descuento: 15% 1	-1170
1	Queso x 200 g Taj x 9	4100*
1	Kenchus Champiñon 250 Tajado	9300
1	Marg Gustosita 125 Barra	1400*
1	Colanta Jamon Sand x 225 6	6600*
1	Alq Cr Leche x 200 grs	3000*
1	-Descuento: 15% 1	-450
1	Zooreals Chokoala x 250 gr	5500*
1	Sardina La Soberana Tomate	8400*
1	Paquete Un Paneta Blanca Librera	2200*
1	Amanecer Lentejas 500	3300
1	Colomb Gall Tipo Leche	3000*
1	Toning Cereal x 1000 Choco Choco	14800*
2	-Descuento: 15% 1	-2220
1	Ramito Tradic x 230 Ponque	7000*
1	Amanecer Frijol Bola Roja 500	4100
1	Ramo Tostados Picante x 38	1400*
1	Fruco S Tomate 1000 D Pac	12100*

-Descuento: 20% 1	-2420
1 Sal Yod Refisal 1 lb	800
1 Agua Cristal En Botella	1100
1 El Rey Bicarbondato de Sodio	650*
1 El Rey Salsina Chapeta x 55	1850*
1 Mabisco Club Social x 9 Arroz Silvestre	4300*
1 Popetas Multipack x 6 Surtida	7300*
1 Guadalupe Pan Taj x 380	3700
1 M & M Peanut x 49.3 Gr	3200*
1 Fruco S x 155 Negra	4800*
1 Alp Bonyurt x 170 Con Chocokrispis	3400*
1 Frito Lay Mani Moto Und	1000*
1 Ramo Maizitos Limon x 45	1300*
1 Alq Leche L V 1100 Destact Sxpc	24100*
1 Det Ariel x 1500	11050*
1 S Rop Sofian 1000 Primav x 2 Of	15800*
-Descuento: 10% 1	-1550
1 Desi Blanco Vibrante Doy Pack 1.5L	9050*
-Descuento: 20% 1	-1810
1 Pap Hig Elite Ultra Triple x 12	12900*
1 Cr Dent Colg Max White 100 x 3	15700*
1 Toallitas Hum Winni x 100 Aloe	9650*
1 Vasos Tuc transparente V 7 x 50	2500*
1 John Jab Adulto x 110 rosas y sandalo	7000*
1 Esponj Fibrex Metalizada x 1	2600*

PROMOCIONES APLICADAS:

MegaCosecha 15% ds	3.390\$
MegaCosecha 20% ds	1.810\$
10 dto j	1.580\$
20 dto j	2.420\$
Descuento 15%	450\$
Descuento 20%	1.600\$
TOTAL PROMOCIONES =>	11.250\$

102565

CITY: BANGALORE

EQUIPO: 5	PROD: 9	ART: 10
CAJERO: ANABELICA	TATIANA GARCIA	BAERRE
SORRISAS BR. NICOLAS	93	
SORRISAS GRACIAS	75	



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A 432-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352808-315872669

Fecha: 15-ene-2022 8:16 am

Numero Documento: 293.563

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Direccion: Carrera 33 N° 32-109

Telefono: 6341396

Vendedor: CAJA3

Ventas Mostrador

Factura impresa por computador por los valores de venta de \$ 5.159
no se debe cancelar en efectivo, se debe cancelar en el programa
de facturación de la empresa con el número de documento
0107-0001

DESCRIPCION	VALOR
CESINA Y POSTA	1,51 X \$24.000
PERNIL MAYO	0,79 X \$7.500
MOLIDA ESPECIAL	0,51 X \$20.000
BAND CORAZONES	1,00 X \$5.000
Kilos:	2,80

Subtotal:	\$ 57.159
Iva:	\$ 0
INC:	\$ 0
Descuentos:	\$ 0
Total:	\$ 57.159
Recibido:	\$ 57.159
Cambio:	\$ 0

% IVA	0
Forma de Pago	CA
Tarjeta Credito	0

INFORMACION TRIBUTARIA
BASE IVA \$ 57.159

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportacion



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A 432-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352808-315872669

Fecha: 22-ene-2022 8:48 am

Numero Documento: 296.390

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Direccion: Carrera 33 N° 32-109

Telefono: 6341396

Vendedor: CAJA7

Ventas Mostrador

Factura impresa por computador por los valores de venta de \$ 88.529
no se debe cancelar en efectivo, se debe cancelar en el programa
de facturación de la empresa con el número de documento
0107-0001

DESCRIPCION	VALOR
CESINA Y POSTA	1,59 X \$24.000
HUESO COSCOTE	0,60 X \$12.000
PECHUGA ENTERA	0,78 X \$13.500
MOLIDA ESPECIAL	0,72 X \$20.000
LOMO CERVO	0,53 X \$19.500
BAND CORAZONES	1,00 X \$5.000
Kilos:	4,33

Subtotal:	\$ 88.529
Iva:	\$ 0
INC:	\$ 0
Descuentos:	\$ 0
Total:	\$ 88.529
Recibido:	\$ 88.529
Cambio:	\$ 0

% IVA	0
Forma de Pago	0
Tarjeta Credito	88.529

INFORMACION TRIBUTARIA
BASE IVA \$ 88.529

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportacion



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A 432-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352808-315872669

Fecha: 29-ene-2022 9:19 am

Numero Documento: 299.170

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Direccion: Carrera 33 N° 32-109

Telefono: 6341396

Vendedor: CAJA5

Ventas Mostrador

Factura impresa por computador por los valores de venta de \$ 48.806
no se debe cancelar en efectivo, se debe cancelar en el programa
de facturación de la empresa con el número de documento
0107-0001

DESCRIPCION	VALOR
ANTOJITOS	2,00 X \$1.500
MOLIDA ESPECIAL	0,38 X \$20.000
H GADO	0,38 X \$15.000
CESINA Y POSTA	0,93 X \$24.000
QUESO COSTENO	0,29 X \$18.000
BAND CORAZONES	1,00 X \$5.000
Kilos:	1,98

Subtotal:	\$ 48.806
Iva:	\$ 0
INC:	\$ 0
Descuentos:	\$ 0
Total:	\$ 48.806
Recibido:	\$ 48.806
Cambio:	\$ 0

% IVA	0
Forma de Pago	0
Tarjeta Credito	48.806

INFORMACION TRIBUTARIA
BASE IVA \$ 48.806

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportacion

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276362-1
 Somos Grandes Contribuyentes
 Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
 resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
 DOMICILIO PRINCIPAL CRA 7 CL 155C - 30
 ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
 BOGOTÁ TEL: 018000120201

TIENDAS DI
 CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304047116	REPUESTO TRAPER	4,290 A
01001003009503	EL ANQUEADOR BRI	2,790 A
07700304047116	DESENGRASANTE B	2,190 A
07700304046905	ESPONJA MALLA T	1,090 A
07700304047116	TOALLA DESTINFEC	5,490 A
077003040390137	AREPA MINITELA	1,050 A
01011005018685	GALLETAS MANTEG	2,690 A
07700304047116	BOLSA PLASTICA	130 A
07700304047116	BOLSA HOGAR TID	1,890 A
010010030024233	SUAVIZANTE BONA	3,390 A
SUBTOTAL		24,750

AHORRO ADICIONAL \$ -10
 VALOR PAGADO 24,750
 EFECTIVO \$ 50,000
 CAMBIO 25,250

RESUMEN DE IMPUESTOS
 ID TOTAL BASE IVA

6	1,050	1,050	0
A	23,656	19,680	3,776

6-EXCLUI, 5-EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
 0=NO GRAVADOS
 IMP. CONS BOLSAS P.
 CEDULA DE CIUDADANIA
 21200826

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
 DEL 17 DE MARZO DE 2020
 ATENDIDO POR: TATIANA ACOSTA ROMER

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 10
 04/01/22 08:29 05 1944 02 8012 558511
 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 18764007993858 20201124 AUTORIZA J384
 DESDE 1 HASTA 999999
 FACTURA DE VENTA J384 72575



DEL 17 DE MARZO DE 2020
 ATENDIDO POR: IVAN MORALES

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 23
 16/01/22 10:32 05 1944 02 4040 110093
 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 18764007993858 20201124 AUTORIZA J384
 DESDE 1 HASTA 999999
 FACTURA DE VENTA J384 77455



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276362-1
 Somos Grandes Contribuyentes
 Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
 resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
 DOMICILIO PRINCIPAL CRA 7 CL 155C - 30
 ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
 BOGOTÁ TEL: 018000120201

TIENDAS DI
 CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304047116	REPUESTO TRAPER	4,290 A
01001003009503	EL ANQUEADOR BRI	2,790 A
07700304047116	DESENGRASANTE B	2,190 A
07700304046905	ESPONJA MALLA T	1,090 A
07700304047116	TOALLA DESTINFEC	5,490 A
077003040390137	AREPA MINITELA	1,050 A
01011005018685	GALLETAS MANTEG	2,690 A
07700304047116	BOLSA PLASTICA	130 A
07700304047116	BOLSA HOGAR TID	1,890 A
010010030024233	SUAVIZANTE BONA	3,390 A
SUBTOTAL		24,750

AHORRO ADICIONAL \$ -10
 VALOR PAGADO 24,750
 EFECTIVO \$ 50,000
 CAMBIO 25,250

RESUMEN DE IMPUESTOS
 ID TOTAL BASE IVA

6	1,050	1,050	0
A	23,656	19,680	3,776

6-EXCLUI, 5-EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
 0=NO GRAVADOS
 IMP. CONS BOLSAS P.
 CEDULA DE CIUDADANIA
 21200826

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
 DEL 17 DE MARZO DE 2020
 ATENDIDO POR: TATIANA ACOSTA ROMER

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 10
 04/01/22 08:29 05 1944 02 8012 558511
 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 18764007993858 20201124 AUTORIZA J384
 DESDE 1 HASTA 999999
 FACTURA DE VENTA J384 72575



DEL 17 DE MARZO DE 2020
 ATENDIDO POR: IVAN MORALES

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 23
 16/01/22 10:32 05 1944 02 4040 110093
 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 18764007993858 20201124 AUTORIZA J384
 DESDE 1 HASTA 999999
 FACTURA DE VENTA J384 77455



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276362-1
 Somos Grandes Contribuyentes
 Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
 resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
 DOMICILIO PRINCIPAL CRA 7 CL 155C - 30
 ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
 BOGOTÁ TEL: 018000120201

TIENDAS DI
 CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304047116	REPUESTO TRAPER	4,290 C
01001003009503	EL ANQUEADOR BRI	2,790 C
07700304047116	DESENGRASANTE B	2,190 A
07700304046905	ESPONJA MALLA T	1,090 A
07700304047116	TOALLA DESTINFEC	5,490 A
077003040390137	AREPA MINITELA	1,050 A
01011005018685	GALLETAS MANTEG	2,690 A
07700304047116	BOLSA PLASTICA	130 A
07700304047116	BOLSA HOGAR TID	1,890 A
010010030024233	SUAVIZANTE BONA	3,390 A
SUBTOTAL		24,750

AHORRO ADICIONAL \$ -10
 VALOR PAGADO 24,750
 EFECTIVO \$ 50,000
 CAMBIO 25,250

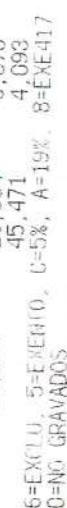
RESUMEN DE IMPUESTOS
 ID TOTAL BASE IVA

6	1,050	1,050	0
A	23,656	19,680	3,776

6-EXCLUI, 5-EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
 0=NO GRAVADOS
 IMP. CONS BOLSAS P.
 CEDULA DE CIUDADANIA
 21200826

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
 DEL 17 DE MARZO DE 2020
 ATENDIDO POR: TATIANA ACOSTA ROMER

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 10
 04/01/22 08:29 05 1944 02 8012 558511
 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 18764007993858 20201124 AUTORIZA J384
 DESDE 1 HASTA 999999
 FACTURA DE VENTA J384 72575



DEL 17 DE MARZO DE 2020
 ATENDIDO POR: IVAN MORALES

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 23
 16/01/22 10:32 05 1944 02 4040 110093
 AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
 18764007993858 20201124 AUTORIZA J384
 DESDE 1 HASTA 999999
 FACTURA DE VENTA J384 77455



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR
07700304151462 BOLSA HOGAR TID 1,890 A
01001016019627 TOALLA DESTINFE 5,250 A
07700304044988 TOALLA DE COCIN 1,250 A
SUBTOTAL 8,390

AHORRO ADICIONAL \$ -40
VALOR PAGADO 8,350
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 41,650

RESUMEN DE IMPUESTOS
ID TOTAL BASE IVA
A 8,390 7,050 1,340
7,050 1,340
6=EXCLU. 5=EXENTO, 0=5%, A=19%, 8=EXE417
0=NO GRAVADOS
CEDULA DE CIUDADANIA
63958784

DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: JHEISON EFREN HERNAN
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
29/01/22 09:00 05 1944 02 0817 372488
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764007993858 20201124 AUTORIZA J384
DESDE 1 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro J384 82894



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR
07702993043011 GOMAS SIRTIDAS 1,990 A
01005097009062 NORRIAFIA FINA 2,090 A
01011005018685 GALLETAS MATEO 2,690 A
07700304378760 QUESO MOZZARELL 7,490 A
07700304044988 TOALLA DE COCIN 1,250
07750106002493 GALLETA NEGRETA 3,4
07700304390137 AREPA MINITELA 1,0
07700304677177 BOLSA PLASTICA 20,160
SUBTOTAL

VALOR PAGADO 20,180
TARJ CRE/DEB \$ 20,180
AUTOR: 030508 TARJ: 3136 RRN: 272791
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS
ID TOTAL BASE IVA
6 1,050 1,050 0
5 7,490 7,490 0
C 2,190 1,990 100
A 9,497 7,981 1,516
6=EXCLU. 5=EXENTO, 0=5%, A=19%, 8=EX
0=NO GRAVADOS
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
2120062

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.DI.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: JESSICA ORTIZ
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 8
16/01/22 11:29 05 1733 02 2648 801510
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764001666254 20200804 AUTORIZA 1844
DESDE 1 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 1844 109642



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR
2 x \$5,790
07700304303721 NUGETS DE POLL 19,580 A
07702993043011 GOMAS SIRTIDAS 1,290 A
07700304390137 AREPA MINITELA 1,050 A
07700304677177 BOLSA PLASTICA 130 A
SUBTOTAL 16,650

VALOR PAGADO 16,650
TARJ CRE/DEB \$ 16,650
AUTOR: 112801 TARJ: 3136 RRN: 876521
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS
ID TOTAL BASE IVA
6 1,050 1,050 0
A 15,547 13,065 2,482
14,115 2,482
6=EXCLU. 5=EXENTO, 0=5%, A=19%, 8=EXE417
0=NO GRAVADOS
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
13526488

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.DI.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: LAURA SANCERIA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 5
19/01/22 11:24 05 1733 02 9791 542877
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764001666254 20200804 AUTORIZA 1844
DESDE 1 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA 1844 107564





Puntored
Corresponsal Bancario
Davivienda
TRANSAccion EXITOSA
Fecha 2022-01-26
Hora 09:36.05
Comercio 403596
Terminal 270695
Operacion Recauda
Aprob Banco 545744
Puntored 000313154665
Convenio

Cod. Convenio 7707266014651
Referencia 1 010051175321

Referencia 2

Valor 56019.00

Costo \$0

Transaccion

Valor Total 56019.00

Aquí también puede pagar
su tarjeta de crédito y
créditos de
consumo del Banco Davivienda

Línea de atención
personalizada: #688
Mensaje de texto: 85888
BANCO DAVIVIENDA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA



Tu vida está hecha de
buenas conexiones

Por eso denuncia el hurto del
servicio de energía, porque una
conexión fraudulenta la pagamos todos.

Denuncia
anónimamente

318 833 9121

Línea ESSA
01 8000 971 903

App Móvil ESSA

Número de cuenta:
11753

Con este número
puedes hacer
trámites y pagos



47487-1/2

nte: **CASAS FISCALES DEL EJERCIT**

úmero N°: 860041247

Q SECA 334.206 B 7 A 202 EDF GUANES SAN ALONSO

AR FCT ADMINISTRAC

aramanga, Santander

: 005 01-01-019-2250

bd.

3340694

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Sumo Activa	\$ 58,899	0
idido	\$ -8,835	0
eses Mes	\$ 65	0

Servicio \$ 50,129

aplicado según resolución UPN/E 0365 del 8 de julio 2014.

Con el subsidio
te estás ahorrando **\$8,835** Subsidio
aplicado **15%***

no de conformidad al Art.130 ley 142/94.

ESSA \$50,129 = **\$50,129**

Este es el valor que pagas
sin impuesto de alumbrado público

ESSA \$50,129 = **\$56,019**

Valor total a pagar

Estado del valor total a pagar

Ita: 0013020042890005500
2
1L Código Sector 302
editor No.:8077192-14478

vanti[®]
Gas Natural del Oriente S.A. ESP.

ita: 0013020042890005500
2
1L Código Sector 302
editor No.:8077192-14478

ENE 26 2022 09:35:35 RENCT 9.00
CORRESPONSAL
CACHARRERIA DONA CECI
CL 19 32B 39

BANCO DE BOGOTÁ

C. UNICO: 0019468859
V. ELECTRON
+43786

TER: TR057253

RECIBO: 002847
RECAUDO

LC
PRN: 005800
APRO: 173317

SERVICIO: 0000000141
FACTURA: 0000000000

000000063356613
**
PAGO F

*** PAGO FACTURA ***
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 28.450

CLIENTE ***
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
 NACIONAL: 01 8000518877



nuestros aliados

www.vantilisto.com

Valido tu cupo en

Sin codeudor,
sin papeleo
ni cuota
de manejo.

*Aplica únicamente para las categorías de productos señaladas en la política de financiación; consulta en vontista.com/politica-de-financiacion. Vont! Lusto es un producto de las empresas de Grupo Vont!

Línea de WhatsApp
(315) 4 164 164

Línea de Atención al Cliente
Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Muriquí: 01 8000 9 8704

Lunes a viernes:
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado

Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado
7 a.m. a 1 p.m.

Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

24 horas Móvil y fijo

164

 **Puntos de atención presencial:**
Puedes consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com

01

4083

890.200.162-2. Teléfono: 6320220 - 6322000
10/2020 Régimen Común - Código CIU 3600
25/2022 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020



www.amb.com.co

ENE 26 2022 09:34:44-RENT 9.00
CORRESPONSAL
CACHARRERIA DONA CECI
CL 19 32B 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 001946889
V. ELECTRON
RECIBO: 002848
RECIBO: 002848
RECIBO: 30292
RECIBO: 30292

PAGAR PAGO OPORTUNO
740 ENE/25/2022

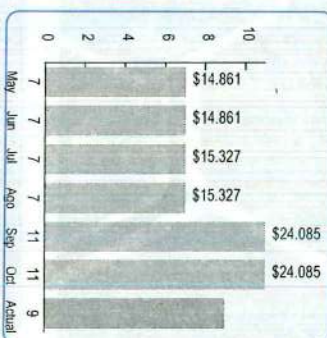
SUSPENSIÓN DESDE

CÓDIGO PARA RECAUDO
ELECTRONICO

1053149

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO

MEDICIÓN	
No. Medidor	94083
Dámetro	1/2" CL B
Marca medidor	IBERCONTA
Lectura Anterior	1562
Lectura Actual	1571
Consumo Mes (m³)	9
Area Común (m²)	0
Tipo Consumo	REAL





COMCEL S.A.
NR 800-153-993-7

MONICA VIV RUEDA
DIRECCIÓN AV QUEBRADASECA 33A-208 TO 7 202 BARRIO SAN ALONSO BUCARAMANGA SA
CIUDAD BUC SANTANDER

ESTRATO 3

B - C
ROR-BUC - Micro:



FECHA LÍMITE DE PAGO: Ene 14/22

REFERENCIA DE PAGO: 19161112

TOTAL A PAGAR:
\$ 99.665

TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:

Mi
claro-

DESCÁRGALA Y REGÍSTRATE



TELEVISIÓN



INTERNET



TELÉFONIA

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	\$ 99.665
PAGOS EFECTUADOS	\$ 0

TELEVISIÓN

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
TV DIGI PLUS	03-Ene-22	02-Feb-22	31	\$ 40.084
IVA				\$ 7.616

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
INTERNET 30MB	03-Ene-22	02-Feb-22	31	\$ 23.600
IVA				\$ 0

TELÉFONIA

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	03-Ene-22	02-Feb-22	31	\$ 2.155
TELÉFONIA*	03-Ene-22	02-Feb-22	31	\$ 23.900
IVA				\$ 2.310

GASTOS MERCADO AÑO 2022

Febrero

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
30/01/2022	MEGARREDIL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	314.126
15/02/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	86.601
06/02/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	27.050
01/02/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	4.100
12/02/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	28.380
13/02/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	5.280
19/02/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	47.072
20/02/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	16.510
20/02/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	21.760
20/02/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	21.500
28/02/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	238.000
26/02/2022	SURTIFRUEVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	19.550
28/02/2022	TIENDA	COMPRA HUEVOS	30.000
TOTAL GASTOS			859.929

GASTOS SERVICIOS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
28/02/2022	VANTI	SERVICIO GAS	24.720
28/02/2022	ESSA	SERVICIO ENERGIA	63.884
28/02/2022	AMIB	SERVICIO AGUA	60.060
28/02/2022	CLARO	SERVICIO INTERNET	99.665
28/02/2022	NETFLIX	SERVICIO NETFLIX	12.000
TOTAL GASTOS			260.329

OTROS AÑO 2022

febrero

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
07/02/2022	FRIVACOL S.A.S.-KOAJ	COMPRAS ROPA	114.700
06/02/2022	LLANERA SANGILEÑA S.A.S.	ALMUERZO	132.000
09/02/2022	MAC BONO	COMPRAS ONCES	9.100
11/02/2022	JUMBO MEGAMALL	COMPRA HELADOS	10.170
20/02/2022	ASADERO DE POLLO	COMPRA ALMUERZO	45.000
TOTAL GASTOS			310.970

MICROCOMPRAS SIN FACTURA

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	PROMEDIO MENSUAL
PELUQUERIA	PELUQUERIA DANIEL	12.000
TIENDA DONDE LA MONA	COMPRAS VARIOS	40.000
TIENDA EL TREBOL	COMPRA VARIOS	25.000
LICEO PATRIA	GUIAS Y FOTOCOPIAS	20.000
LICEO PATRIA	DINERO PARA CAFETERIA LAURA PERDOMO	50.000
PAPELERIA	MATERIALES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	20.000
TRANSPORTE	TRANSPORTE CITAS, SALIDAS, INVITACIONES	40.000
PLAZA	COMPRA PAQUETES, PRODUCTOS FALTANTES	50.000
PANADERIA	COMPRAS PAN	20.000
TRANSPORTE	ESCOLAR	250.000
CURSO DE CANTO	CURSO DE CANTO LAURA PERDOMO	200.000
		727.000

TOTAL GASTOS MES FEBRERO DE 2022	2.158.228
----------------------------------	-----------

MEGAREDL A TU SERVICIO

FORERO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

NIT: 5796974-2

Factura de Venta: 216-53782

NIT, CC:1110515673

CLIENTE: JULIANA BRIVITH SUAREZ

Fecha: 30/01/2022 Hora: 18:26:22

CNT DESCRIPCION TOTAL

1	Quao Avena Entera 220	2200*
15	Arroz Diana 1lbs	22500*
2	Precocida Doña Arepa	4500*
1	Blanca 1lb	2600
1	Maiz Pira Monterovira x 500 Gramos	6000
2	paquete un Super Panelon Har Trig Haz De Oros	3400*
1	-Descuento: 15% 2	-510
1	Choc Quesada 1b Vain	5000*
1	-Descuento: 15% 1	-750
1	San Jorge Salsa Tomate D Pck x 1000 Pr E	8100*
1	-Descuento: 15% 1	-1215
1	Sal Yod Refisal 1 lb	800
1	Past Muñeca 250	1900*
1	Cabello De Angel	-380
1	-Descuento: 20% 1	-3500*
1	Azucar Incauca 2lb Extrafina	2900*
1	Maggi Mezcla Salsa Bechamel 50	5400*
1	Sardina Selecto X 425 Tomate	-1350
1	-Descuento: 25% 1	2800*
1	Maggi Crema Marinera	11700*
1	Ace Riquisimo 1000	-1170
1	-Descuento: 10% 1	7450*
1	Cafe Buendia 50 Vainilla	8000*
1	Freskal Avena 200 Disp x6 Und	-1600
1	-Descuento: 20% 1	6200
1	Kenchus Champiñon 125 Taj	9500*
1	Rica Jamon x 400 Ideal	3000*
1	Batibolado Fresca	

1	Colomb Gomas Grissly	1300*
1	Corazon x 80 Grs	14200*
1	Colanta Chorizo x 500 Santarrosano	-2840
1	-Descuento: 20% 1	14500*
1	Doña Leche Entera x 6 Und x 900 MI	27050*
1	Alq Leche L V 1300 Deslactosada Sxpck	3500*
1	Ramito Tradic x 230 Ponque	5250*
1	Nestle Galletas Saltinas Original x 530	-1575
1	-Descuento: 30% 1	3000*
1	Wafer Nucita	2900
1	Bimbo x 10 Tostadas Media Luna Integ	1400*
1	Marg Gustosita 125 Barra Aman 8 Canela	1500*
1	Astillada	2600*
1	La Coruña x 95 Salsa Negra	-260
1	-Descuento: 10% 1	11900*
1	Margarita x Docena Papa Pollo	-2360
1	-Descuento: 20% 1	7500*
1	Nabisco Oreo Crema De Vainilla x 12	-1500
1	-Descuento: 20% 1	7300*
1	Popetas Multipack x 6 Caramelo Manteg	-1460
2	-Descuento: 20% 1	7400
1	Guadalupe Pan Taj x 380	531
1	IMPUESTO BOLSA ALMACEN [GDE]	7850*
1	Panitos Humeros Freskiticos x105	4000*
2	Cep Dent Colg Premier Clean	10600
1	Protect Nos Diar Flex x 60	17950*
1	Vanish Gel Rosa x 1800+ Disp 800	-5385
1	-Descuento: 30% 1	2500*
1	Toall Coc Elite Practica x1	-637
1	-Descuento: 25,5% 1	7000*
1	John Jab Adulto x 110 Avena Of	-1050
1	-Descuento: 15% 1	4900*
1	Fullfresh Lava Platos x 500 Limes	

1	Lady	-Descuento: 15% 1	-2250
1	Cof Tergo Glop Limp Inod x 43 Pino		4150*
1	S Rop Soflan 1000 Primav x 2 Of		15800*
1	-Descuento: 20% 1		-3160
1	Blaqueado Blanco x 2000 Poder Natural PE		5550*
1	-Descuento: 30% 1		-1665
1	Savital Sh 550 Multivitaminas		14500*
1	-Descuento: 30% 1		-4350
1	Pap Hig Rosal Super Rollo x 12		15890*
1	-Descuento: 24,5% 1		-3900

PROMOCIONES APLICADAS:

Papel Hig Rosal x 12	940*
Rosal Mega PRECIO	2.960*
Mega Cosecha 15% ds	3.000*
Mega Cosecha 20% ds	980*
Mega Cosecha brinsa ds	833*
30 pc sale	4.350*
15 dto j	2.265*
20 dto j	3.160*
25 dto j	1.350*
30 dto j	5.385*
Megacosecha 10%	1.430*
Megacosecha 15%	510*
Megacosecha 20%	5.820*
Toalla Elite	637*
20% Dto MGC	4.340*
30% Dto MGC	1.575*
TOTAL PROMOCIONES =>	39.535*

SUBTOTAL : 314.126

Discriminación de Impuestos

Base @ Bienes Exentos-Decreto 417 del 17 Marzo 2020		
Base & 5 %	25.057 Iva	1 253
Base # 0 %	64.050 Iva	0
Base # 0 %	36.500 Iva	0
Base * 19%	157.322 Iva	29.891
Base # 0 %	53 Iva	0
Total	282.982	31.144
TOTAL		314.126



MULTICARNE GUARANI S.A.S.
TRADICIÓN Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6342408-3158727669

Fecha: 05-feb-2022 7:51 am

Numero Doccto: 302.113

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Dirección: Carrera 33 N° 32-109

Teléfono: 6341396

Vendedor: CAJA6

Ventas Mostrador

Fabrica de carne que compramos con los mejores cortes de carne
ad: 187640-2877445 de 07/07/2021 con el programa
www.TarjetasGras.com

DESCRIPCION	VALOR
LOMO CERDO	0.91 X \$19.800 12,157
CARNE PRIMERA	1.10 X \$24.000 26.304
MOLIDA ESPECIAL	0.77 X \$20.000 15.440
COSTILLA DE	1.11 X \$19.000 21.166
PECORONA ENTERA	0.79 X \$14.500 11.484
BOLSA PLÁSTICA	1.00 X \$50 50
Total:	4.39

Subtotal: \$ 86.601
IVA: \$ 0
Total: \$ 86.601
Recibido: \$ 86.601
Cambio: \$ 0

9% IVA BASE
FORMACIÓN TRIBUTARIA IVA
Forma de Pago
Tarjeta Débito

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO
GRACIAS POR SU COMPRA!
cambie tipo exportación

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.152.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO. 009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORRETIENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA

AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

\$ 5490 N
770361600550 Toallas FAMILY 21590
7700512500683 PINCHOS DE POLL 27080
SUBTOTAL 27080
DCTO VENTA CONTADO 30-
SUBTOTAL 27050
EFFECTIVO 50000
CAMBIO 22950

ITEMS COMPRADOS: 2
IVA - TARIFA - - - - - IMPTO
EXC 19% 3443
TOTAL 3443
CLIENTE: 1121833

ICBP = IMPUESTO DE CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEY 1819/16)
G=0% IMPUESTO DE CONSUMO POR SERVICIO
EXPENDIO DE COMIDAS (ART 9 DEC 22/20)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE GRACIAS POR SU VISITA

MORACIO B1771C
RODRIGUEZ CARMEN
ST#84 RG#31 CG#4974 TR#20833

RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025/10/12/2021

VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLS1 1128558 A 999999999

TIQUETE JLS1 1163846

03:02 PM 05/02/2022

TU AHORO: \$30

DISFRUTA TUS PUNTOS CENCOSUD
NOMBRE: MONICA VIVIANA RUEDA
AQUI TUS PUNTOS SON DINERO 1 PUNTO = \$1

SALDO ANTERIOR 6.326
EN ESTA COMPRA 299
TOTAL PUNTOS 6.625
POR VENCER 20/10/2022 166

KWKA COLOMBIA S.A.S. NIT: 500276562-1
Samos Grandes Contribuyentes
Samos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 2003 de Dic. 10 de 2020
DIAN/CI 10 PRINCIPAL. CRA 7 CL 150C 30
10 NORTH POINT TORRE 4 piso 37 y 38
BOGOTA TEL: 018000120201

LIENAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

0001-0150-02649 VARIET DEBEM 3.050 A
07/0034-00137 APLIA MINIELA 1.050 B
SUBTOTAL 4.100

VALOR PAGADO 4.100
EFFECTIVO 10.000
CAMBIO 5.900
TOTAL 10.000
EFFECTIVO DE IMPUESTOS IVA

1.050 1.050
2.561 2.561
3.613 3.613
B=EXCL. DEPEND. 0-5%, A=10%, S=EXCL. 17
C=NO GRAVADOS

CONSOLIDAR FINAL
EN 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: TATIANA ACOSTA EMELP
NÚMERO DE ARTÍCULOS ENTREGADOS: 2
01/02/22 05:13:05 1944 02 2340 785511
AUTOLICITACION NUMERACION DE FACTURA: 1001
137-0007993255 20201124 AUTOLICITACION
LEIDE 1 HASTA 999999
DOCUMENTO POS No 0284 84135



KUBA CIA TRILLA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: C/A 7 CL 155C 30
10 NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ TEL: 018000120201

TIENDAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304390557	PAPAS A LA FRITA	3.190 A
07700304067177	BOLSA PLASTICA	1.50 A
07700304559466	GALLETAS MARIEU	2.950 A
077003041069062	SALCHICHA PARRI	7.190 A
07700304193721	MUGETS DE POLI	6.190 A
07700304559474	AREPA MIMTELA	1.190 A
07700106002453	GALLETA NEGRITA	3.490 A
01016002018762	GALLETA CUCA HO	3.190 A
SUBTOTAL		26.380

VALOR PAGADO	26.380
TARJ. PRE-DEB \$	26.380
AUTUAL-083252	TAR 1-3136 BRN-645/32
CAMBIO	0

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
5	1.000	1.000	0
A	27.277	23.973	4.354

6-EXCLU, 5-EXEMTO, 0-5%, A-19%, 8-EXE-17
0-NO GRAVADOS
IMP. CONS BOLSAS P.
CONSUMIDOR FINAL
DEL 17 DE MARZO DE 2020
ALICADO POR: JELISON ELIN HERRAN
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 8
12/02/22 08:30 05 1944 02 8618 372488
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
13764007025853 20201124 AUTORIZA J384
DE DE 1 HASTA 999999
DOCUMENTO POS No J384 89154



KUBA COLUMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: C/A 7 CL 155C 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ TEL: 018000120201

TIENDAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304048426	TOALLA FEMENINA	2.340 S
07700304616555	TOALLA FEMENINA	2.830 S
SUBTOTAL		5.280

ABONRO ADICIONAL \$	-30
VALOR PAGADO	5.250
EFFECTIVO \$	20.000
CAMBIO	14.750

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
5	5.280	5.280	0
6-EXCLU, 5-EXEMTO, 0-5%, A-19%, 8-EXE-17	5.280	0	0
0-NO GRAVADOS	0	0	0
CEDULA DE CIUDADANIA	102365	0	0

Necesitas factura electronica
PAGAR-FACTURAR en WWW.DI.COM.CO
o en Factura Electronica

ALICADO POR: JESSICA OCILIZ
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2
13/02/22 11:20 10 1733 01 1140 801510
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764024456413 20220124 HASTA C/A 343
DESDE 132103 HASTA 999999
DOCUMENTO POS No 1543 137034



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353065-6
CRA 33 A 632-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-315377669
Fecha: 19-feb-2022 0:44 am
Numero Docto: 307736
Nature: VENTAS MOSTRADOR
CedulaNIT: 1
Direccion: Carrera 33 N° 32-109
Telefono: 6341395
Vendedor: CAJAS

Ventas Mostrador

DESCRIPCION	VALOR
MOLIDA ESPECIAL 0.42 X	\$20.000
CESINA Y POSTA 1.45 X	\$24.000
BAND CORAZONES 1.00 X	\$3.600
Kilos: 1.88	

Subtotal:	\$47.072
IVA INC	\$0
Descuentos:	\$0
Total:	\$47.072
Recibido:	\$47.072
Cambio:	\$0

INFORMACION TRIBUTARIA
% IVA: 0
Base: \$47.072
Forma de Pago: 0
Tarjeta Debito: 0
17.072

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
cualquier expectacion

KUBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900275562-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS DI

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304594474	AREPA MINITELA	1.050 B
2 X \$4.990		
07700304184262	PINCHOS DE POLL	9.980 A
07750106002493	GALLETA NEGRITA	3.490 A
07702133879494	SPARKIES INDIVI	1.100 A
08691707597442	WAFER CUBIERTA	1.890 A
SUBTOTAL		15.510

AHORRO ADICIONAL \$ -10
VALOR PAGADO 16.500
EFECTIVO \$ 50.000
CAMBIO 33.500

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	1.050	1.050	0
A	15.460	12.992	2.468
		14.042	2.468
6=EXCLU 5=EXENTO 0=5% A=19% 0=NO GRAVADO			
CEDULA DE CIUDADANIA			
21200626			

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.DI.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: JEFERSON SILVA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
20/02/22 11:33 10 1733 02 7050 554861
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764024458413 20220124 HABILITA 1844
DESDE 113394 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro 1844 122117



KUBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900275562-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS DI

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304594474	AREPA MINITELA	11.650 B
2 X \$4.990		
07700304184262	PINCHOS DE POLL	9.980 A
07702133879494	SPARKIES INDIVI	1.100 A
SUBTOTAL		21.760

AHORRO ADICIONAL \$ -10
VALOR PAGADO 21.750
EFECTIVO \$ 21.750
CAMBIO 0

ID	TOTAL	BASE	IVA
A	21.707	18.242	3.465
		18.242	3.465
6=EXCLU 5=EXENTO 0=5% A=19% 0=NO GRAVADO			
CEDULA DE CIUDADANIA			
21200626			

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.DI.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: JEFERSON SILVA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
20/02/22 11:33 10 1733 01 4593 554861
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764024458413 20220124 HABILITA 1844
DESDE 113394 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro 1844 122117



KUBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900275562-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS DI

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304594474	GALLETA NEGRITA	3.490 A
07700304184262	AREPA MINITELA	1.050 B
2 X \$4.990		
07700304184262	PINCHOS DE POLL	9.980 A
07702133879494	SPARKIES INDIVI	1.100 A
SUBTOTAL		21.760

VALOR PAGADO 21.750
EFECTIVO \$ 21.750
CAMBIO 0

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	1.050	1.050	0
A	20.450	17.175	3.275
		18.242	3.465
6=EXCLU 5=EXENTO 0=5% A=19% 0=NO GRAVADO			
CEDULA DE CIUDADANIA			
21200626			

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.DI.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: JUAN SANTANA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
20/02/22 11:12 16 1733 02 9579 459362
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764024458413 20220124 HABILITA 1844
DESDE 113394 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro 1844 124067



OTROS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
07/02/2022	FRIVACOL S.A.S.-KOAJ	COMPRAS ROPA	114.700
06/02/2022	LLANERA SANGILEÑA S.A.S.	ALMUERZO	132.000
09/02/2022	MAC BONO	COMPRAS ONCES	9.100
11/02/2022	JUMBO MEGAMALL	COMPRA HELADOS	10.170
20/02/2022	ASADERO DE POLLO	COMPRA ALMUERZO	45.000
TOTAL GASTOS			310.970

FRAVICOL S.A.S.
NIT: 900769701-0

KDAJ

Cra. 33A N. 29-15 Loc 146

Ciudad: Bucaramanga Tel: 6351129 IP 4110
Caja: F49 Tiquete No.: F49 31413
Consecutivo: F491-30231
Vendedor: VENEDOR1556
Fecha: 7/02/2022 Hora: 1899 13:48:20
Cliente: MONICA RUEDA
NIT: 1121834493

CODIGO	DESCRIPCION
COLOR	TALLA CANI PRECIO DETO TOTAL

105214620031	CAMISETA KDAJ UNERO 1 1/22
954	M 1 22.900 22.900
105214620010	SUETER KDAJ MORTYK B5 1/22
941	M 1 45.900 45.900
105214620040	SUETER KDAJ MORTYK B6 1/22
922	M 1 45.900 45.900
291316	BOLSA KDAJ
939	M 1 53 0

T. Unid.	VALOR	OTO LIN	TOTAL
4	114.753	53	114.700

INFORMACION TRIBUTARIA

Vta. Grava	96387
Iva 19%	18313
Vta. Exenta	0
Impoconsumo a la Bolsa	\$ 53

PAGO CLIENTE

TOTAL:	114.700
BONOS CREDITARIO	100.000
EFFECTIVO	14.700
CAMBIO	35.300

AUT DIAN# 1876400167909
FEC 18/06/2020 VIGENCIA 18/06/2022
DESDE F49-21919 HASTA F49-50000
IVA REGIMEN COMUN

GRACIAS POR SU VISITA

UNA VEZ LLEGUES A TU CASA,
SACA LA ROPA QUE COMPRASTE
Y DÉJALA EN EL LUGAR ADECUADO

LLANERA SANGILEÑA S.A.S.

REGABO
URB. TAPABLANCA PA. N. 2
PIE CEBIDAS S.A.S. CO

FACTURA DE VENTA POS No. FP02 6436

N AUT. DE FP02 1001 HASTA FP02 10000

RES DIAN 18764019171956 DE 2021/10/06 VIG 12

M

FECHA 06/02/2022

CC/NIT: 22-2222222

CLIENTE 00000 CUANTIAS MENORES

LIMONADA PANELA	1	10.000
SOPA SANCOCOCHO	1	14.000
PICADA X 4	1	108.000

VALOR EXCLUIDO	0
BASE IMPUESTO	122.222
IMPOCONSUMO 8%	9.778
TOTAL	132.000
EFFECTIVO	150.000
CAMBIO	18.000

PEDIDO No. 00 MONICA RUEDA 00
ATENDIDO POR VENTA EN CAJA
USUARIO CAJERO2 06/02/2022 12:11:36
Genera: www.kgmsoftware.com - Cel 3134750988
GRACIAS POR SU COMPRA

MACBOND PHM DE BONO
NIT 1098607643-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
DIEGO ALIRIO DIETES
CEL 3006799971

2022-02-09	17:10
REG	000
DEPT01	
IL	\$9.111
EFFECTIVO	\$20.778
CAMBIO	\$10.900

CENCOSUD COLCHEIA S.A. NIT 900 155 107-1
LEON CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
LEON NO CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
ALFONSO FERRER DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN No. 12868 NOV 25 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEDAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENEDOR ELECTRO

770240254171	Helado LASCOLIS	1290
770240254171	Helado LASCOLIS	1290
630509442651	PD TARTO TODIV	7590
SUBTOTAL		10170
SUBTOTAL		10170
OTRO VENTA CONTADO		20
SUBTOTAL		10150
EFFECTIVO		50000
CAMBIO		99850

ITEMS COMPRADOS: 3	
IVA - TARTO	BASE
19%	85222
TOTAL	85222
CLIENTE: 1121804493	

ICSP = IMPORTE POR BOLSAS
PLASTICO 19/161
QUOM IMPUESTO POR SERVICIO
EXPEDICION DE CREDITO 082/201
CAMBIOS Y/O 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR DEL RESTRI MODULO
SEKV AL GRACIAS POR SU VISITA
NIT: 1121804493

ST#84 R#31 CCM#574 TR#23271

REGABO

RESOL. FACTURA SISTEMA POS

18764022664025/10/12/2021

VIGENCIA: 24 MESES

PREF. JLSI 1128-58 A-99999999

TIQUETE JLSI 1128597

03:00 PM 11/02/2022

TU AHORO: \$20

DISFRUTA TUS PUNTOS CENCOSUD

NOMBRE: MONICA VIVIANA RUEDA

AQUI TUS PUNTOS SON DINERO: PUNTO = \$1

FECHA: PUNTOS

6.625

68

6.593

20.10.2022 16h

SALDO ANTERIOR

EN ESTA COMPRA

TOTAL PUNTOS

FOR VENTA

N SURTIFRUEVER GUARIN
FRUEVER

NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN
BUCARAMANGA, SANTANDER

TEL: 3224308715

[DATOS DEL CLIENTE]

CLIENTE: GENERICO CC/NIT:111

[COMPROBANTE]

Num : 63582 CAJA:1

FECHA:26/02/2022 17:42 CAJERO:ROXIANNY PER

PRODUCTO CANT V.UNID V.PROD

CEBOLLA LARGA	0,36 KI	3100	1116
GUAYABA COMUN	0,52 KI	2700	1404
PIMENTON	0,19 KI	3800	722
NARANJA TANGELO	0,635 KI	5101	3239
PAPA PASTUSA	0,785 KI	4200	3297
TOMATE DE COCINA	0,51 KI	3700	1887
TOMATE ARBOL COMUN	0,76 KI	3000	2280
MANDARINA	0,61 KI	5000	3050
BANANO	1,12 KI	2300	2576

TOTAL PROD: 9

PESO NETO : 5,49 KILOS

SUB TOTAL: \$19.550

TOTAL: \$19.550

TIPO PAGO: EFECTIVO RECIBIDO: \$20.000

CAMBIO: \$450

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM

SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

25-02-2022 15:13:02 15-01-2022
900004

01229104 CORREL TPS QLT ILL MEGA
CCO MEGAMALL CRA 33A TEL: 900610154

POSITIVO 148
**1136

RECIBO 022669 800-535-912
OPERACIONES 0001 AOT:161709

CUENTA DE IVA IVA:168,11

TVA \$65,762

TOTAL \$99,700

193

TX MONICA VIVRUEDA (011218344707)

FC TC MD 3136 \$99,700.00

FC Total Recibido : 99,700.00

FC Cambio : 0.00

Dr. CC Megamall LI-20, CPS

BUCARAMANGA, A, Tel:09.9

<ENVIA Y RECIBE DINERO CON CLARO GIROS>

<GRACIAS POR TU PAGO>

NO SE ADMITEN RECLAMACIONES

***** POSTERIORES *****

PTM ALADO

RECIBOS

ESSA

Grupo ep

COMPROBANTE DE VENTA

Datos Venta
BLANCA CECILIA CABARIQUE
CAREÑO

28494862

Fecha: 2022/02/26 17:22:33

Nro de venta: 442038390

Recaudó

Cuenta: 511753

Cupon: 51175322

Tipo Pago: 1

Total Recaudó: \$63,884

SE CANCELAN LOS EFECTOS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO.
SE CONTINUA EN INTERÉS DE MONEDA S.N.M.

3783

mero de cuenta:
1753

Con este número
puedes hacer
trámites y pagos



37839-1/2

CASAS FISCALES DEL EJERCIT

ento N°: 860041247

SECA 33A 208 B 7 A 202 EDF GUANES SAN ALONSO

FCT ADMINISTRAC

amanga, Santander

05 01-01-019-2250

10694

Liquidación Bienes, Servicios,
Conejos y Otros

lepto	Valor Mes	Saldo
imo Activa	\$ 67,228	0
do	\$ -10,084	0
ses Mes	\$ 17	0

Total servicio \$ 57,161

Isido según resolución UPME 0355 del 8 de julio 2014.

Con el subsidio \$10,084
estás ahorrando Subsidio
aplicado 15% *

de conformidad al Art.130 ley 142/94

ESSA \$57,161 = \$57,161

Este es el valor que pagas
sin impuesto de alumbrado público

ESSA \$57,161 = \$63,884
Valor total a pagar

¡Apaga las
luces que
no usas!



Así eres
eficiente con
la energía

FEB 26 2022
C.A. Co. S.A. DONA CECI
CL 19 328 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNIC. 007946859
V. ELECTRON
#2724
RECIBO: 003610

TER: TRO51253
RRE: 007294
APR: 165679

SERVICIO: 0000000052
FACTURA: 000000000000053149

**** PAGO FACTURA ****
TRANSACCION EXITOSA
RECAUDO \$ 60.060

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000571887

DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
890.200.162-2, Teléfono: 6320220 - 6322000
10/2020 Régimen Común - Código CIU 3600
25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
Municipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020



www.amb.com.co

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

A PAGAR PAGO OPORTUNO
60.060 FEB/21/2022

SUSPENSIÓN DESDE

CÓDIGO PARA RECAUDO
ELECTRONICO
1053149

CÓDIGO RUTA: 11444 - 0010 - 7202

CA # 33A-208 BL 7 APTO 202

CA # 33A-208 BL 7 APTO 202

INAL INTENDENCIA / CASAS FISCALES Q.S

BARRIO: GALAN

ZONA: NOR-ORIENTAL

GORILA: ESTRATO 3

MEDICIÓN

No. Medidor	94083
Dímetro	1 1/2" CL B
Marca medidor	IBERCONTA
Lectura Anterior	1571
Lectura Actual	1580
Consumo Mes (m³)	9
Área Dominio (m²)	0
Tipo Consumo	REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO



PROMEDIO HISTÓRICO M³ 9

FACTURA No.	64	FECHA EXPEDICIÓN:	FEB/11/2022	MESES VENCIDOS:	0.00
CICLO:	64	V. ÚLTIMO PAGO:	\$56.740	FECHA ÚLTIMO PAGO:	ENE/27/2022

ACUEDUCTO

REFERENCIA CONSUMO (\$/m³)	\$2.451
REFERENCIA CARGO FLUJO (\$/mes)	\$8.383
TASAS AMBIENTALES (\$/m³)	5.51
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FLUJO ACUEDUCTO	8.383
CONSUMO BASICO (1-9)	22.060
COBRO GRADUAL RES CRA936	510
AJUSTE DECENA FACTURA	-2
SUBSIDIO CARGO FLUJO (-10%)	-838
SUBSID. CONS BASICO (-10%)	-2.206



ALCANTARILLADO

REFERENCIA CONSUMO (\$/m³)	\$1.852
REFERENCIA CARGO FLUJO (\$/mes)	\$5.627
T AMBIENTAL - VENTIMIENTOS (\$/m³)	38.00
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FLUJO ALCANTARILLADO	5.627
CONSUMO BASICO (1-9)	16.868
TARIFA GRADUAL CRA936	355
SUBSID. CONS BASICO (-10%)	-1.667
SUBSIDIO CARGO FLUJO (-10%)	-563

EMPAS

ASEO

EMAB

RESIDENCIA

ESTRATO 3

ACTUAL	HIST 1	HIST 2	FREC BARRIDO	6
274	407	412	FREC RECOLECCION	3
VBA	0.0033	0.0032	ÚLTIMOS COBROS	
TRBL	0.0006	0.0007	Jul	\$11.501
TRLU	0.0001	0.0001	Ago	\$11.501
TRRA	0.0004	0.0117	Sep	\$10.507
TRNA	0.0026	0.0035	Oct	\$10.507
TFA	0.0004	0.0117	Nov	\$10.519
TAFNA	0.0004	0.0117	Dic	\$11.026

CONCEPTOS

VALOR

BARRIDO	7.473
RECOLECCION	411
COMERCIALIZACION	1.615
LIMPIEZA URBANA	3.108
TARIFA DE APROVECHAMIENTO	274
INCREMENTO DE COMERCIALIZ	484
APORTE SOLID. ASEO (-15%)	-66
SUBSIDIO ASEO (-15%)	-2.005
PAGO NO PROCESADO ASEO	439

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

FECHA

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES

CONCEPTO

VALOR CUOTA

CUOTA

SALDO

TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO,

ALCANTARILLADO Y ASEO

\$60.060

SUBTOTAL MES	\$27.907
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$27.907

SUBTOTAL MES	\$20.420
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$20.420

SUBTOTAL MES	\$11.733
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ASEO	\$11.733

GASTOS MERCADO AÑO 2022

Marzo

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
23/03/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	10.420
21/03/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	14.140
05/03/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	45.100
27/03/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	18.960
21/03/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	79.046
05/03/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	89.623
28/03/2022	SURTIFRUEVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	16.300
09/03/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	59.360
09/03/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	4.790
06/03/2022	MEGARREDIL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	313.938
30/03/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	250.000
28/03/2022	TIENDA	COMPRA HUEVOS	30.000
TOTAL GASTOS			931.677

GASTOS SERVICIOS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
28/03/2022	VANTI	SERVICIO GAS	13.120
28/03/2022	ESSA	SERVICIO ENERGIA	54.167
28/03/2022	AMB	SERVICIO AGUA	65.100
28/03/2022	CLARO	SERVICIO INTERNET	99.665
28/03/2022	NETFLIX	SERVICIO NETFLIX	12.000
TOTAL GASTOS			244.052

OTROS AÑO 2022

MCN 20

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
11/03/2022	DISTRIBUIDORA PASTEUR	COMPRAS MEDICAMENTOS	7.443
04/03/2022	DISTRIBUIDORA PASTEUR	COMPRAS MEDICAMENTOS	26.017
09/03/2022	DISTRIBUIDORA PASTEUR	COMPRAS MEDICAMENTOS	5.724
04/03/2022	SURAMERICANA COMERCIAL S.A.S.	COMPRA MATERIALES COLEGIO	14.050
04/03/2022	MEGARREDIL	COMPRA ONCES	8.750
13/03/2022	LA MIA PIZZA	COMPRA PIZZA	41.800
04/03/2022	MICELANIA CECILIA	COMPRA MATERIALES COLEGIO	4.500
TOTAL GASTOS			108.284

MICROCOMPRAS SIN FACTURA

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	PROMEDIO MENSUAL
PELUQUERIA	PELUQUERIA DANIEL	12.000
TIENDA DONDE LA MONA	COMPRAS VARIOS	40.000
TIENDA EL TREBOL	COMPRA VARIOS	25.000
LICEO PATRIA	GUIAS Y FOTOCOPIAS	20.000
LICEO PATRIA	DINERO PARA CAFETERIA LAURA PERDOMO	50.000
PAPELERIA	MATERIALES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	20.000
TRANSPORTE	TRANSPORTE CITAS, SALIDAS, INVITACIONES	40.000
PLAZA	COMPRA PAQUETES, PRODUCTOS FALTANTES	50.000
PANADERIA	COMPRAS PAN	20.000
TRANSPORTE	ESCOLAR	250.000
CURSO DE CANTO	CURSO DE CANTO LAURA PERDOMO	200.000
		727.000

TOTAL GASTOS MES MARZO DE 2022	2.011.013
--------------------------------	-----------

P.O. BOX 474, S.A. N. N. 116 001150552
 Santos Grandes Llaneros
 Santos Batenedores de Iva de acuerdo a la
 Resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2010
 DUALCITO P. INCIAL, OFA 7 CL 1530-80
 ED WORTH POINT, DURE E 2450-37 V 90
 BACOTA - EL 01600120201

TIENDAS DE
CALIDAD ALIA A PRECIOS MUY BAJOS
DESECCION

Maximizing productivity electronics
perpetuates in New DJ.com
Action Factura Electronics

C/EPI HOT ON - 011-666-1

[illegible][illegible]

ENCLOSURE POS No J584 99745
57666 POF 0 M504 0143001001

[illegible]

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS DI
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR
07700304390557 PAPAS A LA FRAN 3,990 A
3 X \$4,990
07700304184262 PINCHOS DE POLL 14,970 A
SUBTOTAL 18,960

AHORRO ADICIONAL \$ -10
VALOR PAGADO 18,950
EFECTIVO \$ 20,000
CAMBIO 1,050

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
A	18,960	15,933	3,027
		15,933	3,027

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
632689

Necesitas factura electronica
Pte-REGISTRATE en WWW.DI.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: JAIME ANDRES LEMUS
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 4
27/03/22 11:33 10 1733 02 9845 369295
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764024458413 20220124 HABILITA 1844
DESDE 113394 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro 1844 132598



asbmeit



KOBA COLOMBIA S.A.S.
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

Fecha: 23-mar-2022 16:27 am
N° interno Docto: 520-436
Nombre: VENTAS MOSTRADOR
Cedula/NIT: 1
Direccion: Carrera 33 N 32-108
Telefono: 8341386
Vendedor: CAJA3

Ventas Mostrador

DESCRIPCION	VALOR
COSTILLA DE	0.70 X \$18.000 12.604
CESINA Y POSTA	1.48 X \$26.000 38.522
MOLIDA ESPECIAL	0.37 X \$22.000 8.140
MOLIDA ESPECIAL	0.38 X \$22.000 8.360
MOLIDA ESPECIAL	1.00 X \$1.600 1.600
Kilos:	3.45

Subtotal: \$79.016
IVA: \$0
DESCUENTOS: \$0
Total: \$79.016
Recibido: \$79.016
Cambio: \$0

% IVA: 0
Forma de Pago: 0
Efectivo: 0

INFORMACION TRIBUTARIA IVA
BASE: 0
Forma de Pago: 0
Efectivo: 0

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO
GRACIAS POR SU COMPRA
Cantidad tipo a reportar



MULTICARNE GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD
NIT: 901353666-8
CRA 43 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341386-6341386-6341386

Fecha: 05-mar-2022 5:42 pm
N° interno Docto: 313.961
Nombre: VENTAS MOSTRADOR
Cedula/NIT: 1
Direccion: Carrera 33 N 32-108
Telefono: 8341386
Vendedor: CAJA3

Ventas Mostrador

DESCRIPCION	Kilos	VALOR
TRUCHA	0.48 X	\$18.000 8.208
CESINA Y POSTA	1.45 X	\$26.000 37.604
LOMO CERDO	0.44 X	\$15.000 6.600
PECHUGA ENTERA	1.05 X	\$14.500 15.225
MOLIDA ESPECIAL	0.37 X	\$22.000 8.140
MOLIDA ESPECIAL	0.38 X	\$22.000 8.360
BAND CORAZONES	1.00 X	\$3.600 3.600
Kilos:	4.15	

Subtotal: \$89.623
IVA: \$0
DESCUENTOS: \$0
Total: \$89.623
Recibido: \$100.000
Cambio: \$10.377

% IVA: 0
Forma de Pago: 0
Efectivo: 0

INFORMACION TRIBUTARIA IVA
BASE: 0
Forma de Pago: 0
Efectivo: 0

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO
GRACIAS POR SU COMPRA
Cantidad tipo a reportar

n SURTIFRUEVER GUARIN
FRUEVER

NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN

BUCARAMANGA, SANTANDER

TEL: 3224308715

----- [DATOS DEL CLIENTE] -----

CLIENTE: GENERICO CC/NIT:111

----- [COMPROBANTE] -----

Num : 73171 CAJA:1

FECHA:28/03/2022 15:53 CAJERO: TURNERA

PRODUCTO	CANT	V. UNID	V. PROD
MANZANA ROYAL	0,315 KI	10502	3308
GUAYABA COMUN	0,525 KI	2400	1260
PLATANO VERDE	0,67 KI	4200	2814
TOMATE DE COCINA	0,385 KI	4000	1540
LULO	0,305 KI	7200	2196
TOMATE ARBOL COMUN	0,45 KI	5000	2250
BANANO	1,285 KI	2300	2956

TOTAL PROD: 7

PESO NETO : 3,935 KILOS

SUB TOTAL: \$16.300
TOTAL: \$16.300
TIPO PAGO: EFECTIVO RECIBIDO: \$50.000
CAMBIO: \$33.700

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM

SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN
BUCARAMANGA, SANTANDER
TEL: 3224308715
----- [DATOS DEL CLIENTE] -----
CLIENTE: GENERICO CC/NIT:111
----- [COMPROBANTE] -----
Num : 73171 CAJA:1
FECHA:28/03/2022 15:53 CAJERO: TURNERA
PRODUCTO CANT V. UNID V. PROD
MANZANA ROYAL 0,315 KI 10502 3308
GUAYABA COMUN 0,525 KI 2400 1260
PLATANO VERDE 0,67 KI 4200 2814
TOMATE DE COCINA 0,385 KI 4000 1540
LULO 0,305 KI 7200 2196
TOMATE ARBOL COMUN 0,45 KI 5000 2250
BANANO 1,285 KI 2300 2956
TOTAL PROD: 7
PESO NETO : 3,935 KILOS
SUB TOTAL: \$16.300
TOTAL: \$16.300
TIPO PAGO: EFECTIVO RECIBIDO: \$50.000
CAMBIO: \$33.700
*** GRACIAS POR SU COMPRA ***
*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM
SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN
BUCARAMANGA, SANTANDER
TEL: 3224308715
----- [DATOS DEL CLIENTE] -----
CLIENTE: GENERICO CC/NIT:111
----- [COMPROBANTE] -----
Num : 73171 CAJA:1
FECHA:28/03/2022 15:53 CAJERO: TURNERA
PRODUCTO CANT V. UNID V. PROD
MANZANA ROYAL 0,315 KI 10502 3308
GUAYABA COMUN 0,525 KI 2400 1260
PLATANO VERDE 0,67 KI 4200 2814
TOMATE DE COCINA 0,385 KI 4000 1540
LULO 0,305 KI 7200 2196
TOMATE ARBOL COMUN 0,45 KI 5000 2250
BANANO 1,285 KI 2300 2956
TOTAL PROD: 7
PESO NETO : 3,935 KILOS
SUB TOTAL: \$16.300
TOTAL: \$16.300
TIPO PAGO: EFECTIVO RECIBIDO: \$50.000
CAMBIO: \$33.700
*** GRACIAS POR SU COMPRA ***
*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM
SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

MEGAREPIL A TU SERVICIO

FORLEU RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

#D: 5756974-2

Factura de Venta: 409-592451

NET. DG: 1121834493

CI DANE: 90124 VIVIANA REYES MURIELLO

Fecha: 06/02/2022 Hora: 18:45:36

COD. DESCRIPCION

TOTAL

1	Arroz x Liquido 1000	6950*
	Lavanda	
	-Descuento: 15%	-1042
1	Shampoo Rey x 200gr	2460*
1	Cof. tergo Glop Limp. Inod	4700*
	x 48 Pino	
1	Lavaplat Axion	4000*
	Limon	
1	John Jab Adulto x 110	7700*
	Original Of	
	-Descuento: 15%	-1155
1	Jab. Bersa Bicarb y	2000*
	Marizani x 250	
1	Protect Nos. Diar. Flex x	10600
	60	
1	Toallitas Hum. Hugg mani	4900*
	y car x 80	
1	Vanish Gel Rosa x 1800*	17978*
	Disp 800	
	-Descuento: 38.9%	-6968
1	Toallitas Hum. Winny 24	3350*
	Altoz	
1	Copitos Tarro Pg 50 11	3200*
	60	
1	Det. Aft Poder D Barra x	22600*
	3000	
1	Blaqueado Blancox 2000	4990*
	Poder Natural PE	
1	Toall. Doc Scott	5400*
	Multiabsorvente x3	
1	Azucar Incauca 5lb	9000*
	Extra Fina	
1	Amanecer Lentejas 500	3600
1	Precocida Dona Arepa	2600*
	Blanca 1lb	
20	Arroz Diana 11bs	36000*
1	Amanecer Maiz Crispeta	2350
	500	

2	Atun Tropicar En Aceite	10200*
	x 175	
	-Descuento: 15%	-1530
1	Past. Maraca 250	1900*
	Cabello De Angel	
	-Descuento: 25%	-475
1	Choc. Biesada 1b Trad	5500*
	-Descuento: 15%	-825
1	El Rey Salsina Chapeta x	1850*
	55	
1	Batifredo Mora	3200*
1	Quian Avena Entera 220	2200*
	Extracorte	
1	Sal Yod Refisal 1 lb	800
1	San Jorge Salsa Tomate D	8100*
	Pck x 1000 Pr E	
	-Descuento: 15%	-1215
1	Ramito Hradic x 230	3500*
	Ponque	
1	Alp. boggy Fresa x 120 x	5500*
	4	
1	Colomb. Gall. Mafer Capri	4200*
	Vanilla	
1	Papas Multipack x 6	7300*
	Caramelo Queso	
	-Descuento: 15%	-1095
1	Papetas Multipack x 6	7300*
	Surtida	
	-Descuento: 15%	-1095
1	Miel. Locales 4 Tacus x	7400*
	857 Grs	
1	Margarita x Docena Papa	12200*
	GRQ	
1	Colanta Chorizo x 500	14200*
	Santitasano	
	-Descuento: 20%	-2840
1	Relichicks Mortadela	4100*
	Pollo x 250	
1	Ace. Villa Olivera 2000	26350*
	ml	
	-Descuento: 20%	-5670
1	Pap Hig Rosal Super	8800*
	Rollo x 6	
1	Doña Leche Entera x 6	16650*
	Und x 900 ml	
2	Chocolatina Jet Cookies	1400*
	and Cream x 11	
1	Alq. Leche L V 1300	28900*
	Deslactosada Sxpk	

PROMOCIONES APLICADAS:

Megacosecha 15%	3,232*
Megacosecha 25%	4,75*
15% Dto	3,900*
20% Dto	5,670*
Vanich	6,290*
Mega cosecha 15% ds	825*
20% Dto	2,840*
TOTAL PROMOCIONES	23,234

SUBTOTAL : 313,930

Discriminación de Impuestos
Base w Bienes Exentos-Decreto 417
del 17 Marzo 2020

Base #	19%	150,530	Iva	30,502
Base #	0%	17,350	Iva	0
Base #	5%	22,857	Iva	1,143
Base #	0%	81,990	Iva	0
TOTAL		262,293		31,645

TOTAL : 313,930

MASTER DEBITO
CABIDO:

ANCLAS ACUMULADAS 109
ANCLAS GANADAS EN ESTA COMPRA 109

ANCLAS REDIMIDAS 0

IVA REGIMEN COMUN

SUPLEN AUTORETENCIONES DCA AQUIFIO 033
29 DICIEMBRE 2020 MUNICIPIO BUCARAMANGA
RES DIAN 18764006808469 FEC03/11/2020

DE 409-537760 A 409-606000

Núm. Artículos: 62 Caja: 209

Cajero(a): RAIZLY FERNANDA MENDE

GRACIAS POR TU COMPRA
SERVICIO AL AMIGO : 6711171

Apreciado Amigo! Gracias por tu compra,
recuerda que tus ANCLAS vencen c/12 meses

OTROS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
11/03/2022	DISTRIBUIDORA PASTEUR	COMPRAS MEDICAMENTOS	7.443
04/03/2022	DISTRIBUIDORA PASTEUR	COMPRAS MEDICAMENTOS	26.017
09/03/2022	DISTRIBUIDORA PASTEUR	COMPRAS MEDICAMENTOS	5.724
04/03/2022	SURAMERICANA COMERCIAL S./	COMPRA MATERIALES COLEGIO	14.050
04/03/2022	MEGARREDIL	COMPRA ONCES	8.750
13/03/2022	LA MIA PIZZA	COMPRA PIZZA	41.800
04/03/2022	MICELANIA CECILIA	COMPRA MATERIALES COLEGIO	4.500
TOTAL GASTOS			108.284

DISTRIBUIDORA PASTEUR
890941663-1
FARMACIA PASTEUR MEGA MALL (BUCARAMANGA)
CRA 33 A. AV QUEBRADA SECA,
TELEFONO: 6347984 -
MAIL: BUCARAMANGA@PASTEUR.COM.CO

FACTURA DE VENTA N: 7402 280965
FECHA: 11-03-2022 18:11
CAJERO: YESICA LICED AGREDO CHANAGA
VENDEDOR: YESICA LICED AGREDO CHANAGA
SECUENCIA: 307554

CODIGO-NOMBRE					PARCIAL	
V.UNI	ENT	FRA	DTO			
121033-CEFALEXINA GENFAR C-APSULAS 500 MG						
CAJA X 10 UNDS	4,947	1	0	0	4,947	
121001-ACETAMINOFEN GENFAR TABLETAS 500 MG						
G CAJA X 100 UNDS	8,886	0	10	0	889	
243850-VICK SOBRES CEREZA CAJA X 24 UNDS						
	38,573	0	1	0	1,608	
-----[TOTALES DE FACTURA]-----						
BRUTO:					7,163	
DESCUENTO:					0	
IVA:					257	
IMPUESTO AL CONSUMO:					0	
TOTAL:					7,443	
-----[FORMAS DE PAGO]-----						
EFFECTIVO					10,000	
CAMBIO:					2,557	
-----[RESUMEN DE IMPUESTOS]-----						
DESCRIPCION					BASE	IMPUESTO
IVA DE: 19					1,351	257
EXCLUIDAS:					5,836	0
IMPOCONSUMO					0	0
CONVENIO: PARTICULAR						
OBSERVACION:						

IVA INCLUIDO REGIMEN COMUN
GRANDES CONTRIBUYENTES RES 2509/93
AUT NUM FAC 18764015451894 F.26/07/2021

DISTRIBUIDORA PASTEUR
890941663-1
FARMACIA PASTEUR MEGA MALL (BUCARAMANGA)
CRA 33 A. AV QUEBRADA SECA,
TELEFONO: 6347984 -
MAIL: BUCARAMANGA@PASTEUR.COM.CO

FACTURA DE VENTA N: 7402 280398
FECHA: 04-03-2022 18:11
CAJERO: YESICA LICED AGREDO CHANAGA
VENDEDOR: YESICA LICED AGREDO CHANAGA
SECUENCIA: 306454

CODIGO-NOMBRE					PARCIAL	
V.UNI	ENT	FRA	DTO			
622006-ADOREM JARABE 150 MG FRASCO 120 ML						
	8,780	1	0	0	8,780	
121059-CETIRIZINA KIDS GENFAR JARABE 0.1% CAJA 60 ML						
	17,237	1	0	0	17,237	
-----[TOTALES DE FACTURA]-----						
BRUTO:					26,017	
DESCUENTO:					0	
IVA:					0	
IMPUESTO AL CONSUMO:					0	
TOTAL:					26,017	
-----[FORMAS DE PAGO]-----						
TARJETA DEBITO					26,017	
CAMBIO:					0	
-----[RESUMEN DE IMPUESTOS]-----						
DESCRIPCION					BASE	IMPUESTO
IVA DE: 19					26,017	0
EXCLUIDAS:					0	0
IMPOCONSUMO					0	0
CONVENIO: PARTICULAR						
OBSERVACION:						

IVA INCLUIDO REGIMEN COMUN
GRANDES CONTRIBUYENTES RES 2509/93
AUT NUM FAC 18764015451894 F.26/07/2021

DISTRIBUIDORA PASTEUR
890941663-1
FARMACIA PASTEUR MEGA MALL (BUCARAMANGA)
CRA 33 A. AV QUEBRADA SECA,
TELEFONO: 6347984 -
MAIL: BUCARAMANGA@PASTEUR.COM.CO

FACTURA DE VENTA N: 7402 280639
FECHA: 07-03-2022 16:45
CAJERO: YESICA LICED AGREDO CHANAGA
VENDEDOR: YESICA LICED AGREDO CHANAGA
SECUENCIA: 307010

CODIGO-NOMBRE					PARCIAL	
V.UNI	ENT	FRA	DTO			
240097-CONGESTEX CAPSULAS CAJA X 60 UNDS						
	61,747	0	4	0	4,116	
243950-VICK SOBRES CEREZA CAJA X 24 UNDS						
	38,573	0	1	0	1,608	
-----[TOTALES DE FACTURA]-----						
BRUTO:					5,467	
DESCUENTO:					0	
IVA:					257	
IMPUESTO AL CONSUMO:					0	
TOTAL:					5,724	
-----[FORMAS DE PAGO]-----						
EFFECTIVO					10,000	
CAMBIO:					4,276	
-----[RESUMEN DE IMPUESTOS]-----						
DESCRIPCION					BASE	IMPUESTO
IVA DE: 19					1,351	257
EXCLUIDAS:					4,116	0
IMPOCONSUMO					0	0
CONVENIO: PARTICULAR						
OBSERVACION:						

IVA INCLUIDO REGIMEN COMUN
GRANDES CONTRIBUYENTES RES 2509/93
AUT NUM FAC 18764015451894 F.26/07/2021

SAS Inc.
Software AG/COMP mit 91229261 | Bielefeld
John C. Munoz I

MISCELÁNEA CECILIA

Miscelánea cecilia
NIT. 28494862-3

01-032319

FACTURA DE VENTA No:

CLIENTE: VENTAS DE CONTADO

FECHA: 4/03/2022 HORA: 15:35

Can	Descripción	Total
1	PAPEL KRAFT	400
1	TEMPERA MARFIL CAJAX6	3.300
2	CARTON PAJA 1/8	800
	SUB TOTAL	4.500
	DESCUENTO:	0
	TOTAL A PAGAR	4.500
	CANCELO	4.500
	CAMBIO:	0

***** DETALLE FORMA DE PAGO *****

EFFECTIVO 4.500

0

Sin Regimen
RESOLUCION AUTO.

No. Artículos: 4
Cajero(a): cajero
Vendedor(a):

Caja 01

Tel.3107715236-6811131

Cuenta o
Referencia de pago:

63356613

vanti
Gas Natural del Oriente S.A. ESP.

Ruta: 0013020042890005500
7 00202 Código Sector 302
IENTAL
Medidor No.: 8077192-14478

4091

MAR 28 2022 15:30:52 RENTEL 9,42
CORRESPONSAL
CACHARRERIA DONA CECI
CL 19 32B 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 001946859 TER: TR051253
V. ELECTRON CC
RECIBO: 004337 RRN: 008729
RECIBO: 106295 APRO: 106295

SERVICIO: 0000000141
FACTURA: 00000000063356613
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 13.120

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

#TANFÁCIL
Sin codeador, sin papelito
ni cuota de manejo.

* Agente únicamente para las categorías de producto señaladas en la política de financiación. Consultarlo en:
vanti@compraconnosotros.com

Información de interés: A partir del 1 de septiembre sin en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o fijos

Línea de Atención al Cliente
Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

Puedes consultarnos en nuestra página web www.grupovanti.com

CUPO DISPONIBLE:
3.000.000

e más provecho a tus cesantías
Completa la remodelación de tu hogar,
ya lo que más te gusta y paga
en tu factura de gas con

vanti
LISTO

Compra con nuestros
marcas aliados,
consultalos aqui



PTM PAQUETES DE TRÁMITE
ALADO

ESSA

Grupo ep 73

COMPROBANTE DE VENTA

Datos Venta

BLANCA CECILIA CABARIQUE
CARENO

28494862

Fecha: 2022/03/28 15:31:16

Nro de venta: 453843989

Recauda

Cuenta: 511753

Cupon: 51175323

Tipo Pago: 1

Total Recauda: \$54167

Factura de venta: 191673912

Número para pago electrónico

511753

SE CANCELA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO OPORTUNO, SE COBRARÁN INTERÉS DE MORAL DE 5% AN

11235-2/2

1753

Con este número
puedes hacer
trámites y pagos



11235-1/2

CASAS FISCALES DEL EJERCIT

venta N°: 860041247

SECA 33A 208 B 7 A 202 EDF GUANES SAN ALONSO

FACT ADMINISTRAC

Amanga, Santander

05-01-019-2250

40694

**Liquidación Bienes, Servicios,
Conejos y Otros**

Septo	Valor Mes	Saldo
Almuerzo	\$ 56,967	0
Almuerzo	\$ -8,545	0
Almuerzo	\$ 48	0

Total servicio \$ **48,470**

según resolución UPMF 0355 del 8 de julio 2014.

El subsidio
se aborrand **\$8,545** Subsidio
15%*

conformidad al Art. 130 ley 142/94

\$48,470

Este es el valor que pagas
sin impuesto de alumbrado público

\$48,470

\$54,167

Este es el valor que pagas por
servicio de energía, impuesto de

**ilumina
tus espacios
con luz natural!**

Así eres
eficiente con
la energía

ANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ga NIT. 890.200.162-2, Teléfono: 6320220 - 6322000
 diciembre 10/2020 Régimen Común - Código CIU 3600
 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
 Municipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020



FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

MAR 28 2022 15:31:57 REMICT 9.42
 CORRESPONSAL
 CACHARRERIA DONA CECI
 CL 19 32B 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0019468859

V. ELECTRON

**2784

RECIBO: 004338

TER: TRO52253

C:

RRR: 008731

APRO: 958710

SERVICIO: 0000000052

FACTURA: 000000000001053149

** PAGO FACTURA **
 TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 65.100

*** CLIENTE ***
 MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
 NACIONAL: 01 8000518877

TOTAL A PAGAR

\$65.100

PAGO OPORTUNO

MAR/24/2022

SUSPENSIÓN DESDE

CÓDIGO PARA RECAUDO
ELECTRÓNICO

1053149

CÓDIGO RUTA: 11444 - 0010 - 7202

SECA # 33A-208 BL 7 APTO 202

SECA # 33A-208 BL 7 APTO 202

CIONAL INTENDENCIA / CASAS FISCALES Q.S

BARRIO: GALAN

ZONA: NOR-ORIENTAL

CATEGORÍA: ESTRATO 3

MEDICIÓN

No. Medidor 94083

Diametro 1/2" CL B

Marca medidor IBERCONTA

Lectura Anterior 1580

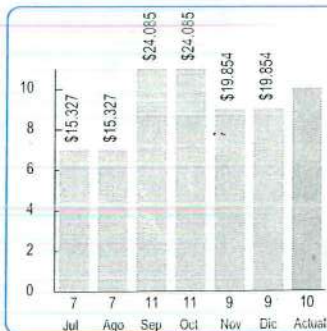
Lectura Actual 1590

Consumo Mes (m³) 10

Area Común (m²) 0

Tipo Consumo REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO



PROMEDIO HISTÓRICO M³ 6

FECHA EXPEDICIÓN:

MAR/14/2022

MESES VENCIDOS:

0.00

Vr. ÚLTIMO PAGO:

\$60.060

FECHA ÚLTIMO PAGO:

FEB/28/2022

(415)7709998001220(8020)0001053149(3900)000000065100(96)20220324



TOTAL A PAGAR \$65.100

PERIODO FACTURADO: ENERO/2022

PAGO OPORTUNO: MAR/24/2022

FACTURA No. 5405137

CÓDIGO DE
SUSCRIPTOR
053149

EMPAS S.A. ESP	NIT. 900.115.931-1	BUCARAMANGA, Calle 24 # 23-68/Calle 22 # 23-67 - FLORIDABLANCA, Cra. 36 # 197-130 Local A-30 C.C. Paragütas - GIRÓN, Cra. 25 # 29-51, PBX. 6059370 - Ext. 133, 113, 247 y 246 - Línea Móvil 300 6010042
EMAB S.A. ESP	NIT. 804.006.674-8	BUCARAMANGA, Parque Intercambiador Vial Av. Quebrada Seca con Cra. 15 Mod.Cial. 1, TEL: 7000480 - 7000488
VEOLIA BUCARAMANGA S.A. ESP	NIT. 900.293.868-7	BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, Calle 105 #26A-14 Local 7 Torre Picasso Barrio Provenza, Tel: 018000950096
EMAF ESP	NIT. 804.002.215-2	FLORIDABLANCA, Carrera 10A No. 13-04, Barrio Santa Ana, TEL: 6884170
LIMPIEZA URBANA S.A. ESP	NIT. 900.028.989-5	BUCARAMANGA, Carrera 19 # 34-64 Oficina 306 Edificio Colibaco, TEL. 6420967 - 6330970
RUITOQUE S.A. ESP	NIT. 804.001.062-8	FLORIDABLANCA, Carrera 25 No. 29-57 Local 2 La Cava, TEL: 6185871
METROLIMPIA S.A.S. ESP	NIT. 900.677.737-1	BUCARAMANGA, Calle 105 No. 16 A - 41, TEL: 6907039
GIRÓN S.A.S. ESP	NIT. 901.254.325-7	GIRÓN, Carrera 22C No. 16-02 Urb. Portal Campestre II, TEL: 6167964

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE FACTURAN CONJUNTAMENTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y / O ASEO

Papel
de
azúcar

GASTOS MERCADO AÑO 2022

April

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
04/04/2022	MEGARREDIL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	437.100
04/04/2022	AUTOSERVICIO MERCANTIL NORTE	COMPRAS MERCADO Y ASEO	9.040
02/04/2022	SURAMERICANA COMERCIAL S.A.S.	COMPRAS MERCADO Y ASEO	10.000
03/04/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	34.530
07/04/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	67.594
18/04/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	86.104
18/04/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	4.250
16/04/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	13.950
10/04/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	9.900
30/04/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	250.000
30/04/2022	TIENDA	COMPRA HUEVOS	30.000
TOTAL GASTOS			952.468

GASTOS SERVICIOS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
27/04/2022	VANTI	SERVICIO GAS	13.110
27/04/2022	ESSA	SERVICIO ENERGIA	53.052
27/04/2022	AMB	SERVICIO AGUA	68.950
27/04/2022	CLARO	SERVICIO INTERNET	99.665
27/04/2022	NETFLIX	SERVICIO NETFLIX	12.000
TOTAL GASTOS			246.777

MICROCOMPRAS SIN FACTURA

Abril

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	PROMEDIO MENSUAL
PELUQUERIA	PELUQUERIA DANIEL	12.000
TIENDA DONDE LA MONA	COMPRAS VARIOS	40.000
TIENDA EL TREBOL	COMPRA VARIOS	25.000
LICEO PATRIA	GUIAS Y FOTOCOPIAS	20.000
LICEO PATRIA	DINERO PARA CAFETERIA LAURA PERDOMO	50.000
PAPELERIA	MATERIALES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	20.000
TRANSPORTE	TRANSPORTE CITAS, SALIDAS, INVITACIONES	40.000
PLAZA	COMPRA PAQUETES, PRODUCTOS FALTANTES	50.000
PANADERIA	COMPRAS PAN	20.000
TRANSPORTE	ESCOLAR	250.000
CURSO DE CANTO	CURSO DE CANTO LAURA PERDOMO	200.000
		727.000
TOTAL GASTOS MES ABRIL DE 2022		1.926.245

MEGAREPIL A TU SERVICIO

FORERO RODRIGUEZ LUI

NIT: 5796974-2

Factura de Venta: 409-596438

NIT, CC: 1121834493

CLIENTE: MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

Fecha: 04/04/2022 Hora: 18:12:52

CNT DESCRIPCION TOTAL

1	Det Ariel x 3000	21100*
1	Blaqueado Blancox 2000	6300*
1	Poder Natural PE	
1	S Rop Suavitel Complete 1.5	12700*
1	Vanish Gel 800 Rosa	7850*
1	Servilleta Familia	2200*
1	Acolchada M x 100 PE	
1	Cr Dent Colg Max White 100 x 3	17800*
1	Tam1 Vasu Qpal 70hz x 25	1750*
1	Lavapl Axion 450 Avena x 2 Pr Esp	7750*
1	Desi Fabuloso 1000 Mar Fresco	5700*
1	Rec 400 Sh Rizos	16800*
2	Perfectos	
2	Cep Dent Colg Premier Clean	4600*
1	Cep Dent Fluoc Kinds Suave	1600*
1	Jabon Rey x 300gr	2400*
1	Cof Tergo Glop Limp Inod x 48 Pino	4700*
1	El Rey Guante Amarillo Talla 7	3450*
1	Igora vit Tint C7/8-1 Rubio Cenizo Claro	25500*
1	Jab Intibon x 120 Hoja Menta	8800*
1	Copitos Tarro Pg 50 l l 60	3200*
1	John Jab Baby x 110 Humectl Of	8700*
1	Rec Deepies x 180 Antibacterial	11400*
1	Talco Pour Lui Antib x 60 Grs	2200*

1	Toallitas Hum Hugg mani y car x 80	5150*
1	Protect Nos Diar Flex x 60	10600
1	Toall Coc Fam Pract Diar x2 x 50h	3300*
1	Ramito Tradic x 230 Ponque	3500*
1	Ramo Famil x 8 x 320 Platanos Maduro	13600*
2	Ramo Tostacos Picante x 38	3000*
2	Frito Lay Mani Moto Und	2000*
1	Nabisco Oreo Batm	7800*
1	Vainilla x 12	4500*
1	Colomb Gall Wafer Capri Vainilla	
1	Popetas Multipack x 6 Caramelo Mantec	7300*
1	Nestle Dore 5 Tacos Promocion	7100*
1	Veletz Panelitas x 8	4200
1	De Platico Surtido x 6 unds	5900
1	Guadalupe Pan Taj x 380	4100
1	Azucar Incauca 5lb	9500&
1	Ramo Chocoramo Forty x 4 x 160 gr	4300*
20	Arroz Sonora 1lbs	40000#
1	colanta leche max x 1100 Sixpack semides	27000#
1	Leche Colanta Entera x 1100 ml x 6	23600#
1	Quag Avena Entera 220 Extraconte	2200&
1	Zenu S/cha 230 Ranch	10100*
1	Choc San Rafael Trad 1b	5500&
1	Amanecer Lentejas 500	3750
1	Amanecer Maiz Crispeta 500	2600
1	Delichicks Mortadela Pollo x 250	4100&
1	Queso x 200 g Taj x 9	4700#
1	Ace Villa Olvera 900 ml	13200*
1	Bary S BBQ x 180 Gr SV	1500*
1	Precocida Doña Arepa Blanca 1lb	2600&
3	Past Muñeca 125 Cabello De Angel	2400&
1	Marg Sabrina 125 Barra	1500*

1 Alp Buggy Fresa x 120 x 4 5800*
1 Colanta Chorizo x 500 Santarrosano 14200*

SUBTOTAL : 437.100

Discriminación de Impuestos

Base @	Bienes Exentos-Decreto 417 del 17 Marzo 2020
Base *	19% 238.950 Iva 45.400
Base #	0 % 31.150 Iva 0
Base &	5 % 25.048 Iva 1.252
Base #	0 % 95.300 Iva 0
Total	390.448 46.652

TOTAL : 437.100

MAQUET DEBITO 437.100
CAMBIO: 0
ANCLAS ALIENAS 274
ANCLAS CARGAS EN ESTA COMPRA 152

ANCLAS REDIMIDAS 0
IVA REGIMEN COMUN
SOMOS AUTORETENEDORES D ICA ACUERDO 033
29 DICIEMBRE 2020 MUNICIPIO BUCARAMANGA
RES DIAN 1876406808469 FEL03/11/2020

DE 409-537760 A 409-600000

Num Articulos:78 Caja:209

Cajero(a):KAREN JULIETH LUQUE

GRACIAS POR TU COMPRA
SERVICIO AL AMIGO : 6711171

Apreciado Amigo! Gracias por tu compra,
recuerda que tus ANCLAS Vencen c/12 meses



AUTOSERV. MERCANTIL NORTE

IRGEN CABALLERO RANCIER

NIT: 49.555.556-3

KM 2 # 180 FRENTE ESPUMAS SANTANDER

P.B.X : 6837575

FACTURA DE VENTA No. NO05-147508

Fecha: 04/04/2022 Hora: 15:55:51

INTALCO. 1

CLIENTE VENTAS DE CONTADO

DRS AUTOSERVICIO

Barrio Tel. 0

PLU	CAN	DESCRIPCION	TOTAL
B5554	4	Atornallador Llenos Aca	8.940 E
D8429	1	Impuesto Balsa	100 E

TOTAL FACTURA 9.040
CANCELLO 20.000
CAMBIO -10.960

FORMA DE PAGO

USO PAGO	TOTAL	ENTRADA
EFECTIVO	8.040	
DETALLE DE IMPUESTOS		
IMP	COMPARA	
BASE IMP	7.587	1.453
E=19%		9.040
TOTAL	7.587	1.453
		9.040

SE DEJARON DE CARGAR

USO PERDIO PUNTOS CLIENTES

3

RESPONSABLE DE IVA

RESOLUCION DE HABILITACION NUMERO 1676300546702
DEL 16/04/2020 NUMERACION DESDE NO05-10659 HASTA
NO05-200000

Caja No. 50 Articulos 4 Productos 2
Cajero: JACKELIN CABALLERO RANCIER
Vendedor
Observacion:

GRACIAS POR PREFERIRNOS

<http://www.apl.com.co> Software especializado

SURAMERICA COMERCIAL S.A.S
NIT-900943243-4
DOLLARCITY MEGAMALL
CARRERA 33 # 29 - 15 CENTRO
COMERCIA MEGAMALL SOTANO 1
BUCARE MANGA, SANTANDER

Documento Equivalente de Venta POS
195B 11148
TR: 88571

Regimen Común

Código CIUU: 4719

Fecha: 02/04/2022 1:11:29 p.m.
Caja: 960
Cajero: carstuf Carlos Andres Suarez
Franco

CtUm.	Descripción	Total \$	IV
1	CANASTA MINIAT	10000	A0
Sub Total		\$ 10.000	
A0 VENTAS AL OS		\$ 0	
Total Impuestos		\$ 0	
Total		\$ 10.000	
CONTADO		\$ 50.000	
Cambio CONTADO		\$ 40.000	

R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 9061 del 10/12/2020
Res. DIAN No. 1876402101727 del
10/11/2021 Rang. Aut. 195B desde la 1
al 500000 Vigencia Hasta: 10/05/2023
Microsoft Retail Management System,
Software Manufacturado Por: 6577722 -
Microsoft

Garantía caduca 48 horas después de
su compra. No aceptamos devoluciones
y no realizamos cambios de ropa
interior o artículos de uso personal

Si requiere factura electrónica solicítela
en el siguiente URL, utilizando los datos
de este ticket:

www.dollarcity.com/facturaElectronica

Nombre/Razón Social:

CREDITBANCO ES SU RED
CORRESPONSAL
CEL TEL

Banco de Bogotá
Banco Bogotá

PO BOX 1000000
No. 9999

AUTORIZACION NUMERO: 259181
IRMS: 083877 04/27/2022 16:14:25
RECURSO: 024554 TER: 000HFCU

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
00000081 CLARO PAGO
VALOR: 499.665.00

CONSEJERIA EXTERNA
COSTO DE LA TRANSACCION: 10
RECIBO: 01 8880 518577

SI BOBBER ES EL UNICO SOFORTE VALOR DE
LA TRANSACCION, EL SELLO EN LAS FACILIDADES
DE ESTA TRANSACCION Y NO SE VA VALOR EN
LA TRANSACCION
COPIA LO HARE
REPORTE CIB

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
077029930403011	GOMAS SUPTIDAS	1,990
07700304644988	TOALLA DE COCIN	1,990
07700304594474	AREPA MINITELA	1,990
SUBTOTAL		5,970

AHORRO ADICIONAL \$ 4,980
VALOR PAGADO 5,000
EFFECTIVO \$ 750

RESUMEN DE IMPUESTOS		
ID	TOTAL	IVA

6 A 1,050 1,050 0
3 A 2,722 2,722 518
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CONSUMIDOR FINAL 3,772 518

ATENDIDO POR: TAILAWA ACOSTA ROMER
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
13/04/22 15:44 05 1944 03 3295 558511
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764007993858 20201124 AUTORIZA J385
DESDE 1 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro J385 112417



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304390557	PAPAS A LA FRAN	3,990
2 X \$4,990		
07700304184262	PINCHOS DE POLL	9,980
SUBTOTAL		13,970

AHORRO ADICIONAL \$ -20
VALOR PAGADO 13,950
EFFECTIVO \$ 20,000
CAMBIO 6,050

RESUMEN DE IMPUESTOS		
ID	TOTAL	IVA

A 13,970 11,740 2,230
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA 11,740 2,230
21200626

ATENDIDO POR: JEFFERSON STIVEN SILV
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
16/04/22 09:18 05 1944 02 3002 554861
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764007993858 20201124 AUTORIZA J384
DESDE 1 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro J384 116915



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304150069	DESENGRASANTE B	2,350
07700304048328	TOALLA FEMENINA	2,590
07700304184262	PINCHOS DE POLL	4,990
SUBTOTAL		9,930

AHORRO ADICIONAL \$ -30
VALOR PAGADO 9,900
EFFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 40,100

RESUMEN DE IMPUESTOS		
ID	TOTAL	IVA

5 A 2,590 2,590 0
7,340 5,168 1,172
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA 8,758 1,172

ATENDIDO POR: CAMILA ACEVEDO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
10/04/22 11:45 10 1733 02 4351 371673
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764024458413 20220124 HABILITA 1844
DESDE 113394 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro I844 136402



Cuenta
Referencia

Cliente
Directo
Municipal
Codigo

VI

ABR 27 2022 16:30:41 REMIT 9.42
CORRESPONSAL
CACHARRERIA DONA CECI
CL 19 32B 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 201946889 TEF: 78651253

V. ELECTRON RECIBO: 005120 RRN: 010211

RECAUDO RECIBO: 700895

SERVICIO: 0000000141

FACTURA: 000000000000356013

*** PAGO FACTURA ***
TRANSACCION EXITOSA

CLIENTE ***

MAJOR INFORMACION EN LA I MEA

NACIONAL: 01 800051887

Valida tu cupo en **yantilisto.com**
y compra en nuestros marcas aliadas.



yantilisto.com

CUPON DISPONIBLE
\$ 3.000.000

Gas Natural del Oriente S.A. ESP.
0013020042890005500

Código Sector 302
dor No.: 8077192-14478

4076

*Aplica únicamente para los categorías de productos señalados en la política de financiación.
consultada en yantilisto.com/politica-financiacion. Yantilisto es un producto de los empleados de Grupo Vanti.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles a fijos

Línea de WhatsApp (315) 4 164 164 Línea de Atención al Cliente Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794 Lunes a viernes 7 a.m. a 6 p.m.
Sábado 7 a.m. a 1 p.m.

Línea de Atención de Emergencias 01 8000 919 052 24 horas Móvil y fijo 164

Puntos de atención presencial: Puedes consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com

Doblar y rasgar

PTM ALIADO

RECIBO

ESSA

Grupo EPY

COMPROBANTE DE VENTA

Datos Venta
BLANCA CECILIA CARARIQUE
CAREÑO

28494862

Fecha: 2022/04/27 16:31:23

Nro de venta: 465866813

Recauda

Cuenta: 511753

Cupon: 51175324

Tipo Pago: 1

Total Recauda: \$53052

SE CANCELA DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO,
SE CANCELAN INTERESES DE MOROSA DE \$1.000

11240

Numero de cuenta:
1753

Con este numero
puedes hacer
trámites y pagos



11240-1/2

CASAS FISCALES DEL EJERCIT

Tenito N°: 860041247

ISECA 334-208 B 7 A 202 EDF GUANES SAN ALONSO

3 FCT ADMINISTRAC

ramanga, Santander

005 01-01-01-9-2250

d.

340694

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
sumo Activa	\$ 55,794	0
sidio	\$ -8,369	0
ases Mes	\$ 48	0

Total servicio \$ **47,473**

Recibo según inscripción UPME 0355 del 8 de julio 2014.

Con el subsidio **\$8,369** Subsidio **15%***
estas ahorrando aplicable

de conformidad al Art.130 ley 142/94

ESSA \$47,473 = **\$47,473**



Este es el valor que pagas
sin impuesto de alumbrado publico

ESSA + \$47,473 = **\$53,052**
Valor total a pagar



Este es el valor que pagas por
servicio de energia, impuesto de
alumbrado publico, otros conceptos.

20421



ANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

ga NIT. 890.200.162-2, Teléfono: 6320220 - 6322000
 diciembre 10/2020 Régimen Común - Código CIU 3600
 de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
 Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
 Municipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020



FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

ABR 27 2022 16:30:05 REMICT 9.42
 CORRESPONSAL
 CACHARRERIA DONA CECI
 CL 19 32B 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0019468859 TER: TRO52253
 V. ELECTRON Cc
 **2784 RECIBO: 005119 RRN: 010209
 RECAUDO APRO: 101961

SERVICIO: 0000000052
 FACTURA: 000000000001053149

** PAGO FACTURA **
 TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 68.950

*** CLIENTE
 MAYOR INFORMACION EN
 NACIONAL: 01 800

TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUSPENSIÓN DESDE	CÓDIGO PARA RECAUDO ELECTRONICO
\$68.950	ABR/25/2022		1053149

CÓDIGO RUTA: 11444 - 0010 - 7202

CA # 33A-208 BL 7 APTO 202

CA # 33A-208 BL 7 APTO 202

JAL INTENDENCIA / CASAS FISCALES Q.S

BARRIO: GALAN

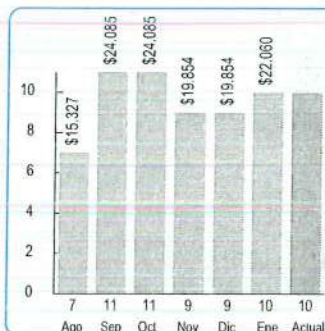
ZONA: NOR-ORIENTAL

CATEGORÍA: ESTRATO 3

MEDICIÓN

No. Medidor	94083
Diametro	1/2" CL B
Marca medidor	IBERCONTA
Lectura Anterior	1590
Lectura Actual	1600
Consumo Mes (m³)	10
Area Común (m²)	0
Tipo Consumo	REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO



5714174

FECHA EXPEDICIÓN:

ABR/12/2022

MESES VENCIDOS:

0.00

(415)7709998001220(8020)0001053149(3900)0000000086950(96)20220425



TOTAL A PAGAR \$68.950

PERIODO FACTURADO: FEBRERO/2022

PAGO OPORTUNO: ABR/25/2022

FACTURA No. 5714174



CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN 053149

EMPAS S.A. ESP	NIT. 900.115.931-1	BUCARAMANGA, Calle 24 # 23-68/Calle 22 # 23-67 - FLORIDABLANCA, Cra. 36 # 197-130 Local A-30 C.C. Paragüitas - GIRÓN, Cra. 25 # 29-51, PBX. 6059370 - Ext. 133, 113, 247 y 246 - Línea Móvil 300 6010042
EMAB S.A. ESP	NIT. 804.006.674-8	BUCARAMANGA, Parque Intercambiador Vial Av. Quebrada Seca con Cra. 15 Mod. Chial, 1. TEL: 7000480 - 7000488
VEOLIA BUCARAMANGA S.A. ESP	NIT. 900.293.868-7	BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, Calle 105 # 26A-14 Local 7 Torre Picasso Barrio Provenza, Tel: 01800095050096
EMAF ESP	NIT. 804.002.215-2	FLORIDABLANCA, Carrera 10A No. 13-04, Barrio Santa Ana, TEL: 6884170
LIMPIEZA URBANA S.A. ESP	NIT. 900.028.989-5	BUCARAMANGA, Carrera 19 # 34-64 Oficina 306 Edificio Colibaco, TEL. 6420967 - 6330970
RUITOQUE S.A. ESP	NIT. 804.001.062-8	FLORIDABLANCA, Carrera 25 No. 29-57 Local 2 La Cava, TEL: 6185871
METROLIMPIA S.A.S. ESP	NIT. 900.677.737-1	BUCARAMANGA, Calle 105 No. 16 A - 41, TEL: 6907039
GIRÓN S.A.S. ESP	NIT. 901.254.325-7	GIRÓN, Carrera 22C No. 16-02 Urb. Portal Campestre II, TEL: 6167964

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE FACTURAN CONJUNTAMENTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y / O ASEO

Papel
de
azúcar

GASTOS MERCADO AÑO 2022

MANO

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
01/05/2022	MEGARREDIL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	272.045
01/05/2022	COMPRA VIVERES	COMPRAS MERCADO Y ASEO	50.000
29/05/2022	CARNES FRUVER	COMPRA CARNE	27.850
28/05/2022	SURTIFRIVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	23.650
20/05/2022	SURTIFRIVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	11.650
27/05/2022	SURTIFRIVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	28.750
23/05/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	13.970
19/05/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	59.580
29/05/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	7.770
30/05/2022	ÉXITO NORTE	COMPRAS MERCADO Y ASEO	133.447
28/05/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	53.300
01/05/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	36.250
18/05/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	18.040
18/05/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	13.138
20/05/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	68.782
04/05/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	68.062
11/05/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRA CARNE	45.938
01/05/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	2.550
28/05/2022	EL GRAN KIOSKO	COMPRAS MERCADO Y ASEO	15.900
30/05/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	180.000
30/05/2022	TIENDA	COMPRA HUEVOS	15.000
TOTAL GASTOS			1.145.672

GASTOS SERVICIOS AÑO 2022

Mayo

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
28/05/2022	VANTI	SERVICIO GAS	19.870
28/05/2022	ESSA	SERVICIO ENERGIA	62.658
28/05/2022	AMB	SERVICIO AGUA	60.750
28/05/2022	CLARO	SERVICIO INTERNET	99.665
28/05/2022	NETFLIX	SERVICIO NETFLIX	12.000
TOTAL GASTOS			254.943

OTROS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
27/05/2022	PATACON & ESPECIAS S.A.S.	COMPRA COMIDA	26.000
01/05/2022	INVERSIONES INT COLOMBIA	COMPRA ALMUERZO	47.800
29/05/2022	EMPERADOR CHINO	COMPRA ALMUERZO	35.000
01/05/2022	DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S.	COMPRA MEDICAMENTOS	12.000
11/05/2022	CRUZ VERDE	COMPRA MEDICAMENTOS	5.083
TOTAL GASTOS			125.883

MICROCOMPRAS SIN FACTURA

MAYO

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	PROMEDIO MENSUAL
PELUQUERIA	PELUQUERIA DANIEL	12.000
TIENDA DONDE LA MONA	COMPRAS VARIOS	40.000
TIENDA EL TREBOL	COMPRA VARIOS	25.000
LICEO PATRIA	GUIAS Y FOTOCOPIAS	20.000
LICEO PATRIA	DINERO PARA CAFETERIA LAURA PERDOMO	50.000
PAPELERIA	MATERIALES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	20.000
TRANSPORTE	TRANSPORTE CITAS, SALIDAS, INVITACIONES	40.000
PLAZA	COMPRA PAQUETES, PRODUCTOS FALTANTES	50.000
PANADERIA	COMPRAS PAN	20.000
TRANSPORTE	ESCOLAR	250.000
CURSO DE CANTO	CURSO DE CANTO LAURA PERDOMO	200.000
		727.000
TOTAL GASTOS MES MAYO DE 2022		2.253.498

CENSA COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
Nº 00961 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
770201427138 Salsa BQ DCY P 4290 N
770218955903 MANI MOTO 1890 N
7702091116966 Gelatina BOGGY 1590 N
7770
SUBTOTAL

SUBTOTAL 7770
LUTO VENTA CONTADO 20-
SUBTOTAL 7750
EFFECTIVO 20000
CAMBIO 12250

ITEMS COMPRADOS: 3 IMPITO
IVA - 19% BASE 1237
N 6513
TOTAL 1237

CLIENTE: 1121834493

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEY 16 9/16)
G=0% IMPUESTO AL CONSUMO POR SERVICIO
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS APT9DEC682/20/
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE GRACIAS POR SU VISITA

Barra 10523M

STW01 RG31 CG000 TR#62436

RESOL. FACTURA S. STEFA PPS
187640226640257, 10/12/2021

VIGENCIA: 24 MESES

PREF. 131 1128556 A 99999999

WFE. 1128556 A 99999999

WFE. 1128556 A 99999999

04:18 PM 29/04/2022

TU AHORRO: \$20

DISFRUTA LOS PUNTOS CENCOSUD
NOMBRE: MONICA VIVIANA RUEDA
AQUÍ TUS PUNTOS SON DINERO 1 PUNTO = \$1

FECHA PUNTOS
9.557
87
9.642
SALDO ANTERIOR
EN ESTA COMPRA
TO AL PUNTOS
POR VENCER 20/10/2022 166

EXITO NORTE
COMPRA REC06E 3053703938

465028 PLATANOS RAMO BX1 13.150 A
753611 TORT.PONQU CHOCORA 12.950 A
349174 SAZ-EN POL MAGGI U 3.510 A
313126 G CREMADAS FESTIVA 10.400 A
757607 PAS-DE QSO CHL. MIT 7.200 A
1132993 CRACK TRAD SALTINA 6.430 A
950160 SALSA DE TOMATE 2.580 A
159889 SALS CARNE SAN JOR 4.100 A
155446 ATUN LOMO ACEITE 4.480 A
155446 ATUN LOMO ACEITE 4.480 A
1203602 TORT.PONQU RAMO B 3.710 A
6026 MAR.O-ES.M RAMA 25 6.550 A
13796 G CREMADAS FESTIVA 7.450 A
13796 G CREMADAS FESTIVA 7.450 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 94.440
8098 20%DTO RS MERCADO \$ 702 -
1064161 Impuesto Bolsa Pla 53
614335 GLT SABORI DUCALES 6.990 A
1064161 Impuesto Bolsa Pla 53
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 100.834
614335 GLT SABORI DUCALES 6.990 A
13796 G CREMADAS FESTIVA 7.450 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 115.274
1064161 Impuesto Bolsa Pla 53
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 115.327
3061832 Papas Fritas Pollo 3.910 A
3061832 Papas Fritas Pollo 3.910 A
383125 PLATANOS NATUCHIPS 5.150 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 128.297
383125 PLATANOS NATUCHIPS 5.150 A
**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 133.447
VF 133.447
Net:043132 Apro: 453419
CAMBIO

TU AHORRO FUE \$702

8098 20%DTO RS MERCADO \$ 702
DISCRIMINACION TARIFFAS IVA
TARIFA COMPRA BASE/IMP. IVA
-00% 158 158
A=19% 133289 112008 21261
TOTAL 133447 112166 21261

TITULO: 0092 41084191
RES DIA# 18764024574365 BL26/ENE/2022
RANG.AUT 0092 41070525 al 40997093
TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 24
Almacenes Exitto S.A. Nit 890.900.008-9
AUTORETENEDOR RES 8825 DE 16-NOV-2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428200
RESPONSABLE DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE

30/ABR/2022 10:25 0092 04 0040 2494

Pnts transaccion 190



MEGAREPIL A TU SERVICIO

FORERO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

NIT: 5796974-2

Factura de Venta: 218-3140

NIT, CC:1121834493

CLIENTE: MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

Fecha: 01/05/2022 Hora: 18:01:21

CNT DESCRIPCION TOTAL

1	Toall Coc Favorita x 45H x 3	5700*
1	Pap Hig Elite Ultra Triple x 12	18400*
1	-Descuento: 11,1% 1	-2050
1	Pañitos Humedos Freskiticos x105	6350*
1	Jab Intibon x 120 Hoja Menta	8800*
1	-Descuento: 15% 1	-1320
1	Jab Dersa Bicarby y Manzani x 250	2000*
1	Elvive Ac x 400	20000*
1	Reparacion Total Extrem	
1	-Descuento: 50% 1	-10000
1	S Rop Suavitel Complet 1 5 Lavanda	12700*
1	Blanq Limpido Regular 3800	7700*
1	-Descuento: 15% 1	-1155
1	Cof Tergo Glap Limp Inod x 48 Lav	4600*
1	Papel Aluminio Zeux Rep 7 m	2900*
1	Servilleta Familia Deco Osos x 150	2100*
1	Aromax Liquido 1000 Lavanda	6950*
1	-Descuento: 20% 1	-1390
1	Vanish Liquido x 1800 Max	20100*
1	-Descuento: 30% 1	-6030
1	Capibell Sh Mano de Res x 470	10600*
1	-Descuento: 15% 1	-1590
1	El Rey Guante Amarillo Talla 7 1/2	3350*
1	Colcafe Gran 50 Caramelo	7200&
1	Pancakes 600 Haz de Oros Mavola Lieta	8500*

PROMOCIONES APLICADAS:

Brinsa sal kilo-libra	100\$
15 dto j	1.155\$
20 dto j	900\$
30 dto j	8.550\$
Megacosecha 15%	2.580\$
Megacosecha 20%	3.090\$
50% DTO MGC	10.000\$
Mega Cosecha 15% ds	1.320\$
Mega Cosecha 20% ds	1.160\$

1	-Descuento: 20% 1	-1700
1	Alp Buggy Fresa x 120 x 4	5800*
1	Bimbo x 470 Pan Blanco	5500
1	Aceite Girasol Selecto x 900 Cc	10400*
1	Aceite De Oliva Selecto X 100 ML	4500*
3	-Descuento: 20% 1	-900
3	Past Muñeca 125 Cabello De Angel	2400&
1	-Descuento: 15% 3	-360
1	El Rey Salsina Chapeta x 55	1850*
1	El Rey NatuRey x 30	850*
1	Italo Moritas x 40	800*
3	Arooz Sonora 1lib	12000&
1	Delichicks Mortadela Pollo x 250	4100&
1	Marg Rama 250 Con Sal CP	
1	-Descuento: 20% 1	5800*
1	Queso x 200 g Taj x 9	-1160
1	Zenu S/cha 230 Ranch	4700#
1	Karymba Chocobits x500	10100*
1	-Descuento: 30% 1	8400*
1	Kelloggs 410 Zucaritas	-2520
1	Tortillas Haz De Oros x 6	13100*
1	-Descuento: 15% 1	4200*
1	Alp Leche 1100 Deslac x 6 Un GTS Chocola	-630
1	Quaq Avena Entera 220 Extraconte	29200#
1	Sal Yod Refisal 1 lb	2200&
1	-Descuento: 11,1% 1	900
1	Maggi Mezcla Salsa 1hamel 50	-100
1	Marg Fina 125 colanta leche x 1000 Entera Sixpack	3200*
1		2000*
1		23000#

TOTAL PROMOCIONES => 28.855\$

SUBTOTAL : 272.045

Discriminación de Impuestos

Base @ Bienes Exentos-Decreto 417 del 17 Marzo 2020	
Base * 19%	152.357 Iva
Base & 5 %	14.800 Iva
Base # 0 %	6.300 Iva
Base # 0 %	68.900 Iva
Total	242.357
	29.688

TOTAL : 272.045

MASTER DEBITO 220.000
EFFECTIVO 52.045
ENTREGADO: 52.200
CAMBIO: 155

ANCLAS ACUMULADAS 369
ANCLAS GANADAS EN ESTA COMPRA 95

ANCLAS REDIMIDAS 0

IVA REGIMEN COMUN

SOMOS AUTORREtenedores D ICA ACUERDO 033
29 DICIEMBRE 2020 MUNICIPIO BUCARAMANGA
RES DIAN 18764024685314 FEC28/01/2022
DE 218-2046 A 218-600000

Num Articulos:46 Caja:218

Cajero(a):DIVIER ARLEY OLARTE

GRACIAS POR TU COMPRA
SERVICIO AL AMIGO : 6711171

Apreciado Amigo! Gracias por tu compra,
recuerda que tus ANCLAS Vencen c/12meses

CARNES
FRUVER

NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN

BUCARAMANGA, SANTANDER

TEL: 3224308715

[DATOS DEL CLIENTE]

CLIENTE: GENÉRICO

CC/NIT:111

[COMPROBANTE]

Num : 69057

CAJA:1

FECHA:28/05/2022 14:21 CAJERO:ROXIANNY PER

PRODUCTO CANT V.UNIT V.PROD

CESINA 0,995 KI 28000 27860

TOTAL PROD: 1

PESO NETO : 0,995 KILOS

SUB TOTAL: \$27.850

TOTAL: \$27.850

TIPO PAGO: EFECTIVO

RECIBIDO: \$27.850

CAMBIO: \$0

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM

SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

SURTIFRUEVER GUARIN

FRUVER

NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN

BUCARAMANGA, SANTANDER

TEL: 3224308715

[DATOS DEL CLIENTE]

CLIENTE: GENÉRICO

CC/NIT:111

[COMPROBANTE]

Num : 92351

CAJA:2

FECHA:28/05/2022 14:35 CAJERO:VAIRA CONTR

PRODUCTO CANT V.UNIT V.PROD

PLATANO MADURO 0,75 KI 3600 2700

BANANO 1,37 KI 2300 3151

MARACUYA 0,375 KI 6400 2400

GUAYABA COMUN 0,87 KI 5000 4350

TOMATE ARBOL COMUN 0,66 KI 4800 3168

PEPERON 0,32 KI 5200 1664

CHILANTRO 0,195 KI 10000 950

CHALILLO LUCERNA 0,595 KI 3200 1904

LIMON TAHITI 0,19 KI 2500 475

CEBOLLA LARGA 0,445 KI 2600 1157

PAPA PASA 1,085 KI 1600 1736

TOTAL PROD: 11

PESO NETO : 6,755 KILOS

SUB TOTAL: \$ 23.650

TOTAL: \$ 23.650

TIPO PAGO: EFECTIVO

RECIBIDO: \$ 23.650

CAMBIO: \$ 16.350

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM

SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

SURTIFRUEVER GUARIN

FRUVER

NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN

BUCARAMANGA, SANTANDER

TEL: 3224308715

[DATOS DEL CLIENTE]

CLIENTE: GENÉRICO

CC/NIT:111

[COMPROBANTE]

Num : 89900

CAJA:2

FECHA:20/05/2022 15:48 CAJERO:VAIRA CONTR

PRODUCTO CANT V.UNIT V.PROD

FRESA 1 UN 3200 3200

TOMATE DE COCINA 0,54 KI 4700 2538

AJO CHILENO 0,075 KI 14400 1080

CEBOLLA BLANCA 0,31 KI 2100 651

MANDARINA 0,4 KI 3600 1440

BANANO 1,2 KI 2300 2760

TOTAL PROD: 6

PESO NETO : 2,525 KILOS

SUB TOTAL: \$ 11.650

TOTAL: \$ 11.650

TIPO PAGO: EFECTIVO

RECIBIDO: \$ 11.650

CAMBIO: \$ 0

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM

SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

SURTIFRUTER GUARIN

FRUVER

NIT: 900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CR: 3 # 31-93 IGC 1 GUARIN

BUCARAMANGA, SANTIANDR

TEL: 3224308715

CLIENTE: GENEPIO

[DATOS DEL CLIENTE]

[COMPROBANTE]

Num: 82054

FECHA: 27/04/2022 17:09 CAJERO: TURNERA

CAJA: 2

TURNERA

PRODUCTO CANT V. UNID V. PROD

BANANO 0,51 KI 2300 1403

CEBOLLA BLANCA 0,395 KI 3901 1541

PLATANO VERDE 0,77 KI 4200 3234

PAPA PASTUSA 1,3 KI 4300 5690

Tomate ARROL COMUN 0,65 KI 5300 3498

PIMENTON 0,16 KI 6400 1024

LUJO 0,315 KI 7400 2331

CHAYARA COMUN 0,695 KI 4000 2780

YERBE DE COCINA 0,515 KI 7200 3708

CAJAL LARGA 0,42 KI 3400 1428

CONDENSINA 0,36 KI 600 2232

TOTAL PROD: 11

PESO NETO: 11,2 KILOS

SUB TOTAL: \$ 28.750

TOTAL: \$ 28.750

TIPO PAGO: EFECTIVO RECIBIDO: \$ 50.000

CAMBIO: \$ 28.750

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***

*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRIFRUTOS.COM

SOLIMARE DE FACTURACION E INVENTARIO

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1

NORTH POINT I. E P. 38 TEL: 018000120201

Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO DESCRIPCION VALOR

2 X \$4.990

07700304184262 PINCHOS DE POLL 9.980 A

07700304390557 PAPAS A LA FRAN 3.990 A

SUBTOTAL 13.970

AHORRO ADICIONAL \$ -20

VALOR PAGADO 13.950

EFFECTIVO \$ 24.000

CAMBIO 6.050

RESUMEN DE IMPUESTOS IVA

ID TOTAL BASE IVA

A 13.970 11.740 2.230

11.740 2.230

6=EXCLL 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO

CEDULA DE CIUDADANIA

1110515673

ATENDIDO POR: Gabriela Manrique

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3

23/04/22 19:21 05 1944 01 2971 446514

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764007993858 20201124 AUTORIZA J383

DESDE 1 HASTA 999999

DOCUMENTO POS Nro J383 139415



CENCUSUD COLOMBIA S.A. NIT 900 155 107-1

Gran Contribuyente Retenedor de IVA

07700304184262 PINCHOS DE POLL 9.980 A

07700304390557 PAPAS A LA FRAN 3.990 A

SUBTOTAL 13.970

AHORRO ADICIONAL \$ -20

VALOR PAGADO 13.950

EFFECTIVO \$ 24.000

CAMBIO 6.050

RESUMEN DE IMPUESTOS IVA

ID TOTAL BASE IVA

A 13.970 11.740 2.230

11.740 2.230

6=EXCLL 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO

CEDULA DE CIUDADANIA

1110515673

ATENDIDO POR: Gabriela Manrique

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3

23/04/22 19:21 05 1944 01 2971 446514

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18764007993858 20201124 AUTORIZA J383

DESDE 1 HASTA 999999

DOCUMENTO POS Nro J383 139415

RESOL FACTURA SISTEMA 4005

18764022664025/7/12/12/2021

VIGENCIA 24 MESES

PREF. JLCI 1128558 A 99999999

TIQUETE JLCI 1194402

03:34 PM 19/04/2022

OLIFRUTA TUS PUNTOS CENCUSUD

HOMBRE MONICA VIVIANA RUEDA

AQUI TUS PUNTOS SUR DINERO 1 PUNTO = \$1

SALDO ANTERIOR

EN ESTA COMPRA

TOTAL PUNTOS

PODE VENCER

FECHA PUNTOS

8 519

850

9 175

20 100.000 100

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E.P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR

2 X \$4.990	
077003041842	PINCHOS DE POLL 9.980 A
077003040378	QUESO MOZZARELL 7.790 A
077003040397	AREPA MINITELA 1.050 C
01005015000442	JAMON DE CERDO 6.490 A
01016003019469	PAN TAJADO BLAN 2.750 S
07700304057307	DELATINA SABORE 2.290 A
07700304064619	GALLETAS SALTIS 3.990 A
2 X \$1.890	
07700304151462	PALSA HOGAR IID 3.780 A
07700304933075	LELIT FRESA/MEL 2.690 S
3 X \$950	
07700304355653	BEBIDA DE AVENA 2.850 A
2 X \$950	
07700304070169	BEBIDA DE YOGUR 1.900 A
01014012029880	CREMA DE LECHE 1.890 S
07700304018680	ROSQUILLAS 12 U 5.850 C
SUBTOTAL	53.300

VALOR PAGADO	53.300
EFFECTIVO \$	55.300
CAMBIO	2.000

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
6	3.800	BASE	3.800
5	12.370		12.370
C	5.850		5.850
A	31.280		279
			4.994
			5.273

EXCLU 5=EXENTO C=5% A=15% O=NO GRAVADO
EDULA DE CIUDADANIA
12000625

Atienda con los iguales o superiores a
al 01-05-2012 con este código:
B23P-0 05258-0003300
en www.40tiendasdl.com.co

ATENCIÓN POR: IVAN MORALES
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 18
28/05/22 14:39 05 1944 01 4089 110093
Res. DIAN 18764327525880 de 20220407
B23P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. 523P 5258

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E.P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR

07700276719659	TOALLA DESINFEC 5.250 A
2 X \$1.650	
07700304350070	VINAGRE BLANCO 5.300 A
4 X \$4.990	
07700304184262	PINCHOS DE POLL 9.960 A
07700304151462	BOLSA HOGAR IID 1.890 A
07700304046905	ESPONJA MALLA T 1.150 A
07700304390137	AREPA MINITELA 1.050 S
2 X \$1.300	
07700304951529	VASO DESECHABLE 2.600 A
07700276719710	ESPIRAL ABRASIV 1.050 A
SUBTOTAL	36.250

VALOR PAGADO	36.250
VALOR CRE/DEB \$	36.250
AUTORET=116645	1.355 RET=126432
CAMBIO	0

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
6	1.050	BASE	1.050
A	35.200		29.579
			30.629

EXCLU 5=EXENTO C=5% A=15% O=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
21200325

ATENCIÓN POR: CAMILA ADEJO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 13
01/05/22 11:47 10 1733 02 1816 371673
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
DE 54024458413 20220124 HAR LTA 164
CERDE 116394 HASTA 999999
DOCUMENTO POS Nro 1844 1

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E.P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR

07700304039557	PAPAS A LA FRAM 3.950 A
2 X \$4.990	
07700304184262	PINCHOS DE POLL 9.960 A
07700304077177	800 SA PLASTICA 130 A
07700304044988	TOALLA DE COCIN 1.350 A
07700304046328	TOALLA FEMENINA 2.590 S
SUBTOTAL	18.040

VALOR ADICIONAL \$	-40
VALOR PAGADO	18.000
EFFECTIVO \$	20.000
CAMBIO	2.000

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
5	2.590	BASE	2.590
A	15.397		12.939
			15.529

EXCLU 5=EXENTO C=5% A=15% O=NO GRAVADO
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA

ATENCIÓN POR: TATIANA CASTAÑEDA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
18/05/22 07:54 07 1884 03 2554 500312
Res. DIAN 18764027525880 de 20220407
B23P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. 523P 3863

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO 000661 DE FISCALIA 10 DE 2020
AUTORIZADOR DE INGRESO Y RETENIDA
PRESUPUESTO DIAN NO 17665 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAHALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

4-JUN-2020
2400079 Lomo de cerdo c
2458017 Pecho de pollo
2403659 BOLA C. PIerna
SubTOTAL
55609

El precio por kilo
de pollo es de \$15.000
por kilo de cerdo es de \$15.000
por kilo de pollo es de \$15.000
por kilo de cerdo es de \$15.000

204 ZAR CARNE DE RES
CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO 000661 DE FISCALIA 10 DE 2020
AUTORIZADOR DE INGRESO Y RETENIDA
PRESUPUESTO DIAN NO 17665 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAHALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

4-JUN-2020
2400079 Lomo de cerdo c
2458017 Pecho de pollo
2403659 BOLA C. PIerna
SubTOTAL
55609

El precio por kilo
de pollo es de \$15.000
por kilo de cerdo es de \$15.000
por kilo de pollo es de \$15.000
por kilo de cerdo es de \$15.000

204 ZAR CARNE DE RES
CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO 000661 DE FISCALIA 10 DE 2020
AUTORIZADOR DE INGRESO Y RETENIDA
PRESUPUESTO DIAN NO 17665 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAHALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO 000661 DE FISCALIA 10 DE 2020
AUTORIZADOR DE INGRESO Y RETENIDA
PRESUPUESTO DIAN NO 17665 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAHALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

4-JUN-2020
2400079 Lomo de cerdo c
2458017 Pecho de pollo
2403659 BOLA C. PIerna
SubTOTAL
55609

El precio por kilo
de pollo es de \$15.000
por kilo de cerdo es de \$15.000
por kilo de pollo es de \$15.000
por kilo de cerdo es de \$15.000

204 ZAR CARNE DE RES
CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO 000661 DE FISCALIA 10 DE 2020
AUTORIZADOR DE INGRESO Y RETENIDA
PRESUPUESTO DIAN NO 17665 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAHALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

4-JUN-2020
2400079 Lomo de cerdo c
2458017 Pecho de pollo
2403659 BOLA C. PIerna
SubTOTAL
55609

EL GRAN KIOSCO
MIGUEL ANGEL ASCANIO
NIT: 99276514-9
CALLE 32 No 33A 54
P.B.X : 6323534/
FACTURACION VENTANA 01-1885132
Fecha: 28/05/2022 Hora: 14:43:42
NIT/CC: 1-0
CLIENTE: VENTAS DIARIAS
DIR: ()
Banco: Tel: 0

PLU CAN DESCRIPCION TOTAL
12903 15 Huevo Unidad 7,500 A
12643 2 Leche Parmalat 1100 ml Ent 8,400 A
TOTAL FACTURA 15,900
CANCELO 15,900
CAMBIO 0

FORMA DE PAGO
TOTAL ENTIDAD
EFFECTIVO 15,900
DETALLE DE IMPUESTOS
BASEIMP 15,900 IMP 0 COMPRA 15,900
TOTAL 15,900 0 15,900
Total INC

RESPONSABLE DE IVA
DOCUMENTO OFICIAL DE HABILITACION DE NUMERACION DE
FACTURACION NUMERO 18764022664025/10/12/2021
FECHA AUTORIZACION 01/05/2022 AL 01/05/2023
VIGENCIA 24 MESES
Caja No 01 Arriba 17 Productos 2
Cajero MARIA ALEJANDRA MENDEZ MARTINEZ
Vendedor:
Observacion:

GRACIAS POR PREFERIRNOS
http://www.apl.com.co Software especializado

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO 000661 DE FISCALIA 10 DE 2020
AUTORIZADOR DE INGRESO Y RETENIDA
PRESUPUESTO DIAN NO 17665 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAHALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

4-JUN-2020
2400079 Lomo de cerdo c
2458017 Pecho de pollo
2403659 BOLA C. PIerna
SubTOTAL
55609

El precio por kilo
de pollo es de \$15.000
por kilo de cerdo es de \$15.000
por kilo de pollo es de \$15.000
por kilo de cerdo es de \$15.000

204 ZAR CARNE DE RES
CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO 000661 DE FISCALIA 10 DE 2020
AUTORIZADOR DE INGRESO Y RETENIDA
PRESUPUESTO DIAN NO 17665 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAHALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

4-JUN-2020
2400079 Lomo de cerdo c
2458017 Pecho de pollo
2403659 BOLA C. PIerna
SubTOTAL
55609

PATACON & ESPECIAS SAS

900746026
CRA 35A # 48 - 126
Bucaramanga - Tels: 3017841881
Resolución DIAN 18764027116821
Autorizada el: 2022/03/28 ;
Del: 20001 AI: 50000
Vigencia: 18 meses
Actividad Económica 5611 Maquina:

FACTURA POS : 521

Fecha : 2022/05/27 19:28
Cliente : PATACON Y ESPECIAS SAS
C.C / NIT : 900746026-8
Dirección : cra 35 A N 48 126
Vendedor : PATACON Y ESPECIAS SAS

Descripción	Cant	Valor
PATACON CLÁSICO CON CHORIZO 1007	1	16,519
GASEOSA 1010	1	3,704
SERVICIO DE RESTAURANTE 1001	1	2,000

SUBTOTAL 24,223
IMPOCONSUMO 1,777
TOTAL: 26,000

Forma de Pago
Efectivo 26,000
Cambio: 0

Impuestos	Base	Valor
Impuesto 8%	22,223	1,777

Elaborado por: SIIGO/PCS
www.siigo.com Nit:830.048.145

INVERSIONES INT COLOMBIA SAS
N.I.T. 906.439.301-2
SANTANDER / BUCARAMANGA / CARRETA 344 + 29-15

LOCAL 2-23
SOMOS GRAN CONTRIBUYENTE
Segun Resolución nº 9061 del 10/12/2020
SOMOS RETENEDORES DE IVA
Actividad Económica 5611
Agente Retenedor de IVA
No autorretenedor
Numero de formulario 18764023095510
20/12/2021
Desde C/20-1 Hasta C/20-1630060

FACTURA DE VENTA No. C120-15643

ORDEN 99

Código: 18764023095510
Revista por retenedores
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Direc: 22
NIT/C: 2000000000000
Teléfono: 060000000000
Email: consumidorfinal@nt.co
Fecha: 01/05/2022 12:27PM
Caja: CAJA02

Cant.	Productos	Precio
1	BBQ CRUNCH MAS POP	9,159
1	PARTE Y COMPARTES	31,008

Subtotal \$ 40,168
Descuento \$ 0
Subtotal 19% \$ 40,168
IVA 19% \$ 7,631
Total \$ 47,800

FORMA DE PAGO:

MAESTRO: \$ 47,800

CUENTAMOS TU EXPERIENCIA

WWW.ENCUESTASINT.COLOMBIA.COM
restaurantes NO SIEMPRE
y recibe un beneficio especial en RFO en la
proxima compra superior a 15,000

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

PEDIDO Nº: 3335

SEÑOR: Patacon
DIRECCIÓN: 12 TEL
CIUDAD: FORMA DE PAGO

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
12	Emp	31000	
	Av Gasea #339-208		
	Tore 7 ap 202		
	Nanica Rueda 0.4000		
	31/2040121		
SON:		TOTAL \$	25000

Conforme: El Comprador Vendedor:

Ueltas SO



DROMEDICAS DEL ORIENTE SAS
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA E ICA
DROGUERIA FARMANORTE 133 BUCARANGA
NIT 900.265.730-0
DIRECCION : CALLE 41 # 36-40 BARRIO PRADO
TELEFONO: 6820544 - 3164467663
DOC. EQUIVALENTE No.1133 46065
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION No 187640
25893087
FECHA: 25/02/2022 VIGENCIA 12 MESES Prefijo (F13
3)
NUMERACION HABILITADA del 38904 al 200000
IMPRESORA FISCAL SERIAL : XZWX19224059502273
FECHA : 01/05/2022 Hora : 20:16
CLIENTE : MONICA RUEDA
IDENTIF : 1121834493
DIRECC :
TELEFON : ***
MEDICO :
VENDEDOR: FABIO ALEXMAR GOMEZ SANMIGU

PRODUCTO Y/O SERVICIO	CAJ	UNI	IVA	TOTAL
RESFYGRIPLUS #10 CAP	1	0	0	10,000
MIELTERITOS PASTILLAS MA	0	1	0	2,000
TOTAL FACTURA CON IMPUESTOS				12,000
=====				
SUBTOTAL	:			12,000
DESCUENTOS	:			0
I.V.A	:			0
DOMICILIO	:			0
TOTAL A PAGAR	:			12,000
EFFECTIVO				12,000
VUELTO A ENTREGAR				38,000

GRACIAS POR SU COMPRA
Visitenos : www.farmanorte.com.co
>> No se Aceptan Devoluciones <<
Sugerencias o Recomendaciones a
servicioalcliente@farmanorte.com.co

CREDITARNO ES SU RED
CORRESPONSAL
CEL TEL



POUNTO DE SERVICIO
No. 5988
AUTORIZACION NUMERO 35753
TRINIS: 041274 05/28/2022 11:17:33
RETIRO: 021975 TER: 00094680

PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS
00010084 CLARO HOGAR
VALOR: \$99.665.00

TRANSACCION EXTERNA
COSTO DE LA TRANSACCION: \$0
NACIONAL 01 8800 518577

EL VOUCHER ES EL UNICO SOPORTE VALIDO DE
LA TRANSACCION. EL SELLO EN LAS FACTURAS
NO ESTA PERMITIDO Y NO SERA VALIDO EN
CASO DE RECLAMACION
COPIA CLIENTE
0067.016

DE 05 A 24 HORAS
TEL: 4865000 806074
018000 910 5455 NACIONAL

DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS
NIT 800.149.695-1

Regimen Comun
Somos Grandes Contribuyentes Segun
Resolucion No. 9061 Dic 10 de 2020

Calle 97 N 13 - 14 Bogota
PBX: 4924860
Agente Retenedores de IVA e ICA

DOCUMENTO EQUIVALENTE

FACTURA No. A289 197949
SECUENCIA 197949
NRO. TICKET 197369
FECHA Y HORA 11-05-2022 09:03:51
CAJERO HEPHAN CRUZ MEJIA
CIUDAD BUCARANGA
CAJA No. 1
CLIENTE MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO
IDENTIFICACION NIT 1121834493
CONVENIO CLUB CRUZ VERDE
PLAN 255033344
DIRECCION N
TEL 212440121
CEL 212440121

DETALLE DE VENTA

MIGRINO 300+30+30MG T	1	02	5.350
100			BLISTER
***15-CLUB52			267
TOTAL AHORRO			267
TOTAL SIN REDONDEO			5.083
REDONDEO			0
TOTAL FACTURA			5.083

DETALLE DE IMPUESTOS

DETALLE	V/R COMPRA	BASE/IMP	IMP
0%	5.083	5.083	0

MAY 28 2022 11:01:05 RENCT 9.42
CORRESPONSAL
CACHARRERIA DONA CECI
CL 19 32B 39
BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 001946889 TEF: TR051253
V. ELECTRON
RECIBO: 005995 RRN: 011880
RECIBO: 239779

SERVICIO: 0000000141
FACTURA: 00000000003556613

**** PAGO FACTURA ****
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 19.870

*** CLIENTE ***
MAYOR LINEA DE CREDITO EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

vanti
Gas Natural del Oriente S.A. ESP.
Ruta: 0013020042890005500
7 00202
IDENTAL Código Sector 302
Medidor No.: 8077192-14478

CUPO DISPONIBLE:
\$ 3.000.000

opciones **vanti**
pres con **Listo**
tros y motos,
muebles

Conoce nuestras tiendas aliadas y paga
tus productos a cuotas en tu factura de gas natural.



Esanea este código QR para validar tu cupo Vanti Listo



¡Y muchas más!



*Aplica únicamente para los categorías de productos señalados en la política de financiación.
consultada en: vantisra.com/politica-financiacion. Vanti Listo es un producto de los empresarios del Grupo Vanti.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre tan en cuenta el nuevo esquema de marcación directa telefónica móviles o fijas
Línea de WhatsApp Línea de Atención al Cliente
Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794
Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado
7 a.m. a 1 p.m.

Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052 24 horas Móvil y fijo 164

Puntos de atención presencial:
Puedes consultarlos en nuestra página web www.grupovanti.com

01

4092

Este es el valor que pagas por
servicio de energía. ¡Innovando!

MAY 28 2022 11:02:10 REMIT 9.42
CORRESPONSAL
CACHARRERIA DONA CECI
CL 19 32B 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0019468859

V. ELECTRON

**2784

RECIBO: 005996

TER: TRO5Z253

Cc

RRN: 011882

APRO: 738412

RECAUDO

SERVICIO: 0000000052

FACTURA: 000000000001053149

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO \$ 60.750

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

T. 890.200.162-2, Teléfono: 6320220 - 6322000
bre 10/2020. Regimen Común - Código CIU 3600
ero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
rcio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
cipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020



www.amb.com.co

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUSPENSIÓN DESDE	CÓDIGO PARA RECAUDO ELECTRONICO
0.750	MAY/24/2022		1053149

CÓDIGO RUTA: 11444 - 0010 - 7202

33A-208 BL 7 APTO 202

33A-208 BL 7 APTO 202

INTENDENCIA / CASAS FISCALES Q.S

BARRIO: GALAN

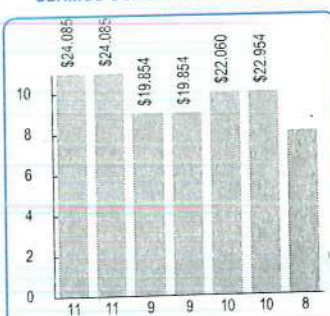
ZONA: NOR-ORIENTAL

ESTRATO 3

MEDICIÓN

No. Medidor	94083
Diametro	1/2" CL B
Marca medidor	IBERCONTA
Lectura Anterior	1600
Lectura Actual	1608
Consumo Mes (m³)	8
Area Común (m²)	0
Tipo Consumo	REAL

ÚLTIMOS CONSUMOS ACUEDUCTO



(415)7709998001220(8020)0001053149(3900)000000060750(96)20220524



TOTAL A PAGAR \$60.750

PERIODO FACTURADO: MARZO/2022

FACTURA No. 6023517 PAGO OPORTUNO: MAY/24/2022



CÓDIGO DE SUSCRIPCIÓN 053149

EMPAS S.A. ESP	NIT. 900.115.931-1	BUCARAMANGA, Calle 24 # 23-68/Calle 22 # 23-67 - FLORIDABLANCA, Cra. 36 # 197-130 Local A-30 C.C. Paragütas - GIRÓN, Cra. 25 # 29-51, PBX. 6059370 - Ext. 133,113, 247 y 246 - Línea Móvil 300 6010042
EMAB S.A. ESP	NIT. 804.006.674-8	BUCARAMANGA, Parque Intercambiador Vial Av. Quebrada Seca con Cra. 15 Mod.Ciudad, TEL: 7000480 - 7000488
VEOLA BUCARAMANGA S.A. ESP	NIT. 900.293.868-7	BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA, Calle 105 # 26A-14 Local 7 Torre Picasso Barrio Provenza, Tel: 018000950096
EMAF ESP	NIT. 804.002.215-2	FLORIDABLANCA, Carrera 10A No. 13-04, Barrio Santa Ana, TEL: 6884170
LIMPIEZA URBANA S.A. ESP	NIT. 900.028.989-5	BUCARAMANGA, Carrera 19 # 34-64 Oficina 308 Edificio Colliabaco, TEL. 6420967 - 6330970
RUITOQUE S.A. ESP	NIT. 804.001.062-8	FLORIDABLANCA, Carrera 25 No. 29-57 Local 2 La Cava, TEL: 6185871
METROLIMPIA S.A.S. ESP	NIT. 900.677.737-1	BUCARAMANGA, Calle 105 No. 16 A - 41, TEL: 6907039
GIRÓN S.A.S. ESP	NIT. 901.254.325-7	GIRÓN, Calle 29 No. 25 - 31 Girón Centro, TEL: 6042558

Papel de aseo

GASTOS MERCADO AÑO 2022

JUNIO

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
04/06/2022	MEGARREDIL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	444.493
06/06/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	14.950
05/06/2022	SURTIFRIVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	28.650
05/06/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	25.720
03/06/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	133.890
18/06/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	58.000
28/06/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	25.160
28/06/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	15.080
22/06/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	18.990
05/06/2022	SURTIFRIVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	18.750
26/06/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	5.380
26/06/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	7.590
16/06/2022	B COLOMBIA SAS	CAFETERIA	17.400
19/06/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	14.800
30/06/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	180.000
30/06/2022	TIENDA	COMPRA HUEVOS	15.000
TOTAL GASTOS			1.023.853

GASTOS SERVICIOS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
30/06/2022	VANTI	SERVICIO GAS	17.950
30/06/2022	ESSA	SERVICIO ENERGIA	59.217
30/06/2022	AMB	SERVICIO AGUA	60.460
30/06/2022	CLARO	SERVICIO INTERNET	99.665
30/06/2022	NETFLIX	SERVICIO NETFLIX	12.000
TOTAL GASTOS			249.292

MICROCOMPRAS SIN FACTURA

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	PROMEDIO MENSUAL
PELUQUERIA	PELUQUERIA DANIEL	12.000
TIENDA DONDE LA MONA	COMPRAS VARIOS	40.000
TIENDA EL TREBOL	COMPRA VARIOS	25.000
LICEO PATRIA	GUIAS Y FOTOCOPIAS	20.000
LICEO PATRIA	DINERO PARA CAFETERIA LAURA PERDOMO	50.000
PAPELERIA	MATERIALES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	20.000
TRANSPORTE	TRANSPORTE CITAS, SALIDAS, INVITACIONES	40.000
PLAZA	COMPRA PAQUETES, PRODUCTOS FALTANTES	50.000
PANADERIA	COMPRAS PAN	20.000
TRANSPORTE	ESCOLAR	250.000
		527.000
TOTAL GASTOS MES JUNIO DE 2022		1.800.145

MEGAREDTIL A TU SERVICIO

FORERO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

NIT: 5796974-2

Factura de Venta: 401-394254

NIT, CC 1121834493

CLIENTE MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

Fecha: 4/06/2022 Hora: 18:12:11

DESCRIPCION

TOTAL

1	Toall Coc Favorita x 45H x 3	5700*
-Descuento:	25% 1	-1425
1	Pap Hig Elite Ultra Triple x 12	16900*
1	Det Ariel x 3000	21100*
-Descuento:	19,5% 1	-4110
1	Toallitas Hum Hugg mani y car x 160 amar	13000*
-Descuento:	15% 1	-1950
1	Vanish Gel Rosa x 1800+ Disp 800	21200*
-Descuento:	20% 1	-4240
1	Toall Nos Extra Proct tela x 24 + jab In	16800*
-Descuento:	15% 1	-2520
1	Protect Nos Diar Flex x 60	10800
1	Blanq Limpido Regular 3800	7700*
-Descuento:	15% 1	-1155
1	Igora Vit Tint N6/34 Chocolate Dorado	25500*
1	Desi Fabuloso 2000 Lav Pe	12300*
-Descuento:	25% 1	-3075
1	S Rop Suavitel Complet 1 5 Lavanda	12700*
1	El Rey Guante Amarillo Talla 7	3600*
1	Rec Deopies x 180 Antitranspirant	14400*
1	Sh H Y S x 375 Sensitive	14850*
-Descuento:	5,8% 1	-860
1	Oxigenta vital 20	4200*
1	Servilleta Familia Deco Osos x 150	2100*
1	Toalla Hig delgada Nocturna Angela x 8	2990

1	Talco Yodora x 60 Desorante	5200
1	Copitos Tarro Pg 50 1l 60	3300*
1	Espanj Bon Brill Malla x 2	2600*
1	Jab Dersa Bicarby Manzani x 250	2200*
1	Cep Dent Fluoc Kinds Suave	1600*
2	Cep Dent Fluoc x1	3600*
1	Azucar Incauca 5lb Extra Fina	13000&
1	Har Trig Haz De Oros 500	1700&
-Descuento:	41,8% 1	-710
19	Arroz Sonora 1lbs	38000#
2	Amanecer Lentejas 500	7000
1	Ace Villa Olivera 900 ml	15900*
-Descuento:	20% 1	-3180
3	Past Muñeca 125	2400&
1	Cabello De Angel	12900*
1	Alp Buggy Multipack x 6	1400
1	Spartan Extreme x 269 Lata	3200*
1	Maggi Mezcla Salsa Bechamel 50	10100*
1	Zenu S/cha 230 Ranch	3200*
1	Batihelado Vainilla	1700*
1	Bary S BBQ x 180 Gr SV	11750*
1	Alpina Alpín Achocol	-1762
-Descuento:	15% 1	2200&
1	Bolsa x 6 x 180	2200*
2	Quaq Avena Entera 220 Extraconte	-440
1	Frito Lay Mani Moto Und	1700*
-Descuento:	20% 2	900
1	Super Gomas Fresitas Trululu x 90 Grs	3300#
1	Sal Yod Refisal 1 lb	8900*
1	Alq Cr Leche x 200 grs	-1780
2	Atun Tropicmar En Aceite x 175	14200*
-Descuento:	20% 2	5000
1	Colanta Chorizo x 500 Santarrosano	2000*
1	Badia Ajo Polvo x 28.3 gr	4200*
1	Marg Fina 125	
1	Tortillas Haz De Oros x	

1	Gloria Yog Battimix x 170 Achoc	2300*
-Descuento:	15% 1	-345
1	colanta leche x 1000 Entera Sixpack	24000#
1	Freskal Leche x 6 x 1100 Deslac	27500#
-Descuento:	10% 1	-2795
2	Super Ricas Surtido Colegial x 12 Unid	7800*
1	Guadalupe Pan Taj x 380	4100
1	Ramito Tradic x 230 Ponque	4000*
1	Ramo Chocoramo Forty x 4 x 160 gr	4800*
1	Noel Saltin 6 Tacos	6500*

PROMOCIONES APLICADAS:

alpina 15% fructo - alpin	1.762\$
Det ariel x 3000	2.650\$
Megacosecha 15% ds	1.950\$
Megacosecha 25% ds	1.425\$
15dtoj	4.020\$
20dtoj	9.200\$
25dtoj	3.075\$
Megacosecha 10%	2.795\$
Megacosecha 20%	440\$
Harina de Trigo Haz de oros	710\$
Dto \$16.990 Det Ariel	1.460\$
\$13990 Dto hys	860\$
TOTAL PROMOCIONES =>	30.347\$

SUBTOTAL : 444.493

Discriminación de Impuestos

Base @ Bienes Exentos-Decreto 417 del 17 Marzo 2020	
Base * 19%	250.469 Iva 47.589
Base # 0 %	35.990 Iva 0
Base & 5 %	17.705 Iva 885
Base # 0 %	90.455 Iva 0
Base * 19%	1.176 Iva 224
Total	395.795 48.698

TOTAL : 444.493

MASTER DEBITO 444.493

CAMBIO: 0

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO.009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUNBO MEGAMALL

AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
7702148000043 Resma REPROGRAF \$
SUBTOTAL 14990 N
SUBTOTAL 14990
DCTO VENTA CONTADO 40-
SUBTOTAL 14950
EFECTIVO 50000
CAMBIO 35050

ITEMS COMPRADOS: 1
IVA - TARIFA --- BASE ---- IMPTO
N 19% 12563 2387
TOTAL 12563 2387

CLIENTE: 1121834493
ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEY1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA
Amari 110 R8526S

ST#84 RG#9 CG#LL TR#8213
RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLO9 430518 A 999999999
TIQUETE JLO9 494743

05:00 PM 06/06/2022
TU AHORRO: \$40

DISFRUTA TUS PUNTOS CENCOSUD
NOMBRE: MONICA VIVIANA RUEDA
AQUI TUS PUNTOS SON DINERO 1 PUNTO = \$1

SALDO ANTERIOR
EN ESTA COMPRA
TOTAL PUNTOS
POR VENCER 20/10/2022 166

SURTIFRUEVER GUARIN
FRUVER

NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN
BUCARAMANGA, SANTANDER
TEL: 3224308715

CLIENTE: GENERICO
[DATOS DEL CLIENTE]
[COMPROBANTE]

Num : 94874
FECHA: 5/06/2022 14:39 CAJERO: ANDREA SANTA

PRODUCTO	CANT	V. UNID	V. PROD
PIMENTON	0,28 KI	6100	1708
CEBOLLA BLANCA	0,38 KI	1700	646
CEBOLLA LARGA	0,32 KI	3200	1024
TOMATE DE COCINA	0,62 KI	4700	2914
TOMATE ARBOL COMUN	0,63 KI	4900	3087
PLATANO VERDE	1,03 KI	3600	3708
BANANO	0,77 KI	2300	1771
PAPA PASTUSA	1,365 KI	1500	2048
PAPA CRIOILLA	0,705 KI	4501	3173
MARACUYA	0,395 KI	7000	2765
MORA	2 UN	2900	5800

TOTAL PROD: 11
PESO NETO : 6,495 KILOS

SUB TOTAL: \$28.660
TOTAL: \$28.660
TIPO PAGO: TARJETA D RECIBIDO: \$28.660
CAMBIO: \$0

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***
*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM
SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR

07702024034166 COCOSSETTE BARRA 1,250 A
07700304150069 DESENGRASANTE B 2,350 A
07700304151462 BOLSA HOGAR TID 1,890 A
07702024013969 BASE SALSA BOLO 2,090 A
3 X \$5.750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 17,250 A
07702007224023 CHOCOLATINA WAF 890 A
SUBTOTAL 25,720

AHORRO DEDUCCION \$ -20
VALOR (GADO) 25,700
EFECTIVO \$ 30,000
CAMBIO 4,300

ID	TOTAL	BASE	IVA
A	25,720	21,613	4,107
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO	21,613	4,107	
CEDULA DE CIUDADANIA			
11121834493			

ATENDIDO POR: Adriana Caldersh
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 8
05/06/22 14:13 05 1944 02 3975 541993
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 19999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 10281





MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6341398-3158-27669

Fecha: 03-jun-2022 8:25 am
Numero De Hoja: 350,844
Nombre: VENTAS MOSTRADOR
Cedula/RUT: 1
Dirección: Carrera 33 N° 32-109
Telefono: 6341396
Vendedor: CAJA6

Ventas Mostrador

Factura o recibo por concepto de MULTICARNES GUARIN S.A.S. por concepto de venta de productos cárnicos, en conformidad con el Decreto 2500 del 4 de octubre de 2011, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior y Cosecha.

DESCRIPCION	VALOR
CORTE ESPECIAL	1.30 X \$30.000
HIGADO	0.35 X \$18.000
MOLIDA ESPECIAL	1.51 X \$24.000
PIERNA CERDO	0.54 X \$17.000
COSTILLA CERDO	0.75 X \$14.000
BOCAPECHO	0.48 X \$24.000
P.CADA POLLO	2.00 X \$6.700
BAND. CORAZONES	2.00 X \$4.800
BOLSA PLASTICA	1.00 X \$50

Subtotal: \$133.890
IVA: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$133.890
Recibido: \$133.890
Cambio: \$0

% IVA: 0
INFORMACION TRIBUTARIA: N/A
BASE: \$133.890
Forma de Pago: 133.890
Tarjeta Debito

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportacion



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6341398-3158-27669

Fecha: 18-jun-2022 9:33 am
Numero De Hoja: 357,415
Nombre: VENTAS MOSTRADOR
Cedula/RUT: 1
Dirección: Carrera 33 N° 32-109
Telefono: 6341396
Vendedor: CAJA7

Ventas Mostrador

Factura o recibo por concepto de MULTICARNES GUARIN S.A.S. por concepto de venta de productos cárnicos, en conformidad con el Decreto 2500 del 4 de octubre de 2011, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior y Cosecha.

DESCRIPCION	VALOR
CORTE ESPECIAL	0.63 X \$30.000
HIGADO	0.97 X \$18.000
MOLIDA ESPECIAL	0.30 X \$24.000
PIERNA POLLO	1.90 X \$6.700
BAND. CORAZONES	1.00 X \$4.800
BOLSA PLASTICA	1.00 X \$50

Subtotal: \$58.090
IVA: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$58.090
Recibido: \$58.090
Cambio: \$0

% IVA: 0
INFORMACION TRIBUTARIA: N/A
BASE: \$58.090
Forma de Pago: 58.090
Tarjeta Debito

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportacion



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6341398-3158-27669

Fecha: 20-jun-2022 3:53 pm
Numero De Hoja: 362,152
Nombre: VENTAS MOSTRADOR
Cedula/RUT: 1
Dirección: Carrera 33 N° 32-109
Telefono: 6341396
Vendedor: CAJA6

Ventas Mostrador

Factura o recibo por concepto de MULTICARNES GUARIN S.A.S. por concepto de venta de productos cárnicos, en conformidad con el Decreto 2500 del 4 de octubre de 2011, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior y Cosecha.

DESCRIPCION	VALOR
PICHIUSA ENTERA	0.84 X \$14.500
CORTE Y POSTA	0.48 X \$28.00

Subtotal: \$22.160
IVA: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$22.160
Recibido: \$22.160
Cambio: \$0

% IVA: 0
INFORMACION TRIBUTARIA: N/A
BASE: \$22.160
Forma de Pago: 22.160
Tarjeta Debito

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportacion

TU AHORRO: \$30

TU AHORRO: \$40

visionfachmolektron ca@bi.com.co

DI S.A.S. NIT: 900276362-1
NORTH POINT I. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR

07700304263269 SALSA PARA HELA 2,390 A
01014012734353 CREMA VEGETAL B 6,690 A
07700304184262 PINCHOS DE POLI 5,750 A
SUBTOTAL 14,830

AHORRO ADICIONAL \$ -30
VALOR PAGADO 14,800
EFECTIVO \$ 20,000
CAMBIO 5,200

RESUMEN DE IMPUESTOS
ID TOTAL BASE IVA
A 14,830 12,462 2,368
12,462 2,368
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
22200626

ATENIDO POR: IVAN HORALES
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
19/06/22 12:54 05 1944 01 1091 110093
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B23P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B23P 10670



COMCEL S.A.
800.153.993-7

Trans: 20935CPS: Caltel Megamall B/manga
Cajero: YULI TATIANA NAVARRO Caja:1
Fecha: 28/06/22 Hora: 15:19:53
TX HOGAR \$99,665.00
Folio : 20935
Folio final: 980922404
Documento : F19161112
MONICA VIVRUEDA (CC1121834493)
EF \$99,665.00
Total Recibido : 100,000.00
Cambio : 335.00

CC Megamall LI-20, CPS
BUCARAMANGA, A, Tel:V10.2
<ENVIA Y RECIBE DINERO CON CLARO GIROS>
<GRACIAS POR TU PAGO>
NO SE ADMITEN RECLAMACIONES
***** POSTERIORES *****

JUN 28 2022 15:30:48 RENTR 9.42
CORRESPONSAL
CACHARRERIA DONA CECI
CL 19 328 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNICOD: 007946889 TER: TRO51253
V. ELECTRON RETIBO: 006783 Cc
#2784 RRN: 013349
RECAUDO APR: 357107

SERVICIO: 0000000020
FACTURA: 00000000051175326

**** PAGO FACTURA ****
TRANSAccion EXITOSA

RECAUDO \$ 59.217

*** CLIENTE ***
MAJOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 800051887

Duración de la línea: 48E1U	Nivel
Valor Compensador: \$0	Carga adicional:
Código: 5 URB BOA	S FRAMOS ALIOPRA SAN ALONSO PM
Ruta: 005 01-01-01-9-2250	Consumo mensual prom:
Clase de usuario: 1 Residencial	Consumo: 100
Estado Nivel: 3/1	DUG Ing: 18.3
Tarifa: 1 Generica	FLUG Ing: 21
Subestación: 20 NORTE	DUG Ing: 17.665
Circuitos: 20605 CTO 5 NORTE	FLUG Ing: 6
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh):	

Nte 890.201.230-1
Carrera 19 No.24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Comunador 57 (7) 633 9767

Número de cuenta:
511753

Con este número
puedes hacer
trámites y pagos

Componentes de Costo (cu)

Generación (G): 253.53 \$/KWh
Transmisión (T): 40.32 \$/KWh
Distribución (D): 195.48 \$/KWh
Restricciones (R): 34.09 \$/KWh
Perdidas (PR): 56.03 \$/KWh
Comercialización (C): 70.61 \$/KWh
G+T+D+R+PR+C=CUV (\$/KWh): 650.08
CU Opción Tarifaria \$/KWh: 622.44



11243-1/2

Cliente: CASAS FISCALES DEL ELECTRIC

Documento N°: 860041247
AVE Q SECA 33A 208 B 7 A 202 EDF GUANES SAN ALONSO
DEJAR FCT ADMINISTRAC
Bucaramanga, Santander
Ruta: 005 01-01-01-9-2250
Entidad:
Tel: 6340694



Historico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tornado

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 62,245	0
Subsidio	\$ -9,337	0
Intereses Mes	\$ 84	0

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Total servicio \$ 52,992

Tu energía ha sido subsidiada Sin este subsidio pagarías \$62,245

Con el subsidio te estás ahorrando \$9,337

Subsidio aplicado 15% *

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art. 130 ley 142/94

ESSA en caso \$0 + ESSA en caso \$52,992 = \$52,992
sin impuesto de alumbrado público

Este es el valor que pagas

Valor total a pagar

\$59,217

Mayor información línea gratuita
018000 971 903
Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la **115**

GASTOS MERCADO AÑO 2022

Julio

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
26/06/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	80.100
30/06/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	23.090
01/07/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	15.400
01/07/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	11.650
02/07/2022	MEGARREDIL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	453.488
03/07/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	97.397
10/07/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	20.310
14/07/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	31.564
15/07/2022	SUPERMERCADO EL SUPER EDGAR E FORERO	COMPRAS MERCADO Y ASEO	9.350
19/07/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	18.800
20/07/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	74.700
22/07/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	43.990
23/07/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	36.980
23/07/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	9.900
24/07/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	5.750
24/07/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	6.150
26/07/2022	SURTIFRIVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	3.600
26/07/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	42.250
26/07/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	11.600
30/07/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	180.000
30/07/2022	TIENDA	COMPRA HUEVOS	32.000
30/07/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	12.500
30/07/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	8.237
30/07/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	3.990
TOTAL GASTOS			1.232.796

GASTOS SERVICIOS AÑO 2022

Julio

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
30/07/2022	VANTI	SERVICIO GAS	17.950
30/07/2022	ESSA	SERVICIO ENERGIA	60.998
30/07/2022	AMB	SERVICIO AGUA	65.070
30/07/2022	CLARO	SERVICIO INTERNET	99.665
30/07/2022	NETFLIX	SERVICIO NETFLIX	12.000
TOTAL GASTOS			255.683

OTROS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
29/07/2022	DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION S.A.S.	COMPRA MATERIALES	21.500
11/07/2022	DISTRIBUCIONES TOYS S.A.S.	COMPRA JUGUETE	23.500
10/07/2022	EL PICOTAZO	COMPRA ALMUERZO	32.000
14/07/2022	ETICOS SERRANO GOMEZ LTDACOMPRAMEDICAM	COMPRA MEDICAMENTOS	17.703
31/07/2022	SISTEMAS PARA NEGOCIOS DE COMERCIO	COMPRA ACCESORIOS CELULAR LAURA	50.000
11/07/2022	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS	COMPRA MATERIALES	3.200
18/07/2022	MARTINEZ GARCIA LUZ DARY	COMPRA MATERIALES	4.000
11/07/2022	LUIS FRANCISCO CAMPOS	COMPRA VARIOS	29.900
11/07/2022	OCAMPO SOTO MARIA DENIS	COMPRA VARIOS	6.000
TOTAL GASTOS			187.803

MICROCOMPRAS SIN FACTURA

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	PROMEDIO MENSUAL
PELUQUERIA	PELUQUERIA DANIEL	12.000
TIENDA DONDE LA MONA	COMPRAS VARIOS	40.000
TIENDA EL TREBOL	COMPRA VARIOS	25.000
LICEO PATRIA	GUIAS Y FOTOCOPIAS	20.000
LICEO PATRIA	DINERO PARA CAFETERIA LAURA PERDOMO	50.000
PAPELERIA	MATERIALES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	20.000
TRANSPORTE	TRANSPORTE CITAS, SALIDAS, INVITACIONES	40.000
PLAZA	COMPRA PAQUETES, PRODUCTOS FALTANTES	50.000
PANADERIA	COMPRAS PAN	20.000
TRANSPORTE	ESCOLAR	250.000
		527.000

TOTAL GASTOS MES JULIO DE 2022	2.203.282
---------------------------------------	------------------

U1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO DESCRIPCION VALOR

2 X \$1,350
07700304644988 TOALLA DE COCIN 3,700 A
07700304902132 LAYALOZA LINDO 4,790 A
07700304150069 DESENGRASANTE 2,350 A
07700304378760 QUESO MOZARELLA 7,790 5
3 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE PAL 17,250 A
07700304040396 PACA X 6 UND DE 3,490 6
08691707040122 CONO DE CHOCOLA 1,590 A
2 X \$950
07700304070169 BEBIDA DE VOGUR 1,900 A
3 X \$1,890
01014012029880 CREMA DE LECHE 5,670 5
4 X \$950
07700304355655 BEBIDA DE AVENA 3,800 A
07700304002493 GALLETA NEGRITA 3,490 A
07622210075893 GALLETA INTEGR 2,850 A
01014013028608 LECHE CONDENSAD 3,990 6
2 X \$140
07700304677177 BOLSA PLASTICA 280 A
01016001015256 PALITROSQUES HOR 2,150 6
07702011059437 BOM BOM BUM FRE 2,190 A
0770304538645 FOLKPACK BIOFEN 5,590 A
07700304674862 FLOCCOSO CEREAL 1,890 A
01011011032736 TRUFAS DE BROWN 2,150 A
07700304364619 GALLETAS SALTIS 4,190 A
SUBTOTAL 80,100

VALOR PAGADO 80,100
TARJ CRE/DEB \$ 80,100
AUTORI=147783 TARJ=3724 RRN=000326
CAMBIO 0

RESUMEN DE IMPUESTOS
ID TOTAL BASE IVA

6 9,630 9,630 0
5 13,460 13,460 0
A 56,904 57,818 9,086
70,908 9,086
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
IMP. CONS BOLSAS P. 106
CEDULA DE CIUDADANIA

110515673

RECIBIDO POR: YANELIRA MANRIQUE
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 30
26/06/22 16:34 05 1733 01 6519 323878
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B09P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS N°o. B09P 13580



MEGAREJIL A TU SERVICIO

FORERO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

MIT: 5796974-2

Factura de Venta: 408-442030

MIT, CC:1121834493

CLIENTE: MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

Fecha: 02/07/2022 Hora: 1899

CNT DESCRIPCION TOTAL

1	Alpinito x 45 x 4	4800
	Melocoton	
1	S Rop Suavitel Complete	12700*
	1.5	
1	Vanish Gel 800 Rosa	8900*
1	Lavapl Axion 450 x2	9100*
	Lima Limon	
1	Det Ariel x 4000	28500*
	-Descuento: 8,9%	-2550
2	Jab Dersa Bicarb y	4600*
	Manzanil x 250	
1	Espanj Scotch Brite Onda	5300*
	Borra Manch x 1	
	-Descuento: 15%	-795
1	Cr Facial Nivea 50	10900*
	Nutritiva	
4	Toall Coc Don Pastor x	5400*
	52H x 1	
1	Jab Baño Palm Sandia C	8800*
	Lichi 3x110g	
1	Blaqueado Blancox 2000	5990*
	Poder Natural PE	
	-Descuento: 25%	-1497
1	Espanj Limpo Colores x	1400*
	1	
	-Descuento: 20%	-280
1	Ego Cera x 65	4700*
1	Pañitos Humedos	6350*
	Freskiticos x105	
1	Ajax x Bicarb 1.5 Doy	11500*
	pack	
1	Insect Raid x 45 Noche	16900
	Citrico Rpto	
	-Descuento: 20%	-3380
1	Protect Nos Diar Flex x	10800
	60	
1	Pap Hig Rosal Super	16978*
	Rollo x 12	
	-Descuento: 23,5%	-3968
1	Azucar Cte 5lbs Amanecer	11300&

1	Hai Irig Haz De Uros	1700&
	500	
	-Descuento: 30%	-510
1	Quaq Avena Entera 220	2200&
	Extraconte	
22	Arroz Sonora 1lbs	40700#
1	El Huerto S Tomate	8200*
	1000 D Pac	
	-Descuento: 20%	-1640
1	Amanecer Frijol Bola	5900
	Roja 500	
3	Past Muñeca 125	2400&
	Cabello De Angel	
1	Precocida Doña Arepa	2700&
	Blanca 1lb	
1	Tortillas Haz De Oros x	4200*
	6	
2	El Rey NatuRey x 30	1700*
1	Batihelado Fresa	3100*
1	Ramo Chocoramo Forty x 4	4800*
	x 160 gr	
2	Atun Tropimar En Aceite	9800*
	x 160	
	-Descuento: 20%	-1960
1	Suntea 1 Lit Frutos	1050*
	Rojos	
	-Descuento: 20%	-210
1	Gelatina Frutiño x 40	3200*
	x 3 Man-Fru-Fres	
	-Descuento: 28,1%	-900
1	El Rey Salsa x 155 Negra	3300*
1	Ace Villa Olivera 2000	34100*
	ml	
	-Descuento: 38,4%	-13110
2	Vinagre Amanecer x 500	2800*
	Blanco	
1	Freskal Yog M&M x 3	7300*
	-Descuento: 20%	-1460
2	Gloria Yog Battimix x	4600*
	170 Achoc	
	-Descuento: 20%	-920
1	Servilleta Familia Deco	2100*
	Ocos x 150	
1	Aromat Gold Flower	1900*
	Manzanilla x 20	
	-Descuento: 25%	-475
1	Crem Helado Aloha Paleta	1300*
	Agua Limon	
1	Crem Helado Paleta Aloha	1600*
	Mix Frutos Rojo	
1	Alpina Alpin Achocol	11750*

2	Super Ricas Surtido	13800*
	Collegial x 12 Unid	
	-Descuento: 36,2%	-5000
1	Colanta Jamon Sand x 225	6600*
	6	
	-Descuento: 20%	-1320
2	Queso x 200 g Taj x 9	9400#
1	Zenu S/cha 230 Ranch	9700*
1	Bimbo x 192 Submarino	4700*
	Surtido x 6	
1	Zenu Salchichon x 900	16800&
	Cerveroni	
1	El Rey Canela Astilla x	2700*
	11gr	
1	Ramito Tradic x 230	4000*
	Ponque	
	-Descuento: 20%	-800
1	Nestle Saltinas	7200*
	Mantequil 540 grs	
1	Suntea 1.5Lt Mandarin	1050*
	-Descuento: 20%	-210
1	Alp Leche 1100 Entera	29600#
	Sixpack GTS Chocol	
1	colanta leche x 1000	24500#
	Entera 7ixpack	
	-Descuento: 15%	-3675
	-50 REDENCION ANCLAS	-1000

PROMOCIONES APLICADAS:

Descuento Los 15 Prima Frutiño	900\$
Descuento Los 15 Prima 20%	1.880\$
Descuento Los 15 Prima 30%	510\$
15 de la prima 15% ds	795\$
15 de la prima 25% ds	1.972\$
Papel Hig Rosal Dto Inte	988\$
Redime 50 Ancla Y Lleva Pap hig	
rosal x 12 a \$11.990	3.000\$
15% Dto 15 de la prima	3.675\$
20% 15 de la prima	5.780\$
35% Dto 15 de la prima	4.830\$
Los 15 De La Prima 5	230\$
Los 15 De La Prima20	3.600\$
Los 15 De La Prima 26	7.710\$
collegial	170\$
ARIEL DTO	2.550\$
TOTAL PROMOCIONES =>	38.590\$

SUBTOTAL :

453.488

INFORMACIONAL EL SUPER
ELEGIR E FORERO RODRIGUEZ

13515411-2
Carrera 33 No. 32 - 40
6979797

FACTURA DE VENTA No. 301-19422
FECHA: 15-07-2022 15:29
CLIENTE: VENTAS DIARIAS
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 0 0

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
1	BOMBITA SYLVANIA TONIDO 12	7,500E
1	SALSA BEQ BANY 1803	1,850E

TOTAL	9,350
CANCELADO	9,350
CAMBIO	0

TIPO	IMPUESTOS	BASE	IVA	TOTAL
E = 19		7,857	1,493	9,350

TIPO	FORMA DE PAGO	VALOR
T. DEBITO OI. MASTERCARD		9,350

RESERVEN COMEN

RESOLUCION DE HABILITACION NUMERO 1876402
7341613 DEL 02/04/2022 NUMERACION DESDE 3
C1 - 1 HASTA 301 - 2000000 VIGENCIA DE 6
MESES

EQUIPO: 3 PROD: 2 ART: 2
CAJERO: JULIAN DAVID JEREZ ORTIZ

DEJASTE DE GANAR 4 SONRISAS

GRUPO APL INGENIERIA LTDA.
www.apl.com.co

CREDITBANCO

26-07-2022 11:32:42 C.A.RA:001
584343

012894184
CCU NEGAPALL CRA 33R
MASTERCARD
483136
RECIBO: 021758
OPE: 0000000000000001

CURPWA NETA : \$93,752
IVA : \$15,913
TOTAL : \$99,665

RIENA-MURICA
Código de barras: 145315081116504
IVR: 0000048806
TSI: 6800
ALU: A00000000041019 Debit Mastercard

TC MD 3136
Total Recibido : \$99,665.00
Cambio : 0.00

CC Megamall L1-20, CPS
BUCARAMANGA, A, Tel: V10.3

<ENVIA Y RECIBE DINERO CON CLARO GIROS>
<GRACIAS POR TU PAGO>

NO SE ADMITEN RECLAMACIONES

***** POSTERIORES *****

ATLANTIS

DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS
LIBRERIA Y PAPELERIA ATLANTIS
EDUCACION S.A.S.
Nit 900439653-0
Calle # 14-08
Tels: 6702338 - 6428503

FAC TURA DE VENTA No. A-381750



Fecha: 2022-07-29 Hora 6:15:35 PM
Muestro:
Tipo de Pago: Efectivo
Vendedor: ANGIE FERNANDA ORTEGA FIGUEROA

Cant	Detalle	Iva	Total
3 CREPE		19	3,000
15 Papel Seda Pliego		19	3,200
1 Lamin	1 Lamin	19	3,600
1 Lamin	1 Lamin	19	3,200
1 Lamin	1 Lamin	19	8,500
Subtotal:		\$18,067.23	\$3,432.77
Iva:			

Total: \$21,500

Cantidad Items: 30

% IVA	DETALLES DE IMPUESTOS	VLR IVA
19	BASE	18,067.24
		\$3,432.76
		\$18,067.23
		\$3,432.77

Recibido: \$51,500 Cambio: \$30,000

RESPONSABLE DE IVA

RANGO: 341005 A A 900000
AUTORIZACION INTERNACIONAL DE FACTURACION
No. 1576-3159449-01 DEL 20-01-2022 VENCE 20-01-2022

SOMOS: GRANDES CONTRIBUYENTES Y
AUTORITADES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. FAVOR
ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ESTA RETENCION
Software ITS CONTABLE 2.0

www.itscontable.com



DISTRIBUCIONES TOYS S.A.S.

Nit: 900558778-1

Calle 35 13 - 78

Tels: 6708084

FACTURA DE VENTA No. TE-320623



Fecha: 2022-07-11 Hora: 2:19:28 PM

Cliente: Mostrador

Forma de Pago: Efectivo

Vendedor: CAJA 2

Cant	Detalle	Iva	Total
1	PRODUCTOS EN GRAL	19	23,500
Subtotal:		\$19,747.9	
Iva:		\$3,752.1	

Total: \$23,500

Cantidad items: 1

DETALLES DE IMPUESTOS			
% IVA	BASE	VLR IVA	
19	19,747.9	3,752.1	
	\$19,747.9	\$3,752.1	

Recibido: \$23,500

RESPONSABLE DE IVA

RWIGO TE-300051 A TE-500000

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION



RAFAEL HERNANDO PINZON PINTO

NIT: 91.295.295-2

Tels. 634 9885 - 310 385 4816

Calle 32 No. 34 - 18 Esquina

B. Alvarez - Bucaramanga

32000

Don

ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA

Nit: 892300678-7

LA ECONOMIA DROGUERIA NO 203

Dir Calle 49 No 4-20 Cabecera - BUCARAMA

1200303

SERVICIO DOMICILIO Tel: 6470110 - 6431327

VENTAS DE CONTADO

Id Clientes :

Direccion :

Telefono :

9999

14/07/2022 16:32:25

IVA	CODIGO	DESCRIPCION DE REFERENCIA
VR. UNT	CAN	VR. TOTAL VR. DTO VR. NETO

132047	GRIPAC X 100 CAPSULAS	
1330	5 6650 0	6,650
422112	ACETAMINOFEN A-G 500 MG CAYA X 1	
160	10 1600 0	1,600
098088	VICAL VITAMINA C 500 MG MANDARIN	
321	12 3850 0	3,850
500104	ELECTROLIT NARANJA-MANDARINA SUE	
6938	1 6938 1388	5,550
824074	IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS	
53	1 53 0	53

CANTIDAD	T. SIN DESCUENTO	T. DESCUENTO	TOTAL A PAGAR
29	\$ 19,090	\$ 1,388	\$ 17,703

TARJETAS MASTERCARD	\$ 17,703
CAMBIO:	\$ 0

Lo Atendio:	OSCAR SILVA
Vendedor :	ROMERO PARADA FRED
Domicilio :	

DOCUMENTO EQUIVALENTE SISTEMA P.O.S. No: D93 728981

Total Puntos: 0
AutorizacionNumeracionFact DIAN: 18764017
558839 de SEP-3-2021 del NRO D93 678960
al D93 1000000
IVA REGIMEN COMUN * RETENEDOR IVA - ICA
SOFTWARE EPOS - ETICOS LTDA 892.300.678-

SHOP INK

ISHOP.INK

SISTEMAS PARA NEGOCIOS DE COMERIO

NIT: 1091658765-2

C.C MEGAMALL LOCAL 41 PISO 1

BUCARAMANGA

P.B.X: 0376978667 0 Cel: 3144379748

FACTURA DE VENTA 14432

Hora: 12:17 PM Fecha: 2022-07-31

CLIENTE: ISHOP.INK LOCAL 41

REF	PLU	C/N	V/UNI	TOTAL
	474	1	\$15.000	\$15.000
	266	1	\$35.000	\$35.000

TOTAL FACTURA	\$50.000
CANCELO	\$50.000
CAMBIO	\$ 0.00
TOTAL PRODUCTOS	2

USTED AHORRO \$5.000

✓ ESTADO GRABADA
FORMA DE PAGO

TIPO PAGO	TOTAL
EFFECTIVO	\$50.000

NO RESPONSABLE DE IVA

CAJERO: DANIELI CORREA
VENDEDOR: MAIKOL FERNANDO NAVARRO

TODO PRODUCTO TENDRA UNA GARANTIA DE 45 DIAS POR DEFECTOS DE FABRICA NO SE ACEPTA DAÑOS FISICOS O HUMEDAD

RECIBE:

C.C o NIT:

Software SILPOS 316-6266662 http://www.silpos.com

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO.009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33

2502770 COMBO POLLO ASA \$ 18990
SUBTOTAL 18990
7703616093604 LECHE ENTERA MA 17990
SUBTOTAL 36980
SUBTOTAL 36980
SUBTOTAL 36980
NRO. CUENTA *****3724//381957 36980
VISA CC 36980
VISA 36980

ITEMS COMPRADOS: 1 IMPUTO
IVA - TARIFA --- BASE 1407
8% 1407
EXCL 1407
TOTAL 35573

CLIENTE: 5996327

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEV1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA

AZUL VOY 13W
RODRIGUEZ CARMEN
ST#84 RG#31 CG#4974 TR#6653

RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLS1 1128558 A 999999999
TIQUETE JLS1 1234274

12:33 PM 23/07/2022

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO.009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33

7500435120975 Cartucho a \$ 43990
SUBTOTAL 43990
SUBTOTAL 43990
SUBTOTAL 43990
SUBTOTAL 43990
NRO. CUENTA *****3724//381957 43990
VISA CC 43990
VISA 43990

ITEMS COMPRADOS: 1 IMPUTO
IVA - TARIFA --- BASE 1407
8% 1407
EXCL 1407
TOTAL 36983

CLIENTE: 1121834493

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEV1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA

NEGRO T1167U
PENARANDA MARIA
ST#84 RG#31 CG#PM TR#6453

RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLS1 1128558 A 999999999
TIQUETE JLS1 1234120

07:26 PM 22/07/2022

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO.009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33

4009175169723 BETUN CREMA NUT \$ 9990
SUBTOTAL 9990
NRO. CUENTA 55169999973161134917 9450
NOTA CAMBIO 40-
DCTO VENTA CONTADO 500
SUBTOTAL 550
EFFECTIVO 550

CAMBIO 50

ITEMS COMPRADOS: 1 IMPUTO
IVA - TARIFA --- BASE 1589
19% 1589
TOTAL 1589

CLIENTE: 1121834493

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEV1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA

ARCO I0761J
RODRIGUEZ CARMEN
ST#84 RG#31 CG#4974 TR#11822

RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLS1 1128558 A 999999999
TIQUETE JLS1 1238422

03:53 PM 02/08/2022

SURTIFRUEVER GUARIN
FRUEVER

NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN
BUCARAMANGA, SANTANDER
TEL: 3224308715
[DATOS DEL CLIENTE] CC/NIT:111
CLIENTE: GENERICO
[COMPROBANTE]
Num: 109489 CAJA:2
FECHA:26/07/2022 17:01 CAJERO:
EYLLÉN

PRODUCTO CANT V. UNID V. PROD
CILANTRO 0,055 KI 10000 550
BANANO 0,63 KI 2300 1449
PAPA PASTUSA 0,89 KI 1800 1602

TOTAL PROD: 3
PESO NETO : 1,575 KILOS
SUB TOTAL: \$ 3.600
TOTAL: \$ 3.600

TIPO PAGO: EFFECTIVO RECIBIDO: \$ 20.000
CAMBIO: \$ 16.400

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***
*** REGRESE PRONTO ***



DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTAL
TALES Y TWIST S.A.S
PAPELERIA GRANERO ORIENTAL No 7
901487881-0
CALLE 35 No 14-50 PASO DEL COMERCIO
6427845

FACTURA DE VENTA No. OR7P-34369
FECHA: 11-07-2022 14:22
CLIENTE: VENTAS DIARIAS
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 0-0

CANT DESCRIPCION TOTAL
1 CINTA ESTANDAR 24MMX40M TACO 3,200E
TASA

TOTAL 3,200
CANCELADO 20,000
CAMBIO 16,800

IMPUESTOS
TIPO BASE IVA TOTAL
E = 19 2,689 511 3,200

FORMA DE PAGO
TIPO VALOR
EFFECTIVO 3,200

RESPONSABLES DE IVA
RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 1876402
5248136 DEL 10/02/2022 NUMERACION DESDE O
R7P - 20001 HASTA OR7P - 40000 VIGENCIA
DE 12 MESES

EQUIPO: 71 PROD: 1 ART: 1
CAJERO: Pedidos Granero Oriental 7

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA-AUTORETENE
DOR-Actividad Económica 4761

GRUPO APL INGENIERIA LTDA.
www.apl.com.co

NANA STORE BGA

MARTINEZ GARCIA LUZ DARY
MEGAMALL LOCAL 204
NIT: 63339258-9 TEL: 3143925210
NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

=====
N. VENTA: 18412
FECHA: 2022-07-18 16:03:38
ATENDIDO POR: caja 1

===== DETALLE DE LA ORDEN =====

Cant.	Prec	Articulo	Suma
1	4000	TEMPERAS PARCHESITOS 4, 000 X6	

=====
Valor: \$ 4, 000

Valor total \$ 4, 000
Efectivo \$ 20, 000
Cambio \$ 16, 000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRE TENEDORES
ACTIVIDAD ECONOMICA: CIU: 4755

GRACIAS POR SU VISITA

Para cambios de los productos es necesario traerlos dentro de los próximos 30 días calendario siguiente a la compra y que vengan en su empaque original o en caso de ser producto sin empaque, que este sin evidencia de manipulación por parte del consumidor.
Todos los productos nana cuentan con una garantía de 3 meses y productos de conectar a corriente (enchufe) 6 meses.
Productos de promoción no tienen cambio ni garantía.
Para hacer efectivo el cambio o garantía debe presentar la factura de compra.

SUPERHORA LOJA
CALLE 35 14 - 39
TELEFONO 6802348
BUCARAMANGA

FACTURA DE VENTA No 511-160913



Fecha: 2022-07-18 Hora: 16:03:38
Cliente: Muestador
Forma de Pago: Efectivo
Vendedor: CAJA 1

Cant	Detalle	Iva	Total
1	SURTIFIESTAS VASO	19 1,800	
1	SURTIFIESTAS BANDEJA	19 1,800	
1	SURTIFIESTAS FELIZ CUMPLEAÑOS	19 5,000	
1	SURTIFIESTAS MANTEL TEMATICO	19 6,000	
1	SURTIFIESTAS CUCHERA	19 1,800	
1	CORTINA LAMPALAJA C/PS	19 7,000	
2	VELA NUMEROS PIEDRUBI	19 9,000	
1	SERPENTINA METALPAJA XL	19 1,500	
Subtotal		\$25 126.05	
Iva		\$4 773.95	

Total: \$29,900

DETALLES DE IMPUESTOS		Cantidad de ms
BASE	VER IVA	9
25 126.05	4 773.94	
\$25 126.05	\$4 773.95	
Recibido	Cambio	\$50 160

RESPONSABLE DE IVA

OCAMPO SOTO MARIA DENIS
NIT: 43786502-5
CALLE 35 14 - 39
Telefono 6802348

BUCARAMANGA

RESPONSABLE DE IVA

FACTURA DE VENTA Nro. 1787
Fecha 11-Jul-2022 Hora: 14:09:32
Vendedor: OCASIONAL
Cliente: CONSUMIDOR FINAL
Identificación: 22222222222

Cant.	IVA	Descripción	Valor
1.000	@	BOMBAS FIGURAS	\$6,000.0
1.000			
Detalle de Valores			
Valor Bruto:			\$5,042.0
Valor Descuento:			\$0.0
Subtotal:			\$5,042.0
I.V.A.:			\$957.9
Impoconsumo:			\$0.0
I.C.O.:			\$0.0
I.N.C.:		b	\$0.0
TOTAL A PAGAR:			\$6,000.0

Información Tributaria		Valor Impuesto
%	Vr. Base	
19.00% @	\$5,042	\$958
RECIBE:		\$50,000.0
CAMBIO:		\$44,000.0

Detalle de las Formas de Pago

--- EFECTIVO : \$6,000

FACTURACIÓN P.O.S HABILITACIÓN DIAN
Nro. 18764027805976 Fecha 2022/04/19 Fact.
Impresa el 11-Jul-2022 14:09:41 Num. Autorizada
del 60581 al 65500 Vigencia de 24 meses hasta el
2024/04/18



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-315872669

Ficha: 30-jul-2022 9:58 am

Numero Docto: 375.920
Nombre: VENTAS MOSTRADOR
Cedula/NIT: 1
Direccion: Carrera 33 N° 32-109
Telefono: 6341396
Vendedor: CAJAS

Ventas Mostrador

Factura impresa por computador por: MULTICARNES GUARIN S.A.S. Tel: 901353666-8. Numeracion autorizada desde: 200001 a 400000. Resolución No. 1875-131457-4433 de 07/07/2021 con el programa de venta de Tecnología. Fecha: 07/07/2021

DESCRIPCION	VALOR
PECHUGA ENTERA 0.83 X	\$15,000
BOLSA PLASTICA 1.00 X	\$50
TOTAL	12,450

Subtotal: \$12,500
IVA: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$12,500
Recibido: \$20,000
Cambio: \$7,500

INFORMACION TRIBUTARIA

% IVA: 0
Forma de Pago: Efectivo
12,500

CONSERVE SU TRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportacion



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-315872669

Ficha: 30-jul-2022 10:00 am

Numero Docto: 375.924
Nombre: VENTAS MOSTRADOR
Cedula/NIT: 1
Direccion: Carrera 33 N° 32-109
Telefono: 6341396
Vendedor: CAJAS

Ventas Mostrador

Factura impresa por computador por: MULTICARNES GUARIN S.A.S. Tel: 901353666-8. Numeracion autorizada desde: 200001 a 400000. Resolución No. 1875-131457-4433 de 07/07/2021 con el programa de venta de Tecnología. Fecha: 07/07/2021

DESCRIPCION	VALOR
PECHUGA ENTERA 0.58 X	\$14,300
TOTAL	8,237

Subtotal: \$8,237
IVA: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$8,237
Recibido: \$20,000
Cambio: \$11,763

INFORMACION TRIBUTARIA

% IVA: 0
Forma de Pago: Efectivo
8,237

CONSERVE SU TRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportacion

D1 S.A.S. NIT: 900276562-1
NORTH POINT T. E P. 38 018000120201
Gran contribuyente Recaudador de IVA
CÓDIGO DESCRIPCION VALOR

07700304390557	PAPAS A LA FRAN	3,990 A
2 X \$5,750		
07700304184262	PINCHOS DE POLL	11,500 A
3 X \$950		
07700304070169	BEBIDA DE YOGUR	2,850 A
07701101358078	SALCHICHA RANCH	4,490 A
07750106002493	GALLETA NEGRITA	3,490 A
4 X \$990		
01014023037867	LECHE ENTERA TE	3,960 5
07700304018680	ROSQUILLAS 12 U	5,850 C
07622201776459	HALLS LIMON Y M	1,290 A
07702025146673	GALLETA SALTIN	4,750 A
2 X \$140		
07700304677177	BOLSA PLASTICA	280 A
SUBTOTAL		42,450

VALOR PAGADO 42,450
TARJ CRE/DEB \$ 42,450
AUTORI-233939 TARJ=3724 RRN=003809
CAMBIO

ID	TOTAL	BASE	IVA
5	3,960	3,960	0
C	5,850	5,571	279
A	32,534	27,340	5,194
		36,871	5,473
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% 0=NO PPAVADO			
IMP. CONS BOLSAS P.			106
CEDULA DE CIUDADANIA			
110515673			

ATENDIDO POR: Jessica Ortiz
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 17
26/07/22 17:26 05 1944 01 2766 801510
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B23P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B23P 20325





MULTICARNES GUARÍN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-63527669

Fecha: 05-jul-2022 1:23 pm

Numero Documento: 364 448

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Direccion: Carrera 33 N° 32-109

Telefono: 6341396

Vendedor: CAJA6

Ventas Mostrador

Factura impresa por computadora por MULTICARNES GUARIN S.A.S. NIT 901353666-8. Numeracion autorizada desde 1-2000011 al 400000. Presionar el NO 18 para el 14577443 de 076073021 con el programa www.tecno-impres.com

DESCRIPCION	VALOR
MOLIDA ESPECIAL 0.77 X	\$24 000
LOMO CERDO 0.41 X	\$19 000
CESINA Y POSTA 1.77 X	\$28 000
PECHUGA ENTERA 0.67 X	\$13 800
QUESO COSTENO 0.77 X	\$16 200
BAND CORAZONES 2.00 X	\$4 800
Kilos:	3.79

Subtotal: \$ 97,397
Iva: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$ 97,397
Recibido: \$ 97,397
Cambio: \$0

INFORMACION TRIBUTARIA IVA
BASE

Tarjeta Debito: \$ 97,397
Forma de Pago: 97,397

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO
GRACIAS POR SU COMPRA
calidad tipo exportacion



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-63527669

Fecha: 14-jul-2022 7:56 am

Numero Documento: 368,774

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Direccion: Carrera 33 N° 32-109

Telefono: 6341396

Vendedor: CAJA5

Ventas Mostrador

Factura impresa por computadora por MULTICARNES GUARIN S.A.S. NIT 901353666-8. Numeracion autorizada desde 1-2000011 al 400000. Presionar el NO 18 para el 14577443 de 076073021 con el programa www.tecno-impres.com

DESCRIPCION	VALOR
PECHUGA ENTERA 0.68 X	\$13,800
COSTILLA DE 0.62 X	\$17,000
MOLIDA ESPECIAL 0.57 X	\$8,900
Kilos:	1.87

Subtotal: \$ 31,564
Iva: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$ 31,564
Recibido: \$0
Cambio: \$0

INFORMACION TRIBUTARIA IVA
BASE

Tarjeta Debito: \$ 31,564
Forma de Pago: 31,564

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO
GRACIAS POR SU COMPRA
calidad tipo exportacion



MULTICARNES GUARIN S.A.S.
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-63527669

Fecha: 26-jul-2022 9:51 am

Numero Documento: 371,841

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Direccion: Carrera 33 N° 32-109

Telefono: 6341396

Vendedor: CAJA6

Ventas Mostrador

Factura impresa por computadora por MULTICARNES GUARIN S.A.S. NIT 901353666-8. Numeracion autorizada desde 1-2000011 al 400000. Presionar el NO 18 para el 14577443 de 076073021 con el programa www.tecno-impres.com

DESCRIPCION	VALOR
P CADA POLLO 3.00 X	\$6,100
BAND CORAZONES 1.00 X	\$6,800
CESINA Y POSTA 1.32 X	\$28,000
MOLIDA ESPECIAL 0.39 X	\$24,000
BOCAPECHO 0.40 X	\$24,000
Kilos:	1.90

Subtotal: \$ 74,700
Iva: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$ 74,700
Recibido: \$ 80,000
Cambio: \$5,300

INFORMACION TRIBUTARIA IVA
BASE

Tarjeta Debito: \$ 74,700
Forma de Pago: 74,700

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO
GRACIAS POR SU COMPRA
calidad tipo exportacion

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 X \$5,750		
07700304184262	PINCHOS DE POLL	11,500 A
07700304390137	AREPA MINITELA	1,290 B
07708276719659	TOALLA DESINFEC	4,990 A
07702993043011	GOMAS SURTIDAS	2,390 A
07700304677177	BOLSA PLASTICA	140 A
SUBTOTAL		20,310

AHORRO ADICIONAL \$	-10
VALOR PAGADO	20,300
EFFECTIVO \$	50,400
CAMBIO	30,100

RESUMEN DE IMPUESTOS		
ID	TOTAL	IVA
6	1,290	1,290
A	18,967	15,938
		17,228
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO		3,029
IMP. CONS BOLSAS P.		3,029
CONSUMIDOR FINAL		53

ATENDIDO POR: TATIANA ACOSTA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
10/07/22 11:43 10 1733 02 9821 553511
Res DIAN 18764027525880 de 20220407
B10P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B10P 22165



D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304184262	PINCHOS DE POLL	5,750 A
07700304018680	ROSOQUILLAS 12 U	5,850 C
SUBTOTAL		11,600
VALOR PAGADO		11,600
CTIVO \$		20,000
CAMBIO		8,400

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
C	5,850	5,571	279
A	5,750	4,832	918

CEDULA DE CIUDADANIA
21200626

ATENDIDO POR: Jessica Ortiz
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2
26/07/22 17:27 05 1944 01 2767 301510
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B23P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B23P 20326



D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304390557	PAPAS A LA FRAN	3,990 A
SUBTOTAL		3,990
AHORRO ADICIONAL \$		-40
VALOR PAGADO		3,950
EFFECTIVO \$		4,000
CAMBIO		50

RESUMEN DE IMPUESTOS		
ID	TOTAL	IVA
A	3,990	3,353
		3,353
6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO		637

CEDULA DE CIUDADANIA
21200623

ATENDIDO POR: Jessica Ortiz
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 1
30/07/22 10:13 05 1944 02 4231 801510
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 26255



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 X \$5,750		
07700304184262	PINCHOS DE POLL	11,500 A
07700304151462	BOLSA HOGAR TID	1,890 A
07700304390137	AREPA MINITELA	1,050 B
07700304018680	ROSQUILLAS 12 U	5,850 C
07700304203765	PONQUE TRADICIO	2,800 A
SUBTOTAL		23,090

VALOR PAGADO	23,090
TARJ CRE/DEB \$	23,090
TARJ=151909	TARJ=3136 RRN=864351
CAMBIO	0

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
6	1,050	BASE	0
C	5,850		279
A	15,190		2,585

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
21200626

ATENDIDO POR: SNETIDER ABRIL
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
30/07/22 15:18 05 1733 01 7676 809694
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B09P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B09P 14457



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304047116	REPUESTO TRAPER	4,890 A
07700304452026	REPUESTO ESCOBA	2,490 A
2 X \$2,150		
07700304360154	CABO DE MADERA	4,300 A
SUBTOTAL		11,680

AHORRO ADICIONAL \$	-30
VALOR PAGADO	11,650
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	38,350

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
A	11,680	BASE	1,866
			9,814

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CONSUMIDOR FINAL

ATENDIDO POR: TATIANA ACOSTA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 4
01/07/22 17:53 10 1733 02 6663 558511
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B10P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B10P 19604



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304184262	PINCHOS DE POLL	5,750 A
SUBTOTAL		5,750

VALOR PAGADO	5,750
TARJ CRE/DEB \$	5,750
AUTORI=121244	TARJ=3136 RRN=468821
CAMBIO	0

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
A	5,750	BASE	918
			4,832

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
102369

ATENDIDO POR: ESNEIDER CAROENAS
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 1
24/07/22 12:12 05 1733 01 6109 787374
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B09P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B09P 21335



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304513342	MASHELOS BLANCO	2,190 A
07700304390557	PAPAS A LA FRAN	3,990 A
SUBTOTAL		6,180

AHORRO ADICIONAL \$	-30
VALOR PAGADO	6,150
EFFECTIVO \$	6,150
CAMBIO	0

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
A	6,180	BASE	987
			5,193

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
CEDULA DE CIUDADANIA
10236598

ATENDIDO POR: ESNEIDER CAROENAS
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 2
24/07/22 12:11 05 1733 01 6108 787374
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B09P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B09P 21334



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07757453971799	SNACK DENTASTIA	2,990 C
07700304189816	TOALLITAS HUMED	4,590 A
07700304548842	PANOS HUMEDOS N	4,790 A
07702011136008	BARRA CHOCOLATE	1,790 A
07702133879494	SPARKIES INDIVI	1,100 A
07700304677177	BOLSA PLASTICA	140 A
SUBTOTAL		15,400

VALOR PAGADO	15,400
EFFECTIVO \$	50,400
CAMBIO	35,000

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
C	2,990	BASE	142
A	12,357		1,974

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
IMP. CONS BOLSAS P.
CONSUMIDOR FINAL

ATENDIDO POR: TATIANA ACOSTA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
01/07/22 17:56 10 1733 02 6662 558511
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B10P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B10P 19603



DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT I. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA

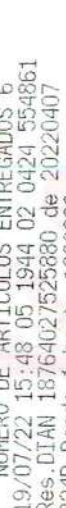
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
07700304677177	BOLSA PLASTICA	140 A
2 X \$5,750		
07700304184262	PINCHOS DE POLL	11,500 A
07700304390557	PAPAS A LA FRAN	3,990 A
07700304390137	AREPA MINITELA	1,290 B
07700304151462	BOLSA HOGAR TID	1,890 A
SUBTOTAL		18,810

AHORRO ADICIONAL \$	-10
VALOR PAGADO	18,800
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	31,200

ID	TOTAL	RESUMEN DE IMPUESTOS	IVA
6	1,290	BASE	0
A	17,467		2,789

6=EXCLU 5=EXENTO C=5% A=19% O=NO GRAVADO
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
21600626

ATENDIDO POR: JEFERSON STIVEN SILV
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
19/07/22 15:48 05 1944 02 0424 554861
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 23311



Technica - Tecnolamda S.A.

COOPENESSA

ORDEN DE SERVICIO

Fecha Caja: 2022-07-29 7:00:00:00 a.m.
Fecha Actual: 2022-07-28 6:32:17 p.m.

No. OS: 47427932
AGENCIA: 305 Aliado multiservicios el Corcel
CAJA: 1 El Corcel
MUNICIPIO: BUCARAMANGA

Descripción Referencia Valor
ESSA 51175327 68.163

V/R TOTAL 68.163
V/R MENS C
EFFECTIVO 68.200
VOUCHER C
CHEQUES C
VUELTOS 37
CUPONES 1

No. Cheque Bco Valor



Protección de Datos
Autorizo el tratamiento de datos personales de acuerdo a la política de Coopenessa publicada en www.coopenessa.com

CONSERVE ESTE RECIBO, ES EL UNICO SOPORTE VALIDO PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACION. LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE BUCARAMANGA 6701090 BARRANCABERMEJA 6225923

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la

115

Nit 890.201.230-1
Carretera 19 No. 24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Comunador 57 (7) 633 9767

Número de cuenta:
511753

Con este número puedes hacer trámites y pagos.

Componentes de Costo (CU)

Generación (G): 243.65 \$/kWh
Transmisión (T): 40.97 \$/kWh
Distribución (D): 183.81 \$/kWh
Restricciones (R): 40.61 \$/kWh
Pérdidas (PR): 55.09 \$/kWh
Comercialización (C): 68.45 \$/kWh
G+T+D+C+PR+R=CUIV (\$/kWh): 632.62
CU Opción Tarifaria \$/kWh: 645.47



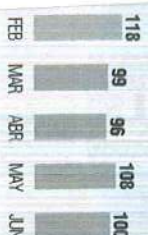
15824-1/2

Cliente: CASAS FISCALES DEL EJERCIT
Documento N°: 860041247
AVE O SECA 33A 208 B 7 A 202 EDF GUANES SAN ALONSO
DEJAR ECT ADMINISTRAC
Bucaramanga, Santander
Ruta 005 01-01-019-2250
Entidad:
Tel: 6340694

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 71,648	0
Subsidio	\$ -10,747	0
Intereses Mes	\$ 97	0

Diferencia Consumo multiplicación
Factor 1



Importe cobrado por Lectura Tomada

Total servicio \$ 60,998

energía subsidiada Sin este subsidio pagaras \$71,648

Con el subsidio te estás ahorrando \$10,747

Subsidio aplicado 15%*

El presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art. 130 ley 142/94

ESSA en casa + ESSA = \$60,998
sin impuesto de alumbrado público



Este es el valor que debes pagar sin impuesto de alumbrado público

GASTOS MERCADO AÑO 2022

890510

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
22/07/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	27.130
23/07/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	10.550
30/07/2022	MEGARREDIL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	481.038
01/08/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	113.702
02/08/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	14.300
05/08/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	42.000
06/08/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	3.150
07/08/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	11.600
10/08/2022	CHARCUTERIA SAN MIGUEL	COMPRAS MERCADO Y ASEO	21.400
13/08/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRAS MERCADO Y ASEO	95.830
13/08/2022	PRODUCTOS OFACOL S.A.S.	COMPRA CARNE	10.000
13/08/2022	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S.	COMPRAS MERCADO Y ASEO	5.062
13/08/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	23.850
21/08/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	17.750
21/08/2022	SURTIFRUEVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	22.900
22/08/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	17.860
26/08/2022	MULTICARNES GUARIN	COMPRA CARNE	59.069
26/08/2022	SURTIFRUEVER GUARIN	COMPRAS FRUVER	24.900
28/08/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	52.820
28/08/2022	KOBA COLOMBIA	COMPRAS MERCADO Y ASEO	11.500
30/08/2022	PLAZA GUARIN	COMPRA FRUTAS Y VERDURAS	179.000
30/08/2022	TIENDA	COMPRA HUEVOS	32.000
TOTAL GASTOS			1.277.411

GASTOS SERVICIOS AÑO 2022

Agosto

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
30/08/2022	VANTI	SERVICIO GAS	15.640
30/08/2022	ESSA	SERVICIO ENERGIA	64.026
30/08/2022	AMIB	SERVICIO AGUA	64.950
30/08/2022	CLARO	SERVICIO INTERNET	99.665
30/08/2022	NETFLIX	SERVICIO NETFLIX	12.000
TOTAL GASTOS			256.281

OTROS AÑO 2022

FECHA	ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	VALOR
26/08/2022	SISTEMA P.O.S. COLSUBSIDIO	COMPRA MEDICAMENTOS	12.715
18/08/2022	DOLLARCITY	COMPRA VARIOS	15.000
04/08/2022	INVERSISA S.A.S.	COMPRA ONCES	9.800
11/07/2022	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS	COMPRA MATERIALES	13.500
22/08/2022	COPSERVIR COOPERATIVA MULTIATIVA	COMPRA VARIOS	2.700
23/08/2022	DISTRIBUIDORA PASTEUR	COMPRA MEDICAMENTOS	15.208
01/08/2022	DISTRIBUIDORA PASTEUR	COMPRA MEDICAMENTOS	5.780
15/08/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRA ONCES	16.450
18/08/2022	CENCOSUD COLOMBIA	COMPRA ONCES	19.950
TOTAL GASTOS			111.103

MICROCOMPRAS SIN FACTURA

ESTABLECIMIENTO	CONCEPTO	PROMEDIO MENSUAL
PELUQUERIA	PELUQUERIA DANIEL	12.000
TIENDA DONDE LA MONA	COMPRAS VARIOS	40.000
TIENDA EL TREBOL	COMPRA VARIOS	25.000
LICEO PATRIA	GUIAS Y FOTOCOPIAS	20.000
LICEO PATRIA	DINERO PARA CAFETERIA LAURA PERDOMO	50.000
PAPELERIA	MATERIALES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES	20.000
TRANSPORTE	TRANSPORTE CITAS, SALIDAS, INVITACIONES	40.000
PLAZA	COMPRA PAQUETES, PRODUCTOS FALTANTES	50.000
PANADERIA	COMPRAS PAN	20.000
TRANSPORTE	ESCOLAR	250.000
		527.000

TOTAL GASTOS MES AGOSTO DE 2022	2.171.795
--	------------------

LISTADO DE MERCADO 30 DE AGOSTO
PRECIOS SEGÚN INFORME DE MERCADO

PRODUCTO	PRECIO POR LIBRA	CANTIDAD EN LIBRAS	VALOR
Cebolla cabezona blanca	2200	2,55	5.600
Papa Amarilla	1500	4,33	6.500
Banano criollo	750	4,67	3.500
Curuba	1800	1,28	2.300
Kiwi	6000	1,00	6.000
Fresa	4000	1,48	5.900
Granadilla	4000	1,00	4.000
Guayaba pera	1300	3,69	4.800
Lulo	2800	2,79	7.800
Mandarina	12 unidades	1,00	4.000
Manzana Royal	1000 x unidad	10,00	10.000
Maracuya pulpa	3500 x unidad	3	10.000
Mora	2200	2,91	6.400
Piña	2000 unidad	4,00	8.000
Tomate de arbol	2300	2,74	6.300
Pimenton	1500	1,93	2.900
tomate guiso	1500	3,27	4.900
mazorca desgranada	3500 unidad	2,00	7.000
Arracacha	1200	3,33	4.000
papa pastusa	700	14,29	10.000
platano verde	1300	6,00	7.800
brocoli	2000 unidad	2,00	4.000
verdura picada	1500 unidad	3,00	4.500
uva chilena	12000	0,83	10.000
arveja verde desgranada	9000	1,00	9.000
ciruela	2500	2,40	6.000
naranja tangelo	2000	3,25	6.500
cebolla larga	1200	3,33	4.000
cilantro	1500	1,00	1.500
Ahuyama	600	5,83	3.500
limon	1000	3,20	3.200
TOTAL GASTOS			179.900

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO. 009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL

AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 53
\$ 7190 N
SUBTOTAL 7190
7703616093604 LECHE ENTERA MA 17990
7702007069662 Barra TOSH cere 1950
SUBTOTAL 27130
SUBTOTAL 27130
NRO. CUENTA *****3724//465552
VISA CC 27130

ITEMS COMPRADOS: 3
IVA - TARIFA --- BASE 17990
EXCL 17990
N 19% 340818
TOTAL 1459
CLIENTE: 5996324

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEY 1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA
NEGRO 06724R

BERMUDEZ CAMILO
ST#84 RG#9 CG#BC TR#40330
RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
REF. JLO9 430518 A 999999999
TIQUETE JLO9 518701
08:28 PM 26/08/2022

D1 S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR

07700304902132 LAVALOZA LIQUID 4.990 A
07700304233397 LIMPIAVIDRIOS B 2.250 A
07700304150069 DESENGRASANTE B 2.350 A
07700304685219 ESPUMA DE AFEIT 6.690 A
07700304002481 JABON LIQUIDO F 3.190 A
4 X \$1.490
07700304644388 TOALLA DE COCIN 5.960 A
07702993016359 MANOS PARTICULA 1.190 A
07622201776635 FRIDENT MORAZUL 1.150 A
010190001039482 SALSA TARTARA Z 1.990 A
2 X \$1.890
01014012029880 CREMA DE LECHE 3.780 5
01014015032849 YOGURT GRIEGO M 3.590 A
2 X \$5.750
07700304184262 PINCHOS DE POLI 11.500 A
07700304390557 PAPAS A LA FRAN 4.190 A
SUBTOTAL 52.820

VALOR PAGADO 52.820
TARJ CRE/DEB \$ 52.820
AUTORI=869146 TARJ=3724 RRN=003071
CAMBIO

RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
5 3.780 3.780 0
A 49.040 41.210 7.830
44.990 7.830
C-EXCEN II E-VENTA C-5W A-10W O-NO O-ADAVADO

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO. 009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL

AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 53
\$ 42277040 Crema NIVEA fac 10590 N
SUBTOTAL 10590
DCTO VENTA CONTADO 10590
SUBTOTAL 40-
EFFECTIVO 20000
CAMBIO 9450

ITEMS COMPRADOS: 1
IVA - TARIFA --- BASE 1684
N 19% 320000
TOTAL 1684
CLIENTE: 1121834493
ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEY 1819/16)

CAMBIO Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA
ARCO V 1792W
RODRIGUEZ CARMEN
ST#84 RG#31 CG#4974 TR#18301

RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
REF. JLO9 1128558 A 999999999
TIQUETE JLO9 1243701
11:37 AM 15/08/2022

SISTEMA P.O.S. COLSUBSIDIO

M E G A M A L L
Carrera 33 A N° 29 ? 15 Local 1-20 Niv
GRAN CONTRIBUYENTE
AGENTE RETENEDOR DE IVA
AGENTE AUTORRETENEDOR
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
NIT 860.007.336-1

Código	Descripción	Valor
1 x 10/60.150		
1299793	VIT C+ ZINC MANDAR PC	6.015 C
1 x 10 bi		
1276223	ELECTROLIT FRES/KI PC	6.700 F
1 x 625 ml		

TOTAL --> \$ 12.715
AV DEBITO VISA 12.715
NUMERO CUENTA **3724
Recibo: 008179 RRN: 010402 Apro: 592075
V.ELECTRONOO

CAMBIO 0

NUMERO DE BOLSAS: 0

DISCRIMINACION TARIFAS IVA
TARIFA COMPRA BASE/IMP. IVA
C=19% 6,015 5,055 960
F=00% 6,700 6,700 0

TOTAL IMPUESTOS
COMPRA BASE/IMP. IMP 960
TOTAL = 12,715 11,755

Tiquete P.O.S N:MY02 0000056789
RANGO: 2025-1000000
Autorizacion Numeracion DIAN:
18764011311367 de Mar 07/2021
Queda: 0 mes y 11 dias de 18 meses
Somos Autorretenedores
Resolucion 00220 19 enero/2.004

TOTAL ART. VENDIDOS = 2
DATOS DE SOFTWARE
TOSHIBA GLOBAL COMMERCE
SOLUTIONS COLOMBIA
NIT 9005
POS SUPLENTE

TOSHIBA 4690 OS VERSION 6
ATENDIDO POR: DIANA ARDILA
26/Ago/2022 17:37 1833 02 0058 1098649
ES UN GUSTO TENER CLIENTES COMO USTED



DOLLARCITY MEGAMALL
SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.
AV 3 N 57 N 30
NIT: 9009432434
CIU: 4719

DOCUMENTO EQUIVALENTE DE VENTA POS
No. 195A - 104581

ALMOHADILLA P/RATON CON SOPORT
667888014583 5000.00 B
1 @ 5000.00
DECORACION P/PARED CON ADHESIV
667888102280 10000.00 B
1 @ 10000.00

TOTAL COP 15000.00
EFECTIVO COP 50000.00
CAMBIO COP 35000.00
SUBTOTAL COP 12605.04

COPIA DE CLIENTE

PRECIOS VISUALIZADOS:

(B) A2 VENTAS AL 19% COP 2394.96
(R) A1 VENTAS AL 5% COP 0.00
(Z) A0 VENTAS AL 0% COP 0.00
(E) A3 VENTAS EXENTAS COP 0.00
(P) B1 BOLSAS PLASTICA COP 0.00

Vargas Bohada, Elizabeth
R. Común IVA Gran Contribuyente S.
Res. DIAN 9061 del 10/12/2020
Res. DIAN No.1876402101727 del
20211110 Reng. Aut 195A desde
la 1 al 500000
vigencia hasta 20230509

SAP-POS SYSTEM V10.3.0SP13Bui1d12642021
-1-25 Manufacturado por:SAP-143454214

Garantía caduca 48 horas después de su compra. No aceptamos devoluciones y no realizamos cambios de ropa interior o artículos de uso personal

Si requiere factura electrónica solicítela en el siguiente URL, utilizando los datos de este ticket:
www.dollarcity.com/facturaElectronica

Nombre/Razón Social

C.C/NIT:

GRACIAS POR SU COMPRA

2022-07-18 15:58:55
003195 01 23871

9422

Corte
Res

PRODUCTOS OFACOL SAS

901224859-1

FACTURA DE VENTA

REGIMEN COMUN

Telefono: 6459449

Direccion: CALLE 33 33 A22

Fecha: 13-ago.-2022 2:23 pm

Numero Fact: GRP 120228

Nit Cliente: 1

Nombre Cliente: VENTAS DE CONTADO
Direccion Cliente: calle 33 33a 22

Telefono:

6459449

Barrio:

EL PRADO

Vendedor:

Defecto

DESCRIPCION

VALOR

PAQ MINI PINCHO X 5 1.000 Kgs X 10.000 10.000

POLLO

Kilos: 0.00

\$10.000

Subtotal:

\$0

Iva:

\$0

Descuentos:

Total: \$10,000

Cajero: CAJAI

CAJAI

Factura impresa por computador por PRODUCTOS
OFACOL SAS Nit: 901224859-1 Numeración autorizada
desde GRP 1 al 1000000 Resolución No. 18764029596588
de 01/06/2022 con el programa TecnoCarnés
(www.CdsTecnico.com)

INVERSA S.A.S.
900403670
BCM DELIBONO MEGA MALL BUCARAMANGA
CL 49 35A 45
Bucaramanga

TPV : TPV326001
Cajero : PUNTO DE VENTA
Fecha : 2022/8/4 Hora: 18:03:22
Ticket : BU0810249
Vendedor : PUNTO DE VENTA
Cond.Pago: 1-Contado
Medio De Pago:10-Efectivo

Descripcion de Item			Referencia Cant. U.M	V/r Uni.	Total
MR YUCA CRD X 60 VTA					
VTA-PT 1.00 UN	2,600				2,600*
PASTELITO DE CARNE CRD X 125 GR VTA					
VTA-PT 1.00 UN	3,700				3,700*
COCACOLA ORIGINAL 400 CC VTA					
VTA-BEB 1.00 UN	3,500				3,500*
T O T A L					\$9,800

-----[DETALLE DE VALORES]-----
Vta Gravada (*)..... 9,074 +
Impuestos..... 726 +

-----[INFORMACION TRIBUTARIA]-----
Descripcion % Vlr_Base Vlr_Impto.
IMPUESTO AL 8.00 9,074 726

10-Efectivo \$50,000
CAMBIO \$40,200

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
No. 18764026504141
Numeracion: AUTORIZADA
Rango desde :BU08-1
hasta BU08-1000000
Vigencia: desde 2022/03/11
hasta 2023/03/11 - 12 MESES

Documento Elaborado con Sistema P.O.S
No Somos Autoreteneedores
No Somos Grandes Contribuyentes
Regimen Comun, Somos Responsables de IVA e INC

Elaborado. PUNTO DE VENTA
Factura generada por software de
SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S A
NTT. con 310 102-2



DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTAL
TALES Y TWIST S.A.S
PAPELERIA GRANERO ORIENTAL NO 7
901487881-0
CALLE 35 NO 14-50 PASO DEL COMERCIO
6427845

FACTURA DE VENTA No. OR7P-39618
FECHA: 26-08-2022 15:32
CLIENTES: VENTAS DIARIAS
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 0-0

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
3	CARPETA LEG PLAST OFICIO SOL 10,500E	
1	IDO-PASTEL 809 OFFIRSCO	
1	GANCHO CLIP METALICO ESTANDA 1,000E	
1	R TRITON	
1	SOBRE LLUVIA T O MARIAM	2,000E

TOTAL 13,500
CANCELADO 20,000
CAMBIO 6,500

TIPO	BASE	IVA	TOTAL
E = 19	11,345	2,155	13,500
	11,345	2,155	13,500

TIPO	FORMA DE PAGO	VALOR
EFFECTIVO		13,500

RESPONSABLES DE IVA
RESOLUCION DE AUTORIZACION NUMERO 1876402
5248136 DEL 10/02/2022 NUMERACION DESDE O
R7P - 20001 HASTA OR7P - 40000 VIGENCIA
DE 12 MESES

EQUIPO: 71 PROD: 3 ART: 5
CAJERO: Pedidos Granero Oriental 7

GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA-AUTORRETENE
DOR-Actividad Economica 4761

GRUPO APL INGENIERIA LTDA.
www.apl.com.co



Rebaja Plus 4 Bucaramanga
SISTEMA P.O.S - No. 3011 3235907
Fecha: 2022-08-22 13:16:08
Caja: 10 - PRADA CELIS LYDA VANESSA
Vend: 11311 - SAAVEDRA PARDO ANA LORENA

Codigo	Und.	Fracc.	Precio	Total
1747104	PALETA	JET COOKIES UND X 62 GR	2700	2700*

Item:1 Subtotal: \$ 2,700
VALOR VENTA: \$ 2,700
VALOR NETO A PAGAR \$ 2,700

Formas De Pago	Valor	Vence
EFFECTIVO	2,700	20220822
Recibido: 10.000	Cambio: 7.300	

IMPUESTOS
Factor: 19.00 Base: 2,258 Impto: 432
Imp. Consumo: 0

IVA regimen comun - somos grandes contribuyentes s/Resolucion 9061 del 10 Diciembre/20 - Agente retenedor de IVA Prefijo 3011 desde 3150552 hasta 4906000
HABILITACION
Resolucion 18764021135345 desde 2021-11-14 hasta 2023-11-14

Ayúdanos a mejorar.
Califica tu experiencia de compra en
<https://encuestas.opservir.com/opservir/survey-to-opinion>



Visite
Opido .com
Todo para la Salud y el Hogar

DISTRIBUIDORA PASTEUR

890941663-1

FARMACIA PASTEUR MEGA MALL (BUCARAMANGA)
CRA 33 A. AV QUEBRADA SECA.

TELEFONO: 6347984 -

MAIL: BUCARAMANGA@PASTEUR.COM.CO

FACTURA DE VENTA N: 7402 293503

FECHA: 23-08-2022 08:46

CAJERO: YESICA LICED AGREDO CHANAGA

VENDEDOR: YESICA LICED AGREDO CHANAGA

SECUENCIA: 330425

CODIGO-NOMBRE	V.UNI	ENT	FRA	DTO	PARCIAL
---------------	-------	-----	-----	-----	---------

155215-FLUIMUCIL SOBRES 600 MG NARANJA CAJA X 30 UNDS	68,164	0	4	0	9,089
---	--------	---	---	---	-------

213014-AMOXICILINA MK CAPSULAS 500 MG CAJ A X 60 UNDS	26,617	0	10	0	4,436
---	--------	---	----	---	-------

243650-VICK SOBRES CEREZA CAJA X 24 UNDS	40,384	0	1	0	1,683
--	--------	---	---	---	-------

-----[TOTALES DE FACTURA]-----

BRUTO: 14,939

DESCUENTO: 0

IVA: 269

IMPUESTO AL CONSUMO: 0

TOTAL: 15,208

-----[FORMAS DE PAGO]-----

EFECTIVO 20,000

CAMBIO: 4,792

-----[RESUMEN DE IMPUESTOS]-----

DESCRIPCION BASE IMPUESTO

IVA DE: 19 1,414 269

EXCLUIDAS: 13,525 0

IMPOCONSUMO 0 0

CONVENIO: PARTICULAR

OBSERVACION:

DISTRIBUIDORA PASTEUR

890941663-1

FARMACIA PASTEUR MEGA MALL (BUCARAMANGA)
CRA 33 A. AV QUEBRADA SECA.

TELEFONO: 6347984 -

MAIL: BUCARAMANGA@PASTEUR.COM.CO

FACTURA DE VENTA N: 7402 292207

FECHA: 01-08-2022 16:59

CAJERO: EDY MAYERLY SALAMANCA AVELLANEDA

VENDEDOR: YESICA LICED AGREDO CHANAGA

SECUENCIA: 327871

CODIGO-NOMBRE	V.UNI	ENT	FRA	DTO	PARCIAL
---------------	-------	-----	-----	-----	---------

121492-MIGRINON TABLETAS 100 MG CAJA X 10 0 UNDS	96,411	0	5	0	4,821
--	--------	---	---	---	-------

121001-ACETAMINOFEN GENFAR TABLETAS 500 M G CAJA X 100 UNDS	9,592	0	10	0	959
---	-------	---	----	---	-----

-----[TOTALES DE FACTURA]-----

BRUTO: 5,780

DESCUENTO: 0

IVA: 0

IMPUESTO AL CONSUMO: 0

TOTAL: 5,780

-----[FORMAS DE PAGO]-----

EFECTIVO 50,000

CAMBIO: 44,220

-----[RESUMEN DE IMPUESTOS]-----

DESCRIPCION BASE IMPUESTO

EXCLUIDAS: 5,780 0

IMPOCONSUMO 0 0

CONVENIO: PARTICULAR

OBSERVACION:

SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S

Nit 900119072-8

Nxm GUARIN - Siempre +

Admin: ALBA LUCIA GARZON LOPEZ

Dir: CRA 33A No.33-2 Tel: 6370099 Ext1214

Cliente : CLIENTE DE CANTADO-

Factura de Venta Nro : 143 0022934

Fecha : 2022-08-13 Hora : 14:28:47

Caja : 3 Cajero(a) : YURI PAOLA LEAL M

COD.	ARTICULO	IMP	CANT.	TOTAL
------	----------	-----	-------	-------

0062Z	BOLSA PLASTIC 19	1	97	
-------	------------------	---	----	--

37197	CHOCOLATINA J 19	1	700	
-------	------------------	---	-----	--

00587	IMPTO BOLSA P 0	1	53	
-------	-----------------	---	----	--

0192A	INGTRO-PAPA S 0	1.75	1,745	
-------	-----------------	------	-------	--

0253A	INGTRO-TOMATE 0	0.72	2,467	
-------	-----------------	------	-------	--

	SURTOTAL	:	5,062	
--	----------	---	-------	--

	-Otros Dctos	:	0-	
--	--------------	---	----	--

	TOTAL COMPRA	:	5,062	
--	--------------	---	-------	--

	Efectivo.....	20,000		
--	---------------	--------	--	--

	Aju/Cambio.....	12		
--	-----------------	----	--	--

	Cambio.....	14,950		
--	-------------	--------	--	--

	Nro Items : 5	Cant Art. 5		
--	---------------	-------------	--	--

IMPUESTO	BASE	IMP
----------	------	-----

Excluido.....	4,265	0
---------------	-------	---

IVA 19%.....	670	127
--------------	-----	-----

Plazo Para Cambios 8 Dias-Presentar Fact

Atencion Lunes-Sabado 7:00am-9:00pm

Domingos y Festivos 7:00am-9:00pm

Gracias por Comprarle a Santander!

AUTO 18764025660947 de 21/02/2022

Autoriza de 1 hasta 1000000

IVA REGIMEN COMUN

SUMOS REGIMEN ORDINARIO COMUN

AUTORRETENEADORES DE IND Y CCIO EN BGA

AUTORRETENEADORES DE RENTA

RES.5869 del 28/08/2020



MULTICARNES GUARIN S.A.S
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-3158727669

Fecha: 01-ago-2022 8:02 am

Numero Docto: 376.842

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Dirección: Carrera 33 N° 32-109

Teléfono: 6341396

Vendedor: CAJA6

Ventas Mostrador

Factura impresa por computador por MULTICARNES GUARIN S.A.S. Nit: 901353666-8. Información administrativa desde: 376842 al 400000. Resolución No. 18764031912769 de 30/07/2021 con el programa www.terricarries.com

DESCRIPCION	VALOR
PECHUGA ENTERA 1,21 X	\$14,300
COSTILLA DE 0,89 X	\$17,000
MOLIDA ESPECIAL 1,15 X	\$24,000
CESINA Y POSTA 0,89 X	\$28,000
BAND CORAZONES 2,00 X	\$6,800
P CADA POLLO 3,00 X	\$6,100
BOLSA PLASTICA 1,00 X	\$50
Kilos:	395

Subtotal: \$113.702
Iva: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$113.702
Recibido: \$113.702
Cambio: \$0,298

% IVA 0

Forma de Pago 113.702

Efectivo

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportación



MULTICARNES GUARIN S.A.S
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-3158727669

Fecha: 13-ago-2022 2:54 pm

Numero Docto: 382.593

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Dirección: Carrera 33 N° 32-109

Teléfono: 6341396

Vendedor: CAJA7

Ventas Mostrador

Factura impresa por computador por MULTICARNES GUARIN S.A.S. Nit: 901353666-8. Información administrativa desde: 376871 al 400000. Resolución No. 18764031912769 de 30/07/2021 con el programa www.terricarries.com

DESCRIPCION	VALOR
CESINA Y POSTA 1,15 X	\$28,000
PECHUGA ENTERA 0,71 X	\$15,000
PIERNA CERDO 0,56 X	\$18,000
MOLIDA ESPECIAL 0,47 X	\$24,000
ALETA-ALETON 0,51 X	\$24,000
BAND CORAZONES 1,00 X	\$6,800
P CADA POLLO 2,00 X	\$6,300
Kilos:	340

Subtotal: \$95.830
Iva: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$95.830
Recibido: \$100.000
Cambio: \$4.170

% IVA 0

Forma de Pago 95.830

Efectivo

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportación



MULTICARNES GUARIN S.A.S
TRADICION Y CALIDAD

NIT: 901353666-8
CRA 33 A #32-109 - EL PRADO
TEL: 6341396-6352508-3158727669

Fecha: 26-ago-2022 3:44 pm

Numero Docto: 388.187

Nombre: VENTAS MOSTRADOR

Cedula/NIT: 1

Dirección: Carrera 33 N° 32-109

Teléfono: 6341396

Vendedor: CAJA7

Ventas Mostrador

Factura impresa por computador por MULTICARNES GUARIN S.A.S. Nit: 901353666-8. Información administrativa desde: 376871 al 400000. Resolución No. 18764031912769 de 30/07/2021 con el programa www.terricarries.com

DESCRIPCION	VALOR
PECHUGA ENTERA 1,04 X	\$14,300
MOLIDA ESPECIAL 0,85 X	\$24,000
PIERNA CERDO 0,60 X	\$18,000
P CADA POLLO 1,00 X	\$6,300
BAND CORAZONES 1,00 X	\$6,800
Kilos:	249

Subtotal: \$59.069
Iva: \$0
INC: \$0
Descuentos: \$0
Total: \$59.069
Recibido: \$59.069
Cambio: \$0

% IVA 0

Forma de Pago 59.069

Tarjeta Crédito

CONSERVE SU TIRILLA PARA CUALQUIER RECLAMO.
GRACIAS POR SU COMPRA!
calidad tipo exportación

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN No. 009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORITENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN No. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUNBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33

7703615093604 LECHE ENTERA MA \$
SUBTOTAL 17990
SUBTOTAL 17990
PUNTOS 17990
DCTO VENTA CONTADO 12900
SUBTOTAL 40-
EFFECTIVO 5050
CAMBIO 50000
CANTIDAD 44950
ITEMS COMPRADOS: 1
IVA - TARIFA BASE ----- IMPTO
EXCL 17950 ----- 0
TOTAL 17950 ----- 0
CLIENTE: 1121834493

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEY 1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA
Equipo N35460
ORTEGA ELIZABETH
ST#84-RU#8-EG#0E TR#68443



RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025/7112/2021
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLO8 672797-A 99999999
TIQUETE JLO8 712042

03:31 PM 30/08/2022
TU AHORRO: \$40

SURTIFRUEVER GUARIN
FRUEVER
NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN
BUCARAMANGA, SANTANDER
TEL: 3224308715
[DATOS DEL CLIENTE]
CLIENTE: GENERICO CC/NIT:111

Num : 116871 CAJA:2
FECHA:21/08/2022 12:59 CAJERO: TURNERA
[COMPROBANTE]

PRODUCTO	CANT	V. UNID	V. PROD
ARVEJA DESGRANADA	0,195 KI	16000	3120
PLATANO VERDE	0,66 KI	4000	2640
TOMATE ARBOL COMUN	0,435 KI	4501	1958
TOMATE DE COCINA	0,745 KI	3600	2682
GUAYABA COMUN	0,505 KI	2101	1061
MANZANA ROYAL	0,15 KI	10900	1635
ZANAHORIA	0,585 KI	2200	1287
BANANO	1,165 KI	2300	2680
HABICHUELA	0,475 KI	4101	1948
CONDIMENTOS	2 UN	1200	2400
PAPA PASTUSA	1,145 KI	1300	1489

TOTAL PROD: 11
PESO NETO : 6,06 KILOS
SUB TOTAL: \$ 22.900
TOTAL: \$ 22.900
TIPO PAGO: TARJETA D RECIBIDO: \$ 22.900
CAMBIO: \$ 0

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***
*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM
SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

n SURTIFRUEVER GUARIN
FRUEVER
NIT:900610154-8 RESPONSABLE DE IVA

CRA33 # 31-93 LOC 1 GUARIN
BUCARAMANGA, SANTANDER
TEL: 3224308715
[DATOS DEL CLIENTE]
CLIENTE: GENERICO CC/NIT:111

Num : 118292 CAJA:1
FECHA:26/08/2022 15:59 CAJERO:ROXIANNY PER
[COMPROBANTE]

PRODUCTO	CANT	V. UNID	V. PROD
MANDARINA	0,24 KI	4400	1056
TOMATE ARBOL COMUN	0,505 KI	4701	2374
TOMATE DE COCINA	0,785 KI	3200	2512
MORA	2 UN	2100	4200
GUAYABA COMUN	0,88 KI	1800	1584
PLATANO MADURO	0,89 KI	4000	3560
CILANTRO	0,06 KI	15000	900
CEBOLLA LARGA	0,6 KI	3500	2100
PAPA PASTUSA	1,655 KI	1400	2317
AYACOS	1 UN	1400	1400
HABICHUELA	0,26 KI	4900	1274
PAPA CRIOLLA	0,62 KI	2600	1612

TOTAL PROD: 12
PESO NETO : 6,495 KILOS
SUB TOTAL: \$24.900
TOTAL: \$24.900
TIPO PAGO: EFECTIVO RECIBIDO: \$50.000
CAMBIO: \$25.100

*** GRACIAS POR SU COMPRA ***
*** REGRESE PRONTO ***

WWW.SITRICPOS.COM
SOFTWARE DE FACTURACION E INVENTARIO

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO.009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORREITENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33
VENDEDOR ELECTRO

770214500043 Resma REPROGRAF
SUBTOTAL 19990
SUBTOTAL 19990
DCTO VENTA CONTADO 40-
SUBTOTAL 19950
EFFECTIVO 20000
CAMBIO 50

ITEMS COMPRADOS: 1
IVA - TARIFA --- BASE. --- IMPTO
N 19% 16765 3185
TOTAL 16765 3185
CLIENTE: 1121834493

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEV1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA
Defensa 115U

ST#84 RG#6 TR#944
RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLG6 703524 A 99999999
TIQUETE JLG6 755788
02:52 PM 18/08/2022

TU AHORRO: \$40

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO.009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORREITENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33

2503616 Perro frances + \$ 9490
SUBTOTAL 9490
770-402054935 Helado JET vain 3190 N
SUBTOTAL 12680
SUBTOTAL 12680
2500106 NESCAFE.CAPPUCC 3800 I
SUBTOTAL 16480
SUBTOTAL 16480
DCTO VENTA CONTADO 30-
SUBTOTAL 16450
EFFECTIVO 20000
CAMBIO 3550

ITEMS COMPRADOS: 3
IVA - TARIFA --- BASE. --- IMPTO
N 8% 12283 983
19% 2676 508
TOTAL 14959 1491

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEV1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA
Estado K5212L

ST#84 RG#31 CG#ES TR#18691
RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLG31 1128558 A 99999999
TIQUETE JLG31 1244034
05:38 PM 15/08/2022

TU AHORRO: \$30

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
DIAN NO.009061 DE DICIEMBRE 10 DE 2020
AUTORREITENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RESOLUCION DIAN NO. 12688 NOV 23 DE 2009
RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA
JUMBO MEGAMALL
AVENIDA QUEBRADA SECA CON CALLE 33

7702006298940 Gel EGO attract \$ 3190
SUBTOTAL 3190
SUBTOTAL 3190
DCTO VENTA CONTADO 40-
SUBTOTAL 3150
EFFECTIVO 3200
CAMBIO 50

ITEMS COMPRADOS: 1
IVA - TARIFA --- BASE. --- IMPTO
N 19% 2647 503
TOTAL 2647 503
CLIENTE: 1121834493

ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS
PLASTICAS (LEV1819/16)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO
SERV. AL CLIENTE. GRACIAS POR SU VISITA
Eaton C4786D

ST#74 RG#31 CG#454 TR#13949
RESOL. FACTURA SISTEMA POS
18764022664025//10/12/2021
VIGENCIA: 24 MESES
PREF. JLG31 1128558 A 99999999
TIQUETE JLG31 12401700
05:23 PM 06/08/2022

TU AHORRO: \$40

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
07700304644983 TOALLA DE COCIN 1,490 A
07700304186969 HARINA DE MAIZ 3,350 C
07700304390137 AREPA MINITELA 1,290 6
07700304677177 BOLSA PLASTICA 1,140 A
2 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 11,500 A
SUBTOTAL 17,770
AHORRO ADICIONAL \$ -20
VALOR PAGADO 17,750
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 32,250
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
6 1,290 1,290 0
C 3,350 3,190 160
A 13,077 10,989 2,088
15,469 2,248
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
11105515637
ATENDIDO POR: JOSE DAVID GOMEZ
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
21/08/22 19:06 10 1733 02 5875 139547
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B10P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B10P 35812

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
07700304644983 TOALLA DE COCIN 1,490 A
07700304186969 HARINA DE MAIZ 3,350 C
07700304390137 AREPA MINITELA 1,290 6
07700304677177 BOLSA PLASTICA 1,140 A
2 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 11,500 A
SUBTOTAL 17,770
AHORRO ADICIONAL \$ -20
VALOR PAGADO 17,750
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 32,250
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
6 1,290 1,290 0
C 3,350 3,190 160
A 13,077 10,989 2,088
15,469 2,248
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
11105515637
ATENDIDO POR: JOSE DAVID GOMEZ
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 6
21/08/22 19:06 10 1733 02 5875 139547
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B10P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B10P 35812

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
2 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 11,500 A
07700304677177 BOLSA PLASTICA 1,140 A
SUBTOTAL 11,640
AHORRO ADICIONAL \$ -40
VALOR PAGADO 11,600
EFECTIVO \$ 20,000
CAMBIO 8,400
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
A 11,587 9,737 1,850
9,737 1,850
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
IMP. CONS BOLSAS P.
CONSUMIDOR FINAL
ATENDIDO POR: TATIANA CASTANEDA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
07/08/22 12:50 05 1944 03 3758 500332
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B25P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B25P 27952

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
2 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 11,500 A
07700304677177 BOLSA PLASTICA 1,140 A
SUBTOTAL 11,640
AHORRO ADICIONAL \$ -40
VALOR PAGADO 11,600
EFECTIVO \$ 20,000
CAMBIO 8,400
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
A 11,587 9,737 1,850
9,737 1,850
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
IMP. CONS BOLSAS P.
CONSUMIDOR FINAL
ATENDIDO POR: TATIANA CASTANEDA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
07/08/22 12:50 05 1944 03 3758 500332
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B25P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B25P 27952

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
2 X \$1,350
07700304644983 TOALLA DE COCIN 2,700 A
07700304184262 PINCHOS DE POLL 5,750 A
07700304390557 PAPAS A LA FRAN 3,990 A
07700304151462 BOLSA HOGAR TID 1,890 A
SUBTOTAL 14,330
AHORRO ADICIONAL \$ -30
VALOR PAGADO 14,300
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 35,700
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
A 14,330 12,042 2,288
12,042 2,288
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
CEDULA DE CIUDADANIA
212006626
ATENDIDO POR: SNEIDER ABRIL
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 5
02/08/22 16:24 05 1944 02 5539 809694
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 27317

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
08699141057060 GALLETA BISCOLA 5,490 A
07700304559466 GALLETAS MANTO 3,390 A
07750106002493 GALLETA NEGRITA 3,490 A
07700304565337 CHOCOLATE DE LA 5,350 C
07700304677177 BOLSA PLASTICA 1,140 A
SUBTOTAL 17,860
VALOR PAGADO 17,860
TARJ CRE/DEB \$ 17,860
AUTOR=145718 TARJ=3136 RRN=398911
CAMBIO 0
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
C 5,350 5,095 255
A 12,457 10,468 1,989
15,563 2,244
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
123456
ATENDIDO POR: MARBELL BUITRAGO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 5
22/08/22 14:56 05 1944 02 4297 374735
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 34439

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
08699141057060 GALLETA BISCOLA 5,490 A
07700304559466 GALLETAS MANTO 3,390 A
07750106002493 GALLETA NEGRITA 3,490 A
07700304565337 CHOCOLATE DE LA 5,350 C
07700304677177 BOLSA PLASTICA 1,140 A
SUBTOTAL 17,860
VALOR PAGADO 17,860
TARJ CRE/DEB \$ 17,860
AUTOR=145718 TARJ=3136 RRN=398911
CAMBIO 0
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
C 5,350 5,095 255
A 12,457 10,468 1,989
15,563 2,244
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
123456
ATENDIDO POR: MARBELL BUITRAGO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 5
22/08/22 14:56 05 1944 02 4297 374735
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 34439

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
08699141057060 GALLETA BISCOLA 5,490 A
07700304559466 GALLETAS MANTO 3,390 A
07750106002493 GALLETA NEGRITA 3,490 A
07700304565337 CHOCOLATE DE LA 5,350 C
07700304677177 BOLSA PLASTICA 1,140 A
SUBTOTAL 17,860
VALOR PAGADO 17,860
TARJ CRE/DEB \$ 17,860
AUTOR=145718 TARJ=3136 RRN=398911
CAMBIO 0
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
C 5,350 5,095 255
A 12,457 10,468 1,989
15,563 2,244
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
IMP. CONS BOLSAS P.
CEDULA DE CIUDADANIA
123456
ATENDIDO POR: MARBELL BUITRAGO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 5
22/08/22 14:56 05 1944 02 4297 374735
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 34439

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
07702024013969 BASE SALSA BOLO 2,090 A
07700304167180 PAN DE YUCA HOR 2,890 C
2 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 11,500 A
07700304390557 PAPAS A LA FRAN 4,190 A
07700304390137 AREPA MINITELA 1,290 6
07700304151462 BOLSA HOGAR TID 1,890 A
SUBTOTAL 23,850
VALOR PAGADO 23,850
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 26,150
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
6 1,290 1,290 0
C 2,890 2,752 138
A 19,670 16,529 3,141
20,571 3,279
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
CEDULA DE CIUDADANIA
212006626
ATENDIDO POR: IVAN MORALES
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 7
13/08/22 15:24 05 1944 02 9826 110093
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 30817

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
07702024013969 BASE SALSA BOLO 2,090 A
07700304167180 PAN DE YUCA HOR 2,890 C
2 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 11,500 A
07700304390557 PAPAS A LA FRAN 4,190 A
07700304390137 AREPA MINITELA 1,290 6
07700304151462 BOLSA HOGAR TID 1,890 A
SUBTOTAL 23,850
VALOR PAGADO 23,850
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 26,150
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
6 1,290 1,290 0
C 2,890 2,752 138
A 19,670 16,529 3,141
20,571 3,279
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
CEDULA DE CIUDADANIA
212006626
ATENDIDO POR: IVAN MORALES
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 7
13/08/22 15:24 05 1944 02 9826 110093
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B24P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B24P 30817

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
2 X \$5,750
07702024013969 BASE SALSA BOLO 2,090 A
07700304167180 PAN DE YUCA HOR 2,890 C
2 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 11,500 A
SUBTOTAL 23,850
VALOR PAGADO 23,850
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 26,150
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
A 11,590 9,664 1,926
9,664 1,926
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
CEDULA DE CIUDADANIA
11105515637
ATENDIDO POR: TATIANA CASTANEDA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
07/08/22 12:50 05 1944 03 3758 500332
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B25P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B25P 27952

DI S.A.S. NIT: 900276962-1
NORTH POINT T. E. P. 38 TEL: 018000120201
Gran contribuyente retenedor de IVA
CODIGO DESCRIPCION VALOR
07702024013969 BASE SALSA BOLO 2,090 A
07700304167180 PAN DE YUCA HOR 2,890 C
2 X \$5,750
07700304184262 PINCHOS DE POLL 11,500 A
07700304390557 PAPAS A LA FRAN 4,190 A
07700304390137 AREPA MINITELA 1,290 6
07700304151462 BOLSA HOGAR TID 1,890 A
SUBTOTAL 23,850
VALOR PAGADO 23,850
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 26,150
RESUMEN DE IMPUESTOS IVA
ID TOTAL BASE IVA
A 11,590 9,664 1,926
9,664 1,926
6-EXCLU 5-EXENTO C=5% A=19% 0=NO GRAVADO 53
CEDULA DE CIUDADANIA
11105515637
ATENDIDO POR: TATIANA CASTANEDA
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
07/08/22 12:50 05 1944 03 3758 500332
Res.DIAN 18764027525880 de 20220407
B25P Desde 1 hasta 1999999
DOCUMENTO POS Nro. B25P 27952

MEGACEDIL A TU SERVICIO

FUERO RODRIGUEZ LUIS MIGUEL

NIT: 5796974/2

factura de Venta: 211-114958

NIT: 00:1121834493

CLIENTE-MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

Fecha: 30/07/2022 Hora: 18:59 19:52:59

CNT DESCRIPCION TOTAL

20	Arroz Sonda 11bs	35000#
1	Azucar Cte 5lbs Amanecer	12600#
1	Tortillas Haz De Oros x 6	4600#
2	Atun Tropicmar En Aceite x 175	9800#
-	Descuento: 20% 2	-1960
1	Choc Girones lb Tradicional	6500#
-	Descuento: 20% 1	-1300
1	Sal Yod Refisal 2 lbs	1850
1	Ace Villa Olivera 2000 ml	34100#
-	Descuento: 20% 1	-6820
1	Milo 375 Doy Pack	15000#
-	Descuento: 15% 1	-2250
1	Alp Alpín Achiocol Bolsa x 6 x 180	11750#
-	Descuento: 15% 1	-1762
1	Colanta Chorizo x 500 Santarrosano	14200#
-	Descuento: 15% 1	-2130
2	Queso x 200 g Taj x 9	9400#
1	Bary S B8Q x 180 Gr SV	1700#
1	Colanta Jamon Sand x 225 G	6600#
-	Descuento: 20% 1	-1320
3	Past Muñeca 125 Cabello De Angel	2700#
1	Aman 25 Canela Partida	3000#
1	El Rey Bicarbonato de Sodio	650#
2	El Rey NatuRey x 30	1700#
1	Aman 6 Clavo Chapeta	1550#
1	Zenu S/cha 240 Perro Caliente	6700#
1	Delichicks Milanesa Pollo Apanada x 6	14200#
1	Alp Buggy Fresa x 120 x 4	5800#
1	Batibella Mora	3200#

1	Quaq Avena Entera 220g Extraconte	2200#
2	Gloria Yog Battimix x 170 Aclac	5000#
1	Marg Sabrina 125 Barra	1900#
1	Noel Festival x 403 Chocoi	7700#
1	Santea 1.5lt Fusión De Frutas	1050#
2	Colomb Barqu Piazza Chocoi	5000#
1	Maggi Mezcla Salsa Bechamel 50	3200#
1	Quaker Cereal Aritos Chocolate x 460	10800#
-	Descuento: 15% 1	-1620
1	Noel Ducales Porc Indiv Pg 10 Liv 12	5150#
1	Ramito Tradic x 250 x 10 Galle Wafer Delicia	7100#
1	Vaini x 432 gr x 18	6000#
1	Guadalupe Pan Taj	6200
1	Mantequilla x 550	9250#
1	Popetas Multipack x 6	7200#
1	Caramelo Queso	8970#
2	Nestle Saltinas	23200#
1	Mantequil 540 grs	-2920
1	Super Ricas Surtido	28500#
1	Collegial x 12 Unid	-1510
1	Alp Leche 1100 Destlac	14200#
1	Maxilitro x 6	7000#
-	Descuento: 10% 1	-2920
1	Det Ariel x 4000	12700#
-	Descuento: 5,3% 1	-1510
1	Blanq Clorox Regular 3800	10200#
1	Vanish Liquido Doy450x 2 Rosa	-1530
1	S Rop Suavitel Complete 1,5	4000#
1	Biancox Multius Bicar Doy Pack 1.5L	-680
-	Descuento: 15% 1	4600#
2	Toall Coc Fam Pract Diar x1 x 50h	19000#
-	Descuento: 17% 2	-680
2	Jab Dersa Bicarb y Manzanl x 250	4600#
1	Pap Hig Rosal Super rollo x 15	19000#
-	Descuento: 20% 1	-3800
1	Insc Limpia Saponific	1900#

PROMOCIONES APLICADAS:

dto leche alpina deslact	2.520\$
DTO-DURAN Y MANI Y CAR	780\$
Megacosacha 15%	1.620\$
Megacosacha 20%	1.300\$
20 Dto j	11.280\$
Megacosacha 15% ds	3.292\$
Megacosacha 20% ds	3.800\$
15% Dto MGC	4.380\$
20% Dto MGC	1.320\$
ARIEL	1.510\$
TOTAL PROMOCIONES =>	32.202\$

SUBTOTAL : 481.036

Discriminación de Impuestos
Base B Bienes Exentos-Decreto 417 del 17 Marzo 2020

Base #	0 %	70.600	Iva	0
Base #	5 %	21.619	Iva	1.081
Base #	10 %	297.150	Iva	56.458
Base #	0 %	34.060	Iva	0
Total		473.499		57.539

TOTAL : 481.036

NIT-890.201.230-1
Carrera 19 No.24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Código 57 (7) 653 9767

Número de cuenta:
511753

Con este número
puedes hacer
trámites y pagos

11267-1/2

Componentes de Costo (Ct)

Generación (G): 236.72 \$/KWh
Transmisión (T): 49.52 \$/KWh
Distribución (D): 157.01 \$/KWh
Restricciones (R): 57.58 \$/KWh
Pérdidas (PR): 54.90 \$/KWh
Comercialización (C): 67.89 \$/KWh
6+T+D+R+PR+R+CUV (\$/KWh): 623.63
CU Opción Tarifaria \$/KWh: 977.75



Cliente: **CASAS FISCALES DEL EJERCIT**

Documento N°: **860041247**

AVE O SECA 334 208 B 7 A 202 EDF GUANES SAN ALONSO

DECLAR FCT ADMINISTRAC

Bucaramanga, Santander

Rut: 005 01-01-9-2250

Entidad:

Tel: 33-40694

Liquidación Bienes, Servicios, Conejos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	\$ 75,230	0
Subsidio	\$ -11,285	0
Intereses Mes	\$ 81	0

31 Días de consumo
111 Lectura Actual
111 Lectura Anterior
1 Factor multiplicación

Histórico de consumo (kWh)



Consumo cobrado por Lectura Tornado

Total servicio \$ **64,026**

Tu energía ha sido subsidiada Sin este subsidio pagarías **\$75,230** Con el subsidio te estás ahorrando **\$11,285** Subsidio aplicado **15%***

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

\$64,026

Este es el valor que debes sin impuesto de alumbrado público



4515707368074651632010005175528390000004026992022819



Grupo EPM
Soy EPM

Protección de Datos
Autorizo el tratamiento de datos personales de acuerdo a la política de Coopenessa publicada en www.coopenessa.com
CONSERVE ESTE RECIBO, ES EL ÚNICO SOPORTE VÁLIDO PARA ATENDER CUALQUIER RECLAMACIÓN.
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE
BUARAMANGA 6701090
BAIRANCABERMEJA 6225923

AGO 29 2022 08:35:45 REMIT 9.42
CORRESPONSAL
CACHARRERIA DONA CECI
CL 19 328 39

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 007946859
V. ELECTRON
RECIBO: 008428
RECIBO: 008428
ARR: 016393
APRO: 212136

SERVICIO: 0000000052
FACTURA: 000000000000053149
** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA
RECAUDO \$ 64.950

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

AÑO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
Código NIT: 890.200.162-2, Teléfono: 6320220 - 6322000
Diciembre 10/2020 Régimen Común - Código CIU 3600
de Enero 25/2002 y DR 2201 de Diciembre 30/2016
Comercio Municipio de Girón Acuerdo 017/2016
Municipio de Bucaramanga DR 0038 Diciembre 29/2020



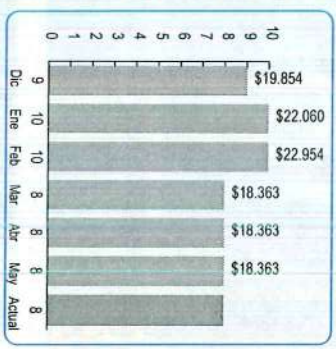
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

TOTAL A PAGAR	PAGO OPORTUNO	SUSPENSIÓN DESDE	CODIGO PARA RECAUDO ELECTRONICO
\$64.950	AGO/25/2022		1053149

CÓDIGO RUTA: 11444 - 0010 - 7202
SECA # 33A-208 BL 7 APTO 202
SECA # 33A-208 BL 7 APTO 202
REGIONAL INTENDENCIA / CASAS FISCALES Q.S.
BARRIO: GALAN
ZONA: NOR-ORIENTAL
CATEGORIA: ESTRATO 3

MEDICIÓN	
No. Medidor	94083
Diametro	1/2" CL B
Marca medidor	IBERCONTA
Lectura Anterior	1624
Lectura Actual	1632
Consumo Mes (m³)	8
Area Común (m²)	1
Tipo Consumo	REAL

FECHA EXPEDICIÓN:	AGO/16/2022	MESES VENCIDOS:	0.00
Vr. ÚLTIMO PAGO:	\$65.070	FECHA ÚLTIMO PAGO:	JUL/29/2022



ACUEDUCTO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m³)	\$2.650
REFERENCIA CARGO FLUJO (\$/mes)	\$9.066
TASAS AMBIENTALES (\$/m³)	5.17
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FLUJO ACUEDUCTO	9.066
CONSUMO BASICO (1-8)	21.203
CONSUMO AREA COMUN (1)	2.650
AJUSTE DEGENA FACTURA	1
SUBSIDIO CARGO FLUJO (-10%)	-907
SUBSID. CONS BASICO (-10%)	-2.120
SUBTOTAL MES	\$29.893
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ACUEDUCTO	\$29.893

ALCANTARILLADO	
REFERENCIA CONSUMO (\$/m³)	\$1.990
REFERENCIA CARGO FLUJO (\$/mes)	\$6.039
T AMBIENTAL - VERTIENTOS (\$/m³)	42.43
CONCEPTOS	VALOR
CARGO FLUJO ALCANTARILLADO	6.039
CONSUMO BASICO (1-8)	15.917
REINTEGRO POR ALCANTAR	-369
CONSUMO AREA COMUN (1)	1.990
SUBSID. CONS BASICO (-10%)	-1.592
SUBSIDIO CARGO FLUJO (-10%)	-604
SUBTOTAL MES	\$21.381
SALDO EN MORA	\$0
TOTAL ALCANTARILLADO	\$21.381

ASEO							
PROYECTO HISTORICO IN 3							
RESIDENCIA EMAB							
ESTRATO 3							
FREC BARRIO 6							
FREC RECOLECCION 3							
ULTIMOS COBROS							
ACTUAL	HIST 1	HIST 2	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
VEA	183	234	234	\$11.733	\$12.893	\$14.675	\$14.524
TRBL	0.0031	0.0038	0.0038	0.0038	0.0038	0.0038	0.0038
TRLU	0.0010	0.0008	0.0008	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001
TRHA	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001	0.0001
TRNA	0.0350	0.0350	0.0350	0.0350	0.0350	0.0350	0.0350
TRPA	0.0020	0.0023	0.0023	0.0023	0.0023	0.0023	0.0023
TAFPA	-	-	-	-	-	-	-
TAFNA	0.0350	0.0350	0.0350	0.0350	0.0350	0.0350	0.0350
CONCEPTOS		VALOR					
BARRIDO		8.052					
RECOLECCION		3.550					
COMERCIALIZACION		1.711					
LIEMPEZA URBANA		2.081					
TARIFA DE APROVECHAMIENTO		183					
INCREMENTO DE COMERCIALIZ		513					
SUBSIDIO ASEO (-15%)		-2.414					
SUBTOTAL MES		\$13.676					
SALDO EN MORA		\$0					
TOTAL ASEO		\$13.676					

ESTADO DE CUENTA FINANCIACIONES			
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	CUOTA
TOTAL FACTURADO POR ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO \$64.950			

COTIZACION CUIDADORAS

NOMBRE	EDAD	VALOR POR HORA	VALOR POR JORNADA 6 HORAS	VALOR POR MES
Karen	24 años	7.000	42.000	840.000
Blanca	36 años	10.000	60.000	1.200.000
Alexandra	27 años	15.000	90.000	1.800.000
Ashley	18 años	7.500	45.000	900.000
Chaira	18 años	8.000	48.000	960.000
Erika	28 años	10.000	60.000	1.200.000
Yakeline	37 años	8.000	48.000	960.000
COTIZACION MINIMA POR 6 HORAS DIARIAS				840.000

babysits.co/niñe/ +

Niñera Bucaramanga



Karen • 24

Hola, me llamo Karen, tengo 24 años, soy una mujer casada y con principios cristianos, me gusta cuidar niños y realizar juegos con ellos, soy creativa, didáctica, y aprendo rápido sobre las necesidades específicas que se deben cumplir en cada niño, disponible en cualquier horario que necesite.

Experiencia cuidado niños

\$ 7.000,00/hora
Tarifa por hora

Contacta con Karen

babysits.co/niñe/ +

Niñera Bucaramanga



Alejandra • 27

Soy Alejandra Calderón García, tengo 25 años, soy Psicóloga recién egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia. Mi interés siempre ha sido trabajar con población infantil. Puedo decir que me encantan los niños, tanto así que en las prácticas universitarias o institucionales siempre me fui por el área educativa o donde me dieran la oportunidad de trabajar con niños y así fui haciendo mi trabajo.

Ver más >

\$ 15.000,00/hora
Tarifa por hora

Contacta con Alejandra

babysits.co/niñe/ +

Niñera Bucaramanga



Ashley
Madeleine
• 18

Mi nombre es Ashley Madeleine Ochoa, tengo 18 años, soy de Pamplona, N. Santander, resido actualmente en Bucaramanga, tengo año y medio de experiencia como niñera, he trabajado/colaborado para la alcaldía del municipio de concepción Santander, me encargaba de dar actividades recreativas a menores con síndrome de down y con discapacidades, también en casa de familia como empleada doméstica y niñera...

Ver más >

\$ 7.500,00/hora
Tarifa por hora

Contacta con Ashley Madeleine

babysits.co/niñe/ +

Niñera Bucaramanga



Chaira • 18 Nuevo

Me gustan muchos los niños, soy estudiante de producción industrial, soy paciente, divertida, responsable, honesta y muy creativa. Me gusta brindarles mi confianza a los niños para que se sientan cómodos conmigo.

Características:

Responsable • Divertido/a • Paciente

\$ 8.000,00/hora
Tarifa por hora

Contacta con Chaira

babysits.co/niñe/ +

Niñera Bucaramanga



Erika • 28

Hola. Mi nombre es erika soy técnica en primera infancia con mas de 2 años de experiencia en cuidado y asesoría miento de niños, docente de párvulos y recreación. Desempeñando funciones como alimentación, hábitos de higiene.

Características:

Responsable • Divertido/a • Creativo/a

\$ 10.000,00/hora
Tarifa por hora

Contacta con Catherine

babysits.co/niñe/ +

Niñera Bucaramanga



Yakeline • 37

Mi nombre es yakeline Muñoz y estoy interesada en el cuidado del bebé, son una mujer responsable, cariñosa, sencilla, tengo afinidad con los niños, me gusta mucho el trabajo con los niños, darles mucho amor.

▶ Reproducir video de perfil

Experiencia cuidado niños

\$ 8.000,00/hora
Tarifa por hora

Contacta con Yakeline

COTIZACION
CANON ARRENDAMIENTO BARRIO SAN ALONSO

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANON	ADMINISTRACION	TOTAL MENSUAL
Apartamento	3 habitaciones 2 baños	1.231.000		1.231.000
Apartamento	2 habitaciones 2 baños	860.000	60.000	920.000
Apartamento	2 habitaciones 2 baños	950.000		950.000
Apartamento	2 habitaciones 2 baños	780.000	150.000	930.000
Apartamento	3 habitaciones 2 baños	1.200.000	280.000	1.480.000
Apartamento	2 habitaciones 2 baños	950.000		950.000
Apartamento	2 habitaciones 2 baños	900.000		900.000
Apartamento	3 habitaciones 2 baños	900.000	210.000	1.110.000
COTIZACION MINIMA CANON ARRENDAMIENTO				900.000

\$1.200.000 3 2 80m²

San Alonso, Bucaramanga, Santander

[ver más](#)

Tipo de anuncio	Arriendo
Tipo de propiedad	Apartamento
Habitaciones	3
Baños	2
Superficie	80m²
Área construida	80m²
Estrato	4

Características de la propiedad

- Balcón
- Parqueadero
- Cocina equipada

\$1.200.000 3 2 80m²

San Alonso, Bucaramanga, Santander

[ver más](#)

Tipo de anuncio	Arriendo
Tipo de propiedad	Apartamento
Habitaciones	3
Baños	2
Superficie	80m²
Área construida	80m²
Estrato	4

Características de la propiedad

- Balcón
- Parqueadero
- Cocina equipada

Descripción general

Apartamento en arriendo barrio San Alonso, cerca al SENA, ubicación exterior, Quinto piso, 56 mts2. 2 alcobas con closet, baños auxiliar con división en acrílico, cocina integral con estufa, sin horno, con extractor, sin calentador, zona de ropas, sala comedor, sin parqueadero, pisos en cerámica, pintura color blanco tipo 1. sin portería, sin recepción, citófono, sin ascensor, sin vigilancia, sin zonas sociales, precio de oportunidad. negociables..

Código Fincancraiz: 7544132

Ocultar

Habitaciones

2

\$ 780.000

Admón. no incluida

Contactar al anunciante

trovit

Se arrienda apartamento en san alonso, bucaramanga - 2 baños - 60 m2

Bucaramanga, Departamento De Santander

\$950K

2 Hab. 2 Baños 60 m²

Descripción

M.J Grupo Inmobiliario arrienda apto en el edificio Castillo San Alonso consta de: sala, comedor, cocina integral, 2 Habitaciones con closet, 2 baños, patio de ropas, parqueadero; El edificio cuenta con parque infantil, Gym, vigilancia las 24 horas. Valor de Arriendo \$ 950.000 con Administracion incluida Informes- - (Para consultas puedes escribirnos en el formulario de contacto).



Arriendo. APARTAMENTO. BUCARAMANGA. SAN ALONSO. 00012751

San Alonso, Bucaramanga, Santander

\$1.200.000

Administración: \$280.000



ARRIENDO APARTAMENTO EN SAN ALONSO/ INMOBILIARIA PRESTIGIO/

Cra. 32 #1745, Bucaramanga, Santander, Colombia

San Alonso, Bucaramanga, Santander

\$900.000

3 Hab. 2 Baños 75 m²

Descripción



Arriendo Apartamento En El Edificio Los Geranios Barrio San Alonso

San Alonso, Santander

\$ 1.231.000

3 hab. 3 baños 95 m²

INMOPLUS INMOBILIARIA ARRIENDA APARTAMENTO EN EL EDIFICIO LOS GERANIOS BARRIO SAN ALONSO Apartamento de 3 habitaciones con closet, principal con baño privado, baño auxiliar, estudio, sala-comedor, cocina integral, zona de ropas, habitación de servicio con baño privado. Conjunto cerrado con vigilancia privada 24 horas, ascensor, piscina, sauna. Cerca a: justo y bueno, cr 27, parque de los niños, clínica...

Arriendo

\$860.000

Área construida

55 m²

2 Habitaciones 2 Baños 4 Estrato

Conoce este inmueble de GIORGI INMOBILIARIA S.A.S.

Arriendo comodo e iluminado apartamento en el barrio San Alonso, area 55 mt2, consta de 2 habitaciones con closet, 2 baños, cocina integral, sala comedor, zona de ropas, parqueadero cubierto. El edificio cuenta con camaras, Cerca a colegios, universidades, parques, iglesias, restaurantes, clínicas y facil acceso a transporte publico.



Apartamento en Arriendo San Alonso Bucaramanga

Preço de affitto

\$860.000

55 m² 2 Hab

Contacter

Llamar



Datos principales del inmueble

Código inmueble
12656-M3714860

Barrio común
San Alonso

Antigüedad
Entre 10 y 20 años

Área construida
55 m²

Área privada
55 m²

Valor arriendo
\$860.000

Valor administración
\$60.000

Parqueaderos
1

Características del inmueble



Se arrienda apartamento en san alonso, bucaramanga - 2 baños - 60 m²

Bucaramanga, Departamento De Santander

\$950K



2 Hab.



2 Baños



60 m²

Descripción

M.J Grupo Inmobiliario arrienda apto en el edificio Castillo San Alonso consta de: sala, comedor, cocina integral, 2 Habitaciones con closet, 2 baños, patio de ropas, parqueadero; El edificio cuenta con parque infantil, Gym, vigilancia las 24 horas. Valor de Arriendo \$ 950.000 con Administración incluida Informes- (Para consultas puedes escribirnos en el formulario de contacto).

Apartamento en arriendo

San Alonso - Bucaramanga

Usado

Inmobiliaria



Fotos

Video

Descripción general

Apartamento en arriendo barrio San Alonso, cerca al SENA, ubicación exterior, Quinto

\$ 780.000

Admón. no incluida

Contactar al anunciante

Bucaramanga, 06 de septiembre de 2022

COTIZACION CANON ARRENDAMIENTO

Conjunto: Bosques del venado

Dirección: cra 48 No 30-21 torre 2 apto 101

DETALLES DEL INMUEBLE

Sala comedor

Cocina integral

2 baños

3 habitaciones

Terraza

Valor del canon mensual: \$ 900.000

Administración: \$210.000

Propietario: MARIA ISABEL DUARTE MORENO.

María Isabel Duarte Moreno

CC. 37.559.932 de Bucaramanga



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SS CARMINI PERDOMO GONZALEZ, identificado con CC No.7730139, orgánico de BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES #14, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Junio de 2022 en BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.673.430,00	CIRSUBCURETRO.	9235	202206	202206	\$ 13.592,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	202206	202206	\$ 15.897,58
JINETA	3.0	\$ 50.202,90	PREVISORASASUB	981K	202206	202206	\$ 17.311,00
PRIANTIGU	11.0	\$ 184.077,30	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 24.002,00
PARTIALI	0.0	\$ 317.430,00	INASEJU LTDA	980L	202111	202310	\$ 31.573,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 418.357,50	COOSERPARK	9960	202204	202705	\$ 47.410,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 652.637,70	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202206	202206	\$ 50.203,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 828.347,85	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202206	202206	\$ 93.100,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202206	202206	\$ 167.000,00
			ICFEJCDESVALOR	9449	202206	202206	\$ 304.149,73
			BCO DE BOGOTA1	9698	202106	202605	\$ 457.322,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.141.794,25	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.221.560,31

RESUMEN			EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO		\$ 4.141.794,25				
TOTAL DESCUENTOS		\$ 1.221.560,31				
NETO A PAGAR		\$ 2.920.233,94				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Ordenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 29 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 28 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SS CARMINI PERDOMO GONZALEZ, identificado con CC No.7730139, orgánico de BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES #14, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Julio de 2022 en BATALLON DE INGENIEROS # 5 CR. FRANCISCO JOSE DE CALDAS con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.673.430,00	ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	202207	202207	\$ 15.897,58
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASASUB	981K	202207	202207	\$ 17.311,00
JINETA	3.0	\$ 50.202,90	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 24.002,00
PRIANTIGU	11.0	\$ 184.077,30	INASEJU LTDA	980L	202111	202310	\$ 31.573,00
PARTIALI	0.0	\$ 317.430,00	COOSERPARK	9960	202204	202705	\$ 47.410,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 418.357,50	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202207	202207	\$ 50.203,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 652.637,70	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202207	202207	\$ 93.100,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 828.347,85	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202207	202207	\$ 167.000,00
			ICFEJCDESVALOR	9449	202207	202207	\$ 304.149,73
			BCO DE BOGOTA1	9698	202106	202605	\$ 457.322,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.141.794,25	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.207.968,31

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.141.794,25				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.207.968,31				
NETO A PAGAR	\$ 2.933.825,94				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 29 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 28 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

2022

AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL





MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SS CARMINI PERDOMO GONZALEZ, identificado con CC No.7730139, orgánico de BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES #14, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Agosto de 2022 en BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES #14 con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.673.430,00	ASOCIACION DEFENSORIA MILITAR	9158	202208	202208	\$ 15.897,58
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASASUB	981K	202208	202208	\$ 17.311,00
JINETA	3.0	\$ 50.202,90	PREVISORASAVOL	981L	201901	000000	\$ 24.002,00
PRIANTIGU	11.0	\$ 184.077,30	INASEJU LTDA	980L	202111	202310	\$ 31.573,00
PARTIALI	0.0	\$ 317.430,00	COOSERPARK	9960	202204	202705	\$ 47.410,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 418.357,50	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202208	202208	\$ 50.203,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 652.637,70	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202208	202208	\$ 93.100,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 828.347,85	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202208	202208	\$ 167.000,00
			ICFEJCDESVALOR	9449	202208	202208	\$ 276.115,95
			BCO DE BOGOTA1	9698	202106	202605	\$ 457.322,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.141.794,25	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.179.934,53

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.141.794,25				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.179.934,53				
NETO A PAGAR	\$ 2.961.859,72				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 29 días del mes de Agosto del 2022 con vigencia hasta el día 28 del mes de Septiembre del 2022.

TENIENTE CORONEL DIEGO FERNANDO HINESTROZA HERNANDEZ
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

GENTE DISPONIBLE S.A.

Fecha de Pago: 30/09/2022

Periodo: 01/09/2022 Al 30/09/2022

Emp. Usuario: GENTE DISPONIBLE

NIT 830501685

-6

E.P.S.

Causación 01/09/2022 Al 30/09/2022

CODIGO 7964

FECHA INGRESO 26/08/2010

SALARIO 1,516,000.00

IDENTIFICACION 1121834493

NOMBRE MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

CARGO DIRECTOR DE CONTABILIDAD

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	Descripción	Valor	Descripción	Valor
12	SUELDO	606,400.00	APORTE SALUD	36,384.00
3	VACACIONES	151,600.00	APORTE SALUD	24,256.00
15	VACACIONES	758,000.00	APORTE PENSION	36,384.00
292	AUX CONECTIVIDAD	58,586.00	APORTE PENSION	24,256.00
			DESCUENTO COOPIN CREDITO	151,600.00
TOTAL PAGOS		1,574,586.00	TOTAL DESCUENTOS	272,880.00

NETO A PAGAR

1,301,706.00

FIRMA: _____

Fondo de Pensiones

GENTE DISPONIBLE S.A.

Fecha de Pago: 30/08/2022

Periodo: 01/08/2022 Al 30/08/2022

Emp. Usuario: GENTE DISPONIBLE

NIT 830501685

-6

E.P.S.

Causación 01/08/2022 Al 30/08/2022

CODIGO 7964

FECHA INGRESO 26/08/2010

SALARIO 1,516,000.00

IDENTIFICACION 1121834493

NOMBRE MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO

CARGO DIRECTOR DE CONTABILIDAD

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	Descripción	Valor	Descripción	Valor
30	SUELDO	1,516,000.00	APORTE SALUD	60,640.00
292	AUX CONECTIVIDAD	58,586.00	APORTE PENSION	60,640.00
			DESCUENTO COOPIN CREDITO	151,600.00
TOTAL PAGOS		1,574,586.00	TOTAL DESCUENTOS	272,880.00

NETO A PAGAR

1,301,706.00

FIRMA: _____

Fondo de Pensiones

GENTE DISPONIBLE S.A.

Fecha de Pago: 30/07/2022

Periodo: 01/07/2022 Al 30/07/2022

Emp. Usuario GENTE DISPONIBLE

NIT 830501685

- 6

E.P.S.

Causación 01/07/2022 Al 30/07/2022

CODIGO 7964

FECHA INGRESO 26/08/2010

SALARIO 1,516,000.00

IDENTIFICACION 1121834493

NOMBRE RUEDA MURILLO MONICA VIVIANA

CARGO DIRECTOR DE CONTABILIDAD

PAGOS			DESCUENTOS	
Inf.	Descripción	Valor	Descripción	Valor
30	SUELDO	1,516,000.00	APORTE SALUD	60,640.00
0	CUMPLEAÑOS	170,000.00	APORTE PENSION	60,640.00
292	AUX CONECTIVIDAD	58,586.00	DESCUENTO COOPIN CREDITO	151,600.00
TOTAL PAGOS		1,744,586.00	TOTAL DESCUENTOS	272,880.00

NETO A PAGAR

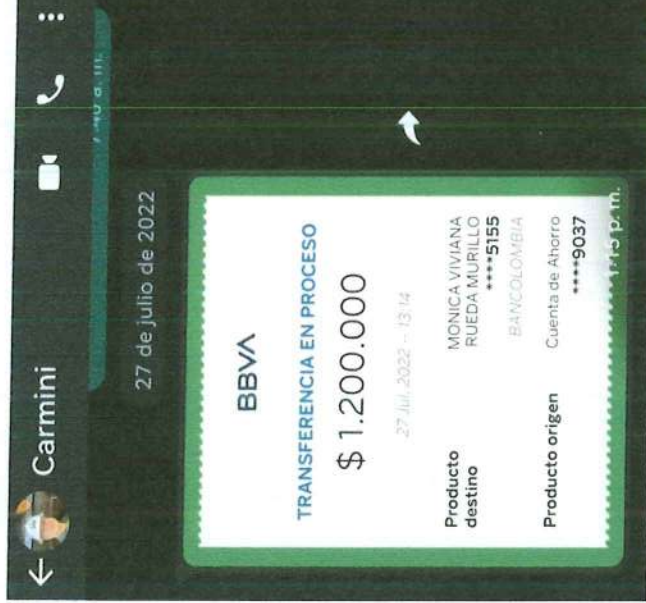
1,471,706.00

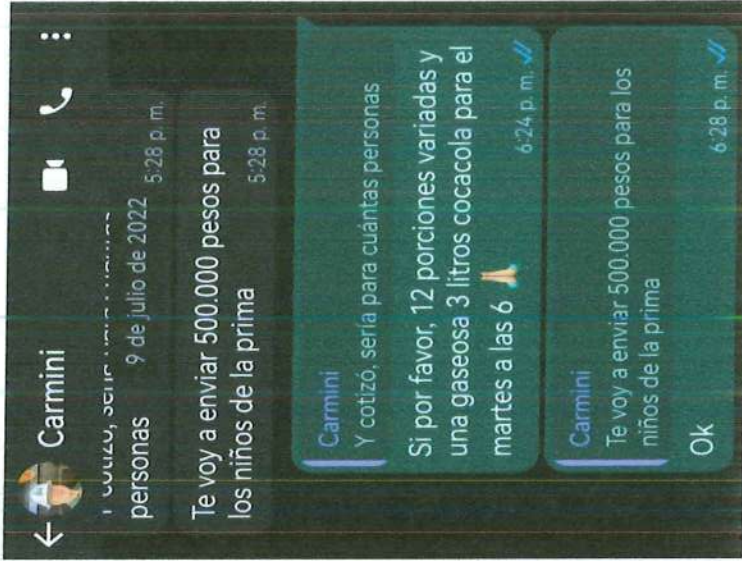
FIRMA: _____

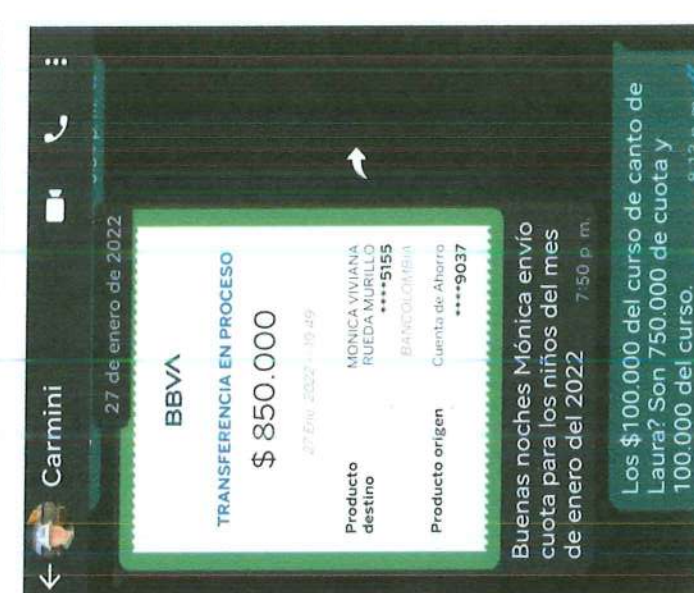
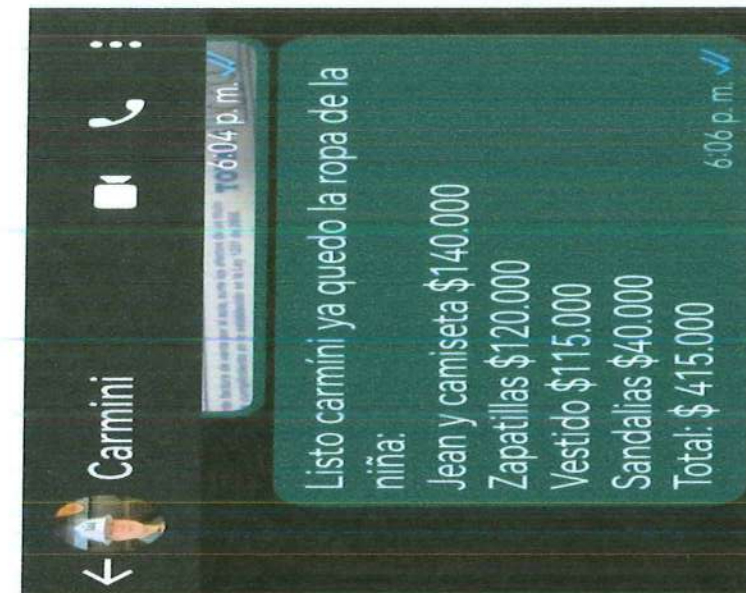
Fondo de Pensiones

**DINEROS RECIBIDOS
AÑOS 2021 Y 2022**

FECHA TRANSFERENCIA	MES	CUOTA ALIMENTACION	OTROS CONCEPTOS	TOTAL TRANSFERENCIA	OBSERVACION OTROS CONCEPTOS
jueves, 28 de enero de 2021	FEBRERO	1.000.000		1.000.000	
jueves, 25 de febrero de 2021	MARZO	1.000.000		1.000.000	
sábado, 27 de marzo de 2021	ABRIL	1.000.000		1.000.000	
miércoles, 28 de abril de 2021	MAYO	1.000.000	150.000	1.150.000	Dinero recibido para enviar a la hermana
viernes, 28 de mayo de 2021	JUNIO	1.000.000	200.000	1.200.000	Dinero recibido para enviar a la hermana
miércoles, 30 de junio de 2021	JULIO	1.000.000	150.000	1.150.000	Dinero recibido para enviar a la hermana
lunes, 26 de julio de 2021	AGOSTO	800.000		800.000	
viernes, 27 de agosto de 2021	SEPTIEMBRE	700.000	60.000	760.000	Dinero 50% juguete Daniel
martes, 28 de septiembre de 2021	OCTUBRE	1.000.000	300.000	1.300.000	Deuda personal 150.000 y envío a la hermana 150.000
viernes, 29 de octubre de 2021	NOVIEMBRE	700.000	150.000	850.000	Dinero recibido para enviar a la hermana
sábado, 26 de noviembre de 2022	DICIEMBRE	700.000		700.000	
miércoles, 22 de diciembre de 2021	ENERO	700.000	250.000	950.000	Curso canto Laura 100.000 y envío a la hermana 150.000
jueves, 27 de enero de 2022	FEBRERO	700.000	515.000	1.215.000	Curso canto Laura 100.000 y Ropa Laura 415.000
lunes, 28 de febrero de 2022	MARZO	750.000	100.000	850.000	Curso canto Laura 100.000
lunes, 28 de marzo de 2022	ABRIL	750.000	100.000	850.000	Curso canto Laura 100.000
jueves, 28 de abril de 2022	MAYO	750.000	100.000	850.000	Curso canto Laura 100.000
sábado, 28 de mayo de 2022	JUNIO	950.000	100.000	1.050.000	Curso canto Laura 100.000
miércoles, 29 de junio de 2022	JULIO	900.000		900.000	Curso canto Laura 100.000
miércoles, 27 de julio de 2022	AGOSTO	900.000		900.000	
lunes, 29 de agosto de 2022	SEPTIEMBRE	900.000	300.000	1.200.000	Cuota extraordinaria de Prima Junio
TOTALES		\$ 16.900.000	\$ 2.475.000	\$ 19.375.000	

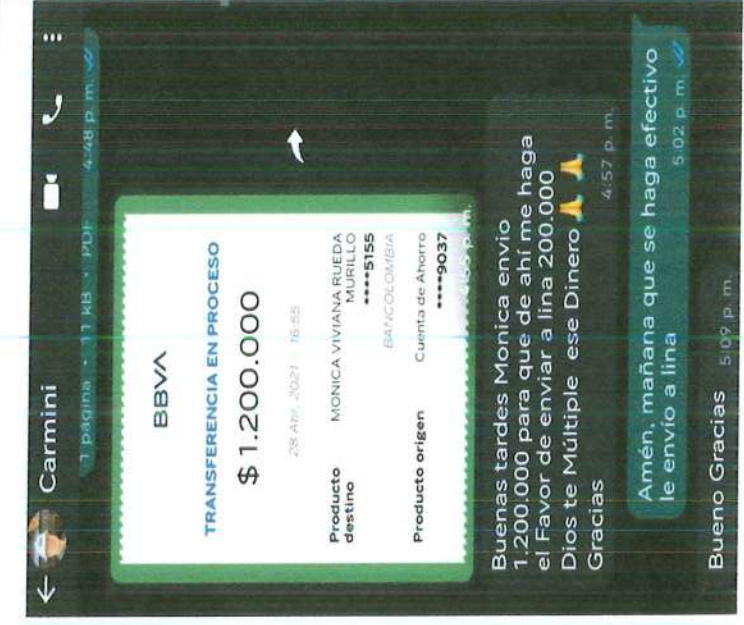
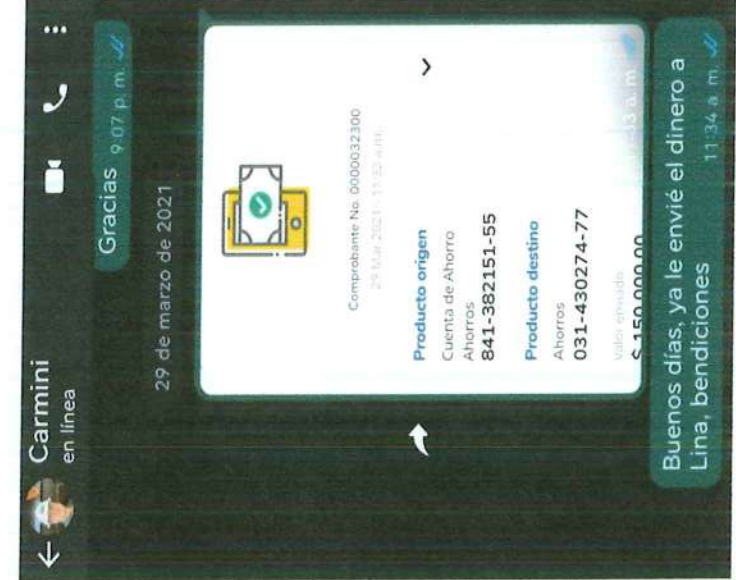
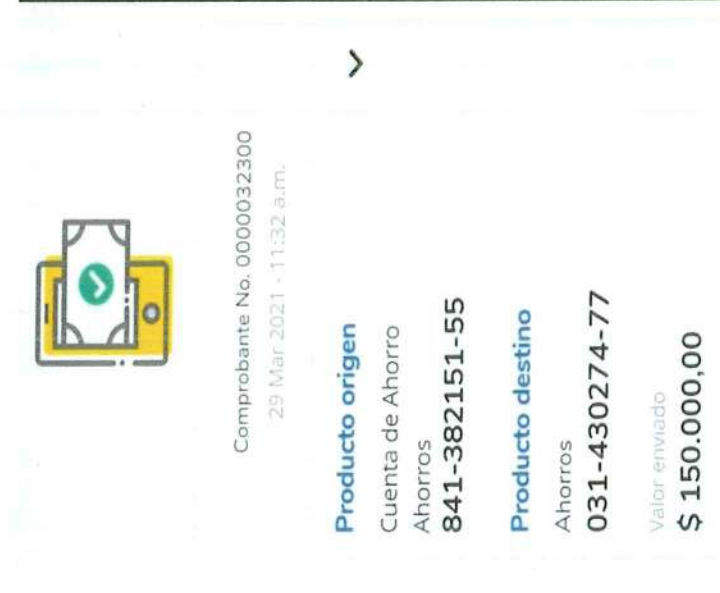




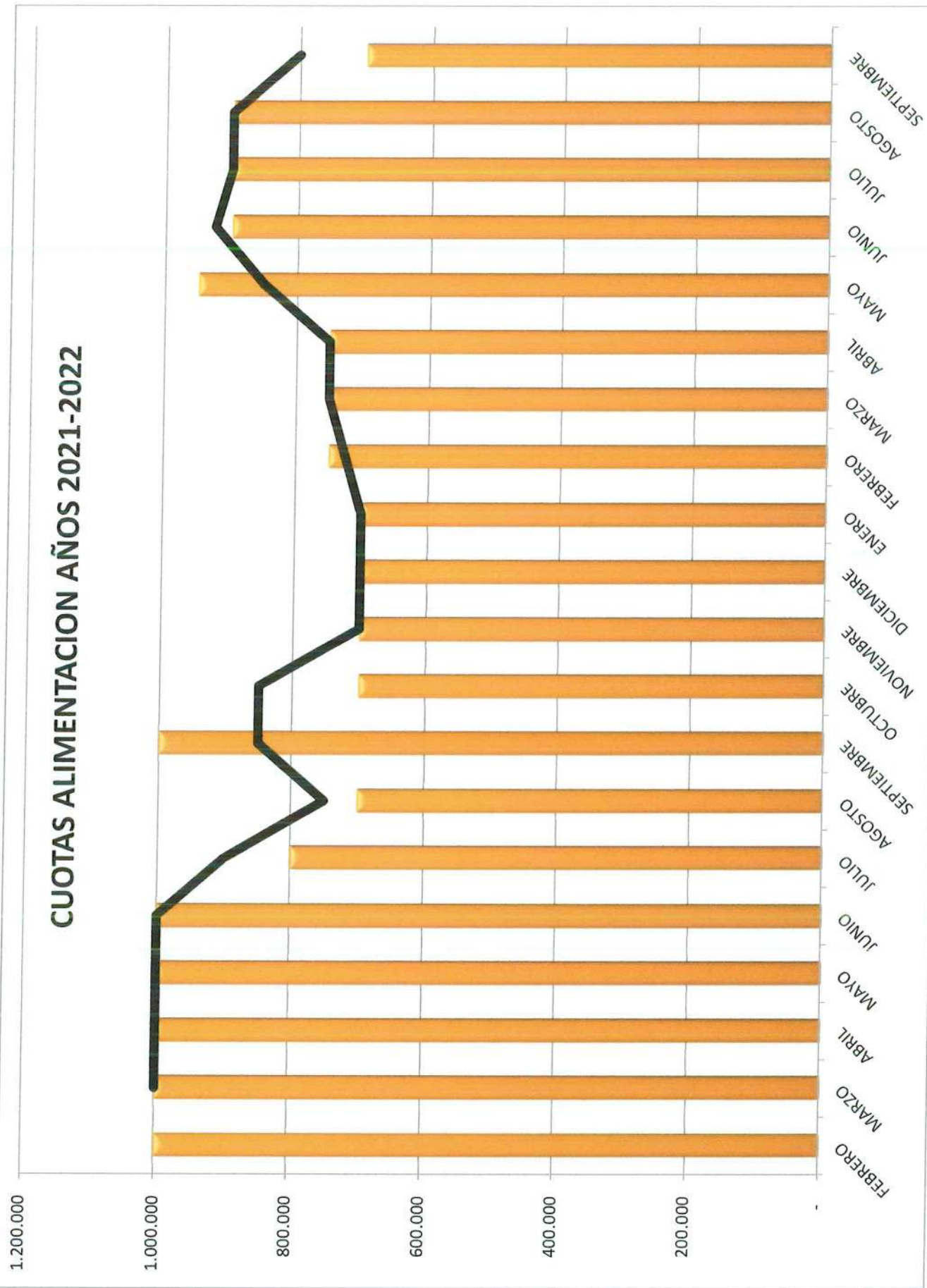








CUOTAS ALIMENTACION AÑOS 2021-2022





Nombre: Perdomo Rueda Daniel Felipe
Edad: 2012.07.12 / 9 años
Lateralidad: Diestra
Colegio: Fundación Uaque
Escolaridad: Grado cuarto con adaptación curricular.
Motivo del informe: Remisión a psiquiatría
Fecha de informe: 2022.09.08

Menor de 9 años, diagnosticado con F840 Autismo en la niñez y F900 perturbación de la actividad y de la atención; de padres separados, actualmente vive con la madre y hermana mayor, la madre es la acudiente y ejerce el rol de cuidadora, ingresa a la institución en el primer semestre del año 2020. Recibe apoyo terapéutico en la institución desde el área de psicología con una intensidad de (12) sesiones al mes, psicopedagogía (5) sesiones al mes, fonoaudiología (12) al mes, terapia ocupacional (12) sesiones al mes y fisioterapia (8) sesiones al mes.

Conductas que persisten y se observan desde el área de psicología.

1. Con frecuencia presenta cambios en su estado de ánimo con tendencia a la irritabilidad frente a la ejecución de tareas estructuradas como lectoescritura.
2. Presenta predisposición emocional frente a situaciones determinadas (como la exposición al tráfico vehicular urbano y actividades que impliquen música y danza).
3. Presenta intolerancia auditiva frente a sonidos cotidianos que le rodean (pitos, la sirena de las ambulancias – sonido de la patrulla de la policía y el sonido de electrodomésticos como la licuadora y la lavadora).
4. Con frecuencia presenta explosiones impulso/agresivas cuando no se cede de manera inmediata a sus demandas lo cual manifiesta a través de gritos, golpear y tirar objetos.
5. Con frecuencia presenta dificultad para medir el peligro (salir corriendo en una vía pública).
6. Con frecuencia presenta comportamientos con tendencia a la agresión sin que exista provocación o exposición a un estresor psicosocial que lo precipite.
7. Presenta dificultad para el seguimiento de instrucciones, por lo que requiere de instigación constante para que logre el cumplimiento de tareas.
8. Con frecuencia presenta dificultad para tolerar cambios en su rutina diaria (tiempos de espera al momento de la salida y la merienda, cambios de personas con las que habitualmente está familiarizado).
9. Con frecuencia presenta alteración emocional posiblemente asociada al miedo por estar solo y al abandono de figuras que el menor identifica como protectoras (mamá y hermana).

La perturbación en el comportamiento del menor afecta significativamente la adecuada adaptación al entorno que lo rodea, por lo tanto se recomienda dar



continuidad al proceso terapéutico con el fin de generalizar conductas que le permitan un mejor funcionamiento social, educacional y ocupacional.

RECOMENDACIONES

- Continuar con los procesos terapéuticos para dinamizar su evolución en las diferentes áreas.
- Continuar con el proceso de escolaridad bajo modalidad de inclusión académica con adaptaciones curriculares.
- Se sugiere vincular al menor en actividades lúdicas en contra jornada que favorezcan el desempeño motor del niño.
- Minimizar la exposición a cambios drásticos en su entorno de interacción como cambios de vivienda, colegio o ciudad; ya que afectaría significativamente la evolución del menor.
- mantener comunicación constante con la acudiente y cuidadora del menor.

 NIT. 900.544.015-1
Régimen Continuo
Jasmin Aristizabal s

JASMIN ARISTIZABAL SANABRIA
PSICOLOGA
T.P 135930

FUNDACION UAQUE

NIT: 900.544.015-1



CERTIFICA QUE:

No identidad: 1.033.112.316 de BOGOTÁ
Nombre: **DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA**
Fecha de nacimiento: 12 JULIO 2012
Diagnósticos: F900 Perturbación de la actividad y la atención
F845 Síndrome de Asperger
P219 Retraso mental leve: Deterioro del comportamiento significativo
Acudiente: MONICA VIVIANA RUEDA MURILLO
Cedula: 1.121.834.493 de VILLAVICENCIO
Teléfonos: 3112040121

Modalidad: **Matriculado en el programa de Rehabilitación Grupal e Individual por medio del Dispensario médico de Bucaramanga**

PSICOLOGIA: 12 Sesiones Mensuales
OCUPACIONAL 12 Sesiones Mensuales
LENGUAJE 12 Sesiones Mensuales
FISIOTERAPIA 8 Sesiones Mensuales
PSICOPEDAGOGIA 5 Sesiones Mensuales

TERAPIAS GRUPALES DE: PSICOLOGIA (20), OCUPACIONAL (20), FONOAUDIOLOGIA (20)

Programación **Horario: De 7:20 a.m. a 12:00 a.m.**
De lunes a Viernes

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Junio del 2022.

Atentamente,



Coordinación terapéutica
Fundación UAQUE

Yulli Yamiled Rangel Mantilla

C.C. 63.531.679 de Bucaramanga

Cel. 315 207 67 67

Coordinadora Terapéutica

Dirección: Cra. 34 #54-15 Cabecera - Bucaramanga (Colombia)
Teléfono: 685 08 00 -6570978



FUNDACIÓN UAQUE
INFORME DE REHABILITACIÓN
ENFOQUE PEDAGÓGICO
SEGUNDO PERIODO
2022



NOMBRE: DANIEL FELIPE
PERDOMO RUEDA

AULA:
Aprendizaje
2

MODALIDAD: INCLUSIÓN

DOCENTE REHABILITADORA: Wendy Moreno Díaz.

ÁMBITO LINGÜÍSTICO

LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN

I.H.S 6

- Describe personas, objetos, lugares y acontecimientos observando imágenes.
- Construye oraciones sencillas usando las combinaciones gl-gr-fl-fr.
- Reconoce las combinaciones gl-gr-fl-fr y las asocia con las vocales.
- Realiza la lectura de textos cortos.

LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

I.H.S 2

- Señala las partes de la cara siguiendo la indicación de la rehabilitadora
- Identifica las partes que conforman su cara (Ojos, nariz, orejas, boca y dientes)

ÁMBITO DEL PENSAMIENTO LÓGICO

MATEMÁTICAS Y PENSAMIENTO LÓGICO

I.H.S 6

- Ubica elementos del entorno en posiciones como: dentro-fuera, arriba-abajo, grande-pequeño
- Demuestra interés frente a las actividades en las que se emplea el material concreto afianzando las temáticas trabajadas
- Reconoce los números del 0 al 100 y los asocia con su cantidad utilizando material concreto.
- Practica de forma correcta conteo de números del 0 al 100
- Identifica la decena.

ÁMBITO NATURAL Y SOCIAL

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN
AMBIENTAL

I.H.S 4

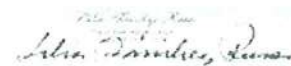
- Identifica los seres vivos y no vivos utilizando objetos del medio que lo rodea.
- Respeta y cuida los seres vivos y los objetos de su entorno
- Señala las partes principales de las plantas (Hoja, raíz, tallo)
- Identifica los elementos necesarios para el crecimiento de las plantas (Agua, sol y tierra)

CIENCIAS SOCIALES

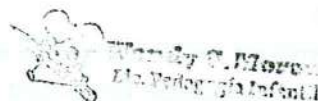
I.H.S 3

- Observa y explora su entorno físico, social y los elementos presentes en él.
- Identifica el barrio donde vive y las zonas que los conforman cerca del (Parque, panadería, colegio, supermercado)

EDUCACION FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	I.H.S 2	
- Daniel se forma correctamente en filas, hileras y círculos siguiendo la indicación de la rehabilitadora. - Cuando se realizan actividades de correr, muestra enojo sino llega de primero, ya que es competitivo y siempre quiere ganar.		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Manualidades)	I.H.S 1	
- Realiza actividades de ensartar que le permiten el desarrollo de su motricidad fina. - Realiza actividades como (Modelado de plastilina, construcción de bloques, tejer con lana) que le ayudan a fortalecer su coordinación óculo manual		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Enfoque vocacional)	I.H.S 1	
Durante este segundo periodo trabajamos el Proyecto de vida "LA ESTRELLA SOY YO" el cual su objetivo principal es ayudar a los niños a que se conozcan ellos mismos, expresen sus sentimientos y emociones. Realizamos diferentes actividades en las cuales Daniel se notó feliz al traer su juguete favorito, pero hubo un momento en que le gusto más el juguete que traía su compañero del lado y se molestó porque no se lo prestaba frecuentemente.		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (música)	I.H.S 1	
Muestra armonía corporal al participar en el ensayo coreográfico para olimpiadas así mismo expresa buen ritmo y velocidad al momento de realizar los desplazamientos y ejecuciones propias al tiempo y sonido en la escena.		
COMPORTAMIENTO		
- Felicitaciones Daniel por tu buen comportamiento en el aula de clase, tu puntualidad y buena presentación personal. - En este segundo periodo Daniel se ha mostrado un poco irritado y comienza a llorar cuando escucha sonidos (como el pito de un automóvil), o cuando algún compañerito trae algún dulce y no le comparte. Hemos ido dialogando con el y trabajando en esta conducta para que no persista.		
OBSERVACIONES		
Felicitaciones a la Madre de familia por el apoyo y acompañamiento brindado en este segundo periodo.		


LILA SANCHEZ RUSSI
 Representante Legal
 C.C 23.548.152 de Duitama

DIRECTORA


Wendy C. Moreno
 Eln. Pedagogía Infantil

DOCENTE REHABILITADORA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA

Sede: PRINCIPAL

Bucaramanga - SANTANDER

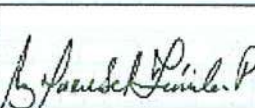
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 1699 del 25 de Noviembre de 2008.

No.	Usuario	Contraseña	Grado	Jornada	Año Escolar	Periodo	Director(a) de Grupo
22	4279	LAPE9863	10-1	Mañana	2022	1	
Estudiante		LAURA SOFIA PERDOMO RUEDA					

INFORME EVALUATIVO

P1	P2	P3	Pro	DESEMPEÑO PERIODO	Fallas
30%	30%	40%			Jus Inj

Desemp para aprender vocabulario nuevo y aspectos culturales)					
Desemp Desarrolla ejercicios tipo "pruebas saber" demostrando destreza en esta clase de pruebas					
MATEMATICAS					
Prof. JOSÉ LUIS FLÓREZ MANTILLA IH: 4 43 43 ALTO 0 0					
Desemp *Compara propiedades, relaciones y operaciones con números reales.					
Desemp *Emplea las razones trigonométricas y teoremas en la solución de situaciones problema					
TECNOLOGIA E INFORMATICA					
Prof. CARLOS HUMBERTO RUEDA CONS IH: 1 50 50 SUPERIOR 0 0					
Desemp *SOCIAL					
indicad *Trabaja en equipo con sus compañeros para generar solución a situaciones problemas					
indicad *Reconoce en su contexto la utilización de los conceptos aprendidos					
Desemp *COGNITIVO					
indicad *Conoce la evolución del internet y de la web					
indicad *Conoce los elementos básicos del HTML para la construcción de páginas web					
indicad *Sabe usar una plataforma de autoaprendizaje como estrategia de adquirir nuevos conocimientos					
DIRECTOR DE GRUPO					
Prof.					

 FIRMA RECTOR(A)			PUESTO EN EL GRUPO		9				RESULTADO FINAL			
			PROMEDIO ESTUDIANTE		43.36							
			ASIGNATURAS PERDIDAS		0							
			PROMEDIO DEL GRUPO		39.4							
FIRMA COORDINADOR(A)	FIRMA DIRECTOR(A) DE GRUPO	TOT FALL EST	0	ESCALA NACIONAL				ESCALA INSTITUCIONAL				
OBSERVACIONES			TOTAL	0	DESEMPEÑO SUPERIOR				DS	46	A	50
			JUSTIFICADAS	0	DESEMPEÑO ALTO				DA	40	A	45
			TOTAL	0	DESEMPEÑO BÁSICO				DB	35	A	39
			INJUSTIFICADAS	0	DESEMPEÑO BAJO				BJ	1	A	34



No.	Usuario	Contraseña	Grado	Jornada	Año Escolar	Periodo	Director(a) de Grupo
22	4279	LAPE9863	10-1	Mañana	2022	1	
Estudiante		LAURA SOFIA PERDOMO RUEDA					

INFORME EVALUATIVO

							P1	P2	P3	Pro	DESEMPEÑO	Fallas	
							30%	30%	40%		PERIODO	Jus	Inj
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL							39			39	BASICO		
*Química (45%)							39			39	BASICO	0	0
Desemp *Identifica el método del factor de conversión en el cambio de unidades del sistema internacional													
Desemp *Aplica el factor de conversión en la resolución de problemas que involucran la composición de la materia													
*Física (45%)							38			38	BASICO	0	0
Desemp *Reconoce la importancia de la física como ciencia experimental aplicable a la vida diaria.													
Desemp *Expresa medidas en diferentes unidades.													
Desemp *Utiliza correctamente la notación científica en operaciones y expresiones.													
Desemp *Calcula la magnitud, dirección y sentido de una suma de vectores.													
Desemp *Diferencia magnitudes escalares y vectoriales.													
Desemp *Cumple con la presentación en la fecha indicada de trabajos y talleres.													
Desemp *Acata en su diario vivir el manual de convivencia del Liceo Patria.													
*Educación Ambiental (10%)							45			45	ALTO	0	0
CIENCIAS SOCIALES							43			43	ALTO	0	0
Desemp *Utiliza conceptos relacionados con el gobierno escolar para dar soluciones a posibles situaciones del contexto educativo diferenciando la democracia representativa de la participativa.													
Desemp *Elabora un plan de búsqueda de información en el que selecciona los conceptos necesarios para explicar los procesos políticos del siglo XIX en Colombia (Centralismo, federalismo, radicalismo liberal, regeneración?)													
Desemp *Analiza diversas fuentes para encontrar las evidencias del proceso de modernización de Colombia, (infraestructura, ordenamiento territorial e industrialización) durante el siglo XIX.													
Desemp *Halla información, en diversos textos, y la contrasta para relacionar los hechos y las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que caracterizaron la formación del Estado Nación en Colombia, durante el siglo XIX.													
POLÍTICAS							36			36	BASICO	0	0
Desemp *Identifica y caracteriza los elementos constitutivos del Estado colombiano.													
Desemp *Identifica y caracteriza la estructura del Estado colombiano.													
FILOSOFÍA							41			41	ALTO	0	0
Desemp *1. Identificar y resaltar de cada tema de la información básica los elementos propuestos en la guía metodológica.													
Desemp *2. Entender el pensamiento filosófico de la edad antigua y el componente histórico, lógico, epistemológico y gnoseológico, elaborando preguntas y respuestas.													
Desemp *3. Comprender el proceso del pensamiento filosófico de la edad antigua y el componente histórico, lógico, epistemológico y gnoseológico, haciendo un mapa conceptual para el tema asignado.													
Desemp *4. Reflexionar sobre el pensamiento filosófico de la edad antigua y el componente histórico, lógico, epistemológico y gnoseológico., planteando una tesis, argumentando y sintetizando.													
Desemp *5. Evaluar su pensamiento filosófico de la edad antigua y el componente histórico, lógico, epistemológico y gnoseológico., concluyendo y exponiendo.													
Desemp *6. Soy puntual en el horario establecido, en la entrega de trabajos y tareas.													
Desemp *7. Presto atención, soy ordenado(a) y sigo las orientaciones del docente.													
Desemp *8. Soy respetuoso(a) ante las diferentes formas de ser, pensar, creer y actuar de mis semejantes.													
Desemp *9. Utilizo un lenguaje adecuado y cordial en el trato con los demás.													
EDUCACIÓN ARTÍSTICA							48			48	SUPERIOR	0	0
Desemp *COGNITIVOS 1.Realiza la portada del cuaderno y carpeta con creatividad, entusiasmo, aportando nuevos modelos.													
Desemp *2. Conoce que La Dimensión Estética es la capacidad profundamente humana de sentir, expresar, valorar transformar las propias percepciones con respecto a si mismo a nuestro entorno, de manera integrada y armónica. 3.Elabora trabajos que caracterizan la historia del arte para una mejor apreciación 4.Desarrolla su creatividad mediante la elaboración y decoración de cajas. 5.Conoce de los conceptos y la conciencia histórica suficientes para comunicar claramente un mensaje, que permita disfrutar de la estética ACTITUDINALES 1.Involucra los sentimientos, evocaciones, nociones o visiones del mundo más auténticas en las maneras como los invitan a aprender cosas y a expresarlas. 2. Desarrolla aptitudes, habilidades y destrezas en la elaboración de trabajos y tareas 3, desarrollar la capacidad de seleccionar y de tomar decisiones, identificando un gusto personal y													
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS							49			49	SUPERIOR	0	0
Desemp *Reconoce la importancia de la necesidad de formar su propia autonomía y libertad al diseñar su proyecto de vida.													
Desemp *Reconoce que el ser humano a través de un proyecto de vida, toma decisiones frente así mismo, sin alejarse de la realidad.													
Desemp *Desarrolla con eficiencia los talleres que lo enrután para elaborar su proyecto de vida													
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES							50			50	SUPERIOR	0	0
Desemp *Juega en equipo de forma responsable aplicando los conceptos técnicos y tácticos adquiridos en el voleibol.													
Desemp *Realiza los fundamentos técnicos del voleibol: dedos, antebrazo y saque.													
EDUCACIÓN RELIGIOSA							43			43	ALTO	0	0
Desemp *1. Comprendo la importancia y trascendencia de la pregunta por el sentido de la vida.													
Desemp *2. Explico la relación entre experiencia religiosa y el sentido de la vida.													
Desemp *3. Valoro el sentido de la vida en las grandes religiones.													
Desemp *4. Propongo acciones para fortalecer la identidad del cristiano.													
Desemp *5. Soy puntual en el horario establecido, en la entrega de trabajos y tareas.													
Desemp *6. Presto atención, soy ordenado(a) y sigo las orientaciones del docente.													
Desemp *7. Soy respetuoso(a) ante las diferentes formas de ser, pensar, creer y actuar de mis semejantes.													
Desemp *8. Utilizo un lenguaje adecuado y cordial en el trato con los demás.													
LENGUA CASTELLANA							40			40	ALTO	0	0
Desemp *Produce textos con lenguaje verbal y no verbal, para exponer mis ideas o para recrear realidades con sentido crítico													
Desemp *Relaciono el significado de los textos que leo con los contextos sociales, culturales y políticos en los cuales se han producido													
Desemp *Determino en las obras literarias universales, elementos textuales que dan cuenta de sus características estéticas, históricas y sociológicas cuando sean necesarias													
INGLÉS							42			42	ALTO	0	0
Desemp *Reconoce el uso de algunos verbos modales y estructuras gramaticales (can, could, be able to) para expresar													

06 de Septiembre del 2022
Bucaramanga, Santander

A quien pueda interesar

Yo Carlos Andrés Corzo Hernandez profesor de música da constancia de que la niña Laura Sofia Perdomo Rueda tomó clases de técnica vocal desde Enero del 2022 hasta Mayo 2022 con una mensualidad de \$200.000 (doscientos mil pesos).

Agradezco su atención



Carlos Corzo
Profesor Música

1098690833 B/manga

Reporte de Psicología



Nombre: Daniel Felipe Perdomo Rueda
Fecha de nacimiento: 2012.07.12
Edad: 8 años
Lugar de nacimiento: Bucaramanga (Santander)
Lateralidad: Diestro
Escolaridad: Tercero D/adaptación curricular
Fecha de informe: Abril 13 de 2021

Diagnosticada por psiquiatría con:

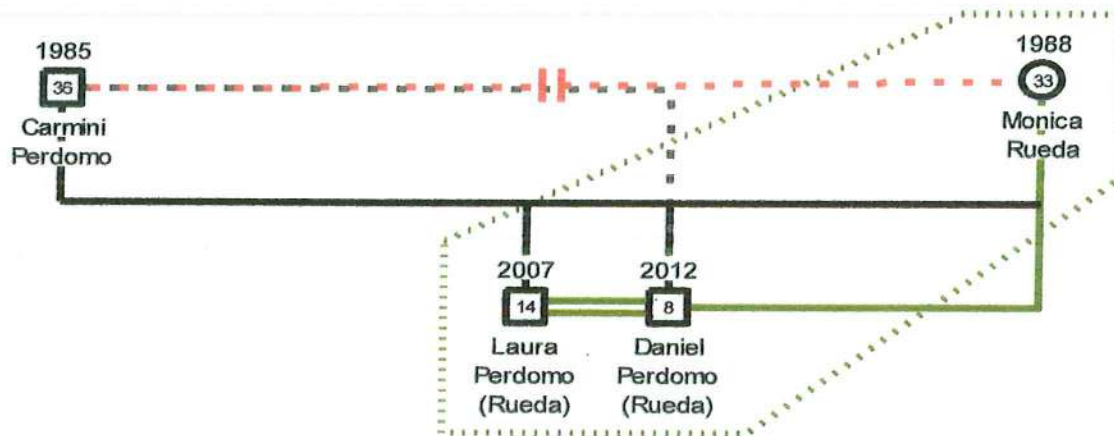
F900 Perturbación de la actividad y la atención

F845 Síndrome de Asperger

P219 Retraso mental leve: deterioro del comportamiento significativo

Coefficiente intelectual C.I. 57 (2020)

En relación al núcleo primario de apoyo, el menor pertenece a un sistema familiar nuclear conformado por sus padres y su hermana mayor, la madre refiere estar en proceso de separación, expresa que dicha situación ha afectado de manera significativa al menor, dado que su entorno y su rutina ha cambiado, generando labilidad emocional, asimismo refiere que el padre actualmente se encuentra fuera de la ciudad por cuestiones laborales, lo cual ha afectado la comunicación e interacción del menor con el padre, siendo esta distante y mínima. Por otro lado, el menor reconoce a la madre como la principal fuente de cuidado y cuenta con el apoyo de la hermana mayor en las diferentes actividades que desarrolla. Reconoce como figura de autoridad a su madre, con reglas y normas aparentemente difusas manteniendo y aumentando conductas inadecuadas, con estilo de crianza autoritaria.



Asiste a la fundación UAQUE desde el I trimestre de 2020. Recibe rehabilitación individual y grupal en jornada de la mañana.

- 2 sesiones semanales de psicología
- 3 sesiones semanales de terapia ocupacional
- 3 sesiones semanales de fonoaudiología
- 1 sesión semanal de Psicopedagogía
- 3 sesiones semanales de fisioterapia

Dirección: Cra. 34 #54-31 Cabecera - Bucaramanga (Colombia)
Sede Aprendizaje: Calle 58 # 32-88 Conucos
Teléfono: 685 08 00 -6570978

El menor reconoce emociones propias y ajenas, no obstante, presenta dificultad en la gestión y expresión de las mismas, además se observa irritabilidad, mal humor y fluctuación en el estado de ánimo. A nivel comportamental se evidencia aumento significativo de conductas alteradas tales como; llanto, gritos, ecolalia y heteroagresión, bajo seguimiento de instrucciones, incluso en actividades de alto agrado y baja tolerancia a la frustración, afectando significativamente el desarrollo y aprendizaje del menor.

Durante el proceso terapéutico del presente año con el menor se han evidenciado las siguientes situaciones y comportamientos disruptivos que se destacan a continuación:

- *Presenta conductas desafiantes y rechazo frente instrucciones o normas.*
- *Se evidencia labilidad emocional.*
- *Heteroagresión frente a actividades de bajo agrado o cuando no se atiende a sus demandas.*
- *Muestra gran dificultad para mantener la atención y ejecutar con éxito las actividades propuestas en la sesión terapéutica.*
- *Bajo seguimiento de instrucciones, por lo que requiere de apoyo y redireccionamiento constante.*
- *Rechaza y le irrita significativamente realizar actividades que requieren de alta exigencia para él.*
- *Se observa inquietud motora, baja permanencia en mesa y conductas de escape.*

Conclusión

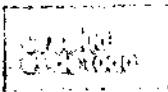
Presencia de factores de riesgo leve-moderado que pueden afectar negativamente el proceso de evolución del menor.

- *Presencia y aumento significativo de conductas alteradas y autoestimulatorias.*
- *Proceso de separación de los padres.*
- *Ausencia física del padre con aparente comunicación mínima y distante.*
- *necesidades educativas especiales.*

Se considera importante y se recomienda:

- *Que el menor continúe en control por psiquiatría para realizar un seguimiento multidisciplinar en pro a una adecuada evolución del menor, asimismo se sugiere revaloración por parte de psiquiatría dado que a pesar de que la cuidadora refiere adherencia al tratamiento se evidencia retroceso significativo en las diferentes esferas de interacción del menor.*
- *Mantener la intensidad terapéutica en pro a aumentar habilidades de la vida cotidiana, habilidades sociales y comunicativas, para producir mejoras significativas en la conducta del menor.*
- *Realizar actividades en casa que potencialicen el aprendizaje del menor.*
- *Generar espacios que permitan el fortalecimiento de vínculos afectivos con el menor y el núcleo familiar.*
- *Establecer normas y límites para disminuir conductas inadecuadas y aumentar las conductas esperadas.*


 Diana Melissa Moreno Rincón
 T.P: 187796



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
DANIEL	FELIPE	PERDOMO	RUEDA

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacimiento	Registro civil	Tarjeta de identidad	X	Cédula de ciudadanía	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
---------------------------	----------------	----------------------	---	----------------------	-----------------------	-----------	--------------------	---------------------------------

Numero de documento de identidad: 1033112316

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	Año Mes Día
	2022 8 9

2.3 Departamento	2.4 Municipio
SANTANDER	BUCARAMANGA

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	NO	X
Visual	SI	NO	X
Auditiva	SI	NO	X
Intelectual	SI	X	NO
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO
Sordoceguera	SI	NO	X
Múltiple	SI	X	NO

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Porcentaje
Cognición	70.83
Movilidad	0.00
Cuidado Personal	43.75
Relaciones	55.00
Actividades de la Vida Diaria	72.22
Participación	75.00
GLOBAL	52.80

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

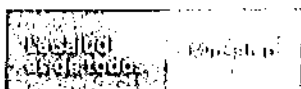
1. Codigos Funciones Corporales

b125.3 b139.3 b163.3

2. Codigos Estructuras Corporales

3. Codigos Actividades y Participación

d175.3 d310.2 d910.3



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
LESSLIE SHAMARY PARDO CORREA	Fonoaudiología	CC-1095813583 <i>Lesslie Pardo Correa</i>
YADIRA JULIANA RANGEL LEON	Medicina	CC-37510201 <i>Yadira Juliana Rangel León</i>
INGRITH PAOLA GARCIA ROJAS	Terapia ocupacional	CC-63437365 <i>Ingrith P. Garcia</i>

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, **DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA** manifiesto que: **SI**
estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Daniel Felipe Perdomo Rueda
Nombre y Firma

Documento: TI-1033112316

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula.

SI



*El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendrá validez*



DATOS BÁSICOS DEL PACIENTE

PACIENTE: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA
TIPO DOCUMENTO: Tarjeta de identidad **DOCUMENTO:** 1033112316
FECHA DE NACIMIENTO: 12/07/2012 **EDAD:** 9 Años / 11 Meses / 18 Días
SEXO: Masculino **ETNIA:** No aplica
FUERZA: EJC **GRADO:** CABO PRIMERO
UNIDAD: BAT. DE POL.MIL.N.13.GR.TOMAS C.MOSQUERA
DEPARTAMENTO: SANTANDER **MUNICIPIO:** BUCARAMANGA
DIRECCIÓN RESIDENCIA: ZR CASAS FISCALES

CONSULTA EXTERNA

FECHA 30/06/2022 08:39

CÓDIGO DE CONSULTA:

890364 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

FINALIDAD DE LA CONSULTA:

Atención por enfermedad general

CAUSA EXTERNA:

Enfermedad general

MOTIVO DE CONSULTA:

JUNTA DE VALORACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION NIÑOS CON DISCAPACIDAD DMBUG.

ASISTENTES:

DRA JULIANA RANGEL – MEDICO FISIATRA
PILAR MURCIA – COORDINADORA DEL PROGRAMA NIÑOS DMBUG
PAOLA GARCIA – TERAPEUTA OCUPACIONAL
TATIANA BUENO BECERRA - FONOAUDIOLOGA
FUNDAUAQUE GRUPO DE TERAPEUTAS DE FUNDAUAQUE
CARLOS MARTINEZ – COORDINADOR FUNDAUAQUE

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE SINDROME DE ASPERGER Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE EN MANEJO DE REHABILITACION. CI DE 57 DE 2020. CI DE 63 DE JUNIO 2022.

MEDICAMENTOS: ARIPIPAZOL

AVANCES

Psicología: Desde el área de psicología el proceso terapéutico estuvo enfocado en modular comportamientos alterados en los diferentes entornos en los que el menor interactúa, con relación al área emocional se evidencia que el menor presenta respuesta esperada frente a la expresión de emociones y sentimientos de los demás, identifica, reconoce y expresa emociones básicas, sin embargo se continua presentando aunque en menor frecuencia dificultad para modular sus emociones aflictivas en situaciones que el menor identifica como desagradables y lo manifiesta a través de llanto y gritos, presenta mayor motivación por ejecutar actividades de alto agrado, cuando se le asignan tareas de mayor complejidad tiende a frustrarse por lo que requiere de direccionamiento para que logre encontrar alternativas de solución más adecuadas frente a una situación problema, en cuanto al área social Daniel no muestra interés por interactuar con pares, sin embargo tolera y se muestra receptivo cuando otros quieren unirse a su juego, así mismo no presenta dificultad para unirse al juego de otros, establecer contacto visual, no obstante se le dificultad mantenerlo, presenta respuesta social esperada frente a elogios, reconocimientos y felicitaciones, así mismo muestra mayor receptividad frente a manifestaciones afectivas como abrazos y caricias. Respecto al área conductual se evidencia que el menor se adapta al entorno, identifica y reconoce figuras de autoridad, sigue instrucciones y respeta tiempos de espera siempre y cuando las actividades sean de alto agrado, cuando se expone a situaciones específicas (escuchar anuncios en youtube-sirena de la ambulancia-timbre de la puerta) continua presentando aunque en menor frecuencia e intensidad comportamientos en función de evadir como conducta de escape, protesta verbal y pataleta por lo que requiere de direccionamiento para que logre regular su conducta y presentar adecuadas estrategias de afrontamiento.

Ocupacional: Sus tiempos atencionales están presentando volubilidad, sin embargo se observa actualmente que están en 8 minutos. Identificando que Daniel está a la expectativa de algún estímulo auditivo para irritarse, por otro lado se presume de mayor tolerancia a la exposición de ciertos aspectos que le generan incomodidad como escuchar y ver un anuncio, en algunos géneros musicales como el instrumental se sigue el permanente rechazo, lo cual afecta que participe de forma asertiva en las clases de música. A nivel táctil Daniel logra mantener la textura viscosa por un periodo más prolongado al primer contacto efectúa protesta verbal pero con motivación la mantiene. También se identifica en la menor mayor autonomía para la ejecución de las actividades, muestra aumento en el seguimiento de instrucciones, realiza tareas que requieran de 3 indicaciones con un paso a paso, en actividades complejas se muestra mayor tolerancia logrando realizarlas sin constante apoyo, sin embargo, requiere de motivación y previas anticipaciones para el mantener y finalizar. Mejora en el mantenimiento de postura en el puesto de trabajo. Requiere de mayor tolerancia en la ejecución de actividades estructuradas. En las habilidades motoras finas el menor presenta dificultad para realizar modulación de fuerza en el trazo lo cual lo fatiga en las actividades de grafomotricidad, sus trazos han mejorado identificando mayor legibilidad en el trazo, no muestra uniformidad de las grafías, no hay manejo del renglón. Presenta dificultad en su coordinación visomotora como para realizar actividades de recortado, se siguen reforzando praxias manuales para lograr el amarrado de zapatos.

Daniel presenta las habilidades requeridas para ejecutar las actividades de la vida diaria de forma independiente logrando bañarse, cepillarse, realizar higiene en sus partes íntimas, sin embargo en algunas ocasiones el menor por buscar atención no las realiza adecuadamente por lo que solicita apoyo y supervisión. Se debe seguir trabajando el amarrado de zapatos.

Fonoaudiología: Durante el proceso de intervención Daniel se mantiene alerta, poco colaborador, lenguaje verbal espontáneo con presencia ocasional de ecolalias, intensidad vocal variante en ocasiones es muy alta y en otras muy baja, mantiene contacto visual por corto tiempo, inicia una conversación de forma verbal, su vocabulario es reducido con escaso léxico, significativo y significado, construye oraciones con adecuada estructura gramatical de tipo interrogativas, enunciativas, exclamativas e imperativas, se le dificulta establecer y mantener el intercambio comunicativo, responde de forma concreta ante preguntas formuladas, dentro de las funciones pragmáticas del lenguaje el usuario desarrolla función instrumental, de protesta e interactiva, debido que es capaz de realizar solicitud de objetos, realiza nominación espontánea o bajo solicitud, leve desenvolvimiento en las funciones informativa, heurística y narrativa, se observa en el menor aumento en la comprensión de textos, analogías y absurdos verbales, descripción y narración a través de imágenes y láminas con apoyo terapéutico, se observa disminución en ecolalias y aumento de cohesión en su discurso, requiere de seguir trabajando en interferencias, entender, absurdos visuales y verbales, en general respuestas con argumentación ya que son concretas (falso- verdadero), habilidades lingüísticas y comunicativas, en la espera de turnos y contacto visual.

Física: Durante la intervención de fisioterapia se evidenció mejoría en la ejecución de nuevas habilidades motoras, se continúa trabajando fortalecimiento muscular a nivel general y de musculatura extensora promoviendo adecuados ajustes posturales en posición sedente y bípedo, se incentiva capacidades perceptivo-motrices en cuanto a su esquema corporal, se continúa trabajando ejercicios de coordinación y equilibrio, presenta poca resistencia física y muscular se continúa trabajando habilidades y cualidades motoras mediante el juego promoviendo la creatividad, imaginación y a su vez fomentando personalidad individual ayudando adquirir confianza y un sentido de independencia, se evidenció mejoría en el seguimiento de instrucciones, mediante ejercicio terapéutico y ejecución de patrones motores favoreciendo la planeación o ideación y ejecución motora lo cual se evidenció mejoría en seguimiento de instrucciones atención y tiempos de espera ante la realización de diferentes actividades y juego motor.

Psicopedagogía: Desde psicopedagogía Daniel presenta déficit en el funcionamiento de los dispositivos básicos de aprendizaje en cuanto a **LECTURA Y COMPRENSIÓN:** lee de 30 a 34 palabras por minuto aproximadamente de manera fluida, se le dificulta dar su punto de vista de lo leído ya que frecuentemente se dispersa con facilidad y muestra frustración ante la actividades de alta complejas y de poco agrado, da respuestas literales; en cuanto a **ESCRITURA Y PRODUCCIÓN:** escribe letra script, hace buen uso de los renglones, crea oraciones y párrafos de corta extensión a partir de una imagen o palabra con poca coherencia y cohesión, realiza transcripción y dictado presentando confusión de mayúsculas y minúsculas; en cuanto a **CÁLCULO:** realiza conteo y asociación de números hasta 100, reconoce figuras geométricas y colores, sin embargo se le dificulta la realización de operaciones simples como

ÍNDICE DE MASA CORPORAL:	16,07 Kg/m ²
PRESIÓN ARTERIAL DIASTÓLICA:	80 mmHg
TEMPERATURA:	36,5 °C

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL

F845 SINDROME DE ASPERGER

TIPO DE DIAGNÓSTICO PRINCIPAL:

Confirmado Repetido

ANÁLISIS:

PACIENTE QUIEN DEBE CONTINUAR CON PROCESO DE REHABILITACION.

OBJETIVOS SEMESTRE II 2022

Ocupacional: Favorecer el componente sensorial mediante actividades terapéuticas facilitando la adaptación en el entorno. Potenciar las habilidades motoras finas por medio de actividades terapéuticas con el fin de mejorar las habilidades académicas. Fortalecer habilidades cognitivas mediante semiestructuradas favoreciendo el proceso de aprendizaje. Aumentar el procesamiento sensorial auditivo y táctil por medio de interiorización de sonidos y texturas de forma gradual permitiendo mejor respuesta a los diferentes entornos. Fortalecer proceso grafo motor en trazos logrando mayor Legibilidad y mantener Tamaño uniforme en el renglón. Favorecer los dispositivos básicos del aprendizaje mediante actividades cognitivas promoviendo un mejor desempeño en las diferentes actividades que ejecuta. Fomentar el mantenimiento en el puesto de trabajo permitiendo el adecuado inicio y finalización de las actividades.

Fonoaudiología:

Potenciar las dimensiones del lenguaje favoreciendo sus habilidades comunicativas en el contexto familiar, escolar y social. Favorecer el nivel pragmático mejorando la interacción comunicativa.

Fortalecer la función expresiva por medio de la descripción de situaciones en primera persona. Potencializar las habilidades de razonamiento verbal. Se requiere seguir trabajando en las habilidades lingüísticas y comunicativas, razonamiento verbal, cohesión y coherencia en su expresión verbal, en la espera de turnos, potencializar su vocabulario trabajado en el léxico y el significado, habilidades socio-comunicativas e interacción con pares.

Física: Desarrollar plan de entrenamiento o juego motor donde fomente la potenciación de sus funciones ejecutivas. Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación. Adquirir, elegir y aplicar principios y reglas para resolver problemas motores y actuar de forma eficaz y autónoma en la práctica de actividades físicas.

Psicopedagogía: Se continúa reforzando competencias de lectura, escritura y cálculo, según destrezas, nivel y grado del menor, teniendo en cuenta sus barreras de aprendizaje, realizando acompañamiento en el aula para apoyar actividades académicas. Mejorar la extracción de información de los textos leídos de manera no literal. Fortalecer la creación de textos con coherencia y cohesión. Afianzar las operaciones simples y la extracción de información en los problemas matemáticos. Mejorar la confusión de mayúsculas y minúsculas. Hacer acompañamiento en aula, para realizar apoyo en las actividades académicas.

TRATAMIENTO:

PROCESO DE REHABILITACION EN FUNDAUAQUE

ÓRDENES PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO:

938303 TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL

OBSERVACIÓN DE LA SOLICITUD:

No registra

OBSERVACIÓN DEL CUPS SOLICITADO:

PROCESO DE REHABILITACION EN FUNDAUAQUE

OBSERVACIÓN DE LA FORMULACION:

No registra

MOTIVO DE CANCELACIÓN:

suma y resta debido a sus periodos de distracción y el uso de ecolalias para evadir las actividades. Daniel necesita que se le estén instigando todas las actividades para que las inicie, mantenga y finalice.

ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR:

No registra

REMITIDO DE:

No registra

PROFESIONAL DE LA YADIRA JULIANA RANGEL LEON

NÚMERO DE REGISTRO: 11155/2003

EXAMEN FÍSICO

CONDICIONES GENERALES:	NO SE EXAMINA
ABDOMEN:	Normal
OJOS:	Normal
NARIZ:	Normal
MAMAS:	Normal
EXTREMIDADES:	Normal
EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO:	Normal
EXAMEN MENTAL:	Normal
EXAMEN GENITOURINARIO:	Normal
CABEZA Y CRÁNEO:	Normal
TÓRAX:	Normal
TACTO RECTAL:	Normal
PIEL Y FANERAS:	Normal
OROFARINGE:	Normal
EXAMEN NEUROLÓGICO:	Normal
CUELLO:	Normal
OÍDOS:	Normal

REVISION POR SISTEMAS

GINECOOBSTÉTRICO:	Niega síntomas
OÍDOS:	Niega síntomas
NEUROMUSCULAR Y NEUROPSIQUIÁTRICO:	Niega síntomas
PIEL Y ANEXOS:	Niega síntomas
SINTOMAS GENERALES:	N/A
CABEZA:	Niega síntomas
CARDIORRESPIRATORIO:	Niega síntomas
CUELLO:	Niega síntomas
ENDOCRINO:	Niega síntomas
GASTROINTESTINAL:	Niega síntomas
GENITOURINARIO:	Niega síntomas
LOCOMOTOR:	Niega síntomas
OJOS:	Niega síntomas
OROFARINGE:	Niega síntomas
MAMAS:	Niega síntomas

SIGNOS VITALES

PRESIÓN ARTERIAL SISTÓLICA:	120 mmHg
FRECUENCIA RESPIRATORIA:	18 rpm
ESTATURA:	1,32 m
FRECUENCIA CARDÍACA:	78 lpm
FILTRACIÓN GLOMERULAR:	0,00 ml/min/1.73 m ²

No registra

PROCEDIMIENTO:

937000 TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD

OBSERVACIÓN DE LA SOLICITUD:

No registra

OBSERVACIÓN DEL CUPS SOLICITADO:

PROCESO DE REHABILITACION EN FUNDAUAQUE

OBSERVACIÓN DE LA FORMULACION:

No registra

MOTIVO DE CANCELACIÓN:

No registra

PROCEDIMIENTO:

931001 TERAPIA FÍSICA INTEGRAL

OBSERVACIÓN DE LA SOLICITUD:

No registra

OBSERVACIÓN DEL CUPS SOLICITADO:

PROCESO DE REHABILITACION EN FUNDAUAQUE

OBSERVACIÓN DE LA FORMULACION:

No registra

MOTIVO DE CANCELACIÓN:

No registra

PROCEDIMIENTO:

943102 PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA

OBSERVACIÓN DE LA SOLICITUD:

No registra

OBSERVACIÓN DEL CUPS SOLICITADO:

PROCESO DE REHABILITACION EN FUNDAUAQUE

OBSERVACIÓN DE LA FORMULACION:

No registra

MOTIVO DE CANCELACIÓN:

No registra

PROCEDIMIENTO:

990211 EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR AGENTE EDUCATIVO

OBSERVACIÓN DE LA SOLICITUD:

No registra

OBSERVACIÓN DEL CUPS SOLICITADO:

PROCESO DE REHABILITACION EN FUNDAUAQUE

OBSERVACIÓN DE LA FORMULACION:

No registra

MOTIVO DE CANCELACIÓN:

No registra

PROCEDIMIENTO:

890364 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

OBSERVACIÓN DE LA SOLICITUD:

No registra

OBSERVACIÓN DEL CUPS SOLICITADO:

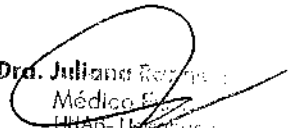
CONTROL

OBSERVACIÓN DE LA FORMULACION:

No registra

MOTIVO DE CANCELACIÓN:

No registra


Dra. Juliana Restrepo
Médico Físico
UHAB- Universidad
C.C. 27.510.201

100



DATOS BÁSICOS DEL PACIENTE

PACIENTE: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA
TIPO DOCUMENTO: Tarjeta de identidad **DOCUMENTO:** 1033112316
FECHA DE NACIMIENTO: 12/07/2012 **EDAD:** 9 Años / 11 Meses / 17 Días
SEXO: Masculino **ETNIA:** No aplica
FUERZA: EJC **GRADO:** CABO PRIMERO
UNIDAD: BAT. DE POL.MIL.N.13.GR.TOMAS C.MOSQUERA
DEPARTAMENTO: SANTANDER **MUNICIPIO:** BUCARAMANGA
DIRECCIÓN RESIDENCIA: ZR CASAS FISCALES

CONSULTA EXTERNA

FECHA 29/06/2022 15:11

CÓDIGO DE CONSULTA:

890306 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

FINALIDAD DE LA CONSULTA:

Detección de alteraciones de crecimiento y desarrollo del menor

CAUSA EXTERNA:

Otra

MOTIVO DE CONSULTA:

CONSULTA NUTRICIONAL POR PRIMERA VEZ

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE DE 9 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE AUTISMO ATÍPICO, RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO, REQUIERE VALORACION NUTRICIONAL Y PLAN ALIMENTARIO (ANTROPOMETRIA: PESO: 36.5 KG, TALLA: 1.32 MTRS) DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2465 DEL 2016 PARA LA POBLACION DE 5 A 17 AÑOS Y 11 MESES, EL INDICADOR DE IMC/EDAD: 1.88 D.E SOBREPESO, EL INDICADOR DE TALLA/EDAD -0.88 D.E TALLA ADECUADA PARA LA EDAD)

ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR:

No registra

REMITIDO DE:

No registra

PROFESIONAL DE LA

MARYURY LIZETH GONZALEZ SANABRIA

NÚMERO DE REGISTRO:

1098781060

Maryury L. Gonzalez
NUTRICIONISTA
1098781060

ANTECEDENTES GENERALES

HOSPITALIZACIONES:

NIEGA

QUIRÚRGICOS:

NIEGA

FARMACOLÓGICOS:

ARIPIRAZOL TAB 15 MG 1 TAB CADA NOCHE POR 2 MESES - LEVOMEPROMAZINA GOTAS 4% DAR 10 GOTAS CADA DIA POR 2 MESES

TRAUMÁTICOS:

NIEGA

TÓXICO-ALÉRGICOS:

ALERGICO: NIEGA TOXICOLOGICO: NIEGA

ANESTESIOLÓGICOS:

NIEGA

FAMILIARES:

NIEGA

INFORMACIÓN NUTRICIONAL:

29/6/22 R-24: DESAYUNO: PINCHO DE POLLO APANADO, ARROZ, CHOCOLATE, MEDIA MAÑANA: FRUTA, JUGO NATURAL, PINCHO, GALLETA, ALMUERZO: ARROZ, VERDURAS, CARNE, MEDIA TARDE: JUGO, COMIDA: CARNE (INDEPENDIENTE DE LA PROTEINA QUE SEA INDISPENSABLE) ARROZ, CONSUMO DE AGUA: NO TOMA LO SUFICIENTE, SE EVIDENCIA SER UN NIÑO ENERGICO, CONSUME FRUTA Y VERDURA DURANTE EL DIA. ((ALIMENTACION:

RESTRICTIVO CON LACTEOS NO LOS ACEPTA NI HUEVO NI PASTA. RESTO DE GRUPOS NUTRICIONALES COMPLETOS.

))

ANTROPOMETRIA: PESO: 36.5 KG, TALLA: 1.32 MTRS) DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2465 DEL 2016 PARA LA POBLACION DE 5 A 17 AÑOS Y 11 MESES, EL INDICADOR DE IMC/EDAD: 1.88 D.E SOBREPESO, EL INDICADOR DE TALLA/EDAD -0.88 D.E TALLA ADECUADA PARA LA EDAD)

OTROS:

HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO A LOS 36 MESES , AUTISMO EN LA NIÑEZ 30 MESES

ANTECEDENTES PERINATALES:

PRODCUTO DE SEGUNDO EMBARAQZO. PARTA VAGINAL PESO 3450 GM TALLA 52 CM

ODONTOLÓGICOS:

NIEGA

INFECCIOSOS:

NIEGA

ANTECEDENTES SEXUALES

MENARQUIA Y ESPERMAQUIA:	NO
INICIO RELACIONES SEXUALES:	NO
RECONOCE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:	NO
INFECCION DE TRANSMISIÓN SEXUAL:	NO
USO MÉTODO ANTICONCEPTIVO:	NO
ASESORÍA EN VIH:	NO
PRUEBA DE VIH ULTIMO AÑO:	NO

EXAMEN FÍSICO

CABEZA Y CRÁNEO:	Normal
TÓRAX:	Normal
EXAMEN MENTAL:	Normal
EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO:	Normal
EXTREMIDADES:	Normal
MAMAS:	Normal
NARIZ:	Normal
OJOS:	Normal
OÍDOS:	Normal
CONDICIONES GENERALES:	ANTROPOMETRIA: PESO: 36.5 KG, TALLA: 1.32 MTRS) DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2465 DEL 2016 PARA LA POBLACION DE 5 A 17 AÑOS Y 11 MESES, EL INDICADOR DE IMC/EDAD: 1.88 D.E SOBREPESO, EL INDICADOR DE TALLA/EDAD -0.88 D.E TALLA ADECUADA PARA LA EDAD)
ABDOMEN:	Normal
CUELLO:	Normal
EXAMEN NEUROLÓGICO:	Normal
OROFARINGE:	Normal
PIEL Y FANERAS:	Normal
TACTO RECTAL:	Normal
EXAMEN GENITOURINARIO:	Normal

SIGNOS VITALES

PESO:	36,5 Kg
ÍNDICE DE MASA CORPORAL:	20,95 Kg/m ²

FRECUENCIA RESPIRATORIA:
ESTATURA:

1 rpm
1,32 m

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL

Z713 CONSULTA PARA INSTRUCCIÓN Y VIGILANCIA DE LA DIETA

TIPO DE DIAGNÓSTICO PRINCIPAL:

Impresión Diagnóstica

ANÁLISIS:

ANTROPOMETRIA: PESO: 36.5 KG, TALLA: 1.32 MTRS) DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2465 DEL 2016 PARA LA POBLACION DE 5 A 17 AÑOS Y 11 MESES, EL INDICADOR DE IMC/EDAD: 1.88 D.E SOBREPESO, EL INDICADOR DE TALLA/EDAD -0.88 D.E TALLA ADECUADA PARA LA EDAD)

TRATAMIENTO:

RECOMENDACIONES NUTRICIONALES: DIETA HIPOGRASA, HIPERPROTEICA.

Se recomienda que la alimentación sea fraccionada en 4 tiempos de comida al día de la siguiente forma: Desayuno, almuerzo, media tarde, comida. Es muy importante respetar los horarios de las comidas sin omitir tiempos de comida durante el día.

Incluya en la dieta alimentos de todos los grupos como, por ejemplo: Cereales (arroz, pasta, arepa, harinas, tostadas, avena, pan), tubérculos, raíces y plátanos (papa, yuca, plátano, arracacha), verduras, frutas, carnes granos, huevo, leche y queso, grasas saludables (aguacate y aceite de cocinar) en la cantidad indicada, reducir el consumo o adición de azúcares.

Utilice preparaciones al horno, asado, al vapor, cocido o a la plancha.

Limitar el consumo de alimentos fritos (papa, plátano, yuca fritos, carne frita, pollo, frito, pollo a la broaster, huevo frito, pescado frito), no utilizar aceites recalentados, y alimentos grasosos (carne con gordo o fibrosa, pollo o gallina con piel o gordo, fritanga, buñuelos, empanadas, comidas rápidas (hamburguesa, perro caliente, pizza, salchipapa, tamales, etc)). Evitar el consumo de mantequillas, margarinas, mantecas. Evitar el consumo de salsas de tomate, mayonesa, showi, tártara, rosada, bbq, mostaza, leche condensada, crema de leche.

Evitar embutidos (jamon, morcilla, salchicha, salchichón, mortadela)

Incrementar el consumo de frutas enteras y verduras (5 porciones al día).

NO CONSUMIR productos industrializados (gaseosas, pony Malta, jugos de caja o botella, papas, chitos, detoditos, ponques, ramo, bimbo, gala, chocoramo, Kellogg, chococrispis, chocolatinas, dulces, gomas, bombones, bonyur, alpinito, compotas, gelatinas, galletas, Mr. tea.)

Limitar el consumo de productos refinados de panadería (bizcochos, tortas, ponqués, liberales, churros, mojicones, galletas, postres, mantecadas.)

Consumir alimentos ricos en proteína como: carnes, pollo, pescado, granos (frijol, lenteja, arveja, garbanzo), leche, queso campesino, cuajada, pera, huevo a diario.

Evitar el consumo de sopas, coladas, ni consomés.

Consumir agua durante el día y realizar actividad física mínimo 30 minutos al día o 3 veces a la semana.

DIAGNÓSTICOS RELACIONADOS

- F841 AUTISMO ATÍPICO

- F791 RETRASO MENTAL, NO ESPECIFICADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCIÓN O TRATAMIENTO

ÓRDENES PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO:

890306 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

OBSERVACIÓN DE LA SOLICITUD:

No registra

OBSERVACIÓN DEL CUPS SOLICITADO:

CONTROL NUTRICIONAL EN 3 MESES

OBSERVACIÓN DE LA FORMULACIÓN:

CONTROL NUTRICIONAL EN 3 MESES

MOTIVO DE CANCELACIÓN:

No registra

ROT: ++ simétricos.
No signos piramidales, no signos de focalización, no reflejos patológicos.
Esfera cognitiva Impresiona baja para la edad.
Comprende y acata órdenes.

Análisis OPINIÓN: Paciente con trastorno del espectro autista. Actualmente estable. Se da cita control con Genética Médica por vencimiento de la orden. Continúa seguimiento.

Plan PLAN:
- Pendiente análisis de expansión de triplete CGG del gen FMR1 del síndrome de X frágil (solicitado por Genética Médica).
- Continuar terapias ocupacional, de lenguaje y de Psicología en el colegio Reggio Emilia.
- Cita control Genética Médica.
- Control en 4 meses.

NOTA MÉDICA

Se atiende paciente previo lavado de manos con todos los elementos de protección personal (bata, guantes, gorro, gafas protectoras y mascarilla N95) indicados por el ministerio de salud para la atención de pacientes durante la pandemia Covid-19.

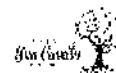
Diagnosticos F840 AUTISMO EN LA NIÑEZ

~~Fabian Fernandez~~

FABIAN LEONARDO FERNANDEZ ECHAVEZ

R.M. 12651-04

CC 1979375-2 ESPECIALIDAD: NEUROLOGIA PEDIATRICA



Pruebas De Psicología

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA

Nro Historia: Tarjeta de Identidad
1033112316Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ** OTRAS VENTAS DE SERVICIOS **
Id. Paciente 143415

Nota 11/150 - Fecha: 28/06/2022 12:56:56 p. m. - Ubicación: CONSULTA EXTERNA

INFORME EVALUACION CI

Datos de Identificación:

Nombre: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA
Edad: 9 Años 11 Meses Documento 1033112316 Lateralidad: Diestro
Procedencia: Bucaramanga Escolaridad fundación UAQUE
Acompañante: Padres Fecha: 23/06/2022
Lugar de Aplicación: Hospital Psiquiátrico San Camilo-Bucaramanga

Prueba aplicada: Escala Wechsler - Prueba Cognitiva para niños (WISC-IV)

Motivo de Consulta: Ingresa paciente masculino de 9 años de edad, se presenta en compañía de los padres, remitido por psiquiatría infantil para aplicación de prueba cognitiva, dice la madre "para ver cómo va en su proceso". Se realiza la aplicación cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad institucional, con el uso de EPP por la emergencia de salud pública derivada del COVID 19.

Actitud frente a la prueba:

Viste en adecuada presentación personal, ingresa caminando por sus propios medios, orientado en las tres esferas, lateralidad diestro, actitud poco colaborador, con importante inquietud motora, muy distractil desde su ingreso, lenguaje limitado, para mejorar su comportamiento es necesario la asistencia de la madre. Durante la aplicación: se requiere del apoyo de la madre para el manejo de conducta y motivación frente a la prueba, se muestra colaborador por momentos, muy distractil, requiere de asistencia, supervisión y apoyo constante, durante toda la prueba con inquietud motora, mueven el cuerpo de maneras inusuales, repite líneas de programas de TV, muestra gran interés por las pruebas de razonamiento perceptivo

Descripción Del Ambiente:

El espacio de realización de la prueba era iluminado y ventilado se contaba con los materiales necesarios: lápiz, borrador, cuadernillo, cubos y protocolos cabe resaltar que no hubieron interrupciones durante la aplicación de la prueba.

Clasificación de la Inteligencia según Wechsler

Esta clasificación tiene una distribución normal (curva de Gauss). Con un promedio de 100 y una desviación estándar de 15

CI CLASIFICACIÓN

Extremadamente bajo	69 y menor	
Límitrofe		70-79
Promedio Bajo	80-89	
Promedio	90-109	
Promedio Alto	110-119	
Superior	120-129	
Muy superior	130 y más	

Clasificación del retardo mental, según la A.A.M.D (American Association on mental Deficiency)

Retardo profundo	menor 20
Retardo severo	20-34
Retardo moderado	35-49
Retardo leve	50-69

Resultados e interpretación:

Escala	P.E	I.C	R.P	Intervalo 95%
I.C.V	12	65	1	60-74
I.R.P	25	90	25	83-98
I.M.T	7	62	1	57-73
I.V.P	5	59	0.3	55-73
Escala total	49	63	1	59-69



Pruebas De Psicología

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA

Nro Historia: Tarjeta de Identidad
1033112316Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ** OTRAS VENTAS DE SERVICIOS **
Id. Paciente 143415

Análisis de Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la escala Wechsler de inteligencia para niños- WISC-IV, donde se evalúa la capacidad cognoscitiva de niños desde los 6 años 0 meses, hasta los 16 años 11 meses. Proporciona subpruebas y puntuaciones compuestas que representan el funcionamiento intelectual en dominios cognoscitivos específicos (índice de comprensión verbal ICV, índice de razonamiento perceptual IRP, índice de memoria de trabajo IMT, índice de velocidad de procesamiento IVP), y una puntuación compuesta que representa la capacidad intelectual total del menor, es decir el CIT.

Se encuentran diferencias estadísticamente significativas entre uno de los índices que componen la puntuación del CI total. En este caso el (IRP) en comparación a los demás, es superior a los 23 puntos por lo que los resultados de la prueba no pueden ser interpretados como una medida unitaria, válida y fiable de la capacidad intelectual del niño. Se sugiere realizar una interpretación de los 4 índices por separados y re-evaluar en un tiempo estimado entre 1 a 2 años.

Daniel es un menor de 9 años de edad, que logra una puntuación CI Total de 63, en una medida estandarizada de la capacidad intelectual, dicha puntuación se clasifica en el nivel "Retardo Leve". Con un nivel de confianza del 95%, el CI real podría estar ubicado dentro del rango 59-69. Su puntuación se encuentra significativamente por debajo de la media.

El análisis comparativo de las puntuaciones del paciente tanto en los índices de comprensión verbal (ICV) y de razonamiento perceptual (IRP) en donde los puntajes alcanzados para cada índice son ICV: 65 e IRP: 90 señala discrepancias significativas en el desarrollo de las habilidades verbales y perceptuales evidenciando que no hay un desarrollo armónico entre las mismas y demostrando mayor afianzamiento en estas últimas.

Interpretación de los índices

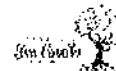
Comprensión Verbal: evalúa la capacidad de razonamiento verbal, de formación de conceptos y los conocimientos adquiridos, tanto por medio de la educación formal como informal. El valor obtenido en ICV es de 65 con una probabilidad del (95%) de confianza su puntaje real compuesto se sitúa entre los valores de 60-74 y se clasifica cualitativamente como "extremadamente bajo". Daniel presenta un lenguaje muy limitado, lo cual señala pobreza en el vocabulario, falencias significativas en las habilidades para la abstracción de categorías semánticas entre palabras fonológicamente diferentes, y en los dominio cognitivos que mantienen relación con las habilidades cristalizadas. Muestra debilidad expresiva discursiva verbal, su vocabulario presenta muy bajo conocimiento de palabras con pobreza e imprecisión en la definición de vocablos, demostrando fallas en la reserva de conocimiento, posible afectación en la capacidad de aprendizaje, puede llegar a presentar baja capacidad para enfrentar situaciones sociales con bajo reconocimiento sobre normas sociales de comportamiento, juicio, madurez social y sentido común. Lo anterior puede representar hostilidad hacia una tarea de tipo escolar y baja motivación al logro con tendencia a renunciar fácilmente. Con falencias para adquirir, almacenar y recuperar información aprendida y en la memoria a largo plazo.

Índice de Razonamiento Perceptual: Mide la capacidad de procesamiento (análisis y síntesis) visual y espacial, y la integración visomotora, implica la formación de conceptos extraídos del análisis visual y la organización y percepción del espacio.

El valor obtenido en IRP es de 90 con probabilidad del 95% de confianza su puntaje real compuesto puede situarse entre los valores 83-98 clasificándose cualitativamente como "Promedio". Daniel obtuvo su mejor puntuación y desempeño en esta escala, destacándose como una de sus fortalezas, muestra gran interés en actividades de tipo visual, señala correcta habilidad para analizar, razonar y formar conceptos a partir de información visual. En tarea de ensamblado de figuras tridimensionales, el menor alcanza objetivos esperados en el establecimiento de estrategias de construcción y se señala un análisis lógico de información serial adecuado. De igual forma, en Subprueba como matrices, el puntaje alcanzado se ubicó en un rango promedio y señala un rendimiento adecuado para el procesamiento de la información visual y la aptitud de razonamiento abstracto. Su mejor puntuación la obtiene en conceptos de dibujo la cual se relaciona con la capacidad para poner en marcha el razonamiento abstracto y categórico.

Memoria de Trabajo: es una medida de la memoria a corto plazo y refleja la capacidad para retener temporalmente en la memoria cierta información, trabajar u operar con ella y generar un resultado. La memoria de trabajo implica la capacidad para focalizar la atención, mantenerla y el control mental.

El valor obtenido en IMT es de 62 con probabilidad del 95% de confianza su puntaje real compuesto puede situarse entre los valores 57-73 clasificándose cualitativamente como "extremadamente bajo" muestra según su puntuación que la memoria de trabajo se encuentra comprometida, con falencias en la capacidad para retener y transformar información (inteligencia fluida), se evidencia compromiso en la habilidad para manipular la información, a la vez que una acción es ejecutada de manera que le cuesta seguir diferentes instrucciones en especial las complejas. Existe un desempeño bajo en tareas que evaluaron la memoria auditiva a corto plazo y realización de secuencias así como también en lo relacionado con el manejo mental y la imaginación viso-espacial (retención de dígitos)



Pruebas De Psicología

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA

Nro Historia:

Tarjeta de Identidad

1033112316

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ** OTRAS VENTAS DE SERVICIOS **

Id. Paciente 143415

demonstrando afectación en sus procesos de manipulación mental, flexibilidad cognitiva, imaginación viso espacial e inteligencia fluida, con fallas para poner en marcha la atención, memoria y la concentración. En la subprueba complementaria de Aritmética se evidencian dificultades significativas en las habilidades de razonamiento numérico, y carente agilidad en el manejo y reorganización de la información.

Velocidad de Procesamiento: evalúa la capacidad para explorar, ordenar y discriminar información visual simple de forma rápida y eficaz, es una buena medida de la memoria visual a corto plazo, de la atención y la coordinación visomotora, es una medida de velocidad de proceso representa la capacidad para realizar tareas simples. El valor obtenido en IVP es de 59 con probabilidad del 95% de confianza su puntaje real compuesto puede situarse entre los valores 55-73 y se clasifica cualitativamente como "extremadamente bajo". Los resultados en las pruebas que componen este índice también sirven como indicador secundario de la velocidad motora. Existe la evidencia de un rendimiento descendido en las habilidades que implican la flexibilidad cognitiva, atención y en la selección visual así mismo en aquellas que requieren de una discriminación visual y organización perceptiva lo cual se corroboró con la puntuación obtenida en subpruebas como búsqueda de símbolos y claves.

Conclusiones

En la escala de inteligencia de Wechsler para niños (WISC- IV) El menor evaluado obtuvo una puntuación total (CIT) de 63 que lo sitúa en una clasificación de "Retardo leve" de cociente intelectual, con un nivel de confianza de 95% y el CI real podría estar ubicado entre el rango de 59-69, lo que traduce que la capacidad intelectual total del menor se encuentra significativamente por debajo de la media.

Resalto: según los criterios especificados en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales-cuarta edición-revisión del texto (DSM-IV-TR; American Psychiatric Association, 2000) un individuo a quien se le diagnostica retraso mental debe demostrar "funcionamiento intelectual significativamente inferior al promedio" y deterioro importante en el funcionamiento adaptativo en cuando menos dos de las siguientes áreas: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales/interpersonales, uso de los recursos comunitarios, autonomía, habilidades académicas funcionales, trabajo, ocio, así como salud y seguridad.

DSM V ed. 5: "En los niños de edad escolar existen dificultades en el aprendizaje de las aptitudes académicas relativas a la lectura la escritura la aritmética el tiempo o el dinero y necesita ayuda en uno o más Campos para cumplir las expectativas relacionadas con la edad.

Puede presentar inmadurez en las relaciones sociales es decir la comunicación la conversación y el lenguaje son más concretos o inmaduros de lo esperado para la edad puede haber dificultades de regulación de la emoción y del comportamiento de forma apropiada para el edad.

Puede funcionar de forma apropiada para la edad en el cuidado personal sin embargo puede necesitar ayuda en tareas complejas de la vida cotidiana".

Sugerencias:

1. Tener en cuenta el desempeño significativamente bajo en una prueba de la capacidad cognoscitiva general como el WISC-IV es un criterio necesario pero no suficiente para el Dx de retraso mental. El diagnóstico más preciso se obtiene de múltiples fuentes de datos incluyendo la evaluación del funcionamiento del individuo dentro del hogar, la escuela y la comunidad. Lo anterior requerirá:

a. Continuar valoraciones especializadas.

2. Se debe desarrollar al máximo sus posibilidades y competencias (autonomía, habilidades sociales, comunicación y aprendizaje funcional) motivo por el cual se debe tener en cuenta:

a. Hablarle despacio, con frases claras y concisas.

b. Secuenciar las instrucciones largas, reforzándolas con imágenes (usando apoyos visuales).

c. Dar únicamente la información necesaria.

d. Proporcionar el tiempo necesario para que pueda emitir respuesta.

e. Emplear ayudas visuales que faciliten la estructuración del tiempo y el espacio.

f. Mantener la proximidad física.

g. Reconocer sus logros.

h. Intercalar actividades favoritas con otras menos deseadas.

i. Organizar y estructurar las actividades a realizar. Cuanto más comprensible le resulte el entorno, menor probabilidad habrá de que aparezcan conductas problemáticas.

j. Explicar las conductas adecuadas para las situaciones cotidianas y asegurarse de que las ha entendido.

NOTA:



Pruebas De Psicología

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA

Nro Historia: Tarjeta de Identidad
1033112316

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ** OTRAS VENTAS DE SERVICIOS **
Id. Paciente 143415

1. Se debe considerar que las pruebas psicológicas son instrumentos auxiliares de trabajo y que por sí solas no bastan para formular un diagnóstico.
2. La anterior información no es de carácter conclusivo o rotulador, no tiene un alcance mayor al de ser un informe de carácter evaluativo, no pericial o testimonial.

REFERENCIAS:

Asociación Americana de Psiquiatría, Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5) 5 ed., Arlington, VA, Asociación americana de psiquiatría, 2014.

Wechsler, D. (2007). Escala Wechsler de Inteligencia para niños WISC-IV; manual de aplicación México: manual moderno.

INGRID LARITZA CASTELLANOS CRUZ

C.C.: 1094269718



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **

<<<< Consulta de Psiquiatria Infantil - 3/05/2022 9:26:49a. m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatria

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Autismo atípico (F841)
- Otros síntomas y signos que involucran la función cognoscitiva y la conciencia y los no especificados (R418)

obs: Cl a estudio

* Motivo de la Consulta:

- Acompaña: Mnica, contadora, mamá
- "control"

* Enfermedad Actual:

- Paciente quien presenta estabilidad sintomática, asiste a terapias y el uso del medicamento es opcional acorde a la sintomatología.
- Viene a control y para reformulación

* Antecedentes

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Historia Familiar;
- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patológicos; hipotiroidismo sin tratamiento
- **eeg normal

*11 de octubre 2014 resonancia magnetica cerebral., hipomielizacion de la sustancia blanca profunda en lobulos temporal y occipital

*2016 resonancia magnetica cerebral normal

*TAC DE CRANEO normal

*30 de noviembre 2020 ci 68

*caritipo vbando G normal

*hibridacion genomica comparativa 22 de abril 2021 normal

*mayo 2014 potenciales auditivos normales

*15 de octubre 2021 prolactina 40.74

*19 agosto 2021 glicemia 93 creatinina, 0.50 tgo 38 tgp 35

*19 de agosto 2021 gb 5480 hb 13.4 hto 38.8 plaquetas 283.000

*5 de octubre 2021 carpograma 84 meses

*31 de agosto 2021 tsh 5.84 en tratamiento con levotiroxina,

*endocrinologia pediátrica en tratamiento

- Familiares; GENERALES; Psiquiátricos; tia materna con síndrome de Down. primo materno con autismo.

* Objetivo

- Examen Físico
- Sin cambios al examen mental general

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

Impreso Por YANITZA ZORELY SANCHEZ PORRAS 3/05/2022 9:32:04a. m. 1 de 2



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **

* MEDICAMENTOS FORMULADOS

Orden Nro. 834242 - PROGRAMA INFANTIL

- ARIPIPAZOL 15 MG. TABLETA

-Obs: 1 tableta cada noche

-Resp: LUIS ALEXANDER JOJOA PUMALPA

- LEVOMEPRIMAZINA 4% SOL. ORAL GOTAS X FRASCO

-Obs: 1 a 10 gotas con ansiedad y/o problemas de sueño

-Resp: LUIS ALEXANDER JOJOA PUMALPA

* EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS

Orden Nro. 675257 - PROGRAMA INFANTIL

- PRUEBA COGNITIVA -

Orden Nro. 675256 - PROGRAMA INFANTIL

- PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA (PI) -

- CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
INFANTIL - 6 meses

* Concepto:

- Paciente quien presenta evolución adecuada, se reformula para 6 meses. Control en 6 meses
Está en terapias habituales, Fundación Uaque

Destino: Salida

Médico Tratante

Alexander Jojoa, M.I.
Médico Psiquiatra UN
Psiquiatra Pediátrico UEB
Reg. Médico: 79741800

Doctor: LUIS ALEXANDER JOJOA PUMALPA
Reg. Médico: 79741800

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

Impreso Por YANITZA ZORELY SANCHEZ PORRAS 3/05/2022 9:32:04a. m. 2 de 2

Paciente	TI	Edad	Entidad	Page 1 o
PERDOMO RUEDA DANIEL FELIPE	1033112316	9 Años	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	
Antecedente	P	F	Observaciones	
Antecedente	P	F	Observaciones	

Subjetivo **NEUROLOGÍA INFANTIL**
CONTROL

Daniel Felipe. 9 años.
R. Casas Fiscales (Bucaramanga).
Madre: Mónica.
Escolarizado grado 3ro en el colegio Reggio Amelia.

IDx:

- Trastorno del espectro autista.

ANT:

- Hipotiroidismo.
- Dermatitis atópica.
- Primo materno en tercer grado con trastorno del espectro autista.
- Hermana con inatención.
- Tía materna en segundo grado con síndrome de Down.

TTO:

- Aripiprazol 15 mg VO en la noche (formulado por Psiquiatría Infantil).
- Levomepromazina 15 gotas VO en caso de alteración del comportamiento (formulado por Psiquiatría Infantil).
- Ha recibido tratamiento con Metilfenidato por 1 mes (suspendido por no mejoría del comportamiento). Risperidona por 2 meses (suspendido por aumento de peso). Quetiapina por 1 mes (suspendido por no mejoría del comportamiento). Melatonina por 15 días (suspendido por no mejoría del patrón de sueño).

EXÁMENES:

- EEG: Normal (no lo trae).
- IRM cerebral simple (Octubre 11 de 2014): Hipomielinización de la sustancia blanca profunda en lóbulos temporal y occipital.
- IRM cerebral simple (Agosto 01 de 2016): Normal.
- TAC cerebral simple: Normal (no trae imágenes ni lectura).
- Evaluación neuropsicológica (Noviembre 30 de 2021): CI: 57 (discapacidad intelectual leve). Trastorno del espectro autista grado 2. Déficit del lenguaje.
- Prueba de inteligencia [INEA - Bogotá] (Diciembre 20 de 2018): CI: 68 (discapacidad intelectual leve).
- Cariotipo bandeado G (Julio 08 de 2020): 46,XY (Normal).
- Hibridación Genómica Comparativa Array (aCGH) (Abril 22 de 2021): Normal.
- PEA (Mayo 28 de 2014): Normales.

Relata la madre que es poco sociable. Poco juega con los otros niños. Poco contacto y seguimiento visual. Es cariñoso, abraza y da besos. Pobre lenguaje. Primeras palabras: 18 meses. Frases: 4 años y medio. Señala lo que quiere o lleva de la mano a los familiares. "Pataletas y berrinches". No hay auto ni heteroagresión. No estereotipias. Hipersensibilidad a los ruidos fuertes cubriéndose los oídos. Ansiedad por comer. Miedo a la oscuridad y a las muñecas. Le gusta mucho jugar con plastilina. Se obsesiona por varios temas.

Asiste a control. Sueño normal. No ha presentado crisis.

Escolarizado grado 3ro en el colegio Reggio Amelia con mejoría de la integración social.
Está en terapias ocupacional, de lenguaje y de Psicología en el colegio Reggio Amelia.

Objetivo

Está en seguimiento por: Genética Médica. Psiquiatría Infantil. Endocrinología Pediátrica. Cardiología Pediátrica. Dermatología.
EF: Aceptables condiciones generales, sin dificultad respiratoria.
Peso: 35 Kg.

C/C: Normocefalia.

Abd: Blando, no visceromegalias.

Ext: Eutróficas, no edemas ni deformidad.

Piel: No estigmas neurocutáneos.

Alerta, colaborador, aceptable contacto y seguimiento visual.

Pares craneanos sin alteraciones.

No signos meníngeos.

Buen tono muscular. Buen control postural.

Fuerza muscular 5/5 simétrica.

Marcha estable sin aumento de polígono de sustentación.



CONSULTA



Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316

- Id. Paciente 143415

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ** OTRAS VENTAS DE SERVICIOS **

<<<< Consulta de Psiquiatría Infantil - 17/02/2022 08:06:59a.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatría

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Autismo atípico (F841)

- Retraso mental, no especificado: deterioro del comportamiento de grado no especificado (F799)

* Motivo de la Consulta:

- Acompaña: Mónica R (mamá, 35a, contadora)

Escolaridad: Fundación UAQUE, privado, 3P

"Control"

* Enfermedad Actual:

- Pacineta quien presenta TEA de BF, en el momento con variabilidad emocional y comportamental. En manejo ABA.

* Antecedentes

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Historia Familiar;

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patológicos; hipotiroidismo sin tratamiento

**eeg normal

*11 de octubre 2014 resonancia magnetica cerebral,, hipomielizacion de la sustancia blanca profunda en lobulos temporal y occipital

*2016 resonancia magnetica cerebral normal

*TAC DE CRANEO normal

*30 de noviembre 2020 cl 68

*caritipo vbando G normal

*hibridacion genomica comparativa 22 de abril 2021 normal

*mayo 2014 potenciales audltivos normales

*15 de octubre 2021 prolactina 40.74

*19 agosto 2021 glicemia 93 creatinina, 0.50 tgo 38 tgp 35

*19 de agosto 2021 gb 5480 hb 13,4 hto 38,8 plaquetas 283.000

*5 de octubre 2021 carpograma 84 meses

*31 de agosto 2021 tsh 5.84 en tratamiento con levotiroxina,

*endocrinología pediátrica en tratamiento

- Familiares; GENERALES; Psiquiátricos; tía materna con síndrome de Down. primo materno con autismo.

* Concepto:

- Examen mental, positivos

Alerta, responde a su nombre, afecto inapropiado, pensamiento con menor curso al esperado, no delirante. No alucinado. Inteligencia limitada. Lenguaje limitado. Conductas repetitivas

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América



E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

CONSULTA



Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **

Análisis y Plan

Paciente quien presenta TEA de BF, con limitación cognitiva asociada, con síntomas emocionales y
comportamentales, se decide seguir igual manejo y se adiciona levomepromazina. Control en 1 mes.

Destino: Ambulatorio

Médico Tratante

Doctor: LUIS ALEXANDER JOJOA PUMALPA

Reg. Médico: 79741800


Alexander Jojoa, M.D.
Médico Psiquiatra UN
Psiquiatría Pediátrica UBB
C.M. 79741800

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

Impreso Por LUIS ALEXANDER JOJOA PUMALPA 17/02/2022 08:11:17a.m. 2 de 2



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **

<<<< Consulta de Psiquiatria Infantil - 14/12/2021 2:28:45p. m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatria

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Perturbación de la actividad y de la atención (F900)
- Autismo en la niñez (f840) (F840)

* Motivo de la Consulta:

- consulta telemedicina
- informa la madre

* Enfermedad Actual:

- el aripiprazol inicialmente le daba somnolencia, se dormía pronto, se le dificultaba dormir.
- se ha calmado un poco más.
- se encuentra en vacaciones hasta febrero.

* Antecedentes

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Historia Familiar;
- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patológicos; hipotiroidismo sin tratamiento
- **eeg normal

*11 de octubre 2014 resonancia magnetica cerebral., hipomielizacion de la sustancia blanca profunda en lobulos temporal y occipital

*2016 resonancia magnetica cerebral normal

*TAC DE CRANEO normal

*30 de noviembre 2020 ci 68

*cartilipo vbando G normal

*hibridacion genomica comparativa 22 de abril 2021 normal

*mayo 2014 potenciales auditivos normales

*15 de octubre 2021 prolactina 40.74

*19 agosto 2021 glicemia 93 creatinina, 0,50 tgo 38 tgp 35

*19 de agosto 2021 gb 5480 hb 13,4 hto 38,8 plaquetas 283.000

*5 de octubre 2021 carpograma 84 meses

*31 de agosto 2021 tsh 5,84 en tratamiento con levotiroxina,

*endocrinologia pediátrica en tratamiento

- Familiares; GENERALES; Psiquiátricos; tia materna con síndrome de Down, primo materno con autismo.



CONSULTA



Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415
Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **
con autismo.

* Concepto:
- psiquiatría infantil

paciente masculino de 9 años con diagnóstico de autismo tipo síndrome de asperger, sospecha de TDAH y discapacidad intelectual, con alteraciones comportamentales importantes que han requerido medicación presentado efectos adversos que han obligado a suspender los medicamentos, por lo tanto se prescribe terapia de modificación de la conducta ABA, y se cambia risperidona por aripiprazol por la menor frecuencia de aumento de peso e hiperprolactinemia.

plan
control en un mes
Terapia ABA 4 horas diarias de lunes a viernes
Aripiprazol tableta 15 mg iniciar con media tableta en la noche, si persisten alteraciones comportamentales aumentar la semana a 1/2 tableta mañana y tarde.
recomendaciones
actividad física
comida no procesada

Destino: Ambulatorio

Médico Tratante

Doctor: HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO
Reg. Médico: 0755404

Heidi Celina Oviedo A.
Asistente Social
Universidad Pontificia Bolivariana

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Cilas PBX (57-7) 6978111
Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

Impreso Por HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO 05/11/2021 12:53:30p.m. 2 de 2



CONSULTA



Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415
Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **

<<<< Consulta de Psiquiatria Infantil - 05/11/2021 12:51:46p.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatria

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Autismo en la niñez (f840) (F840)
- Perturbacion de la actividad y de la atencion (F900)

* Motivo de la Consulta:

- consulta presencia!
- bajo medidas de bioseguridad

* Enfermedad Actual:

- viene con la madre
- ha estado muy alterado
- el medicamento risperidona le hace parcialmente pero a la madre le preocupa el aumento de peso con la dosis que tiene y la hiperprolactinemia

trae prolactina de octubre 40.74
y de noviembre 27.48 al suspenderlo

Ha estado muy alterado, con baja tolerancia a la frustracion.

* Antecedentes

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Historia Familiar;
- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patologicos; hipotiroidismo sin tratamiento

**eeg normal

*11 de octubre 2014 resonancia magnetica cerebral., hipomielizacion de la sustancia blanca profunda en lobulos temporal y occipital

*2016 resonancia magnetica cerebral normal

*TAC DE CRANEO normal

*30 de noviembre 2020 ci 68

*caritipo vbando G normal

*hibridacion genomica comparativa 22 de abril 2021 normal

*mayo 2014 potenciales auditivos normales

*15 de octubre 2021 prolactina 40.74

*19 agosto 2021 glicemia 93 creatinina, 0.50 tgo 38 tgp 36

*19 de agosto 2021 gb 5480 hb 13,4 hto 38,8 plaquetas 283.000

*5 de octubre 2021 carpograma 84 meses

*31 de agosto 2021 tsh 5.84 en tratamiento con levotiroxina,

*endocrinologia pediatria en tratamiento

- Familiares; GENERALES; Psiquiatricos; tia materna con sindrome de Down. primo materno

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA
CONSULTA

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **

* MEDICAMENTOS FORMULADOS

Orden Nro. 802582 - PROGRAMA INFANTIL

- ARIPIPAZOL (POS) 15 MG. TABLETA

-Obs:

-Resp: HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO

* EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS

Orden Nro. 639931 PROGRAMA INFANTIL

- CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
INFANTIL - cita en dos meses

* Concepto:

- psiquiatria infantil

paciente masculino de 9 años con diagnostico de síndrome de Asperger, ha estado mas tranquilo con el medicamento utilizado aripiprazol, aumento dosis porque en el momento ya no le ayuda a dormir, se cita en dos meses.

plan

control en dos meses

Terapia ABA 4 horas diarias de lunes a viernes

Aripiprazol tableta 15 mg una tableta en la noche.

recomendaciones

actividad fisica

comida no procesada

Destino: Ambulatorio

Médico Tratante

Doctor: HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO

Reg. Médico: 0755404



Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316

- Id. Paciente 143415

Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS VENTAS DE SERVICIOS **

<<<< Consulta de Psiquiatría Infantil - 06/09/2021 12:03:41p.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatría

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Perturbación de la actividad y de la atención (F900)
- Síndrome de asperger (F845)

* Motivo de la Consulta:

- consulta presencial
- bajo medidas de bioseguridad
- acude con la madre

* Enfermedad Actual:

- en manejo con Risperidona gotas 5-5-10
- con diagnóstico de F701, síndrome de asperger F845
- con hiperfagia, marcada, aumento de peso.

en manejo con endocrinología
no controla ansiedad.
no volvieron a comprar galletas.

* Antecedentes

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patológicos; hipotiroidismo sin tratamiento

- Familiares; GENERALES; Psiquiátricos; tía materna con síndrome de Down, primo materno con autismo.

* Concepto:

- psiquiatría infantil

paciente masculino de 9 años con diagnóstico de síndrome de asperger, estable con el tratamiento pero con hiperfagia marcada, sin embargo por el momento se continúa el medicamento ante el control de los síntomas.

plan
control en dos meses
Risperidona gotas 5-5-10
se solicita prolactina
recomendaciones
actividad física
comida no procesada
Destino: Ambulatorio

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

Impreso Por HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO 06/09/2021 12:05:53p.m. 1 de 2

Análisis OPINIÓN: Paciente con trastorno del espectro autista. Actualmente estable. Continúa seguimiento.

Plan PLAN:
- Continuar Metilfenidato 10 mg VO 7 am, 11 am y 3 pm (formulado por Psiquiatría Infantil).
- Continuar Quetiapina 25 mg VO en la noche (formulado por Psiquiatría Infantil).
- Pendiente Hibridación Genómica Comparativa Array (aCGH) (solicitado por Genética Médica).
- Continuar terapias ocupacional, de lenguaje y de Psicología en el colegio Reggio Emilia.
- Control en 3 meses.

NOTA MÉDICA

Se atiende paciente previo lavado de manos con todos los elementos de protección personal (bata, guantes, gorro, gafas protectoras y mascarilla N95) indicados por el ministerio de salud para la atención de pacientes durante la pandemia Covid-19.

Diagnosticos F840 AUTISMO EN LA NIÑEZ

Fabian Fernandez

FABIAN LEONARDO FERNANDEZ ECHAVEZ

R.M. 12651-04

CC 1979375-2 ESPECIALIDAD: NEUROPEDIATRIA

CONSULTA

DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
Id. Paciente 143415
Años - Sexo Masculino - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** C
ITAS DE SERVICIOS **

10.
ión por el Sistema:
to de la ingesta hiperfagia
Vitales
ia Cardíaca = 90 /min
ia Respiratoria = 20 /min
Anatómicas
lógicos = paciente con hiperactividad, falta de atención, fuerza 5-5 coordinaci
para seguir instrucciones.)

epito:
on dx de síndrome de ASPERGER, manejado con endocrinología por hipotiroidism
in límites
er el celular tables
a
as autorizadas
ia infantil (N la madre refiere que ha aumentado la ansiedad por comer, a partir de



mbulatorio
itante

OLANDA HERNANDEZ ESTUPIÑAN
ico: 2810

CONSULTA

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415
Edad: 9 Años - Sexo Masculino - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **

<<<< Consulta de Neuropediatría - 19/10/2021 10:41:47a.m. >>>>
IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00
Especialidad: NeuroPediatria
Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones de crecimiento y desarrollo del menor de 10 años

- * Diagnóstico:
 - Síndrome de asperger (F845)
 - Hiperactividad (R463)
 - Trastorno de ansiedad, no especificado (F419)
 - Hiperfagia asociada con otras alteraciones psicológicas (F504)
- * Motivo de la Consulta:
 - PRIMERA VEZ 311 2040121
 - INFORMANTE LA MADRE MONICA RUEDAD, Colombiana, 34 años, ama de casa, contador público padre CARMINO PERDOMO, colombiano militar 36 años
 - bucaramanga

- * Enfermedad Actual:
 - se realiza la consulta con las medidas covid 19 lavado de manos, EPP distancia de 2 metros
- * Subjetivo
 - duerme bien

- * Antecedentes
 - E.S.E. San Camilo; GENERALES; Historia Familiar;
 - E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patológicos; hipotiroidismo sin tratamiento

- * eeg normal
- * 11 de octubre 2014 resonancia magnética cerebral., hipomielización de la sustancia blanca profunda en lóbulos temporal y occipital
- * 2016 resonancia magnética cerebral normal
- * TAC DE CRANEO normal
- * 30 de noviembre 2020 ci 68
- * cartipo vbando G normal
- * hibridacion genómica comparativa 22 de abril 2021 normal
- * mayo 2014 potenciales auditivos normales
- * 15 de octubre 2021 prolactina 40.74
- * 19 agosto 2021 glicemia 93 creatinina, 0.50 tgo 38 tgp 35
- * 19 de agosto 2021 gb 5480 hb 13,4 hto 38,8 plaquetas 283.000
- * 5 de octubre 2021 carpograma 84 meses
- * 31 de agosto 2021 tsh 5.84 en tratamiento con levotiroxina,
- * endocrinología pediátrica en tratamiento

- Familiares; GENERALES; Psiquiátricos; tia materna con síndrome de Down. primo materno



CENTRO MEDICO SINAPSIS IPS S.A.
Nit 900239673-9
CL 53 34-31. Tel: 6437244
Bucaramanga, Colombia

HISTORIA CLINICA

15/JUN./2021 10:57 A. M.

Página 1 de

Paciente	TI	Edad	Entidad
PERDOMO RUEDA DANIEL FELIPE	1033112316	8 Años	HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE BUCARAMANGA
Antecedente	P F Observaciones	Antecedente	P F Observaciones

Subjetivo

NEUROLOGÍA INFANTIL CONTROL

Daniel Felipe. 8 años.
R. Casas Fiscales (Bucaramanga).
Madre: Mónica.
Escolarizado grado 3ro en el colegio Reggio Amelia.

IDx:

- Trastorno del espectro autista.

ANT:

- Hipotiroidismo.
- Dermatitis atópica.
- Primo materno en tercer grado con trastorno del espectro autista.
- Hermana con inatención.
- Tía materna en segundo grado con síndrome de Down.

TTO:

- Risperidona gotas VO (5 - 5 - 10) (formulado por Psiquiatría Infantil).
- Ha recibido tratamiento con Metilfenidato por 1 mes (suspendido por no mejoría del comportamiento). Quetiapina por 1 mes (suspendido por no mejoría del comportamiento). Melatonina por 15 días (suspendido por no mejoría del patrón de sueño).

EXÁMENES:

- EEG: Normal (no lo trae).
- IRM cerebral simple (Octubre 11 de 2014): Hipomielinización de la sustancia blanca profunda en lóbulos temporal y occipital.
- IRM cerebral simple (Agosto 01 de 2016): Normal.
- TAC cerebral simple: Normal (no trae imágenes ni lectura).
- Evaluación neuropsicológica (Noviembre 30 de 2021): CI: 57 (discapacidad intelectual leve). Trastorno del espectro autista grado 2. Déficit del lenguaje.
- Prueba de inteligencia [INEA - Bogotá] (Diciembre 20 de 2018): CI: 68 (discapacidad intelectual leve).
- Cariotipo bandeó G (Julio 08 de 2020): 46,XY (Normal).
- Hibridación Genómica Comparativa Array (aCGH) (Abril 22 de 2021): Normal.
- PEA (Mayo 28 de 2014): Normales.

Relata la madre que es poco sociable. Poco juega con los otros niños. Poco contacto y seguimiento visual. Es cariñoso, abraza y da besos. Pobre lenguaje. Primeras palabras: 18 meses. Frases: 4 años y medio. Señala lo que quiere o lleva de la mano a los familiares. "Pataletas y berrinches". No hay auto ni heteroagresión. No estereotipias. Hipersensibilidad a los ruidos fuertes cubriéndose los oídos. Ansiedad por comer. Miedo a la oscuridad y a las muñecas. Le gusta mucho jugar con plastilina. Se obsesiona por varios temas.

Asiste a control. Sueño normal. No ha presentado crisis.

Escolarizado grado 3ro en el colegio Reggio Amelia con mejoría de la integración social. Con el inicio de la Risperidona ha mejorado la poca tolerancia a la frustración y la irritabilidad.
Está en terapias ocupacional, de lenguaje y de Psicología en el colegio Reggio Amelia.

Objetivo

Está en seguimiento por: Genética Médica. Psiquiatría Infantil. Endocrinología Pediátrica. Cardiología Pediátrica. Dermatología.
EF: Aceptables condiciones generales, sin dificultad respiratoria.
Peso: 31 Kg.

C/C: Normocefalia.

Abd: Blando, no visceromegalias.

Ext: Eutróficas, no edemas ni deformidad.

Piel: No estigmas neurocutáneos.

Alerta, colaborador, aceptable contacto y seguimiento visual.

Pares craneanos sin alteraciones.

No signos meníngeos.

Buen tono muscular. Buen control postural.

Fuerza muscular 5/5 simétrica.

Marcha estable sin aumento de poliponio de sustentación.

ROT: ++ simétricos.

No signos piramidales, no signos de focalización, no reflejos patológicos.

Esfera cognitiva impresiona baja por a la edad.

Comprende y acata órdenes.

Análisis OPINIÓN: Paciente con trastorno del espectro autista. Actualmente estable. Continúa seguimiento.

Plan PLAN:
- Continuar Risperidona gotas VO (5 - 5 - 10) (formulado por Psiquiatría Infantil).
- Continuar terapias ocupacional, de lenguaje y de Psicología en el colegio Reggio Emilia.
- Control en 3 meses.

NOTA MÉDICA

Se atiende paciente previo lavado de manos con todos los elementos de protección personal (bata, guantes, gorro, gafas protectoras y mascarilla N95) indicados por el ministerio de salud para la atención de pacientes durante la pandemia Covid-19.

Diagnosticos F840 AUTISMO EN LA NIÑEZ


FABIAN LEONARDO FERNÁNDEZ ECHAVEZ

R.M. 12651-04

CC 1979375-2 ESPECIALIDAD: NEUROPEDIATRIA



E PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
Masculino - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS
VICIOS **

OVIEDO ACEVEDO

[Handwritten signature and stamp]



Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415
Edad: 8 Años - Sexo Masculino - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **
<<<< Consulta de Psiquiatria Infantil - 15/06/2021 12:29:01p.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatria

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Retraso mental leve: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atencion o tratamiento (F701)
- Sindrome de asperger (F845)

* Motivo de la Consulta:

- control
- acude con la madre

* Enfermedad Actual:

- diagnostico de trastorno el espectro autista
- El menor ha subido 5 kg de peso, su comportamiento está controlado
- tiene hiperfagia.

* Antecedentes

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patologicos; hipotiroidismo sin tratamiento

- Familiares; GENERALES; Psiquiatricos; tia materna con síndrome de Down. primo materno con autismo.

* Concepto:

- psiquiatria infantil

Paciente masculino de 8 años con sintomatologia comportamental dentro de un trastorno autista controlada con risperidona con lo que ha estado tranquilo, se dan recomendaciones por presencia de hiperfagia. cita en dos meses

plan

control en dos meses

risperidona 5-5-10

puede disminuir las gotas si ve que está tranquilo

actividad fisica diaria 30 minutos como saltar, correr,

disminuir azucares. incluir o aumentar el consumo de frutas enteras.

continuar terapias.

Destino: Ambulatorio



Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316

- Id. Paciente 143415

Edad: 8 Años - Sexo Masculino - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ** OTRAS VENTAS DE SERVICIO **

<<<< Consulta de Psiquiatría Infantil - 04/05/2021 01:22:24p.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatría

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Trastornos de adaptación (F432)
- Síndrome de asperger (F845)
- Retraso mental leve: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento (F701)

* Motivo de la Consulta:

- control
- acude con la madre

* Enfermedad Actual:

- inicialmente atemorizado con una muñeca, al retirarse el estímulo el paciente se tranquiliza.
- Con la risperidona ha estado más tranquilo, no le iniciaron la fluoxetina por ello.

No lo retiraron de la función de la FFMM, le disminuyeron el horario.
solo ha tenido una crisis en los últimos 20 días.

* Antecedentes

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patológicos; hipotiroidismo sin tratamiento
- Familiares; GENERALES; Psiquiátricos; tía materna con síndrome de Down. primo materno con autismo.

* Concepto:

- Psiquiatría infantil

Paciente masculino de 8 años con mejoría parcial de sintomatología comportamental, se aumenta dosis del medicamento con lo que es necesario darle otra fórmula porque el que se indicó la vez anterior no le alcanza. se da control en un mes.

plan

control en 30 días

Risperidona gotas 5-5-10 * dar 10 gotas adicionales en caso de agitación

RECOMENDACIONES

continuar asistiendo a fundación.

Destino: Ambulatorio

Heidi C. Oviedo A.
Psiquiatra Niños y Adolescentes
Universidad Pontificia Javeriana

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

Impreso Por HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO

04/05/2021

01:23:28p.m.

1

de

2



E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

CONSULTA



Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316

- Id. Paciente 143415

Edad: 8 Años - Sexo Masculino - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ** OTRAS VENTAS DE SERVICIO **

Destino: Hospitalización Piso

Médico Tratante

Doctor: HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO

Reg. Médico: 0755404

Heidi Celina Oviedo Acevedo
Unidad Prestadora de Salud Santander
E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

Impreso Por HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO 14/04/2021 01:40:08p.m. 2 de 2



Paciente: . DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316

- Id. Paciente 143415

Edad: 8 Años - Sexo Masculino - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ** OTRAS VENTAS DE SERVICIO **

<<<< Consulta de Psiquiatría Infantil - 14/04/2021 01:36:27p.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatría

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* Diagnóstico:

- Retraso mental leve: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento (F701)

- Síndrome de asperger (F845)

- Trastornos de adaptación (F432)

* Motivo de la Consulta:

- control

asiste con la madre

* Enfermedad Actual:

- Refiere que ha estado muy ansioso.

en manejo con endocrinología por hipotiroidismo, posible bocio.

tiene pendiente resultados de laboratorios por posibilidad de inicio de medicamento.

no se ha podido controlar ultimamente con el medicamento

en el instituto donde el asiste han presentado la queja de que no lo puede tener en la parte grupal.

la madre se encuentra preocupada porque el paciente no va poder estar con otros menores.

adicionalmente en diciembre los padres se separaron y no ve a su padre en el colegio ya dejaron la alternancia.

* Antecedentes

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patológicos; hipotiroidismo sin tratamiento

- Familiares; GENERALES; Psiquiátricos; tía materna con síndrome de Down. primo materno con autismo.

* Concepto:

- psiquiatría infantil

Paciente masculino de 8 años con sintomatología comportamental asociada a síndrome de asperger, con alteración tiroidea, sin embargo el menor si duerme con la quetiapina, prefiero suspender ambas metilfenidato y quetiapina.

plan

control en 15 días* prioritario

Risperidona gotas 5-5-10

suspender quetiapina y metilfenidato

en 15 días va a empezar a darle fluoxetina 2 cc después del desayuno

* RECOMENDACIONES

NO SUSPENDER DEL PROGRAMA GRUPAL DE LA FUNDACIÓN TODAVÍA, PIDO UNOS DÍAS PARA ESTABILIZAR AL MENOR.

E S E HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

Impreso Por HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO

14/04/2021

01:40:08p.m.

1

de

2



Paciente	TI	Edad	Entidad	Página 1 de
PERDOMO RUEDA DANIEL FELIPE	1033112316	8 Años	HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE BUCARAMANGA	
Antecedente	P	F	Observaciones	Antecedente
P	F	Observaciones	P	F

Subjetivo **NEUROLOGÍA INFANTIL**
CONTROL

Daniel Felipe. 8 años.
R. Casas Fiscales (Bucaramanga).
Madre: Mónica.
Escolarizado grado 3ro en el colegio Reggio Amelia.

IDx:
- Trastorno del espectro autista.

ANT:
- Hipotiroidismo.
- Dermatitis atópica.
- Primo materno en tercer grado con trastorno del espectro autista.
- Hermana con inatención.
- Tía materna en segundo grado con síndrome de Down.

TTO:
- Metilfenidato 10 mg VO 7 am, 11 am y 3 pm (formulado por Psiquiatría Infantil).
- Quetiapina 25 mg VO en la noche (formulado por Psiquiatría Infantil).
- Ha recibido tratamiento Melatonina por 15 días (suspendido por no mejoría del patrón de sueño).

EXÁMENES:
- EEG: Normal (no lo trae).
- IRM cerebral simple (Octubre 11 de 2014): Hipomielinización de la sustancia blanca profunda en lóbulos temporal y occipital.
- IRM cerebral simple (Agosto 01 de 2016): Normal.
- TAC cerebral simple: Normal (no trae imágenes ni lectura).
- Evaluación neuropsicológica (Noviembre 30 de 2021): CI: 57 (discapacidad intelectual leve). Trastorno del espectro autista grado 2. Déficit del lenguaje.
- Prueba de inteligencia [INEA - Bogotá] (Diciembre 20 de 2018): CI: 68 (discapacidad intelectual leve).
- Cariotipo bandeó G (Julio 08 de 2020): 46,XY (Normal).
- PEA (Mayo 28 de 2014): Normales.

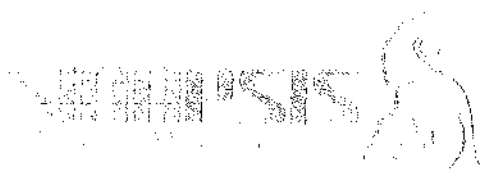
Relata la madre que es poco sociable. Poco juega con los otros niños. Poco contacto y seguimiento visual. Es cariñoso, abraza y da besos. Pobre lenguaje. Primeras palabras: 18 meses. Frases: 4 años y medio. Señala lo que quiere o lleva de la mano a los familiares. "Pataletas y berrinches". No hay auto ni heteroagresión. No estereotipias. Hipersensibilidad a los ruidos fuertes cubriéndose los oídos. Ansiedad por comer. Miedo a la oscuridad y a las muñecas. Le gusta mucho jugar con plastilina. Se obsesiona por varios temas.

Asiste a control. Sueño normal. No ha presentado crisis.
Escolarizado grado 3ro en el colegio Reggio Amelia con mejoría de la integración social. Poca tolerancia a la frustración. Irritabilidad ocasional.
Está en terapias ocupacional, de lenguaje y de Psicología en el colegio Reggio Amelia.

Objetivo Está en seguimiento por: Genética Médica. Psiquiatría Infantil. Endocrinología Pediátrica. Cardiología Pediátrica. Dermatología.
EF: Aceptables condiciones generales, sin dificultad respiratoria.
Peso: 26 Kg.

C/C: Normocefalia.
Abd: Blando, no visceromegalias.
Ext: Eutróficas, no edemas ni deformidad.
Piel: No estigmas neurocutáneos.

Alerta, colaborador, aceptable contacto y seguimiento visual.
Pares craneales sin alteraciones.
No signos meníngeos.
Buen tono muscular. Buen control postural.
Fuerza muscular 5/5 simétrica.
Marcha estable sin aumento de polígono de sustentación.
ROT: ++ simétricos.
No signos piramidales, no signos de focalización, no reflejos patológicos.
Esfera cognitiva impresionada baja para la edad.
Comprende y acata órdenes.



INFORME DE EVALUACION NEUROPSICOLÓGICA PEDIATRICA

I. DATOS GENERALES

Paciente: Daniel Felipe Perdomo Rueda	Teléfono: 3112040121
Edad: 8 años 4 meses	Fecha de Nacimiento: 12/07/2012
Escolaridad: 2do – Col. Reggio Amelia	Fecha de Evaluación: 30/11/2020
Lateralidad: Derecha	Identidad: 1033112316
Acompañante: Mónica Rueda & Carmini Perdomo	Entidad: Sanidad militar

valida: 30/11/2020 10:00:00 AM

II. MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente masculino de 8 años remitido por Neurología infantil para evaluación Neuropsicológica completa que permita describir perfil cognitivo actual.

III. RESUMEN DE HISTORIA CLINICA:

Antecedentes:

* Fruto de 2da gestación. No amenazas de aborto o parto prematuro. No infecciones. No consumo de tóxicos. Ecografías prenatales normales. Embarazo de 40 semanas. Nacimiento mediante parto vaginal institucional, sin complicaciones. Buena adaptación neonatal. No requirió hospitalización. Peso: 3.450 gr. Talla: 53 cm.

Neurodesarrollo: Sostén cefálico: 6 meses. Rolados: 6 meses. Sedestación: 8 meses. Gateo: 12 meses. Marcha: 18 meses. Primeras palabras: 18 meses. Habla definida: 3 años y medio.

Manejo farmacológico: Recibió manejo con Melatonina debido a insomnio de conciliación (prescrito por neuropediatría).

Antecedentes heredofamiliares: Padres no consanguíneos. Hermana mayor con déficit atencional. Trastornos de aprendizaje: niega. Discapacidad intelectual: Tía materna en 2do grado con S. de Down. Primo materno en 2do grado con autismo: Enfermedades mentales: tía y prima en 2do grado con ansiedad. Epilepsia: no.

Diagnóstico médico previo: F840 Autismo en la niñez.

Exámenes paraclínicos: - EEG: Normal (no lo trae).

- IRM cerebral simple (2014): Hipomielinización de la sustancia blanca profunda en lóbulos temporales y occipitales (no trae imágenes ni lectura).

- IRM cerebral simple (2016): Normal (no trae imágenes ni lectura).

- TAC cerebral simple: Normal (no trae imágenes ni lectura).

- Prueba de inteligencia (diciembre 20 de 2018): CI: 68 (discapacidad intelectual leve) (no la trae).

- Cariotipo bandeó G: 46,XY (Normal) (no lo trae).

- PEA (2014): Normales (no los trae).

Terapias: Física, Psicología, Fonoaudiología y Ocupacional.

Valoración inicial Neuropediatria: Paciente con trastorno en la socialización, comunicación/lenguaje y comportamiento/conducta que conforman cuadro de trastorno del espectro autista.

Enfermedad actual: Relatan los padres que su hijo tiene dificultades para seguir instrucciones, no obstante ha mejorado este patrón. Le cuesta realizar trabajo en mesa, presenta inquietud motora, tiene una memoria excepcional para los detalles, le gusta realizar actividades motrices finas. Hiperreactividad a los ruidos fuertes, no tolera sentirse mojado o mínimamente sucio, ha disminuido patrón de agresividad. Lenguaje con presencia de ecolalias, no realiza conversación fluida, fue diagnosticado a los 3 años y medio con trastorno del espectro autista, ha estado recibiendo terapias integrales desde los 2 años. Ha mejorado la socialización con pares, en el pasado exteriorizó algunas estereotipias pero en la actualidad están ausentes. Presenta obsesión por la tecnología, se muestra absorto por ver videos. No rutinas.

IV. INSTRUMENTOS

Resultados Cualitativos y Cuantitativos:

- Entrevista Neuropsicológica clínica semiestructurada.
- Observación clínica directa.
- Escala de Inteligencia de Wechsler para niños (Wisc IV).
- TMT A & B (función ejecutiva).
- Childhood autism rating scale (Cars).
- Test síndrome de Asperger (TEA) Cast.

V. ANALISIS CLINICO

Wechsler, D. Escala de Inteligencia de Wechsler para niños

Escala	Suma de puntuaciones escalares	Índice compuesto	Intervalo de confianza de un 95%	Rango percentil	Interpretación
Comprensión verbal	3	45	42 – 55	<0.1	MUY BAJO
Razonamiento perceptual	21	82	76 – 91	12	PROMEDIO
Memoria de trabajo	11	74	68 – 84	4	BAJO
Velocidad de procesamiento	5	59	55 – 73	0.3	LIMITE DEFICITARIO
Escala total	40	<u>57</u>	53 – 63	0.2	MUY BAJO (CI TOTAL= 57) <u>MUY BAJO</u>

Interpretación índice compuesto:

<69 = desempeño muy bajo

70 – 79 = desempeño límite

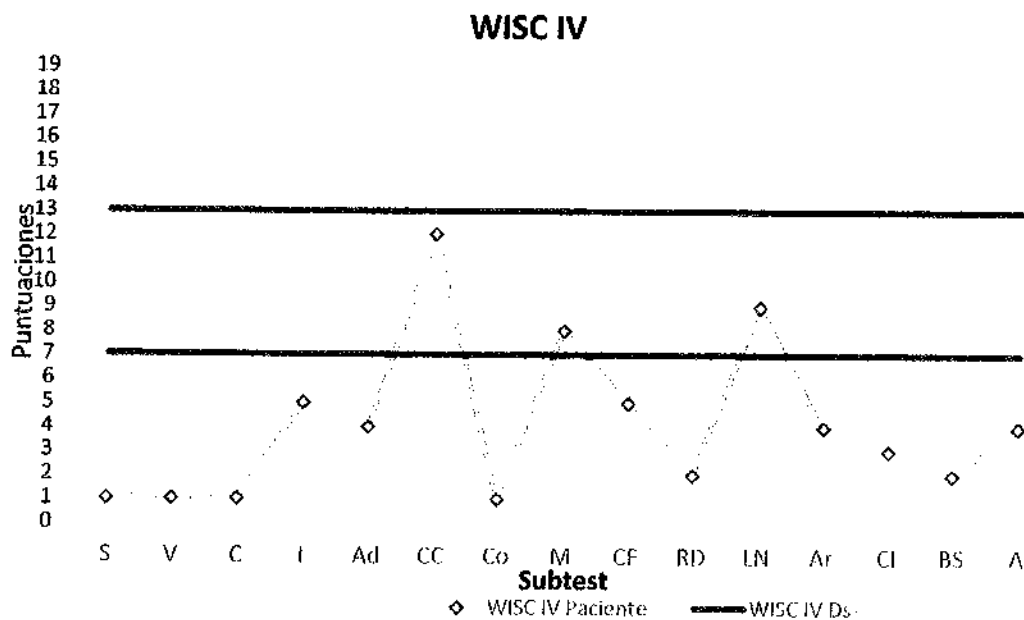
80 – 89 = desempeño bajo

90 – 110 = desempeño promedio

111 – 120 = desempeño alto

121 – 130 = desempeño superior

>131 = desempeño muy superior



Proceso	Estructuras cerebrales implicadas
Atención	Zona cortical anterior frontal
Memoria	Zona cerebral temporal amplia occipital
Lenguaje	Sectores cerebrales parietales secundarios inferiores y superiores
Praxias	Sectores cerebrales frontales posteriores premotores
Gnosias	Zonas temporoparietooccipitales
Función ejecutiva	Zona prefrontal

Presentación y conducta: Paciente que ingresa al consultorio en adecuadas condiciones de apariencia, porte y actitud; parcialmente orientado, adecuada vestimenta e higiene personal, sin signos de maltrato o deficiencias nutricionales aparentes. El evaluado durante la sesión realizada mostró estado emocional fluctuante, lenguaje con presencia de ecolalias inmediatas y ecolalias diferidas, parcialmente colaborador en la ejecución de los ejercicios de las diferentes pruebas aplicadas, comprende y acata ordenes pero las consignas se le deben repetir en reiterativas ocasiones. Se observa importante alteración de la conducta motora, se evidencian comportamientos impulsivos, poca tolerancia ante la frustración; labilidad a nivel atencional, no espera turnos, no se observan movimientos estereotipados, paciente con fallas en la cognición social, no exterioriza conductas disruptivas durante su estancia en el consultorio Neuropsicológico, fijación de la mirada por debajo de lo esperado teniendo en cuenta su edad.

Atención y función ejecutiva: Estos mecanismos en Daniel se encuentran en desfase arrojando una puntuación general que lo ubica en un rango muy por debajo de lo esperado teniendo en cuenta su edad cronológica IVP (muy bajo 59 vs puntuación esperada WISC rangos 90 – 110). Lo anterior sugiere afectación de la destreza visomotora durante la ejecución de tareas implicadas con la selección y agrupación de varios estímulos, respetando un patrón de referencia.

Se evidencia alteración en atención selectiva, lo cual sugiere dificultad para seleccionar y diferenciar los estímulos relevantes vs irrelevantes del medio, dificultad para focalizar la atención (atención focalizada) y mantenerla por periodos prolongados de tiempo (atención sostenida). Evidencia de fatiga mental. Rastreo visual sin beneficios en la respuesta de ejecución: lentificación en la velocidad de procesamiento visual, según los rangos esperados. Daniel tiende a fluctuar la motivación ante el desarrollo de actividades, pierde la atención en los detalles y el hilo conductor entre el inicio de la actividad, el sostenimiento y la finalización de la misma.

En el índice de velocidad de procesamiento se asocian además dificultades para rastrear y discriminar de forma rápida, exacta y eficaz información en actividades con límite de tiempo en las cuales el paciente requiere de más o extra y acompañamiento permanente por parte del adulto para favorecer la reincorporación a la actividad después de haberse dispersado y así lograr la culminación exitosa.

TMT	Tiempo	Percentil	Puntaje z	Interpretación
A	60"	5	-2,90434783	BAJO
B	128"	5	-1,83229814	BAJO

Interpretación TRAIL MAKING TEST

5 – 25 = Desempeño bajo

26 – 75 = Desempeño promedio (normal)

76 – 85 = Desempeño alto

86 – 95 = Desempeño superior

El evaluado mostró dificultades a la hora de autorregularse ante las tareas llevadas a cabo, es decir, que a Daniel le cuesta automonitorearse, controlar e inhibir su conducta por sí mismo a la hora de analizar las preguntas planteadas por la evaluadora

anteponiendo frecuentemente sus procesos accionales ante los cognoscitivos (conductas impulsivas). Fallas específicas en el funcionamiento ejecutivo (velocidad de procesamiento o atención, estimación temporal, memoria de trabajo, motivación, autosupervisión, comienzo y persistencia de lo hace y regulación y control inhibitorio de la conducta).

Memoria: Inestabilidad en las huellas mnésicas (desempeño límite deficitario) en la retención, almacenamiento y evocación de la información. En Daniel se observan dificultades en la categorización, organización, agrupación y retención de la información a nivel audio – verbal. Lo anterior sugiere inadecuado funcionamiento en el recuerdo de datos recientes almacenados en su memoria o de información que le demande esfuerzo mental sostenido. Sin embargo, es importante aclarar que es muy probable que las fluctuaciones a nivel atencional hayan incidido negativamente en el desempeño en las tareas mnésicas, es por ello que se recomienda reforzar estrategias metacognitivas para contenidos de mayor complejidad que permitan una mayor codificación y recuperación de la información.

Puntuación obtenida: IMT 74 vs puntuación esperada WISC rangos 90 – 110.

Lenguaje: En este proceso se evidenció la presencia de ecolalias inmediatas y ecolalias diferidas, además de respuestas por parte del niño fuera del contexto o no pertenecientes al tópico conversacional a evaluar, ya que Daniel presenta inmadurez en este dispositivo. Seguidamente en las pruebas para medir el índice de comprensión verbal la puntuación obtenida por el paciente lo sitúa dentro del rango muy bajo (ICV 45 vs rango esperado 90 – 110); es decir que deja en evidencia la debilidad que posee el paciente a la hora de definir de palabras, fallas en la formación y riqueza conceptual, pobreza en la competencia argumentativa, razonamiento verbal adquirido en el entorno, comprensión social, precisión en la definición de vocablos, lexicalización e intuición verbal, etc; emitiendo frecuentemente respuestas literales o tendientes al concretismo. No obstante, es importante mencionar que Daniel es un niño capaz de hacer pedidos y expresar de forma básica sus necesidades y así lograr satisfacerlas con el medio o contexto que le rodea.

Gnosias: En las tareas de razonamiento perceptual que se encuentran en la prueba aplicada Daniel obtuvo un desempeño que lo sitúa dentro del rango promedio bajo (IRP 82 vs puntuación esperada rangos 90-110); es decir, tiene conservadas sus funciones praxicas construccionales y las habilidades de análisis, síntesis y organización visoespacial, además de lograr un adecuado razonamiento por analogías visuales por medio de integración de información por confrontación visual contando con el tiempo suficiente para la realización de estas tareas.

Sin embargo, la formación conceptual categórica semántica y la planeación y organización de actividades dirigidas hacia una meta se hallan debilitadas, puesto que Daniel no ejecuta automonitoreo de su propio desempeño; y por tanto comete errores debido a descuidos o por falta de concentración, lo cual repercute en su desempeño y va en detrimento al resultado esperado. Por otra parte se evidenció también que el paciente tiende a levantarse del puesto de trabajo con mucha frecuencia, a escurrirse en la silla, a no llevar un orden en el desarrollo de actividades o a emitir sonidos de calidad mientras trabaja; lo cual actúa como un agente distractor generado por sí mismo y enlentece el ritmo de trabajo.

Praxias: La dominancia manual de Daniel es derecha, con ejecución de una pinza funcional para su edad; sin embargo se evidencian dificultades en sus habilidades de aprestamiento y destreza manual, de manera que interfieren en el adecuado desarrollo de su componente motriz fino y coordinación en función de su rol escolar.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Paciente masculino de 8 años 4 meses con factores de riesgo genético y que en el momento de la evaluación presenta un coeficiente intelectual que lo ubica psicométricamente dentro del rango muy bajo (CI general 57 vs rango esperado 90 - 110). Dentro de la evaluación neuropsicológica se destacan desempeños homogéneos; es decir, con puntuaciones cuantitativas a nivel global por debajo de los parámetros normotípicos; lo cual indica a nivel cualitativo déficit en el funcionamiento de los dispositivos básicos de aprendizaje y del desarrollo de la capacidad intelectual.

*También es importante agregar que en las pruebas de caracterización de TEA (trastorno del espectro autista) Childhood autism rating scale "CARS", la puntuación obtenida es de 36/60 puntos; lo cual indica la presencia de este trastorno en grado moderado, destacando compromiso en ámbitos tales como: relación con los demás, afectividad, respuesta visual, respuesta auditiva, comunicación verbal, comunicación no verbal, nivel de actividad por inquietud motora y nivel y consistencia de la respuesta intelectual.

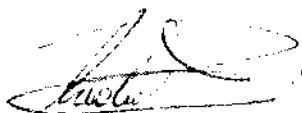
Diagnostico Neuropsicológico pediátrico: (*Diagnostico principal*) Trastorno del espectro autista en grado 2 "necesita ayuda notable", con déficit intelectual acompañante en nivel de gravedad leve (*Diagnostico secundario*) y con déficit del lenguaje acompañante (*Diagnostico secundario*).

Signos clínicos que cumple Daniel para el TEA según cuestionario Cast:

- * No se acerca de forma espontánea a otros para conversar.
- * No inició hablar antes de los dos años.
- * No le da importancia al hecho de llevarse bien con otros niños y niñas de su misma edad o parecerse a ellos.
- * Tiende a entender las cosas que otros dicen literalmente.
- * Se da cuenta de detalles inusuales que otros niños no observan.
- * Le gusta hacer las cosas de manera repetida y de la misma forma todo el tiempo.
- * No mantiene una conversación fluida y recíproca.
- * No tiene los mismos intereses en general, que los otros niños y niñas de su misma edad.
- * Tiene un interés que lo mantiene ocupado durante tanto tiempo que no hace otra cosa.
- * Tiene dificultad para entender las reglas del comportamiento educado.
- * Parece tener una memoria excepcional para los detalles.
- * No respeta turnos en una conversación con el interlocutor.
- * No juega de forma imaginativa con otros niños y niñas y tampoco participa activamente en juegos sociales de roles.

- * Realiza a menudo comentarios o exterioriza comportamientos que son impertinentes, indiscretos o socialmente inapropiados.
- * Intenta imponer sus rutinas sobre sí mismo o sobre los demás.
- * Dirige a menudo la conversación hacia sus temas de interés, en lugar de continuar con lo que la otra persona desea hablar.

- ✓ Asistir a control con especialidad remitente (Neuropediatría) presentando este reporte clínico.
- ✓ Continuar con manejo terapéutico interdisciplinario fomentando pautas de crianza a los padres, además de la estimulación de dispositivos básicos de aprendizaje, e incremento en el paciente patrones básicos como obediencia, tolerancia, atención, habilidades sociales y hábitos de la vida diaria.
- ✓ Continuar con proceso de escolaridad bajo la modalidad de inclusión académica desarrollando su plan individual de ajustes razonables.
- ✓ Se sugiere limitar la carga académica y supervisar de manera frecuente su trabajo o desempeño escolar.
- ✓ Permitirle tener descansos entre actividades y generar en lo posible módulos cortos de trabajo.
- ✓ Se sugiere reevaluación Neuropsicológica pediátrica post intervención terapéutica dentro de 24 a 36 meses.



Dra. Paola Pérez Gómez
Neuropsicóloga infantil
Reg. 130146 COLPSIC
U. Javeriana

PAOLA ANDREA PÉREZ GÓMEZ
Psicóloga - Esp. Neuropsicología infantil
Pontificia Universidad Javeriana - Cali
Reg. 130146 Colpsic



E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA CONSULTA

Paciente: DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA - Tarjeta de Identidad 1033112316
- Id. Paciente 143415

Edad: 18 Años - Sexo Masculino - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ** OTRAS
VENTAS DE SERVICIOS **

<<<< Consulta de Psiquiatría Infantil - 24/09/2020 09:50:38a.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Psiquiatría

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* **Diagnóstico:**

- Perturbación de la actividad y de la atención (F900)
- Síndrome de asperger (F845)
- Retraso mental leve: deterioro del comportamiento significativo, que requiere atención o tratamiento (F701)

* **Motivo de la Consulta:**

- CONTROL. S. DE ASPERGER, DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE. TDAH
SEGUIMIENTO. RECIBE TERAPIAS EN FUNDACION.

* **Enfermedad Actual:**

- La madre dice que ha mejorado el lenguaje, ha mejorado su atención y su comportamiento, fue visto por genética con solicitud de cariotipo que estaba pendiente. así mismo fue visto por cardiología pediátrica con ekg y ecocardiograma transtorácico normal.

* **Antecedentes**

- E.S.E. San Camilo; GENERALES; Patológicos; hipotiroidismo sin tratamiento
- Familiares; GENERALES; Psiquiátricos; tía materna con síndrome de Down. primo materno con autismo.

* **EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS**

Orden Nro. 582827 PROGRAMA INFANTIL

- CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
INFANTIL - control en tres meses

* **Concepto:**

- Paciente masculino de 7 años con diagnósticos anotados, ha mejorado su atención y su comportamiento, se da continuidad a manejo con terapias, por el momento se difiere uso de metilfenidato, se da cita en tres meses para su nueva evaluación. recomendaciones.

Destino: Ambulatorio

Médico Tratante

Doctor: HEIDI CELINA OVIEDO ACEVEDO

Reg. Médico: 0755404

E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

Calle 45 No. 7 - 04 Barrio Campo Hermoso PBX: (57+7) 6985111 Citas PBX (57-7) 6978111

Bucaramanga - Santander - Colombia - Sur América

ANEXO N° 3
PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD
(PNNACD)

DR. EUGENIA ESPINOSA G.
Especialista Neurología Pediátrica.

Dra. DIANA CASTRO

Especialista Psiquiatria Infantil.



INFORME DE REEVALUACIÓN DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA

DATOS GENERALES

Fecha de Revaloración: 20/12/2018

Fecha de Nacimiento: 12/07/2012

Edad: 6 años y 5 meses

DIAGNOSTICO DE BASE:

DIAGNOSTICO PRIMARIO:

- Desorden de Integración Sensorial Moderado (Desorden de Integración Sensorial de Base Neurológica Alta - Tipo Dispraxia del Desarrollo con fallas en la Discriminación Visual, Táctil y de Filtro Auditivo y en la Modulación Sensorial de Tipo Búsqueda Sensorial (Vestibular y Propioceptiva), Defensividad Táctil y Sensibilidad Gustativa/Olfativa y Auditiva)
- Retraso mixto del desarrollo del lenguaje

COMORBILIDAD:

- Alteración moderada en competencias afectivas interpersonales (conocimiento del medio e interacción)

TEST APLICADOS Y PROCEDIMIENTOS: Escala de Inteligencia Wechsler (WIPPSI-III)

CAPACIDAD INTELECTUAL:

WIPPSI-III

Subtests	PUNTUACION DIRECTA	PUNTUACION ESCALAR	ESTADO
Comprensión verbal			
Información	8	2	Muy Bajo
Vocabulario	8	11	Promedio
Pistas	7	5	Bajo
Razonamiento perceptual			
Diseño con cubos	18	3	Muy bajo
Conceptos con dibujos	8	6	Promedio
Matrices	5	3	Muy bajo
Velocidad de procesamiento			
Claves	18	5	Bajo
Búsqueda de símbolos	4	4	Bajo
CI TOTAL	49		



INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS – INEA

Habilitado por la Secretaría Distrital de Salud como Institución Prestadora de Servicios de Salud

DANIEL FELIPE PERDOMO RUEDA

Escala	Suma de puntuaciones escalares compuesto	Índice	C.I
Comprensión verbal	18		78
Razonamiento perceptual	12		63
Velocidad de procesamiento	9		71
Escala total (CI)	35		68

Según los cálculos efectuados a partir de su rendimiento, Daniel Felipe, obtuvo una puntuación total de 68, que le sitúa psicométricamente en una clasificación de Coeficiente Intelectual por debajo de lo esperado para su edad, tipo Deficiencia Leve.

Daniel muestra un desempeño promedio bajo en procesos de comprensión del lenguaje, principalmente el éxito en esta dimensión se debe a un vocabulario flexible que el menor ha desarrollado con el tiempo. No obstante, los procesos de acceso al léxico y gestión de tópicos informales se muestra débil, lo que altera el desempeño global en ésta área.

Su velocidad de procesamiento es baja, principalmente en tareas que impliquen gestión flexible y fluida de la información; no obstante, logra compensar notablemente mediante el uso de claves, lo que permite inferir un margen importante de mejora en dispositivos básicos de aprendizaje.

Su razonamiento perceptual muestra un desempeño bajo, sobre todo en lo referente a ejercicios seriales que impliquen concatenación de estímulos divergentes. Se vuelve a observar su capacidad compensatoria mediante el uso de claves; pero en general su desempeño es menor respecto a la comparativa con procesos lingüísticos.

En conclusión se registra un coeficiente intelectual ligeramente bajo CIT: 68, por lo que requiere continuar potencializando funciones cognitivas, atencionales y de memoria desde un trabajo combinado clínico-educativo.

Concepto y Diagnóstico Actual: prueba que arroja perfil de capacidad intelectual tipo F70.0/Retraso mental de tipo Leve (Discapacidad intelectual de tipo Leve)

PROFESIONALES RESPONSABLES


VICENTE MORENO SOLIS
COORDINADOR CLÍNICO - PSICÓLOGO
T.P. 129658
INEA IPS

VICENTE MORENO SOLIS
Director Clínico Instituto de Neurociencias
T.P. 129658.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

ACUERDO No. 002 DE 2021

12 OCT 2021

"Por medio del cual se reglamenta el sistema de asignación, administración y mantenimiento de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2, numeral 9 del Decreto 4598 de 2008, *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones"*, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, creado por Decreto Ley número 2345 de 1971 y modificado por el Decreto Ley número 2179 de 1984, es un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

Que en concordancia con el Decreto 1070 de 2015, artículo 1.2.1.2.1., numeral 6, tiene por objeto fundamental, desarrollar la política y los planes generales de vivienda por el sistema de arrendamiento que adopte el Gobierno Nacional, respecto del personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales en servicio activo y personal civil del Ejército.

Que el Acuerdo 002 de 2018 del Consejo Directivo del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, establece los parámetros para la administración general de las viviendas fiscales; y que su regulación amerita ajustes de conformidad con las necesidades evidenciadas por el Instituto para la optimización de sus servicios y en beneficio de sus usuarios con arreglo de la normatividad vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reglamentar el sistema de asignación, administración y mantenimiento de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, destinadas para habitación del personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales en servicio activo y personal civil del Ejército en todas las seccionales del país, que cumplan con las condiciones para el beneficio.

PARTE ORGÁNICA, FUNCIONAL Y TERRITORIAL

ARTÍCULO 2. AUTORIDADES. Son autoridades para efectos del presente acuerdo y en el orden establecido, las siguientes:

1. Consejo Directivo del Instituto de Casas Fiscales.
2. Dirección del Instituto de Casas Fiscales.
3. Juntas Seccionales de Casas Fiscales.

PARAGRAFO. La composición y funciones del Consejo Directivo del Instituto de Casas

Fiscales del Ejército son las estipuladas en los estatutos de la entidad, igualmente respecto de la dirección del ICFE.

ARTICULO 3. FUNCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS SECCIONALES. Las Juntas Seccionales de Casas Fiscales del Ejército serán las encargadas de recomendar asignaciones, administrar y mantener las viviendas fiscales del Instituto en las seccionales correspondientes, y serán integradas por:

1. Presidente de la Junta Seccional
2. Vicepresidente de la Junta Seccional
3. Sargento Mayor
4. Jefe de personal
5. Delegado del Centro de Familia
6. Administrador seccional de casas fiscales

ARTICULO 4. JUNTAS SECCIONALES SEGÚN TIPO DE GUARNICIÓN. Las Juntas Seccionales estarán integradas en función al tipo de guarnición, así:

- a. **GUARNICIONES SEDE DE UNIDAD OPERATIVA MENOR.** Las Juntas Seccionales sede de unidad operativa menor serán presididas por el Jefe de Estado Mayor y tendrá como vicepresidente al Comandante de la Unidad Táctica de Apoyo y Servicios con sede en la seccional de Casas Fiscales. Serán integradas por el Sargento Mayor de la Unidad Operativa Menor, el Jefe de personal de la Unidad Operativa Menor, el delegado del Centro de Familia y el administrador de la seccional en la guarnición.
- b. **GUARNICIONES SEDE DE UNIDAD TÁCTICA.** Las Juntas Seccionales sede de Unidad Táctica serán presididas por el Comandante y tendrán como vicepresidente al Ejecutivo y Segundo Comandante. Serán integradas por el Sargento Mayor, el Jefe de Personal, el delegado del Centro de Familia y el administrador de la seccional en la guarnición
- c. **SECCIONAL SANTA MARTA.** El Presidente de la seccional será el Jefe de Estado Mayor de la Primera División y el Vicepresidente será el Ejecutivo del Batallón de Infantería Mecanizado No 5 "General José María Córdova".
- d. **SECCIONAL LARANDIA.** El Presidente de la seccional será el Jefe de Estado Mayor de la Brigada Contra el Narcotráfico y el Vicepresidente será el Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios Contra el Narcotráfico.
- e. **SECCIONAL TOLEMAIDA.** El Presidente de la seccional será el Jefe de Estado Mayor del Centro Nacional de Entrenamiento y el Vicepresidente será el Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento.

PARÁGRAFO. En la seccional Bogotá, no se tendrá Junta Seccional y la asignación de las viviendas fiscales estará a cargo del Director del Instituto. En cuanto a la administración y mantenimiento, estará a cargo de la Subdirección de Inmuebles del ICFE.

ARTÍCULO 5. FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE CASAS FISCALES. Son funciones y facultades de los Presidentes de las Juntas Seccionales de Casas Fiscales las siguientes:

1. Dirigir y coordinar los procesos de asignación, administración y mantenimiento de las viviendas fiscales en la seccional que preside.
2. Gestionar y hacer seguimiento a los procesos de la entrega de los inmuebles dentro de los plazos establecidos y de conformidad con las causales previstas para entrega anticipada.
3. Exigir el cumplimiento de todas las disposiciones sobre obligaciones de arrendatarios, mantenimiento de los inmuebles y entrega de las viviendas, contenidas en este Acuerdo y demás disposiciones sobre el particular.
4. Emitir y difundir el plan de emergencias de conformidad con las normas que garanticen la gestión del riesgo que mitigue la amenaza de tipo natural, social y antrópico no intencional.
5. Velar por el cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de la guarnición correspondiente. En caso de la inexistencia del mismo deberá acogerse al Plan de Manejo Ambiental del ICFE.
6. Verificar la correcta y pronta inversión y/o ejecución de los recursos situados por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para el mantenimiento de las viviendas (Fondo común de mantenimiento y Mantenimiento Estructural).
7. Incluir la información relacionada con la administración de vivienda fiscal en el legajo de entrega de las Unidades Operativas Menores y Unidades Tácticas, donde se encuentran ubicadas las seccionales de Casas Fiscales y sea de responsabilidad de la Brigada y/o Batallón.
8. Prevenir e informar sobre cualquier anomalía, invasión, o afectación que detecte sobre los terrenos e inmuebles de propiedad del ICFE, o que sean objeto de administración del ICFE.
9. Gestionar ante las autoridades municipales y/o departamentales a título de donación, la consecución de recursos para construcción y/o mantenimiento de las viviendas fiscales ubicadas dentro de su jurisdicción.
10. Responder por la veracidad de la información del reporte de ocupación de las viviendas fiscales, incluyendo el registro de consumo de servicios públicos.
11. Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios de la seccional dentro del marco legal vigente, que se encuentren dentro de su competencia; en caso contrario remitirlas a la dirección del ICFE o funcionario competente.
12. Informar a la dirección del ICFE sobre las presuntas irregularidades que se generen por parte del administrador de la seccional de Casas Fiscales en el cumplimiento de sus funciones.
13. Responder por el proceso de mantenimiento de viviendas fiscales, en coordinación con el administrador de la seccional, asignando el personal idóneo para la ejecución de actividades tales como: plomería, carpintería, albañilería, electricidad

y cualquier otro relacionado.

14. Verificar y hacer seguimiento a la recepción de bienes y servicios para el mantenimiento de los inmuebles según la calidad, cantidad y especificaciones técnicas indicadas en el respectivo contrato con el proveedor, así como suscribir las actas de recibo correspondientes con los soportes, observaciones y demás trámites solicitados dentro de la forma y plazo señalados en los diversos procesos administrativos y/o legales.
15. Ordenar al administrador y al Sargento Mayor de Comando efectuar revistas mensuales, verificando el censo, la desocupación real de los inmuebles, normas de estandarización y normas de convivencia, establecidas en el presente acuerdo y manual de convivencia del ICFE, y levantar la respectiva acta.
16. Velar porque los miembros de la Junta Seccional, cumplan a cabalidad las funciones establecidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6. FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS VICEPRESIDENTES DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE CASAS FISCALES. Son funciones y facultades de los vicepresidentes de las Juntas Seccionales de Casas Fiscales las siguientes:

1. Sustituir al presidente en sus ausencias, con las mismas facultades que corresponden a este, en todas sus competencias.
2. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el presente Acuerdo y en el manual de convivencia.
3. Informar al presidente de la seccional de las anomalías presentadas en la Administración de las viviendas fiscales.
4. Verificar que se dé cumplimiento a la guía de criterios ambientales del ICFE y a los lineamientos ambientales establecidos por la guarnición.

ARTÍCULO 7. FUNCIÓN DE LOS SARGENTOS MAYORES DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE CASAS FISCALES. Realizar con el administrador las verificaciones mensuales del censo, la desocupación material de los inmuebles, normas de estandarización y normas de convivencia, establecidas en el presente acuerdo y manual de convivencia del ICFE, dejando la respectiva acta.

ARTÍCULO 8. FUNCIÓN DE LOS JEFES DE PERSONAL DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE CASAS FISCALES.

1. Certificar la información suministrada por el usuario en cuanto al núcleo familiar y capacidad de pago, con los registros correspondientes.
2. Verificar la nómina del personal que solicita vivienda fiscal con el fin de establecer capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO 9. FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES DE VIVIENDAS DE CASAS FISCALES. Son funciones y facultades de los administradores de las viviendas de Casas Fiscales las siguientes:

1. Administrar las viviendas de casas fiscales de la seccional asignada, en

cumplimiento de lo estipulado en el presente acuerdo y demás normas concordantes.

2. Asesorar a los comandantes sobre el manejo de las viviendas fiscales y brindar sugerencias que contribuyan al mejoramiento de los inmuebles a su cargo.
3. Recibir, radicar, clasificar e ingresar al turno de espera las solicitudes de viviendas fiscales, previo al cumplimiento de los requisitos estipulados en el presente acuerdo.
4. Asignar los inmuebles al personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales y personal civil del Ejército, que se encuentran incluidos en el turno de espera, en estricto orden generado según lo establecido en el presente acuerdo.
5. Realizar la inducción a los usuarios al momento de recibir el inmueble, donde se den a conocer todos los aspectos que le atañen como usuario de casa fiscal estipulados en el presente Acuerdo, manual de convivencia y demás normas existentes en la Unidad Militar.
6. Suscribir el contrato de arrendamiento y realizar entrega del inmueble, copia del manual de convivencia, acta de inventario, e instruir al usuario sobre la posibilidad de adquirir póliza de garantía, así como resolver todas las inquietudes que al momento se presenten.
7. En el momento de la entrega del inmueble por parte del usuario, el administrador debe registrar en el formato de entrega el valor indicado en los contadores y proceder a cerrar los registros de energía, acueducto y gas.
8. Dar trámite a las solicitudes de prórrogas de los usuarios de viviendas de las seccionales y suscribirlas, de ser el caso, previa autorización del Subdirector de Inmuebles y el Director del ICFE, según corresponda.
9. Reportar al ICFE, de acuerdo a los formatos establecidos y documentos soportes, las novedades presentadas en las viviendas en cuanto a altas, bajas, cambios y prórrogas, dentro de los tres (3) días siguientes de haberse presentado la novedad.
10. Reportar a la dirección del ICFE sobre las anomalías, problemas, inconsistencias y novedades en la administración de las viviendas.
11. Efectuar revista de los predios en donde se encuentren ubicadas las viviendas fiscales, con el fin de evitar invasiones, afectaciones por parte de las entidades gubernamentales; así mismo, verificar el pago oportuno del impuesto predial y valorización, en coordinación con el jefe de la sección de finca raíz del ICFE.
12. Mantener actualizada la hoja de vida de cada vivienda con la siguiente información: guarnición, categoría (Oficiales-Suboficiales-Soldados Profesionales), nombre (edificio- sector), nomenclatura (urbana-interna), área, número de cuenta de los contadores (energía-agua-gas), inventario del inmueble, nombre del usuario, dineros invertidos por cada rubro, con registro fotográfico (antes, durante y después).
13. Diligenciar la hoja de vida del predio con toda la información jurídica actualizada (escritura, certificado de libertad y tradición, certificado catastral), con el fin de garantizar el título de propiedad.

14. Dar aviso por escrito al usuario sobre la terminación del contrato de arrendamiento, prórroga, o cualquiera de las causales de entrega de vivienda que trata el presente acuerdo, con mínimo un (1) mes de antelación.
15. Controlar y verificar periódicamente que los usuarios estén al día en la cancelación de servicios públicos y arriendos, en el caso de presentarse novedad al respecto, deberá informar inmediatamente a fin de tramitar los respectivos llamados de atención, y de ser procedente se deberá informar oportunamente al ICFE, con el fin de solicitar la entrega de la vivienda.
16. Dentro de la ejecución del mantenimiento de los inmuebles, responder por la elaboración del plan de necesidades, el seguimiento estricto a la ejecución del contrato suscrito y el levantamiento del acta de recibo a satisfacción por cada uno de los usuarios, entre otros.
17. Informar sobre los pagos adicionales que debe realizar el usuario por uso indebido de la vivienda fiscal al momento de la entrega.
18. Para los administradores de las seccionales que cuentan con independización de los servicios públicos domiciliarios, deberán dar inicio al trámite del proceso de liquidación del respectivo fondo, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la entrega del inmueble, informando las novedades ante el ICFE relacionando deudas dejadas por el usuario, si las hubiere, al momento de la entrega del inmueble.
19. Los administradores que tengan bajo su cargo inmuebles ubicados en un conjunto residencial fuera de la guarnición militar, regidos por la Ley 675 de 2001 "Por medio de la cual se expide el régimen de Propiedad Horizontal", deberán asistir obligatoriamente a la(s) reunión(es) de administración y/o asamblea(s) que convoque el conjunto respectivo, quienes deberán informar de manera inmediata a la dirección del ICFE, los temas que afecten los intereses de la entidad.
20. Recibir y entregar el cargo con todos los documentos soportes de vivienda correspondientes al archivo de los usuarios de la seccional mediante acta y en donde quede consignada toda la información referente a las viviendas y los usuarios de la seccional. De no existir la información se debe realizar la respectiva acta de levantamiento.
21. Realizar verificación y seguimiento a la facturación de servicios públicos (agua, energía y gas) de las viviendas fiscales en las ciudades donde se encuentran independizados y efectuar los procedimientos de entrega a los usuarios que alteren o manipulen los contadores o medidores, so pena de la entrega de la vivienda, sin perjuicio de la acción disciplinaria, penal y las demás a que haya lugar.
22. Realizar seguimiento de las facturas de servicios públicos (agua, energía y gas) de las viviendas desocupadas y enviar al ICFE dentro de los plazos establecidos para su pago oportuno.
23. Gestionar ante las empresas de servicios públicos la suspensión o el retiro de los servicios públicos cuando la vivienda no se encuentre habitable o lleve más de

cuatro (4) meses desocupada. Así mismo, está prohibida la acumulación de facturas sin cancelar que puedan generar cobros por reconexión o reinstalación del servicio.

24. Solicitar a las empresas de servicios públicos reportes periódicos del estado de cartera de las viviendas fiscales (viviendas ocupadas y desocupadas de la seccional), con el fin de realizar el control que demuestre que los usuarios están efectuando el pago respectivo.
25. Permitir el ingreso de las empresas de servicios públicos para efectuar la suspensión del servicio cuando el usuario no cumpla con el pago oportuno del mismo. Por tanto, deberá realizar las coordinaciones necesarias ante las autoridades militares del cantón para que se emitan las debidas órdenes a los comandantes de guardia.
26. Mantener organizada la documentación que soporta la asignación de vivienda y demás documentos que se elaboren en cumplimiento con las funciones, tales como: clasificación de las solicitudes; ingreso al turno de espera; asignación de inmuebles; alta de inmueble; cambios de inmueble; prórrogas; baja de los inmuebles; llamados de atención; novedades en la cancelación de los servicios públicos por parte de los usuarios; novedades en los predios del ICFE y viviendas fiscales.
27. Revisar el cierre mensual de los usuarios del ICFE, reportando las novedades del personal que no les opera el descuento.
28. Enviar acta de recibo a satisfacción de los recursos asignados por el ICFE, indicando los trabajos realizados, el material empleado y los valores de los mismos, con base a lo contratado y discriminado por cada inmueble, debidamente firmada por el usuario titular, el administrador y Presidente de la Seccional.
29. Reclamar las facturas de impuesto predial y valorización de los predios de propiedad del ICFE para ser enviadas dentro del primer trimestre del año a la sección de finca raíz del Instituto, para su cancelación oportuna y obtener así los descuentos de ley.
30. Evaluar el valor de los daños ocasionados en el inmueble por el uso indebido de la vivienda fiscal durante su uso y goce, conforme al inventario inicial y de acuerdo con el listado de precios actualizados por la entidad, de los bienes dañados y/o deteriorados, de lo cual se dejará constancia en el acta de liquidación final de entrega con el fin de que el usuario realice el pago.
31. Realizar la verificación del estado de vinculación de los usuarios, con el fin de que el personal retirado realice la entrega del inmueble, en los plazos establecidos en el presente acuerdo.
32. Verificar el estado de vinculación de los usuarios, generando informe de las deudas dejadas por el personal retirado al momento de la entrega del inmueble.
33. Mantener informado al ICFE de las novedades del personal de usuarios que se encuentren en condición de detenidos para establecer el cobro del porcentaje por concepto de arriendo, aplicable según lo estipulado en el Acuerdo.

34. Informar de manera escrita al ICFE, el usuario que esté incurso en proceso penal como consecuencia de resultados operacionales relacionados con el conflicto y se encuentre privado de la libertad, anexando la solicitud realizada por el usuario y el certificado de detención emitido por el CPAMS o la autoridad competente.
35. Efectuar llamados de atención cuando se vislumbre incumplimiento de los deberes de los usuarios consagrados en el presente Acuerdo.
36. Remitir al ICFE dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, los entregables ordenados por la subdirección de inmuebles.
37. Responder por todos los elementos de cómputo, de comunicación y demás que le sean asignados por parte del ICFE para el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 10. SECCIONALES. Son seccionales de Casas Fiscales del Ejército para todos los efectos previstos en el presente Acuerdo, las ubicadas en las siguientes guarniciones:

1. Apartadó
2. Arauca
3. Armenia
4. Barrancabermeja
5. Barranquilla
6. Bello
7. Bogotá
8. Bonza
9. Bucaramanga
10. Buenavista
11. Buga
12. Cali
13. Cantimplora
14. Cartago
15. Caucasia
16. Cimitarra
17. Cúcuta
18. Chaparral
19. Chiquinquirá
20. El Socorro
21. Facatativá
22. Florencia
23. Garzón
24. Granada
25. Guasimal
26. Honda
27. Ibagué
28. Ipiales
29. La Tagua
30. Larandia
31. Leticia

32. Malambo
33. Manizales
34. Medellín-BR4
35. Medellín-BAJES
36. Medellín-BIGIR
37. Montería
38. Neiva
39. Ocaña
40. Palmira
41. Pamplona
42. Pasto
43. Pereira
44. Pitalito
45. Popayán
46. Pueblo Tapao
47. Riohacha
48. Rionegro
49. San José Del Guaviare
50. San Pedro De Urabá
51. San Vicente de Chucurí
52. San Vicente del Caguán
53. Santa Marta
54. Saravena
55. Sogamoso
56. Tame
57. Tauramena
58. Tolomai
59. Tunja
60. Valledupar
61. Villagarzón
62. Villavicencio
63. Yopal

SISTEMA DE ASIGNACIÓN

BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 11. BENEFICIARIOS. Podrán ser beneficiarios de asignación de vivienda fiscal, siempre y cuando exista disponibilidad en la guarnición donde se encuentren laborando, el personal que a continuación se relaciona, previa verificación de la capacidad de endeudamiento conforme a las disposiciones legales vigentes y a los requisitos establecidos:

- a. Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y personal civil del Ejército Nacional, casados o con unión marital de hecho legalmente acreditada.
- b. Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y personal civil activos del Ejército Nacional viudos, divorciados con hijos y/o padres cabeza de familia.

PARÁGRAFO. Tendrán prioridad en la asignación los Oficiales, Suboficiales y Soldados profesionales del Ejército Nacional

ARTICULO 12. BENEFICIARIOS ESPECIALES. Podrán ser beneficiarios de asignación de vivienda fiscal Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y personal civil del Ejército Nacional, que se encuentren inmersos en los siguientes eventos especiales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo:

- a. **POR SANIDAD:** el oficial, suboficial o soldado profesional, que presente incapacidad calificada previo concepto de la Junta Médica Definitiva por lesión y/o Tribunal Médico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 literal "C" del Decreto Ley 1796 de 2000, con disminución de la capacidad laboral superior al 50%, se le podrá asignar vivienda fiscal por tres (3) años y prórroga hasta por seis (6) meses más, sin ser objeto de canon adicional, con un límite de dos (2) prórrogas, momento en el cual debe efectuar entrega inmediata del inmueble.

En el mismo sentido, cuando la solicitud esté debidamente soportada por personal médico competente ante una enfermedad catastrófica diagnosticada para el solicitante, su cónyuge e hijos, que dado a su alcance y síntomas suponga un riesgo alto para la salud de la persona que lo padece y que pueda ocasionar la muerte y/o afecten su capacidad para llevar una vida normal.

- b. **POR DETENCIÓN PREVENTIVA DE LA LIBERTAD:** Al oficial, suboficial o soldado profesional que tenga en su contra proceso penal o especial como consecuencia de resultados operacionales relacionados con el conflicto y se encuentre inmerso en medida de aseguramiento de detención domiciliaria, se le podrá asignar vivienda fiscal sujeto a disponibilidad, por un lapso de tres (3) años y prórroga hasta por seis (6) meses sin ser objeto de canon adicional; previo certificado de detención emitido por el Centro de Reclusión Militar, o autoridad respectiva. Se establecerá un límite de dos (2) prórrogas, momento en el cual debe efectuar entrega inmediata del inmueble.

En caso de resolverse el proceso con sentencia absolutoria, el oficial, suboficial o soldado profesional, deberá ajustarse a las reglas generales del canon de vivienda, de conformidad con el presente acuerdo. En caso de sentencia condenatoria, deberá entregar el inmueble de forma inmediata.

- c. **POR MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCION:** Al oficial, suboficial o soldado profesional del Ejército Nacional sujeto de medida especial de protección acreditada, se le asignará vivienda fiscal, con observancia de las situaciones especiales que amerite, por lo que su aprobación deberá contar con la consideración del Director del ICFE, quien adoptará la decisión de asignación al respecto dentro del marco legal y reglamentario vigente.
- d. **PERSONAL MILITAR DE OTROS ESTADOS:** Al personal militar de otros Estados siempre y cuando exista una relación de reciprocidad y apoyo a la misión del Ejército Nacional, previo concepto positivo del comandante de la fuerza y por el tiempo que dure la comisión en el país.

El canon será establecido de acuerdo a las disposiciones de los artículos 24 y 25.

PARÁGRAFO. Se entiende por disponibilidad, la existencia de inmuebles en condiciones habitables que no han sido asignados por el ICFE o la seccional y por no encontrarse solicitudes de vivienda pendientes para asignación.

ARTICULO 13. CASOS NO CONTEMPLADOS. Podrá asignarse vivienda fiscal frente a solicitudes no contempladas en el artículo que antecede y que objetivamente resulten especiales previa debida motivación, siempre y cuando exista disponibilidad de vivienda, mediante autorización expresa del Consejo Directivo.

PARÁGRAFO. La asignación podrá efectuarse por un plazo máximo de seis (6) meses y los valores a cancelar serán de acuerdo al grado del oficial de mayor antigüedad de la seccional, con cobro en la modalidad de pago anticipado.

ARTÍCULO 14. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA FISCAL: La solicitud de asignación de vivienda fiscal se entenderá por radicada de conformidad con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Formato de solicitud de asignación de vivienda debidamente diligenciado.
- b. Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- c. Copia del documento de identificación del cónyuge y/o compañera(o) permanente.
- d. Copia del registro civil de matrimonio, escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que acredite estado civil de casados o la unión marital de hecho debidamente constituida.
- e. Certificado de la Superintendencia de Notariado y Registro y/o Certificado Catastral del ente territorial correspondiente, que acredite que el solicitante no posee vivienda propia en la circunscripción donde se ubica la seccional, con una vigencia no superior a treinta (30) días.
- f. Copia del último desprendible de pago de nómina del solicitante.

Para los casos en que el hogar se integre por hijos:

- a. Copia del registro civil de nacimiento de los hijos menores de 7 años.
- b. Copia de la tarjeta de identidad de los hijos mayores de 7 y menores de 17 años.
- c. Copia del certificado de estudios o de dependencia económica de los hijos mayores de edad y hasta los 25 años.

Para los casos en que el solicitante sea viudo, divorciado, padre o madre cabeza de familia, copia del documento legal expedido por la autoridad competente que acredite dicha condición, en especial la que date de la tenencia de los hijos.

PARÁGRAFO. La información y validez de la documentación allegada se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento, por tanto, en el evento de evidenciarse indicio de falta de veracidad en lo aportado será motivo de rechazo, además de las implicaciones legales que corresponda.

ARTÍCULO 15. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL BENEFICIO VIVIENDA. El término de

duración del beneficio de vivienda será por un período de tres (3) años consecutivos; para el caso del personal civil del Ejército, el tiempo de duración del contrato será de dos (2) años consecutivos.

En todos los casos serán prorrogables por dos periodos, el primero de seis (6) meses de acuerdo a disponibilidad y potestativo del Director del ICFE o el administrador según sea el caso y el segundo sin que exceda de otros seis (6) meses a discrecionalidad del Director del ICFE. Lo anterior sin perjuicio de que se configuren las causales de restitución anticipada de la vivienda, previstas en el presente acuerdo.

PARAGRAFO. Una vez cumplido el término del beneficio y debidamente entregado el inmueble, solo se podrá presentar nuevamente solicitud de asignación de vivienda en la misma seccional hasta un año después y sometiéndose al turno correspondiente, excepto cuando se tenga conocimiento debidamente acreditado de que existe disponibilidad de vivienda, para lo cual la dirección del ICFE en la guarnición de Bogotá, D. C. y los administradores previo concepto de la junta seccional, pueden autorizar la asignación antes del tiempo estipulado.

ASIGNACIÓN DE VIVIENDA FISCAL

ARTÍCULO 16. PRELACIÓN EN ASIGNACIÓN. Los siguientes grados y cargos dan lugar a beneficio de asignación de vivienda fiscal en la guarnición donde se encuentre laborando, por el tiempo que el oficial o suboficial se desempeñe en propiedad y tienen prioridad sobre las demás solicitudes, siempre y cuando exista disponibilidad de vivienda:

- a. Oficiales Generales, en su respectiva guarnición.
- b. Coroneles alumnos del CAEM.
- c. Edecán Presidencial del Ejército.
- d. Coroneles Directores y Jefes de Departamento del Estado Mayor del Ejército Nacional.
- e. El Comandante y el Jefe de Estado Mayor de División en su respectiva guarnición.
- f. El Comandante y Segundo Comandante de Brigada en su respectiva guarnición.
- g. El Comandante y Segundo Comandante de las Unidades Tácticas, Técnicas y Académicas en las seccionales fuera de Bogotá.
- h. Oficiales superiores del Ejército alumnos del CEM sin vivienda propia en la ciudad de Bogotá.
- i. Sargentos Mayores y Sargentos Mayores de Comando en su respectiva guarnición.
- j. El personal de Oficiales y Suboficiales que sean designados como administradores de viviendas fiscales y/o en comisión en el ICFE, dando prioridad sobre las otras solicitudes, con el fin de ejercer supervisión y control.
- k. Directores de escuelas de formación y capacitación militar.

PARÁGRAFO 1. La prelación establecida en el presente artículo se mantendrá solamente durante el tiempo de servicio en el cargo aquí definido.

PARÁGRAFO 2. El personal de oficiales de grado coronel que esté considerado para curso CAEM y mayor que esté considerado para curso CEM, no tendrán beneficio de asignación de vivienda durante el período de selección, ya que únicamente será procedente hasta cuando se protocolice su efectivo llamamiento para integrar el curso mencionado.

PARÁGRAFO 3. Los oficiales subalternos y personal de suboficiales que adelanten curso de ascenso en Bogotá, no tienen derecho a asignación de vivienda en esta seccional.

PARÁGRAFO 4. El beneficio de prelación para la asignación de vivienda fiscal no exime el deber de presentar la solicitud en los términos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 17. ORDEN DE ASIGNACIÓN. La asignación de viviendas fiscales se hará por orden de radicación respecto de solicitudes de iguales condiciones, sin perjuicio de la prelación descrita en el artículo anterior.

ARTICULO 18. DESTINACIÓN EXCLUSIVA DE INMUEBLES. Las viviendas fiscales destinadas a los comandantes de las Unidades Operativas Menores y Unidades Operativas Mayores en las diferentes seccionales a nivel nacional, serán de su uso exclusivo, dada la función institucional y misional que éstos cumplen.

ARTÍCULO 19. BENEFICIO DE ASIGNACIÓN PARA CONYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES EN SERVICIO ACTIVO. Cuando un matrimonio o unión marital de hecho esté compuesto por dos (2) miembros del Ejército en servicio activo, tendrán derecho al beneficio de vivienda fiscal con observancia de lo siguiente:

- a. Cuando los dos (2) estén en la misma Unidad, deberá presentar la solicitud el de mayor antigüedad.
- b. Cuando los dos (2) no estén en la misma Unidad, deberá presentar la solicitud quien quede al cuidado del núcleo familiar, certificando dicha condición.

PARÁGRAFO. Teniendo en cuenta que la asignación se realiza para el núcleo familiar y cuando el oficial, suboficial o soldado profesional, de mayor antigüedad cumpla el tiempo de permanencia en la vivienda, su cónyuge y/o compañero permanente deberá esperar un (1) año para acceder de nuevo al beneficio de vivienda fiscal en la misma guarnición.

ARTÍCULO 20. NOTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA FISCAL. Una vez se encuentre disponibilidad de vivienda fiscal y de conformidad con el turno de asignación, se informará al beneficiario del inmueble asignado, con su respectiva identificación y ubicación. El beneficiario tendrá tres (3) días para aceptar el mismo o la vivienda pasará a asignación del siguiente turno. Una vez aceptado, procederá el perfeccionamiento del contrato y la entrega del inmueble.

ENTREGA Y PERFECCIONAMIENTO

15

ARTÍCULO 21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. Una vez asignada la vivienda fiscal y por el término del beneficio, su habitación se regulará conforme al contrato de arrendamiento, y se suscribirá entre el beneficiario en calidad de arrendatario y el ICFE en calidad de arrendador. El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y el término comenzará a regir desde ese mismo día, que deberá corresponder con la fecha de alta.

El usuario a quien le sea asignada vivienda fiscal, cancelará al ICFE los siguientes conceptos:

1. Canon
2. Fondo de Garantía
3. Fondo común de mantenimiento
4. Áreas comunes
5. Servicios públicos comunales
6. Servicios públicos no independizados

PARÁGRAFO. El administrador informará al arrendatario de la potestad de adquirir póliza que ampare todo riesgo por daños en sus muebles y enseres, por cuanto el ICFE no responde por los daños ocasionados a los mismos durante el uso y goce del bien fiscal.

ARTÍCULO 22. ENTREGA DEL INMUEBLE DE VIVIENDA FISCAL. Una vez suscrito el contrato de arrendamiento, se procederá a la entrega material del inmueble con el debido inventario de su composición y accesorios, con descripción detallada de su estado al momento de la entrega.

ARTÍCULO 23. CAUSALES PARA CAMBIO DE INMUEBLE: Una vez entregado el inmueble, no se podrán realizar cambios de vivienda fiscal, excepto en los siguientes eventos:

1. Por deterioro grave del inmueble debidamente comprobado.
2. Por necesidad de construcción, mantenimiento estructural o baja del inmueble.
3. Por situación médica ruinosa o catastrófica del oficial, suboficial o soldado profesional, personal civil o miembro de su núcleo familiar (cónyuge e hijos) debidamente comprobada, registrada en el formato de censo, y que por implicación médica requiera la reubicación por las características y/o localización del inmueble. Lo anterior siempre y cuando exista disponibilidad.

PARÁGRAFO. El término de duración del contrato se mantendrá en todos los casos en los que se presente cambio de inmueble.

ARTÍCULO 24. CANON DE ARRENDAMIENTO. El valor del canon de arrendamiento se tasaré sobre el 13.5% del valor del sueldo básico mensual devengado por el usuario, pagadero mes vencido a partir de la firma del contrato, la entrega del inmueble y alta en el

Sistema de Administración de Inmuebles Fiscales (SAIMF) del ICFE.

ARTÍCULO 25. PORCENTAJES EXCEPCIONALES. Atendiendo a criterios especiales de oferta y demanda de vivienda, se tendrá por excepción canon diferencial en determinadas seccionales así:

- a. Del 12% del valor del sueldo básico mensual devengado por el usuario, en las seccionales de Malambo e Ibagué.
- b. Del 11% del valor del sueldo básico mensual devengado por el usuario, en las seccionales de Tolomaida, Honda, Pitalito, Sogamoso, El Socorro, Riohacha, Cartago, Chiquinquirá, Bonza, Pueblo Tapao, Florencia y Pasto.
- c. Del 10% básico mensual devengado por el usuario en las seccionales de Tauramena, San Pedro de Urabá, San Vicente de Chucurí, Saravena, Chaparral, Cimitarra, Leticia y Villagarzón.
- d. Del 9% del valor del sueldo básico mensual devengado por el usuario en las seccionales de Guasimal, San Vicente del Caguán, Cantimplora, Arauca y Tame.
- e. Del 8% del valor del sueldo básico mensual devengado por el usuario en la seccional de la Tagua.

ARTÍCULO 26. CANON DIFERENCIAL POR SITUACIÓN JUDICIAL. Serán beneficiarios de canon excepcional equivalente al 6% del valor del sueldo básico, los usuarios que se encuentren suspendidos de sus funciones y atribuciones con ocasión a investigación judicial o especial en su contra como consecuencia del desarrollo de operaciones militares y respecto del cual se le haya impuesto detención preventiva en su domicilio o intramural en CPAMS.

ARTÍCULO 27. CANON DIFERENCIAL POR CARGO DE ADMINISTRADOR. El personal militar que se desempeñe como administrador de viviendas de casas fiscales, y mientras dure su comisión en la administración pública en el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, pagará la mitad del canon de arrendamiento de la seccional en la que se encuentre.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 28. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS. El usuario de vivienda fiscal, aportará además del canon, los siguientes porcentajes a partir del sueldo básico mensual devengado, así:

- a. Para el fondo común de mantenimiento
- b. Para el fondo de garantía
- c. Para el fondo de áreas comunes

PARÁGRAFO. Cuando las viviendas estén ubicadas en conjuntos residenciales fuera de las unidades militares, las cuotas por concepto de administración estarán a cargo de cada usuario y serán descontadas por nómina y girados a la administración de cada unidad

12

residencial; exceptuando las cuotas extraordinarias, las cuales serán asumidas por el ICFE con el rubro de áreas comunes.

ARTICULO 29. DE LOS PAGOS. Por regla general, los pagos por los conceptos de que trata el presente acuerdo operarán por descuento de nómina efectuado por la Dirección de Personal del Ejército Sección Nómina.

PARAGRAFO 1. En caso de no operar el descuento por nómina, el usuario deberá, sin requerimientos previos, efectuar el pago mediante los canales habilitados por el ICFE, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes, una vez se haya comunicado el no pago de la obligación.

PARAGRAFO 2. El incumplimiento del deber de pago por parte del usuario, será causal de entrega del inmueble.

ARTICULO 30. REEMBOLSO DE SALDO A FAVOR DEL USUARIO. En los casos en que el contrato de arrendamiento haya finalizado y hayan operado los descuentos automáticos de nómina, el ICFE reembolsará a petición del usuario o de oficio el valor de lo no debido.

Cuando el usuario efectúe la solicitud por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la desocupación de la vivienda fiscal, deberá aportar copia de certificación bancaria de cuenta activa a la cual se reembolsará el dinero y siempre y cuando se encuentre registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN II.

PARAGRAFO 1. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la desocupación de la vivienda fiscal, el usuario no reclama saldos a favor y debidamente acreditados, estos pasaran al área administrativa de la entidad para el trámite correspondiente.

PARAGRAFO 2. Los saldos objeto de reembolso equivalentes a un (1) salario mínimo legal vigente diario, no serán reintegrados puesto que el costo del giro bancario es superior a dicha cuantía y pasarán al área administrativa de la entidad para el trámite correspondiente.

ARTICULO 31. COBRO PARA USUARIOS CON ASIGNACIÓN DE RETIRO. Al personal con asignación de retiro y que se encuentre en trámite de entrega del inmueble, se le efectuarán los descuentos directamente por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL-.

PARAGRAFO 1. Los reembolsos operan de la misma manera que para el personal activo. Si por el contrario presenta deudas, éstas se podrán compensar de acuerdo al saldo que posea en el fondo común.

PARAGRAFO 2. El personal sin derecho a asignación de retiro, deberá realizar los pagos a través de los canales de pago habilitados por el ICFE o se podrán gestionar los cobros por intermedio del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa o a quien corresponda el manejo de las respectivas prestaciones sociales, so pena de los cobros jurídicos a los que haya lugar.

ARTICULO 32. OTROS MEDIOS DE PAGO. Aquellos usuarios como el personal extranjero o civil de otra fuerza o aquellos que por alguna razón adversa no puedan generar pago automático respecto de sus obligaciones adquiridas por el presente acuerdo, deberán enviar vía correo electrónico o entregar a la oficina de cartera del ICFE dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes, copia de la consignación por los pagos realizados por concepto de lo adeudado en su cuenta de cobro, detallando los datos completos del usuario y el inmueble que ocupa.

El incumplimiento del presente numeral acarreará como consecuencia la entrega inmediata del inmueble.

PARÁGRAFO. El personal extranjero deberá allegar la debida certificación de autorización para el giro de los saldos de sus contratos de arrendamiento, con treinta (30) días de anterioridad al término de su comisión; señalando para ello identificación de la cuenta de ahorros o corriente a nombre del usuario y el personal militar de la respectiva embajada que autorice, con el fin de efectuar los trámites pertinentes ante el ICFE. Deberá entenderse que bajo ningún motivo se efectuará giro a terceras personas.

ARTICULO 33. RESPONSABILIDAD DEL USUARIO POR ACTUAR PROPIO, DE SU NUCLEO FAMILIAR Y DE SUS VISITANTES. El usuario responderá por su actuar, el de su núcleo familiar y de sus visitantes, en lo concerniente al comportamiento y acciones indebidas, que atenten contra el bienestar, dignidad e integridad de la comunidad de usuarios.

ARTICULO 34. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS OCASIONADOS POR CAUSA PROPIA DEL USUARIO, DE SU NUCLEO FAMILIAR Y DE SUS VISITANTES. Cuando el usuario, su núcleo familiar o sus visitantes ocasionen daños por causa propia sobre bienes o elementos de la vivienda fiscal o del depósito asignado, asumirá el costo de los daños ocasionados. Este valor se determinará tomando como base el promedio de tres (3) cotizaciones recopiladas por el ICFE o por la respectiva seccional.

ARTICULO 35. INSTALACIÓN DE ELEMENTOS VISIBLES. Previa autorización del ICFE o a la Junta Seccional, los usuarios de vivienda fiscal podrán instalar por su propia cuenta elementos visibles en las fachadas tales como antenas, aires acondicionados, equipos electrónicos o similares. Cualquier daño ocasionado al inmueble con ocasión a su instalación o desinstalación deberá ser asumido por el usuario.

BENEFICIOS ACCESORIOS: **DEPÓSITOS Y ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES**

ARTICULO 36. DEPÓSITOS. Los usuarios podrán hacer uso de los depósitos disponibles según la unidad residencial y previa asignación por parte del ICFE, con arreglo a las siguientes disposiciones:

1. Por el uso del depósito, el usuario pagará valor equivalente al 2% del salario básico mensual.
2. Los depósitos también generan canon doble cuando se otorgue prórroga, el cual será equivalente al 4% del sueldo básico mensual.
3. El canon normal de arrendamiento del depósito será mensual y su cobro es por el tiempo que dure la asignación del mismo.

4. El plazo de asignación del depósito no podrá exceder del plazo de habitación de la vivienda fiscal y será entregado en los mismos términos de la vivienda.
5. Para la entrega del depósito al usuario y su eventual entrega, se deberá hacer constar del estado en que se encuentra mediante documento.
6. Cualquier daño ocasionado al depósito o reforma no consentida, será asumida por el usuario.
7. El ICFE no se hará responsable por objetos o enseres dejados fuera de los depósitos.
8. Está prohibido ceder o subarrendar el depósito.
9. La posesión u ocupación de depósitos sin la entrega formal por parte del ICFE, acarreará la entrega inmediata del inmueble y una multa equivalente a tres (3) meses de canon doble del depósito, sin perjuicio de las causales de entrega anticipada del inmueble.

PARAGRAFO. Por regla general, no se podrá asignar a un solo usuario más de un depósito. Cualquier excepción será de conocimiento y competencia del Director del ICFE, quién será el único autorizado para otorgar el beneficio de más de un (01) depósito.

ARTICULO 37. PARQUEADEROS. Los usuarios solo podrán hacer uso de los parqueaderos de acuerdo con la asignación que tiene cada inmueble, con arreglo a las siguientes disposiciones:

1. Está prohibido ceder o subarrendar los parqueaderos.
2. Está prohibido destinar el parqueadero para otros fines diferentes al estacionamiento de un vehículo automotor.
3. Atender las disposiciones del manual de convivencia en materia de parqueaderos.

ARTÍCULO 38. ÁREAS COMUNES. Los usuarios que habiten viviendas fiscales y que cuenten con el uso y goce de áreas comunes, aportarán un valor mensual adicional equivalente al 3% del sueldo básico devengado, que será destinado para el mantenimiento de las áreas comunes.

DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 39. DERECHOS DE LOS USUARIOS DE VIVIENDA FISCAL. Los usuarios de vivienda fiscal, gozarán de los siguientes derechos:

1. Recibir la vivienda fiscal en óptimas condiciones y gozar de una vivienda fiscal en condiciones habitables.
2. Recibir copia del contrato de arrendamiento, del acta de entrega y del manual de convivencia.
3. Recibir de forma completa la información relacionada con las condiciones de uso y habitación, de conformidad con el presente acuerdo y el manual de convivencia.
4. Recibir de forma completa la información relacionada con las condiciones de pago, entrega, prórroga, y demás que resulten de interés para el usuario.
5. Disfrutar de las áreas comunes y los parques infantiles existentes en condiciones

adecuadas para su sano disfrute.

ARTÍCULO 40. DEBERES DE LOS USUARIOS DE VIVIENDA FISCAL. Los usuarios de vivienda fiscal tendrán los siguientes deberes:

1. Asistir a la jornada de inducción para usuarios de viviendas de casas fiscales del Ejército.
2. Recibir personalmente o por intermedio de su delegado el inmueble en la fecha acordada de entrega, que no podrá exceder de los tres (3) días siguientes a la aceptación de su asignación.
3. Suscribir el contrato de arrendamiento, el acta de entrega o inventario y declaración del núcleo familiar y mascotas que habitarán el inmueble.
4. Pagar oportunamente el canon, la administración y demás conceptos de conformidad con el presente acuerdo.
5. Pagar oportunamente los recibos de servicios públicos, y presentar al ICFE copia de los dos últimos recibos de pago, previos a la finalización del contrato de arrendamiento, para los efectos de baja y liquidación del inmueble.
6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la seccional de Casas Fiscales, so pena de incurrir en llamado de atención.
7. Solicitar y justificar con mínimo un (01) día de antelación ante el ICFE o la Junta Seccional, su interés de alojar de forma transitoria a un familiar ajeno a su núcleo principal. La visita no podrá tener alojamiento por más de diez (10) días calendario.
8. Ocupar de forma idónea y únicamente para fines de vivienda, el inmueble asignado en compañía del núcleo familiar reportado. Cualquier novedad familiar que implique cambios en el núcleo familiar, deberá informarse oportunamente al ICFE.
9. Responder por la tenencia de sus mascotas, de forma responsable y en especial por su cuidado en zonas comunes, con arreglo a las disposiciones legales en materia. Solo se podrán tener hasta dos (02) mascotas.

En el caso de ejemplares caninos potencialmente peligrosos se deberá cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016.

10. Permitir las inspecciones por parte de los funcionarios autorizados por el ICFE dentro del inmueble y previo aviso, con el fin de determinar el estado y las necesidades que requiera la vivienda dentro del proceso de auditorías o revistas que efectúe el ICFE y miembros de las Juntas Seccionales, así como en la verificación de la inversión de las partidas de mantenimiento y núcleo familiar reportado.
11. Permitir el ingreso de los trabajadores del ICFE o los designados por las Juntas Seccionales, para la realización del mantenimiento a las viviendas, previa coordinación con los administradores de los conjuntos o seccionales.
12. Izar el Pabellón Nacional en los días de fiesta nacionales, cuando lo determine el Gobierno o los mandos superiores.
13. Velar porque en sus periodos laborales o de ausencia, los hijos menores de edad queden a cargo de un adulto responsable.
14. Participar en el desarrollo de los simulacros que se lleven a cabo en las diferentes

seccionales a nivel nacional y participar como integrante de las brigadas de emergencia (primeros auxilios, contraincendios y evacuación).

15. Conservar la fachada del inmueble con arreglo a la uniformidad y decoro que le asiste a las viviendas fiscales.
16. Mantener trato respetuoso hacia los administradores de las seccionales y cualquier funcionario o prestador de servicios del ICFE.
17. Informar al ICFE cuando al usuario oficial, suboficial o soldado profesional, se le inicie proceso penal en su contra como consecuencia del desarrollo de operaciones militares relacionadas con el conflicto armado y se encuentre privado de la libertad.

Es de aclarar que se deberá allegar el certificado de detención emitido por CPAMS o autoridad competente.

18. Entregar la vivienda de forma personal de acuerdo al inventario y a los parámetros de estandarización establecidos en el presente acuerdo. En el evento en que el usuario esté imposibilitado de efectuar la entrega de manera personal, deberá designar a un miembro de su núcleo familiar mediante autorización escrita para realizar la entrega y suscribir el acta de baja del inmueble.
19. Los usuarios que instalen servicios adicionales como televisión, internet o líneas de teléfono, asumirán sus respectivos costos, los cuales deberán ser contratados a nombre del usuario y en ningún caso podrá hacerse en nombre del ICFE.

Los daños causados al inmueble por este concepto deberán ser cancelados por el usuario; en todo caso, antes de la fecha de entrega del inmueble debe realizar la terminación del contrato y cancelar los servicios adquiridos con las respectivas empresas.

20. Cumplir de forma integral con los demás deberes y obligaciones estipulados en el contrato de arrendamiento, el manual de convivencia, los planes de manejo ambiental, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en especial las que atañen al respeto por la tranquilidad y relaciones respetuosas entre las personas.

ARTICULO 41. PROHIBICIONES. Los usuarios de vivienda fiscal tienen las siguientes prohibiciones:

1. Guardar en las viviendas, depósitos o estacionamientos, artículos tales como armas, municiones, explosivos, materiales inflamables, corrosivos, tóxicos, documentación e información de carácter institucional o reservado, material de intendencia y comunicaciones.
2. Para los usuarios con mascotas como ejemplares caninos, dejarlos sueltos sin collar y/o no recoger correctamente sus deposiciones fecales.
3. Tener animales silvestres en las viviendas fiscales y áreas comunes. El incumplimiento a lo establecido en el presente numeral será comunicado a las autoridades competentes para lo de su competencia.
4. Instalar en el inmueble cualquier tipo de negocio comercial o industrial.
5. Fijar avisos en la parte exterior de los inmuebles y áreas comunes diferentes a las carteleras debidamente fijadas para tales fines en la portería.
6. Invadir escaleras, pasillos o zonas comunes con objetos personales.

7. Convocar por cuenta propia actividades deportivas, políticas o religiosas en el inmueble o las zonas comunes.
8. Alterar o manipular indebidamente los contadores o medidores de servicios públicos.
9. Adquirir compromisos a nombre del ICFE con las empresas de servicios públicos (muebles y enseres, créditos, etc.).

En caso tal que surta deuda por este concepto será causal de entrega inmediata del inmueble y perderá en consecuencia el beneficio de asignación de vivienda fiscal a nivel nacional por el lapso de tres (3) años.

10. Las demás prohibiciones generales, específicas y determinadas que contempla el manual de convivencia.

PARÁGRAFO. El incumplimiento del régimen de deberes y prohibiciones contemplado en los artículos anteriores, será causal de llamados de atención y su reiteración generará la entrega anticipada del inmueble, de ser el caso.

PRORROGAS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL

ARTICULO 42. PRÓRROGA. Una vez cumplido el plazo del beneficio de vivienda fiscal, el usuario podrá solicitar por primera vez prórroga al contrato de arrendamiento por un término no mayor a seis (6) meses.

La solicitud se deberá efectuar con treinta (30) días de antelación a la terminación del contrato, ante el Director del ICFE si el inmueble se encuentra en la seccional Bogotá, y ante el Subdirector de Inmuebles del ICFE, cuando se trate de las demás seccionales.

PARÁGRAFO: Las prórrogas de vivienda fiscal serán autorizadas por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, con un límite máximo de dos (2) prórrogas.

ARTICULO 43. VALOR DEL CANON A PARTIR DE LA PRORROGA. El valor del canon se incrementará al doble del valor inicial, una vez sea suscrita la prórroga.

ARTICULO 44. PRÓRROGA POR SEGUNDA OPORTUNIDAD. Una vez cumplido el plazo de la primera prórroga, el usuario deberá entregar el inmueble de conformidad a lo regulado en el presente acuerdo, excepto cuando considere que presenta condiciones especiales para que su beneficio sea prorrogado en otro tanto.

Dicha solicitud será elevada ante el Director del ICFE con quince (15) días de antelación a la terminación del término de duración de la primera prórroga otorgada, y en caso de ser concedida, no podrá exceder de seis (6) meses.

PARÁGRAFO. Los beneficios de vivienda fiscal otorgados a los oficiales, suboficiales o soldados profesionales del Ejército Nacional que sean integrantes de los esquemas de seguridad personal de la línea de mando: Presidente de la República, Ministro de Defensa, Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército, Viceministros del MDN, Jefe de Estado Mayor Conjunto, Segundo Comandante del Ejército y Jefes de estado Mayor del Ejército, se podrán sujetar a dos (2) prórrogas sin exceder de doce (12) meses, siendo objeto de canon doble siempre y cuando exista disponibilidad.

9

ARTICULO 45. VALOR DEL CANON A PARTIR DE LA SEGUNDA PRORROGA. El valor del canon a partir de la segunda prórroga se incrementará al triple del valor inicial, una vez sea suscrita la misma.

ARTICULO 46. EXCEPCIONES AL INCREMENTO DE VALOR DE CANON POR PRORROGAS. No le será incrementado el canon y se mantendrá el valor inicialmente pactado, a los usuarios inmersos en los siguientes eventos, previa autorización expresa del director del ICFE:

1. El arrendatario, su cónyuge o compañera permanente que se encuentre entre el séptimo y noveno mes de embarazo, la prórroga se concederá hasta por tres (3) meses después del alumbramiento. Se deberá acreditar dicha condición a través de prueba documental ante el ICFE.
2. A la fecha en que debe ser entregada la vivienda, si el oficial o suboficial se encuentra adelantando curso de ley para ascenso, la prórroga se concederá hasta veinte (20) días después de terminado el curso sin ser objeto de canon adicional.
3. Por Sanidad: el oficial, suboficial o soldado profesional, que presente incapacidad calificada previo concepto de la Junta Médica definitiva por lesión y/o tribunal médico, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 literal "C" del decreto ley 1796 de 2000, con disminución de la capacidad laboral superior al 50%, se le concederá dos (2) prorrogas sin que exceda el término de seis (6) meses cadauna.

Se podrá conceder prórrogas hasta por un (1) año por enfermedades ruinosas o catastróficas debidamente certificadas, padecidas por el usuario, cónyuge o hijos que convivan con el usuario, siempre y cuando exista disponibilidad.
4. Por motivos de justicia: al oficial, suboficial o soldado profesional, que tenga en su contra proceso penal como consecuencia del desarrollo de operaciones militares y se encuentre privado de la libertad, se le concederá dos (2) prorrogas hasta de seis (6) meses cada una, previo certificado de detención emitido por la autoridad competente.

PARÁGRAFO. En los casos judiciales correspondientes a otorgamiento de medidas cautelares de protección o decisiones judiciales que directamente afecten las condiciones iniciales del contrato de arrendamiento pactado con el personal usuario de casas fiscales, las decisiones y términos de las respectivas prorrogas serán sometidas a decisión del Consejo Directivo.

En las seccionales donde exista disponibilidad, el director del ICFE autorizará expresamente la exoneración del canon adicional.

Para el caso de la potestad indicada anteriormente, no se aplicará en las seccionales de Cali, Medellín, Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Tolemaida, Villavicencio, Santa Marta y Valledupar, y se deberá aplicar el canon adicional que corresponda.

SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 47. SERVICIOS PÚBLICOS NO INDEPENDIZADOS. En las seccionales donde los servicios públicos no estén independizados, se descontará mensualmente al usuario un valor equivalente al promedio de consumo para energía y acueducto de (kva y m3), con observancia de lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y de conformidad con la categoría en la que se encuentre la seccional:

SECCIONAL	CATEGORIA
Medellín / BAJES	A
Armenia / CISNEROS	A
Villavicencio	A
Ibagué	A
Bucaramanga	A
Sogamoso	A
Cali	A
Facatativá	A
Santa Marta	A
B/quilla Malambo	B
San José Guaviare	B
Tolemaida	B
Larandia	B
Yopal	B
Arauca	B
Barranquilla	B
Rionegro	B
Cúcuta	B
Cimitarra	B
Tauramena	B
Bonza	B
Cantimplora	B
Honda	B
San Vicente del Caguan	B
Guasimal	B
La Tagua	B
Florencia	B
Granada	B
Caucasia	B
San Pedro Urabá	B
Villa Garzón	B
Ocaña	B
Socorro	B
San Vicente Chucuri	B
Apartado	C
Chaparral	C
Garzón	C
Riohacha	C

PARÁGRAFO. Los valores serán ajustados conforme con lo dispuesto en la resolución No 151 de 2001, tomando como referencia el valor del m3 emitido por la superintendencia de servicios públicos y las resoluciones anuales emitidas por esa entidad.

ARTICULO 48. SERVICIOS PÚBLICOS COMUNALES. Se descontará el valor correspondiente al consumo de energía y agua de las áreas comunes y de alumbrado público de Bogotá, D. C., y las seccionales a nivel Nacional, promediando el valor del cobro de la factura entre el número de usuarios de viviendas fiscales que se benefician de este servicio.

ARTÍCULO 49. FONDO DE GARANTÍA. En las seccionales del ICFE, para la asignación de vivienda se deberá realizar el aporte de un (01) SMMLV, diferido en los cuatro (04) primeros meses de vigencia del contrato de arrendamiento, el cual hará parte del Fondo de Garantía, que será destinado para el pago de los saldos dejados de cancelar por concepto de servicios públicos al momento de la entrega del inmueble, así como de los daños por el uso inadecuado del inmueble.

ARTICULO 50. DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTIA. De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al último cobro generado por concepto del inmueble. Para realizar la devolución, debe presentar los siguientes documentos:

1. Envío de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días a la liquidación.
2. Copia de las dos (2) últimas facturas canceladas de los servicios públicos (agua, energía y gas).
3. El personal extranjero deberá allegar certificación de la cuenta de ahorros o corriente a nombre del usuario o de la persona autorizada de la respectiva embajada para que realice los trámites pertinentes ante el ICFE.

PARÁGRAFO 1. Para casos de retiro de la fuerza del personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales y personal civil del ejército, donde no aplique asignación de retiro, el saldo a favor del usuario por concepto del fondo de garantía, será destinado para la cancelación de los valores adeudados al ICFE. En caso de no contar con el fondo de garantía, el Instituto realizará los cobros por intermedio del Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa o la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, según corresponda.

PARÁGRAFO 2. Una vez liquidado el fondo de garantía y el usuario presente los valores pendientes por cancelar, estos serán descontados por nómina.

SISTEMA DE MANTENIMIENTO

ARTÍCULO 51. DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO. Se define como mantenimiento:

Todas las actividades que tienen como objetivo preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc.

ARTÍCULO 52. MODALIDADES DE MANTENIMIENTO. El mantenimiento de un inmueble puede realizarse en atención a sus necesidades y conforme a las siguientes modalidades:

- a. Mantenimiento básico o preventivo
- b. Mantenimiento de acabado o correctivo
- c. Mantenimiento recuperativo y estructural

ARTÍCULO 53. DEL MANTENIMIENTO BÁSICO O PREVENTIVO. Es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda, destinada a solucionar el deterioro causado por el uso normal cotidiano, sin que llegue a modificarse o alterarse sus características originales, son:

1. **MUROS.** Resanes generales (tapado de perforaciones, arreglo de filos y dilataciones), estuco y pinturas, reparación de humedades y filtraciones.
2. **PISOS Y MUROS.** Limpieza, reemboquillado, reposición de win o esquineros, pirlanes, baldosas o guarda escobas; reposición de rejillas y sellos de juntas; reposición de piezas en caso de reparaciones en redes existentes y reposición de accesorios de baños (incrustaciones).
3. **CUBIERTAS Y CIELOS RASOS.** Limpieza de canales y bajantes; reposición de tejas partidas o vencidas; mantenimiento y/o cambio de piezas de estructura; reparación de filtraciones; ajustes y nivelación, cambio de placas, láminas, perfiles o piezas y reposición parcial de cielos rasos, a causa de intervenciones en redes existentes.
4. **CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA (PUERTAS, ARMARIOS, VENTANAS Y MUEBLES FIJOS).** Resanes y pintura; ajuste de fijaciones, bisagras y demás accesorios; cambio de vidrios rotos; reposición de cerraduras y topes dañados; ajuste o reposición de tapa luces; renovación de sellos (siliconas, boquillas, empaques, etc.) y cambio de puertas o piezas en avanzado estado de deterioro (sin posibilidad de reparación).
5. **REDES HIDRÁULICAS Y TELECOMUNICACIONES.** Cambio de accesorios (tomas, interruptores, rosetas, etc.) en mal estado o fuera de funcionamiento; cambio de interruptores fuera de funcionamiento y apliques; balas y bombillos diacrónicos.
6. **REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS.** Limpieza y prueba de sifones; cambio de grifería y acoples; cambio de accesorios dañados (acoples, sellos, empaques, adaptadores, cheques, mangueras, griferías, válvulas en mal estado); cambio de tanques de almacenamiento de agua en mal estado o fuera de la norma; reposición de aparatos sanitarios fuera de funcionamiento (sin posibilidad de reparación); reparación de fugas y la revisión, limpieza y reparación de cajas de inspección.

7. **GASODOMÉSTICOS Y EQUIPOS (ESTUFAS, EXTRACTORES, CALENTADORES Y HORNOS).** Cambio de piezas y accesorios de uso que garanticen el correcto funcionamiento (quemadores, chisperos, bombillos, perillas, etc.) y cambio de estufas (sin posibilidad de reparación).

ARTÍCULO 54. DEL MANTENIMIENTO DE ACABADO O CORRECTIVO. Es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda, destinada a solucionar, mejorar o modificar parcialmente el deterioro causado a las características originales de los elementos por el uso normal cotidiano, son:

1. **PISOS Y MUROS.** Cambio total de enchapes, o material de acabado existente por la renovación de ambiente, estética general, modernización o facilitar la asepsia (tapetes, laminados, madera, vinilo, cerámica, gres, cemento, granito, etc.); construcción de rampas o cambios de acabado para mejorar la accesibilidad a discapacitados, niños o adultos mayores y las impermeabilizaciones o filtros para tratamiento de humedades por capilaridad.
2. **CUBIERTAS Y CIELOS RASOS.** Recubrimiento de redes y/o estructuras existentes a la vista; cambio total de estructura de cubierta; adición de parasoles, pélfulas, corta soles o elementos adicionales que mejoren las condiciones climáticas y cambio total de cielos rasos (machimbres, Drywall y superboard).
3. **CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA (PUERTAS, ARMARIOS, VENTANAS Y MUEBLES FIJOS).** Cambio de puerta o cerradura principal para mejorar la seguridad; suministro e instalación de cocina integral; suministro e instalación de armarios o muebles de baño; suministro e instalación de divisiones para duchas de baños; suministro e instalaciones de barandas, rejas, celosías o mallas como elementos de protección los espacios o la accesibilidad para discapacitados, niños o adultos mayores.
4. **REDES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES.** Cambio de sistema eléctrico con el fin de generar ahorro de energía; cambio de sistema de iluminación con el fin de mejorar la óptica de los espacios o ahorro de energía; modificación o ampliación parcial de circuitos para cambiar o mejorar la funcionalidad de la red y/o de los espacios; modificaciones o adecuaciones destinados a conductores de normatividad vigente y la inclusión o adecuación de ductos destinados a conductores de servicios de telecomunicación y otros servicios tecnológicos no existentes en la vivienda.
5. **REDES HIDRÁULICAS, SANITARIA Y GAS.** Cambio de aparatos sanitarios y/o griferías con el fin de generar el ahorro de agua, renovación de ambiente, estética general, modernización o facilitar la asepsia y la adecuación o incrementar los puntos existentes con el fin de ajustarse a las necesidades del usuario (puntos para secadora de ropas, calentadores, lavavajillas, hornos, aire acondicionado, ventiladores, etc.).

6. **GASODOMÉSTICOS Y EQUIPOS (ESTUFAS, EXTRACTORES, CALENTADORES Y HORNOS).** Cambio de elementos existentes que presenten baja funcionalidad o extremo deterioro y la inclusión de electrodomésticos que no existan en la vivienda (estufas, extractores, calentador de agua y horno).

ARTÍCULO 55. DEL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y ESTRUCTURAL: Es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda o conjunto de viviendas ya sean de casas o apartamentos, destinadas a solucionar el deterioro causado por el paso del tiempo y el vencimiento de la vida útil de sus componentes y a mejorar o modificar parcial o totalmente las características originales, incluso interviniendo la planta arquitectónica, modificando o generando nuevos espacios.

PARÁGRAFO 1. Para las actividades de mantenimiento estructural de la vivienda, se requiere concepto de viabilidad por parte de la sección técnica y deberá surtir los procedimientos de contratación legales vigentes, siempre y cuando no se cuente con la capacidad para ser realizado por la entidad.

PARÁGRAFO 2. Las novedades deben quedar consignadas en el inventario al momento del recibo o la de entrega del inmueble, con el fin de verificar si hay daños superiores causados por el usuario los cuales deberán ser asumidos por el mismo.

PARÁGRAFO 3. Las actividades de mantenimiento a las viviendas fiscales deberán ser formalizadas mediante acta de recibo a satisfacción o en la orden de mantenimiento, la cual se elaborará con base en las instrucciones y/o formatos establecidos por el ICFE, de acuerdo al formato establecido.

ARTÍCULO 56. FONDO COMÚN DE MANTENIMIENTO. Se constituirá un fondo común con el fin de sufragar los gastos de mantenimiento básico y de acabados por el uso normal de las viviendas fiscales, a través de un aporte mensual de los usuarios, equivalente al 14% del S.M.L.M.V y durante el tiempo que el arrendatario permanezca en el inmueble.

ARTÍCULO 57. DESTINACIÓN DEL FONDO COMÚN DE MANTENIMIENTO. Los aportes al fondo común de mantenimiento recaudados por el ICFE, serán invertidos única y exclusivamente para las viviendas de la misma seccional donde se generaron, siendo de carácter obligatorio el mantenimiento básico de las viviendas liquidadas en la vigencia, y potestativo para el mantenimiento de acabados, previo el lleno de requisitos como el plan de necesidades y/u órdenes de mantenimiento, en ambos casos serán autorizadas por el director del ICFE.

PARÁGRAFO 1. Al momento de la liquidación del contrato de arrendamiento y en los casos en que el inmueble pueda ser considerado dentro del mantenimiento estructural o en proceso de demolición, no se le hará aplicable el mantenimiento del que trata el presente artículo, teniendo en cuenta la necesidad soportada mediante oficio dirigido al director del ICFE quien aprobará la solicitud previa verificación.

6

PARÁGRAFO 2. Cada seccional deberá solicitar a la dirección del ICFE el cobro adicional, el cual se le debe efectuar al usuario al momento de la entrega del inmueble por los daños generados a la vivienda por causa del uso indebido o cualquier actividad irregular. Para dicho cobro se expedirá una resolución anual por parte del ICFE, en donde se establecerán los valores a cobrar en cada uno de los casos, procedimiento que deberá quedar registrado en el documento de baja del inmueble, momento en el cual se le notificará al usuario dicha situación y se procederá al descuento correspondiente.

PARÁGRAFO 3. Toda vivienda recibirá mantenimiento una vez sea liquidado el contrato de arrendamiento. Dicho mantenimiento se realizará con lo aportado por el usuario al fondo común de mantenimiento.

PARÁGRAFO 4. Para procedimientos de mantenimiento de acabados de las viviendas fiscales, en ningún caso podrán superar el equivalente a quince (15) SMMLV y deberán contar con previo concepto técnico del subdirector de inmuebles del ICFE y autorización expresa por parte del director del ICFE.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 58. CLASES DE PROCEDIMIENTOS: Los procedimientos administrativos adoptados por el ICFE ante la inobservancia por parte de los usuarios de vivienda fiscal de los deberes y prohibiciones señalados en el presente acuerdo, como del manual de convivencia, son:

- a. LLAMADOS DE ATENCIÓN
- b. DEBIDOS PROCESOS - ENTREGA DEL INMUEBLE
- c. IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS.

LLAMADOS DE ATENCIÓN

ARTÍCULO 59. CAUSALES PARA IMPONER LLAMADOS DE ATENCIÓN: Las causales para la imposición del llamado de atención por parte del administrador, son las contenidas los artículos 40 y 41 sobre deberes y prohibiciones contenidas en el presente acuerdo, así:

1. No asistir a la jornada de inducción para usuarios de viviendas de ICFE.
2. No asistir a todas las reuniones programadas por la dirección del ICFE y las seccionales de casas fiscales de ICFE.
3. No haber solicitado y justificado ante el ICFE o Junta Seccional con mínimo de un (01) día de antelación, su interés de alojar de forma transitoria a un familiar ajeno a su núcleo principal. Exceder el tiempo de la visita y alojamiento por más de diez (10) días.

4. No izar el Pabellón Nacional en los días de fiesta nacionales, cuando lo determine el Gobierno o los mandos superiores.
5. No responder por la tenencia de sus mascotas de forma responsable y en especial por su cuidado en zonas comunes, con arreglo a las disposiciones legales en materia.
6. Tener más de (02) dos mascotas dentro de la vivienda fiscal.
7. Dejar a las mascotas, como ejemplares caninos, sueltos sin collar y/o no recoger correctamente sus deposiciones fecales.
8. No haber solicitado autorización previa ante el ICFE para la instalación de servicios adicionales como televisión, internet o líneas de teléfono, asumirán sus respectivos costos, los cuales deberán ser contratados a nombre del usuario y hacer uso el nombre de la entidad; los daños causados al inmueble por este concepto deberán ser cancelados por el arrendatario; en todo caso, antes de la fecha de entrega del inmueble debe realizar la terminación del contrato y cancelar los servicios adquiridos con las respectivas empresas.
9. No haber conservado la fachada del inmueble con arreglo a la uniformidad y decoro que le asiste a las viviendas fiscales.
10. Haber fijado avisos en la parte exterior de los inmuebles y áreas comunes diferentes a las carteleras debidamente fijadas para tales fines en la portería.
11. Irrespetar de palabra u obra a los administradores de Bogotá D.C, y de las seccionales o en contra de cualquier funcionario o prestador de servicios del ICFE.
12. Invadir escaleras, pasillos o zonas comunes con objetos personales.
13. No dar cumplimiento a la normatividad y reglamentación vigente relativa al tratamiento y gestión integral de los residuos, así como el uso eficiente de los recursos.
14. No atender la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la convivencia en comunidad. Incurrir en los comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, señalado en el artículo 33 de la ley 1801 de 2016.
15. No acatar las normas en las que se regula lo atinente al estacionamiento de los vehículos, dejar abiertos los vehículos, no estacionar en reversa (a menos que por el diseño deba hacerse de frente) o en un lugar distinto al designado por el ICFE o por fuera de las líneas de demarcación; lavar o efectuar reparaciones en el parqueadero a menos de que sea inminente por falla mecánica del vehículo; parquear en lugares prohibidos o estacionar vehículos con capacidad superior a una tonelada y media o de volumen superior al adecuado conforme el espacio del estacionamiento. Impedir la debida circulación de otros vehículos y desatender las normas de tránsito vigentes.
16. No acatar las normas establecidas en el manual de convivencia

ARTICULO 60. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE UN LLAMADO DE ATENCIÓN: Los llamados de atención deberán realizarse bajo los siguientes procedimientos:

A. COMISIÓN DE LA FALTA COMETIDA POR EL USUARIO EN FLAGRANCIA: El director del ICFE, el subdirector de inmuebles del ICFE, el jefe de viviendas del ICFE, el administrador y/o algún integrante de la junta asesora en Bogotá D.C. o la respectiva seccional, que advierta directamente o en flagrancia la comisión de una falta por parte del usuario, deberá realizar el llamado de atención de manera inmediata y por escrito, plasmando la normatividad vulnerada y reiterando al usuario que la suma de tres (03) llamados de atención conlleva a la entrega inmediata del inmueble y así lo informará a la dirección del ICFE para proceder con la actualización del sistema de administración de viviendas (SAIMF).

B. COMISIÓN DE LA FALTA DEL USUARIO POR INFORMACIÓN DE UN TERCERO: El director del ICFE, el subdirector de inmuebles del ICFE, el jefe de viviendas del ICFE, el administrador o algún integrante de la junta asesora en Bogotá o la respectiva seccional, que reciba información sobre alguna conducta objeto de llamado de atención, previa verificación de la de la información, procederá de conformidad con lo descrito en el numeral anterior.

DEBIDO PROCESO PARA LA ENTREGA DE VIVIENDA FISCAL

ARTICULO 61. CAUSALES DE ENTREGA ANTICIPADA DE VIVIENDA FISCAL MEDIANTE DEBIDO PROCESO. Son causales de entrega anticipada de la vivienda fiscal las siguientes:

1. Por disposición de la dirección del ICFE cuando el usuario incumpla las normas establecidas en el presente acuerdo, manual de convivencia o en el contrato de arrendamiento.
2. Por divorcio o disolución del matrimonio civil, la nulidad o cesación de efectos civiles en el matrimonio católico, la separación de cuerpos, la terminación de la unión marital de hecho, o pérdida de la custodia de los hijos menores con los que obtuvo el beneficio.
3. Por no utilizar la vivienda fiscal única y exclusivamente como habitación y no ocuparlo en forma permanente.
4. Por la adquisición por parte del usuario de créditos con cargo a las facturas de servicios públicos o por ser reincidente en la no cancelación oportuna de un período facturado de cualquier servicio público.
5. Por no cancelar oportunamente los servicios públicos dentro de los plazos establecidos por las empresas prestadoras del servicio correspondiente, caso en el cual el usuario deberá pagar la suma por concepto de reconexión y los intereses causados, si a ello hubiera lugar.
6. Por evidenciada falsedad, contradicción o tergiversación en el estado civil del usuario u otro documento que haya servido de soporte para solicitud de vivienda fiscal, o cuando sus circunstancias cambiaron y no lo puso en conocimiento del ICFE.
7. Por cohabitar en el inmueble con personas diferentes a las registradas al

núcleo familiar objeto inicial de beneficio o cuando el arrendatario conviva con persona diferente a su cónyuge o compañero(a) permanente.

8. Ocasionar el usuario o cualquier miembro del núcleo familiar actos de violencia intrafamiliar o agresiones de éstos, físicas o verbales, contra cualquier usuario de vivienda militar, su núcleo familiar y/o terceros.
9. Por guardar materiales tales como: armas, municiones, explosivos, materiales inflamables, corrosivos, tóxicos, documentación e información de carácter institucional y/o reservado, material de intendencia y comunicaciones.

El incumplimiento del presente numeral acarreará como consecuencia el debido proceso, sin perjuicio del traslado del informe que se presentará ante autoridad competente, con fines de inicio de la acción disciplinaria, administrativa o penal, a que haya lugar.

10. Instalar en el inmueble negocio comercial o industrial y/o desarrollar actividades deportivas, políticas o cultos religiosos.
11. Tener animales silvestres en las viviendas fiscales y áreas comunes, para este caso se informará a las autoridades competentes.
12. Destruir bienes y/o elementos de la vivienda fiscal o depósito asignado, caso en el cual el usuario asumirá el costo de los daños ocasionados, valor que se determinará de acuerdo con el listado de precios que para tal efecto están estipulados por el ICFE.
13. Por actos escandalosos del usuario, su núcleo familiar o sus visitantes que conlleven a maltrato o violencia intrafamiliar, lesiones personales culposas o dolosas, daños a bienes ajenos o se vean inmersos en hurtos al interior de las unidades residenciales, que afecten la vida en comunidad y la sana convivencia.
14. Por comportamientos del usuario, su núcleo familiar o sus visitantes que atenten contra las normas de sana convivencia conforme este acuerdo y las regladas en el manual de convivencia y que afecten el bienestar, bienes, dignidad e integridad de la comunidad en general.
15. Efectuar procedimientos que alteren o manipulen indebidamente los contadores o medidores de servicios públicos, sin perjuicio de que se promuevan en su contra las acciones legales correspondientes.
16. Almacenar en los sitios de parqueo combustibles u otros materiales inflamables, corrosivos y sustancias tóxicas por considerarse perjudicial y peligroso para todos los residentes.
17. Por actos indicios graves de expedición, venta o consumo de estupefacientes por parte del usuario, su núcleo familiar o sus visitantes que conlleven a maltrato o violencia intrafamiliar, lesiones personales culposas o dolosas, daños a bienes ajenos o se vean inmersos en hurtos al interior de las unidades residenciales.
18. Por el incumplimiento de las normas establecidas en el presente acuerdo, manual de convivencia o en el contrato de arrendamiento y que no observen normas de comportamiento y educación, previo análisis objetivo por parte de la dirección del ICFE y verificación de los procedimientos administrativos adelantados.

PARÁGRAFO. En todos los casos descritos en el presente artículo, el usuario dispondrá de diez (10) días calendario para efectuar la entrega de la vivienda fiscal.

ARTICULO 62. AUTORIDADES COMPETENTES PARA ORDENAR LA ENTREGA ANTICIPADA DE LA VIVIENDA FISCAL. La entrega anticipada de vivienda fiscal atenderá, en todos los casos, el debido proceso y doble instancia, por lo que la competencia se determina así:

1. En la guarnición de Bogotá: Fungirá como primera instancia el subdirector administrativo y financiero ICFE y en la segunda instancia el director del ICFE.
2. En las seccionales: Fungirá como primera instancia el subdirector de inmuebles del ICFE y será segunda instancia el director del ICFE.

ARTICULO 63. EXCEPCIONES PARA LA ENTREGA DE VIVIENDA FISCAL A TRAVÉS DE DEBIDO PROCESO. Procede la entrega inmediata de la vivienda fiscal, sin realización de audiencia de debido proceso, los siguientes casos:

1. Por el incumplimiento en el pago de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato de arrendamiento.
2. Por no hacer la entrega de la vivienda fiscal y el deposito dentro del término de duración del contrato de arrendamiento.
3. Por retiro del servicio activo con derecho a asignación de retiro. La entrega se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la novedad fiscal.
4. Por retiro del servicio activo sin derecho a asignación de retiro. La entrega se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la novedad fiscal.
5. Por traslado de la guarnición o municipio donde se encuentre ubicada la seccional de casas fiscales. La entrega se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la novedad fiscal.
6. Por comisión permanente en el exterior superior a doce (12) meses a donde lleve el núcleo familiar. La entrega se efectuará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la novedad fiscal.
7. Por requerimiento técnico del inmueble para construcción de nuevas edificaciones o mantenimiento estructural (remodelación). La entrega se efectuará dentro de los plazos establecidos por el ICFE según la planeación y necesidad lo indique.

En el presente evento, el usuario tiene la posibilidad de ser reubicado de acuerdo a disponibilidad de viviendas y el fondo común de mantenimiento será trasladado al nuevo inmueble asignado.

8. Por muerte del usuario por acción directa del enemigo. La entrega se efectuará por parte del cónyuge o compañero (a) permanente, dentro del cientocincuenta (150) días calendario, siguientes al fallecimiento.

9. Por muerte del usuario por causas diferentes a la acción directa del enemigo. La entrega se efectuará por parte del cónyuge o compañero (a) permanente dentro de los noventa (90) días calendario, siguientes al fallecimiento, obligándose a efectuar oportunamente la cancelación de los valores derivados del uso de la vivienda en este lapso.
10. Por haberse decretado en contra del usuario o su núcleo familiar medida de aseguramiento de detención preventiva en su domicilio o en establecimiento carcelario o sentencia condenatoria, por cuenta de la comisión de cualquier delito de conocimiento de la justicia penal ordinaria. La entrega deberá efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quedó ejecutoriado el auto por medio del cual el juez dictó la medida de aseguramiento o sentencia condenatoria en firme.
11. Por la acumulación de tres (03) llamados de atención, caso en el cual la entrega del inmueble se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se notificó el último llamado de atención.
12. Por finalización del tratamiento de sanidad o abandono del mismo, soportado en la autoridad médica competente, dispondrá de diez (10) días calendario para efectuar la entrega.

ARTICULO 64. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE VIVIENDA FISCAL A TRAVÉS DE DEBIDO PROCESO. El trámite de entrega de vivienda fiscal mediante debido proceso se realizará así:

PRIMERA INSTANCIA: Se adelantarán por parte del funcionario competente las siguientes funciones y lineamientos generales, así:

1. Previo al inicio del procedimiento de debido proceso, el subdirector de inmuebles del ICFE será el designado para efectuar los requerimientos previos y voluntarios de entrega tanto en Bogotá D.C. como en las seccionales a nivel nacional, una vez se cumpla la causal de entrega que ha sido definida en el presente acuerdo y con la debida antelación. Para ello, librará hasta dos (2) comunicaciones al correo electrónico o cualquier mecanismo idóneo que garantice la entrega de la comunicación al usuario, advirtiéndolo al usuario sobre la configuración de la causal y la fecha límite de entrega.
2. La audiencia se desarrollará de manera virtual, razón por la cual el funcionario competente enviará citación con la debida antelación e indicará el derecho de estar asistido por apoderado; señalará la fecha y hora fijada para celebrar la audiencia e indicará sobre el envío del enlace de conexión de la reunión a todos los participantes, con el fin de que garanticen la conectividad y se desarrolle la finalidad de la misma.
3. La audiencia se adelantará dentro de los límites del respeto de los usuarios y demás asistentes; se garantizarán los derechos y principios constitucionales y la reserva debida; las decisiones estarán fundadas en los indicios y pruebas que se hayan puesto en conocimiento del funcionario competente.
4. El usuario es el único responsable dentro del marco del presente acuerdo; por ello responderá de manera personal los requerimientos que en virtud del contrato de arrendamiento se deriven y para los fines de este proceso.

- 3
5. De lo ocurrido en la audiencia, se elevará un acta que dejará constancia de los asistentes a la misma: funcionario competente, jefe de viviendas del ICFE, administrador, asesor jurídico del ICFE, usuario y/o su apoderado, de ser el caso, sus intervenciones, las pruebas aportadas, solicitadas o practicadas, los antecedentes fácticos y jurídicos a que haya lugar, motivos de la decisión y la decisión, acta que será firmada únicamente por el funcionario competente, firma que avalará la asistencia de todos los participantes.
 6. En el acta se dejará constancia de que, al no evidenciarse la entrega de la vivienda fiscal en el plazo señalado, se dará aplicación al artículo 65 del presente acuerdo, sobre la imposición de la multa por incumplimiento en la entrega del inmueble.
 7. El funcionario competente deberá garantizar que la audiencia quede grabada en audio y video, para lo cual dejará constancia en el acta.
 8. Como consecuencia de la decisión se establecerá como tiempo de entrega del inmueble objeto de decisión un lapso entre de diez (10) días calendario, informando sobre la pérdida de asignación de derecho a vivienda durante los dos (2) años siguientes en cualquier seccional, consecuencia que será trasladada al cónyuge del usuario infractor que ostente el derecho al beneficio de vivienda, por el mismo lapso.
 9. Contra la decisión que profiera el funcionario competente procederá el recurso de reconsideración el cual se interpondrá y sustentará en la misma audiencia por parte del usuario o apoderado. En consecuencia, se remitirá la totalidad del expediente a la dirección del ICFE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia.
 10. Los funcionarios competentes podrán inhibirse sobre el asunto, remitiendo a la segunda instancia las razones en que se funda la causal de impedimento legal para tramitar el debido proceso, dentro de los diez (10) días siguientes.
 11. Si los hechos materia del procedimiento ameritan procedencia de investigación disciplinaria o anotación en el folio de vida del usuario, se remitirá copia del fallo al superior jerárquico del usuario infractor para los fines pertinentes; en el mismo sentido, si se advierte la comisión de un delito se pondrá en conocimiento de la autoridad penal competente para lo de su competencia.

SEGUNDA INSTANCIA:

DE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. Será procedente el recurso de reconsideración, debidamente interpuesto y sustentado en la audiencia de debido proceso celebrada en primera instancia, bajo los siguientes lineamientos:

1. El funcionario competente para resolver los recursos de reconsideración, será el director del ICFE.
2. La decisión de segunda instancia deberá proferirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del expediente, en el despacho del director del ICFE.
3. Si dentro del estudio del caso se requiriere practicar alguna prueba, se oficiará y practicará la misma dentro de un término prudencial. Para el caso, el término citado, se empezará a contar una vez allegadas las pruebas solicitadas, sobre lo cual se dejará constancia en el expediente.

4. La decisión será adoptada de manera escrita; allí se consignará un breve resumen de los hechos y de lo actuado en la primera instancia; se plasmarán las consideraciones fácticas, jurídicas y probatorias frente a los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración, el fundamento y decisión del caso, que podrá confirmar o revocar la decisión adoptada en primera instancia. Decisión contra la cual no procede recurso alguno.
5. La decisión de segunda instancia dejará constancia que, al no evidenciarse la entrega de la vivienda fiscal en el plazo señalado, se dará aplicación al artículo 65 del presente acuerdo, sobre la imposición de la multa por incumplimiento en la entrega del inmueble
6. Cumplido el trámite dentro del término y adoptada la decisión, se procederá a notificar de la decisión al usuario infractor a través del correo electrónico institucional o personal, o por el medio más expedito y que garantice la debida notificación.

IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

ARTICULO 65. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA POR RENUENCIA EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA VIVIENDA FISCAL. En los casos en los que proceda la entrega del inmueble, inmediata o precedida de debido proceso y el usuario no realice la entrega en el término establecido, se procederá a imponer la correspondiente multa, así:

1. Cuando el arrendatario no haga entrega del inmueble dentro del plazo establecido en el presente acuerdo y conforme las causales descritas en el presente acuerdo, deberá cancelar una multa cuya cuantía diaria asciende al 2,5% del sueldo básico diario devengado, la cual deberá ser liquidada en forma parcial cada quince (15) días.
2. Sobre lo anterior, bastará con que el funcionario competente informe sobre el incumplimiento al director del ICFE, para que proceda a emitir el correspondiente acto administrativo que contendrá la liquidación respectiva de la multa, contada a partir del día siguiente a la renuencia de entrega de la vivienda fiscal y vencimiento del plazo estipulado y que se cobrará hasta que se suscriba el acta de liquidación final de entrega del inmueble.

PARÁGRAFO. Cuando la renuencia de entrega sea mayor a treinta (30) días, se interpondrá la respectiva demanda de restitución de inmueble arrendado por parte del ICFE.

DISPOSICIONES FINALES

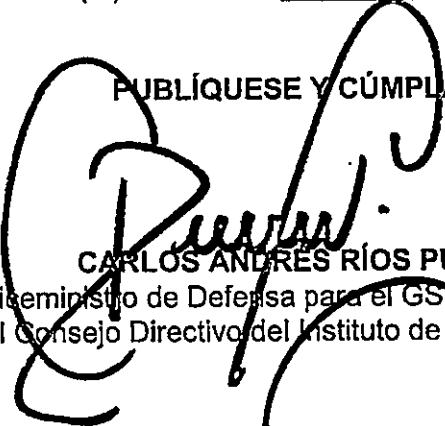
ARTÍCULO 66. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Acuerdo 002 de 2018 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los contratos vigentes suscritos bajo el Acuerdo No. 002 de 2018, se regirán bajo los términos del mismo hasta su plazo de duración.

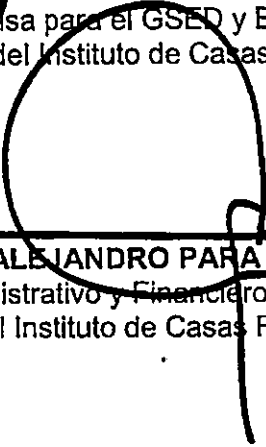
12 OCT 2021

Dado en Bogotá D.C., a los () del mes de _____ de ().

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS RÍOS PUERTA

Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Casas Fiscales del Ejército


Teniente Coronel **DIEGO ALEJANDRO PARA VILLAMARÍN**
Subdirector Administrativo y Financiero ICFE
Secretario Consejo Directivo del Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Bucaramanga, 18 de febrero de 2020

Señor Coronel

Montoya delgado cesar Augusto

Jefe de estado Mayor y 2do comandante Quinta Brigada

Bucaramanga Santander

Solicitud: cambio de vivienda 3 habitaciones-conjunto los aptos fiscales Bucaramanga.

Con el presente me permito solicitar al señor Jefe de estado Mayor y Segundo Comandante de la quinta; su apoyo con el fin que se me realice cambio de vivienda dentro del conjunto aptos fiscales en el cual residimos desde el mes de Enero de 2020, el motivo por el cual realizo la solicitud es la condición de sanidad de mi hijo el menor Daniel Felipe Perdomo Rueda identificado con RC 1.033.112.316 de 7 años quien presenta un diagnóstico de Autismo como reposa en la base de datos de Sanidad militar, situación por lo cual requiere de un acompañamiento permanente; es por esto que mi suegra la señora Blanca Lucila Murillo reside con nosotros y es la cuidadora del niño, pero el espacio del apartamento donde estamos no es suficiente ya que solo cuenta con dos habitaciones (Barichara torre 6 apto 204), y nuestro hogar se compone de cinco integrantes junto con nuestra hija de 13 años. Aunado a lo anterior la condición de mi hijo al encontrarnos tan cerca a la vía principal quebrada seca y la vía del parque del agua y el ruido de los pitos de los carros, buses y mulas que transitan por la vía han alterado su hipersensibilidad auditiva, situación que ha desencadenado en él una alta irritabilidad y agresividad afectando drásticamente su comportamiento además de la convivencia familiar.

Por lo anterior solicito que sea tenida en cuenta mi petición y sea asignada una vivienda de tres habitaciones dentro del mismo conjunto, pero hacia la parte de atrás para evitar que la situación continúe.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente,

Cabo Primero. **PERDOMO GONZALEZ CARMINI**

C.C 7.730.139

Anexo: Diagnostico Daniel Felipe Perdomo Rueda (hijo)

Dirección: AV QUEBRADA SECA No 33 A 208 TORRE 6 APTO 204

Teléfono: 3223789083 – 3112040121

Correo electrónico: carmini.perdomo@buzonejercito.com

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL QUINTA BRIGADA
18 FEB 2020	
No. RADICADO:	8:30
HORA:	
RECIBIDO:	SIP 31000

Bucaramanga Santander, 01 de Julio de 2022

Señor Coronel

DIEGO FERNANDO PATIÑO OROZCO

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Quinta Brigada

Cantón Militar Batalla de Palonegro

Ciudad

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
QUINTA BRIGADA

05 JUL 2022

947 

Asunto: Solicitud Permanencia en Casas Ficales

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar que mi núcleo familiar continúe haciendo uso del inmueble, apartamento 202 de la torre 7 Quebrada seca en el cual habitan actualmente. Debido a que fui notificado mediante OAP 1741 de fecha 27 de Junio de 2022 de traslado al batallón de Operaciones Terrestres No 14 con sede en el municipio de Mangüi Payan (Nariño), sin embargo es necesario que mi hijo Daniel Felipe Perdomo Rueda identificado con TI 1033112316 como reposa en la base de Datos de sanidad militar y quien presenta los siguientes diagnósticos: **AUTISMO EN LA NIÑEZ, PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y LA ATENCIÓN, RETARDO MENTAL LEVE** y hace parte del programa de **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** continúe recibiendo su tratamiento integral en la Fundación UAQUE en la ciudad de Bucaramanga y atención médica a cada patología.

Debido a la condición médica de mi hijo mi núcleo familiar requiere permanecer en la ciudad y no me es posible pagar un canon de arrendamiento por fuera pues los gastos en los que debo incurrir para los tratamientos de sanidad de mi hijo no me permiten hacerlo además de los elevados costos en el sector.

Agradezco su atención y colaboración

Atentamente,



Sargento Segundo PERDOMO GONZALEZ CARMINI

Suboficial Orgánico BICAL

Celular: 3223789083

Correo: Carmini.perdomo@buzonejercito.mil.co

Anexo: Diagnósticos (7 Folios)

Av quebrada seca No 33 A 208 torre 7 apto 202

Tel. 3223789083

e-mail: Carmini.perdomo@buzonejercito.mil.co

BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 11. BENEFICIARIOS. Podrán ser beneficiarios de asignación de vivienda fiscal, siempre y cuando exista disponibilidad en la guarnición donde se encuentren laborando, el personal que a continuación se relaciona, previa verificación de la capacidad de endeudamiento conforme a las disposiciones legales vigentes y a los requisitos establecidos:

- a. Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y personal civil del Ejército Nacional, casados o con unión marital de hecho legalmente acreditada.
- b. Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y personal civil activos del Ejército Nacional viudos, divorciados con hijos y/o padres cabeza de familia.

PARÁGRAFO. Tendrán prioridad en la asignación los Oficiales, Suboficiales y Soldados profesionales del Ejército Nacional

ARTICULO 12. BENEFICIARIOS ESPECIALES. Podrán ser beneficiarios de asignación de vivienda fiscal Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y personal civil del Ejército Nacional, que se encuentren inmersos en los siguientes eventos especiales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo:

- a. **POR SANIDAD:** el oficial, suboficial o soldado profesional, que presente incapacidad calificada previo concepto de la Junta Médica Definitiva por lesión y/o Tribunal Médico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 literal "C" del Decreto Ley 1796 de 2000, con disminución de la capacidad laboral superior al 50%, se le podrá asignar vivienda fiscal por tres (3) años y prórroga hasta por seis (6) meses más, sin ser objeto de canon adicional, con un límite de dos (2) prórrogas, momento en el cual debe efectuar entrega inmediata del inmueble.

En el mismo sentido, cuando la solicitud esté debidamente soportada por personal médico competente ante una enfermedad catastrófica diagnosticada para el solicitante, su cónyuge e hijos, que dado a su alcance y síntomas suponga un riesgo alto para la salud de la persona que lo padece y que pueda ocasionar la muerte y/o afecten su capacidad para llevar una vida normal.



Inicie sesión para guardar los cambios...



ARTICULO 45. VALOR DEL CANON A PARTIR DE LA SEGUNDA PRORROGA. El valor del canon a partir de la segunda prórroga se incrementará al triple del valor inicial, una vez sea suscrita la misma.

ARTICULO 46. EXCEPCIONES AL INCREMENTO DE VALOR DE CANON POR PRORROGAS. No le será incrementado el canon y se mantendrá el valor inicialmente pactado, a los usuarios inmersos en los siguientes eventos, previa autorización expresa del director del ICFE:

1. El arrendatario, su cónyuge o compañera permanente que se encuentre entre el séptimo y noveno mes de embarazo, la prórroga se concederá hasta por tres (3) meses después del alumbramiento. Se deberá acreditar dicha condición a través de prueba documental ante el ICFE.
2. A la fecha en que debe ser entregada la vivienda, si el oficial o suboficial se encuentra adelantando curso de ley para ascenso, la prórroga se concederá hasta veinte (20) días después de terminado el curso sin ser objeto de canon adicional.
3. Por Sanidad: el oficial, suboficial o soldado profesional, que presente incapacidad calificada previo concepto de la Junta Médica definitiva por lesión y/o tribunal médico, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 literal "C" del decreto ley 1796 de 2000, con disminución de la capacidad laboral superior al 50%, se le concederá dos (2) prórrogas sin que exceda el término de seis (6) meses cadauna.

Se podrá conceder prórrogas hasta por un (1) año por enfermedades ruinosas o catastróficas debidamente certificadas, padecidas por el usuario, cónyuge o hijos que convivan con el usuario, siempre y cuando exista disponibilidad.

4. Por motivos de justicia: al oficial, suboficial o soldado profesional, que tenga en su contra proceso penal como consecuencia del desarrollo de operaciones militares y se encuentre privado de la libertad, se le concederá dos (2) prórrogas hasta de seis (6) meses cada una, previo certificado de detención emitido por la autoridad competente.

PARÁGRAFO. En los casos judiciales correspondientes a otorgamiento de medidas cautelares de protección o decisiones judiciales que directamente afecten las condiciones iniciales del contrato de arrendamiento pactado con el personal usuario de casas fiscales, las decisiones y términos de las respectivas prórrogas serán sometidas a decisión del Consejo Directivo.

En las seccionales donde exista disponibilidad, el director del ICFE autorizará expresamente la exoneración del canon adicional.

Para el caso de la potestad indicada anteriormente, no se aplicará en las seccionales de Cali, Medellín, Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Tolima, Villavicencio, Santa Marta y Valledupar, y se deberá aplicar el canon adicional que corresponda.



Inicie sesión para guardar los cambios...



Entrega anticipada del inmueble, de ser el caso.

PRORROGAS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL

ARTICULO 42. PRÓRROGA. Una vez cumplido el plazo del beneficio de vivienda fiscal, el usuario podrá solicitar por primera vez prórroga al contrato de arrendamiento por un término no mayor a seis (6) meses.

La solicitud se deberá efectuar con treinta (30) días de antelación a la terminación del contrato, ante el Director del ICFE si el inmueble se encuentra en la seccional Bogotá, y ante el Subdirector de Inmuebles del ICFE, cuando se trate de las demás seccionales.

PARÁGRAFO: Las prórrogas de vivienda fiscal serán autorizadas por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, con un límite máximo de dos (2) prórrogas.

ARTICULO 43. VALOR DEL CANON A PARTIR DE LA PRORROGA. El valor del canon se incrementará al doble del valor inicial, una vez sea suscrita la prórroga.

ARTICULO 44. PRÓRROGA POR SEGUNDA OPORTUNIDAD. Una vez cumplido el plazo de la primera prórroga, el usuario deberá entregar el inmueble de conformidad a lo regulado en el presente acuerdo, excepto cuando considere que presenta condiciones especiales para que su beneficio sea prorrogado en otro tanto.

Dicha solicitud será elevada ante el Director del ICFE con quince (15) días de antelación a la terminación del término de duración de la primera prórroga otorgada, y en caso de ser concedida, no podrá exceder de seis (6) meses.

PARÁGRAFO. Los beneficios de vivienda fiscal otorgados a los oficiales, suboficiales o soldados profesionales del Ejército Nacional que sean integrantes de los esquemas de seguridad personal de la línea de mando: Presidente de la República, Ministro de Defensa, Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército, Viceministros del MDN, Jefe de Estado Mayor Conjunto, Segundo Comandante del Ejército y Jefes de Estado Mayor del Ejército, se podrán sujetar a dos (2) prórrogas sin exceder de doce (12) meses, siendo objeto de canon doble siempre y cuando exista disponibilidad.

ARTICULO 45. VALOR DEL CANON A PARTIR DE LA SEGUNDA PRORROGA. El valor del canon a partir de la segunda prórroga se incrementará al triple del valor inicial, una vez sea suscrita la misma.

ARTICULO 46. EXCEPCIONES AL INCREMENTO DE VALOR DE CANON POR PRORROGAS. No le será incrementado el canon y se mantendrá el valor inicialmente pactado, a los usuarios inmersos en los siguientes eventos, previa autorización expresa del director del ICFE:

1. El arrendatario, su cónyuge o compañera permanente que se encuentre entre el séptimo y noveno mes de embarazo, la prórroga se concederá hasta por tres (3) meses después del alumbramiento. Se deberá acreditar dicha condición a través de prueba documental ante el ICFE.
2. A la fecha en que debe ser entregada la vivienda, si el oficial o suboficial se encuentra adelantando curso de ley para ascenso, la prórroga se concederá hasta veinte (20) días después de terminado el curso sin ser objeto de canon adicional.
3. Por Sanidad: el oficial, suboficial o soldado profesional, que presente incapacidad calificada previo concepto de la Junta Médica definitiva por lesión y/o tribunal médico, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 literal "C" del decreto ley 1796 de 2000, con disminución de la capacidad laboral superior al 50%, se le concederá dos (2) prórrogas sin que exceda el término de seis (6) meses cada una.

duración del beneficio de vivienda será por un período de tres (3) años consecutivos; para el caso del personal civil del Ejército, el tiempo de duración del contrato será de dos (2) años consecutivos.

En todos los casos serán prorrogables por dos periodos, el primero de seis (6) meses de acuerdo a disponibilidad y potestativo del Director del ICFE o el administrador según sea el caso y el segundo sin que exceda de otros seis (6) meses a discrecionalidad del Director del ICFE. Lo anterior sin perjuicio de que se configuren las causales de restitución anticipada de la vivienda, previstas en el presente acuerdo.

PARAGRAFO. Una vez cumplido el término del beneficio y debidamente entregado el inmueble, solo se podrá presentar nuevamente solicitud de asignación de vivienda en la misma seccional hasta un año después y sometiéndose al turno correspondiente, excepto cuando se tenga conocimiento debidamente acreditado de que existe disponibilidad de vivienda, para lo cual la dirección del ICFE en la guarnición de Bogotá, D. C. y los administradores previo concepto de la junta seccional, pueden autorizar la asignación antes del tiempo estipulado.

ASIGNACIÓN DE VIVIENDA FISCAL

ARTÍCULO 16. PRELACIÓN EN ASIGNACIÓN. Los siguientes grados y cargos dan lugar a beneficio de asignación de vivienda fiscal en la guarnición donde se encuentre laborando, por el tiempo que el oficial o suboficial se desempeñe en propiedad y tienen prioridad sobre las demás solicitudes, siempre y cuando exista disponibilidad de vivienda:

- a. Oficiales Generales, en su respectiva guarnición.
- b. Coroneles alumnos del CAEM.
- c. Edecán Presidencial del Ejército.
- d. Coroneles Directores y Jefes de Departamento del Estado Mayor del Ejército Nacional.
- e. El Comandante y el Jefe de Estado Mayor de División en su respectiva guarnición.
- f. El Comandante y Segundo Comandante de Brigada en su respectiva guarnición.
- g. El Comandante y Segundo Comandante de las Unidades Tácticas, Técnicas y Académicas en las seccionales fuera de Bogotá.
- h. Oficiales superiores del Ejército alumnos del CEM sin vivienda propia en la ciudad de Bogotá.
- i. Sargentos Mayores y Sargentos Mayores de Comando en su respectiva guarnición.
- j. El personal de Oficiales y Suboficiales que sean designados como administradores de viviendas fiscales y/o en comisión en el ICFE, dando prioridad sobre las otras solicitudes, con el fin de ejercer supervisión y control.
- k. Directores de escuelas de formación y capacitación militar.

PARÁGRAFO 1. La prelación establecida en el presente artículo se mantendrá solamente durante el tiempo de servicio en el cargo aquí definido.

PARÁGRAFO 2. El personal de oficiales de grado coronel que esté considerado para curso CAEM y mayor que esté considerado para curso CEM, no tendrán beneficio de asignación de vivienda durante el período de selección, ya que únicamente será



